



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la Impunidad"

COPIA

MEMORANDUM N° 3160 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **ABG. CARMINA CARRERA AMAYA**
Jefa de la Oficina General de Administración

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°15 DEL ADICIONAL N° 07 - MES DE MAYO**

Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque
Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°38-2014-FONDEPES
Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA
Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

REFERENCIA : CARTA N°069-SUPER-SJOSE-2019

FECHA : Lima, **12 1 JUN 2019**

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACION
21 JUN 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 3:19 FIRMA: [Signature]

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente la Valorización N°15 DEL ADICIONAL N° 07 - MES DE MAYO de la obra señalada en el asunto del rubro, correspondiente a los trabajos efectuados al 31 de Mayo de 2019 por la Empresa CONSORCIO SAN JOSE la misma que ha sido revisada por el Supervisor de obra, ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante INFORME N° 071-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VHL, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite de pago de la indicada valorización, en lo que respecta a deducciones por cualquier tipo de penalidades ésta se aplicará en la liquidación del contrato.

Atentamente,

[Circular stamp: FONDEPES, AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO, CONSORCIO SAN JOSE]
[Signature]

FONDEPES
.....
Julio Aurelio Ríos Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola
[Signature]

Victor H.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

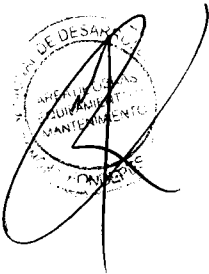
FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la corrupción y la Impunidad"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de la VALORIZACION N° 15 DEL ADICIONAL N° 07 - MES DE MAYO por la suma de S/.102,454.55 (Ciento Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Cuatro Con 55/100 Soles) a favor del CONSORCIO SAN JOSE encargado de la ejecución de la Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", según contrato N°082-2014-FONDEPES/OGA.



12 1 JUN 2019

FONDEPES

.....
Julio Aurelio Fios Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04910939

Usuario: usuario_digenipaa3
Fecha: 20/06/2019
Hora: 10:15



CARGO 00345-2019-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 069-2019-SUPER.SJOSE-2019
REMITE VALORIZACION N° 15 DEL ADICIONAL N° 07 - MES DE MAYO 2019 REF: DPA SAN JOSE

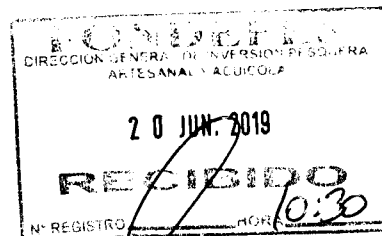
Referencia:

Fecha: 20/06/2019

Observación: SE DERIVA EL PRESENTE INFORME N°071-2019-FONDEPES-VHL PARA CONTINUAR TRAMITE CORRESPONDIENTE DEL DPA SAN JOSE POR LA VALORIZACION 15 DEL ADICIONAL 7 DE MAYO 2019. CONTRATO 82-2014. CONTRATISTA CONSORCIO SAN JOSE COORDINADOR ING. VICTOR HUAMAN LANDA

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI





PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la corrupción y la Impunidad"

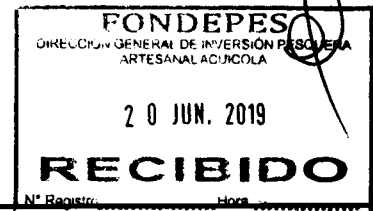
INFORME N° 071-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VHL

A : **ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°15 DEL ADICIONAL N° 07 - MES DE MAYO**
Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque
Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°38-2014-FONDEPES
Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA
Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

REFERENCIA : CARTA N°069-SUPER-SJOSE-2019

FECHA : Lima,



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Supervisor de obra, ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA ha evaluado y dado su conformidad de la VALORIZACION N°15 - ADICIONAL N° 07 - MAYO DE 2019, siendo el avance acumulado de esta valorización de **84.89%**, correspondiente a la obra mencionada en el asunto del rubro.

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el Supervisor de obra y el Contratista se obtuvo como resultado lo siguiente:

A. VALORIZACION N°15 DEL ADICIONAL N° 07 - MES DE MAYO	S/.	72,962.93
Estructuras en Tierra		-
Arquitectura		-
Nrs. Eléctricas		-
Nrs. Sanitarias		-
Mitigación Ambiental		-
Equipamiento		-
Obras de Mar		72,962.93
Pavimentación Exterior		-
Inst. de Media Tensión		-
Seguridad y Salud		-
B. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	S/.	0.00
Gastos Generales	5.0826%	-
Utilidades	8.00%	-
C. AMORTIZACIONES	S/.	0.00
Adelanto Directo		-
DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE		-
D. REAJUSTES	S/.	13,862.96
Total de reajustes (*)		13,862.96
E. SUB TOTAL VALORIZACION	S/.	86,825.89
Total Valorizado (A-C+D)		
I.G.V. (18%)		<u>15,628.66</u>
F. TOTAL A FACTURAR VALORIZACION N°15 DEL ADICIONAL N° 07	S/.	102,454.55

Son: Ciento Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Cuatro Con 55/100 Soles



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

1.- ANALISIS:

Continuación se adjunta u cuadro donde se incluyen los datos más representativos de la obra y las fechas en que se entregó la documentación, demostrando el cumplimiento según el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Obra : Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque.

Entidad Licitante : FONDEPES

Proceso de convocatoria : Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES

Fecha del Presupuesto Base : 01 de junio del 2014

Contrato de Obra : CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA

Valor Referencial : S/. 33'504,650.56 incluye IGV

Presupuesto Contratado : S/. 32'457,630.22 incluye IGV

Sistema de contratación : Precios unitarios

Adelanto Directo : S/. 6'491,526.04 incluye IGV

Adelanto para Materiales : S/. no solicitado

Contratista : Consorcio San José

Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros

Plazo Contractual : 540 días calendario

Fecha de Entrega de Terreno : 14 de enero del 2015

Inicio del Plazo Contractual : 15 de enero del 2015

Fin del Plazo Programado : 09 de julio del 2016

AMPLIACIONES DE PLAZO

Ampliación de Plazo N° 01 : 29 días calendario

Ampliación de Plazo N° 02 : Denegada

Ampliación de Plazo N° 03 : Denegada

Ampliación de Plazo N° 04 : 32 días calendario

Ampliación de Plazo N° 05 : 32 días calendario

Ampliación de Plazo N° 06 : 12 días calendario

Ampliación de Plazo N° 07 : Denegada

Ampliación de Plazo N° 08 : Denegada

Ampliación de Plazo N° 09 : 32 días calendario

Ampliación de Plazo N° 10 : 30 días calendario

Ampliación de Plazo N° 11 : 08 días calendario

Ampliación de Plazo N° 12 : 08 días calendario

Ampliación de Plazo N° 13 : 48 días calendario

Ampliación de Plazo N° 14 : 11 días calendario

Ampliación de Plazo N° 15 : 53 días calendario

Ampliación de Plazo N° 16 : 60 días calendario

Ampliación de Plazo N° 17 : 60 días calendario

Ampliación de Plazo N° 18 : 60 días calendario

Ampliación de Plazo N° 19 : 60 días calendario

Ampliación de Plazo N° 20 : 38 días calendario

Ampliación de Plazo N° 21 : 30 días calendario

Ampliación de Plazo N° 22 : 15 días calendario

Ampliación de Plazo N° 23 : 202 días calendario

Ampliación de Plazo N° 24 : 60 días calendario

Ampliación de Plazo N° 25 : 30 días calendario

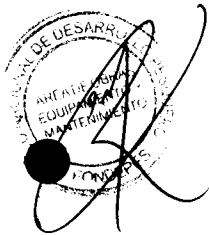
Ampliación de Plazo N° 26 : Denegada

Ampliación de Plazo N° 27 : 35 días calendario

Ampliación de Plazo N° 28 : 102 días calendario

Ampliación de Plazo N° 29 : 72 días calendario

Nuevo fin de plazo ampliado : 01 de agosto de 2019





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESUMEN DE ADICIONALES Y DEDUCTIVOS VINCULANTES OBRA SAN JOSE

DESCRIPCION	RESOLUCION DE APROBACIÓN	MONTO (S/.)	% DE INCIDENCIA	MONTO ACUM. (S/.)
EXPEDIENTE CONTRACTUAL				32,457,630.22
ADICIONAL N°01	N°280-2015-FONDEPES/J	326,464.23	1.01%	32,784,094.45
ADICIONAL N°02	N°078-2016-FONDEPES/J	449,232.12	1.38%	33,233,326.57
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01		-450,814.30	-1.39%	32,782,512.27
ADICIONAL N°03	N°093-2016-FONDEPES/J	86,170.63	0.27%	32,868,682.90
ADICIONAL N°04	N° 253-2016-FONDEPES/J	579,080.87	1.78%	33,447,763.77
DEDUCTIVO VINCULANTE N°02		-446.29	-0.001%	33,447,317.48
ADICIONAL N°05	N°355-2016-FONDEPES/J	446,667.85	1.38%	33,893,985.33
DEDUCTIVO VINCULANTE N°03		-152,971.09	-0.47%	33,741,014.24
ADICIONAL N°06	N° 370-2016-FONDEPES/J	1,377,727.34	4.24%	35,118,741.58
DEDUCTIVO VINCULANTE N°04		-242,094.96	-0.75%	34,876,646.62
ADICIONAL N°07	N°025-2018-FONDEPES/J	1,532,420.43	4.72%	36,409,067.05
DEDUCTIVO VINCULANTE N°05		-620,840.66	-1.91%	35,788,226.39
ADICIONAL N°08	N°031-2016-FONDEPES/J	960,977.20	2.96%	36,749,203.59
DEDUCTIVO VINCULANTE N°06		-479,845.97	-1.48%	36,269,357.62
ADICIONAL N°09		787,405.98	2.43%	37,056,763.60
DEDUCTIVO VINCULANTE N°07		-492,348.16	-1.52%	36,564,415.44
ADICIONAL N°10	N°025-2019-FONDEPES/J	429,550.09	1.32%	36,993,965.53
DEDUCTIVO VINCULANTE N°08		-186,912.30	-0.58%	36,807,053.23
ADICIONAL N°11	N°001-2019-FONDEPES/J	507,464.86	1.56%	37,314,518.09
ADICIONAL N°12	N°001-2019-FONDEPES/J	721,493.57	2.22%	38,036,011.66
DEDUCTIVO VINCULANTE N°09		-1,085,870.92	-3.35%	36,950,140.74
			13.841%	
		MONTO PARCIAL S/.		36,950,140.74



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESUMEN DE REDUCCIONES OBRA SAN JOSE

DESCRIPCION	RESOLUCION DE APROBACIÓN	MONTO (S/.)	% DE INCIDENCIA	MONTO ACUM. (S/.)
REDUCCION DE OBRA N°01	N°044-2016-FONDEPES/SG	-2,065,875.97	0.00%	-2,065,875.97
REDUCCION DE OBRA N°02		-11,230.40	0.00%	-2,077,106.37
REDUCCION DE OBRA N°03	N°122-2016-FONDEPES/SG	-418,002.69	0.00%	-2,495,109.06
REDUCCION DE OBRA N°04		-479,845.97	0.00%	-2,974,955.03
REDUCCION DE OBRA N°05		-1,054,073.06	0.00%	-4,029,028.09
		MONTO PARCIAL S/.		-4,029,028.09

Teniendo como monto de Reducción de obra **S/4,029,028.09** incluido IGV y el nuevo monto resultante de adicionales y deductivos equivalente a **S/36,950,140.74** incluido IGV, se tendría un nuevo monto actual de **S/32,921,112.65**.

El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en los Términos de Referencia y en los plazos previstos, considera procedente el pago de la **VALORIZACIÓN DE OBRA N°15 DEL ADICIONAL N°07 - MES DE MAYO 2019**, por tal razón se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago, aclarando que el contratista Consorcio San José tiene ampliado las garantías que corresponden según el artículo 207° del RLCE. En lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuarán en la liquidación de obra.

En la valorización del mes de abril de 2019, se amortizó la totalidad del adelanto directo.

Es todo lo que cumpla en informar a usted,

Atentamente,

ING. VICTOR R. HUAMAN LANDA
CIP N° 60004

El Coordinador (e) del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.

ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA
Coordinador (e) del Área de Obras,
Equipamiento y Mantenimiento.



Fecha: 11/06/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 247A -2019 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memo Interno N° 4351-2019- DIGENIPAA

Referencia : _____ Registro : 5625

Indicación	Destino
Ing. Victor Huamán	
Observaciones: <u>Atender Trámite de Valorización</u>	
Recibido	

Atentamente 13.06.19

WSP
3:15 pm



- Indicaciones:**
- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Resolver |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Revisar |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |



Fecha: 07/06/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 4351 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : Carta vº 069-2019/SPD

Referencia : _____ Registro : 5625

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	<u>AOEH</u>

Observaciones: _____

FONDEPES
 AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
 07 JUN. 2019
RECIBIDO
 Registro..... Hora 5:41



- Indicaciones:**
- 01. Autorizar/Aprobado
 - 02. Calificar/Evaluar
 - 03. Informe
 - 04. Proyectar
 - 05. Atención/Tramitación
 - 06. Conocimiento y fines
 - 07. Notificar al interesado
 - 08. Reformular
 - 09. Ayuda memoria
 - 10. Coordinar
 - 11. Opinión/Recomendación
 - 12. Consoliar
 - 13. Aclarar redacción
 - 14. Implementar/Ejecutar
 - 15. Preparar respuesta
 - 16. Visación
 - 17. Agregar a sus antecedentes
 - 18. Archivo
 - 19. Ampliar
 - 20. Seguimiento

Lima, 07 de junio de 2019

Carta N° 069-SUPER-SJOSE-2019

Señores.-

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES
Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima



Atención : **ING. JUAN MANUEL ALPISTE CARO**
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

Asunto : **VALORIZACION N°15 DEL ADICIONAL N°07- MES DE MAYO 2019** de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Referencia : **a) CARTA N°051-2019-CSJ/CO**
b) Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos que conforman la **VALORIZACION N°15 DEL ADICIONAL N°07- MES DE MAYO 2019** referido a la ejecución de la obra "**Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958.**"

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.

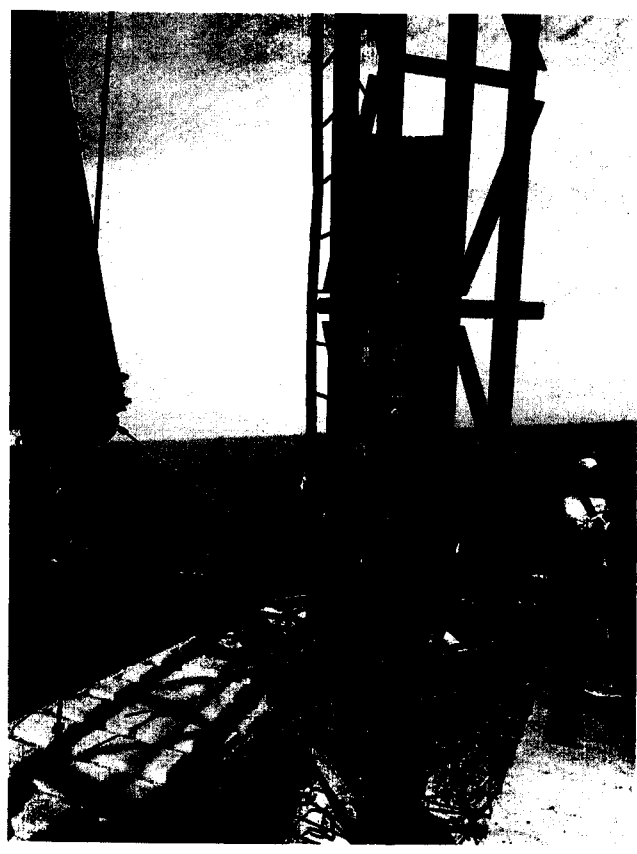

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Adjunto:
01 original y 02 copias

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
2888590	
N° DOC:	00005625-2019
CLAVE:	0063
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	07/06/2019 17:18:00
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



VALORIZACION N°15 DE OBRA DEL ADICIONAL N°07 – MAYO 2019


CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

MAYO 2019


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 N° 1071
 JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



CONTENIDO

GENERALIDADES

- a) Índice o contenido
- b) Antecedente
- c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

- a). Descripción
- b) Avance físico de obra
- c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

CONTROL DE OBRA

- a) Control de Campo
- b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
- c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
- d) Pruebas de Calidad de agregados
- e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
- f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
- g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
- h) Recursos Utilizados durante el mes
- i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

- a) Control de Valorizaciones
- b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
- c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- a) Sustento Técnico y base Legal
- b) Planos y/o Esquemas


RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- a) Recomendaciones y Conclusiones de EL SUPERVISOR

PANEL FOTOGRAFICO

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
C.O.P. N° 10717

GENERALIDADES

**b) ANTECEDENTES**

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP N° 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro.

A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA**NOMBRE DEL PROYECTO**

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
Domicilio Legal : Av. Petit Thouars N° 115 – 119 Lima
RUC : 20137921601
Teléfono : 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO


El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6° 47' 54" latitud Sur y 79° 59' 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m²

3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

Región : Lambayeque
Provincia : Lambayeque
Distrito : San José
Localidad : San José

3.1.2 LIMITES

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur : con el distrito de Pimentel
Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
Por el Oeste : con el Océano Pacifico

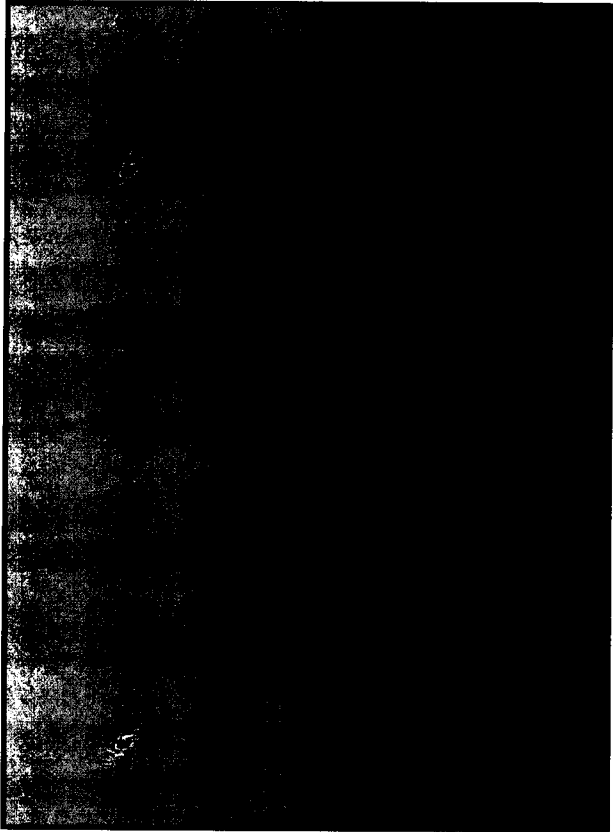
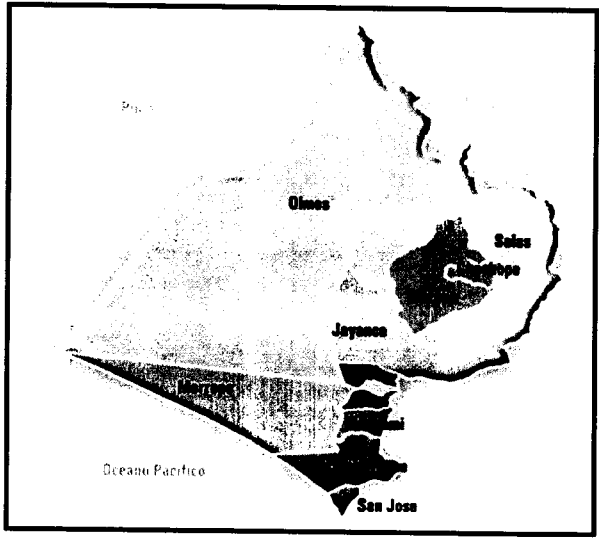

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

Ilustración 1: Ubicación



Is

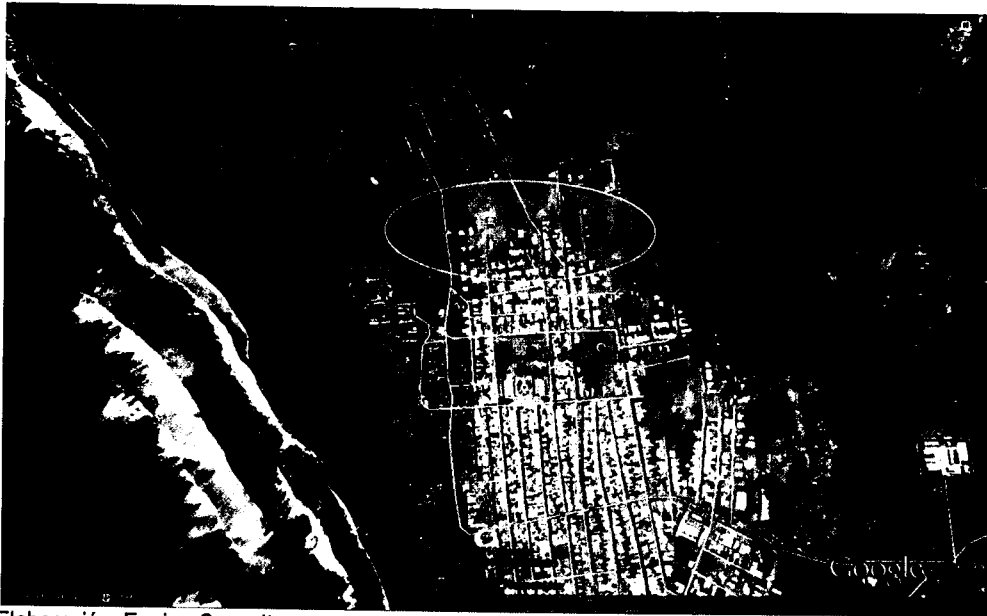
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 RUC: DIF N° 10717

CH

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

ACCESO

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

DE LA TOPOGRAFIA


La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.


CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISALAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISALAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717



conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias (por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas). De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

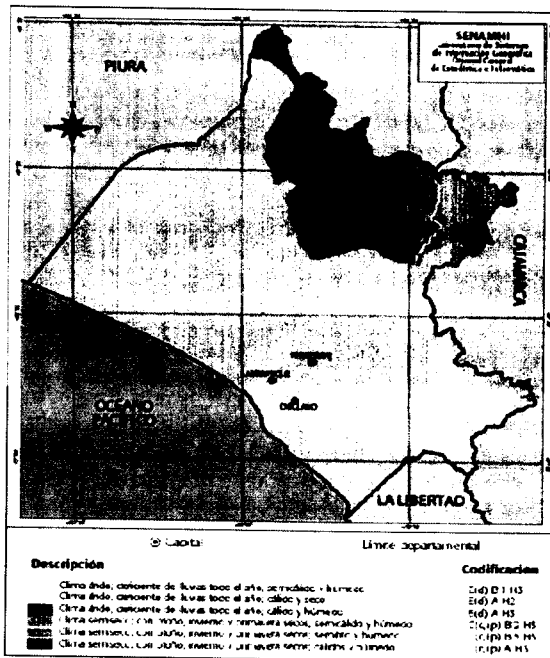


Figura 4.2. Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sismo resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramírez, (2006).

Handwritten signature of Isaias Jorge Alva Espinoza

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
C.O.P. N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
Handwritten signature of Carlos Humberto Mendoza Picoaga
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



008

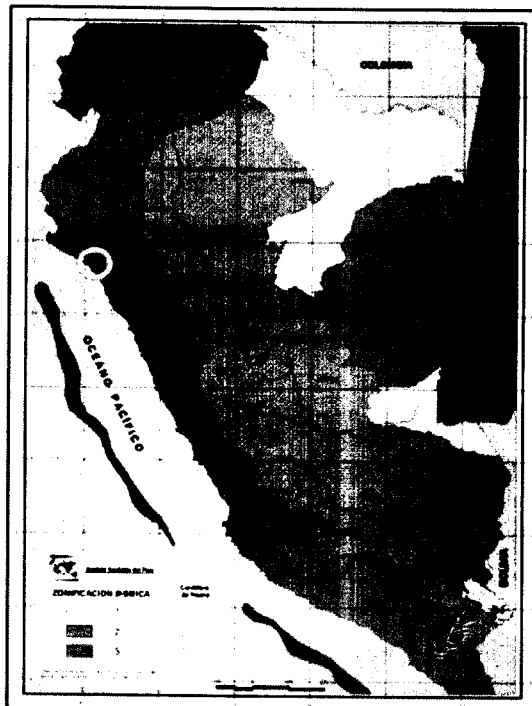


Figura 4.5. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 030.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona 3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendarios.

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13
EQUIPAMIENTO	1'442,745.40
OBRAS EN MAR	14'986,247.01

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. DIP. N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-FONDEPES

PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42	
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46	000
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80	

=====

TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO

OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
=====	
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
=====	

Total de presupuesto 33'332,309.32

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

01	<u>SUB-PRESUPUESTO01 ESTRUCTURAS</u>	4,376,782.02
02	<u>SUB-PRESUPUESTO02 ARQUITECTURA</u>	1,302,818.20
03	<u>SUB-PRESUPUESTO03 INSTALACIONES ELECTRICAS</u>	652,518.87
04	<u>SUB-PRESUPUESTO04 INSTALACIONES SANTARIAS</u>	1,260,852.15
05	<u>SUB-PRESUPUESTO05 MITIGACION AMBIENTAL</u>	47,441.78
06	<u>SUB-PRESUPUESTO06 EQUIPAMIENTO</u>	1,677,191.53
07	<u>SUB-PRESUPUESTO07 CERAS EN MAR</u>	17,421,512.15
08	<u>SUB-PRESUPUESTO08 PAVIMENTACION EXTERIOR</u>	574,244.10
09	<u>SUB-PRESUPUESTO09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION</u>	173,923.33
10	<u>SUB-PRESUPUESTO10 SEGURIDAD Y SALUD</u>	19,182.18

TOTAL SIN IGV (S/.)	27,506,466.28
IGV (18%)	4,951,163.930
TOTAL PRESUPUESTO	32,457,630.22

MODALIDAD DE EJECUCION

El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente.

En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.

DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO

BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

Carlos Humberto Mendoza Picoaga
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Isaías Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

010

OBRAS EN TIERRA:**Bloque 1.-**

Tanque Elevado Capacidad 36.22 m3

Agua Salada 21.00 m3

Agua Potable 15.22 m3

Cisterna de Agua Salada Cap.48.00 m3

Cisterna de Agua Potable Cap.33.00 m3

Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-

Guardianía

Sub Estación Grupo Electrónico

Depósito de Residuos Peligrosos

Redes de Almacenes

Taller de Maestranza

Cafetería

Bloque 3.-

Vestidores de Hombres

Vestidores de Mujeres

Depósito de Residuos

Depósito de Limpieza

Servicios Higiénicos Hombres

Servicios Higiénicos Mujeres

Lavandería

Zona de Desinfección

Bloque 4.-

Zona de Tareas Previas

Bloque 5.-

Oficina de Control de Calidad

Pesaje de Control

Almacén de Cajas

Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-

Zona de Frio

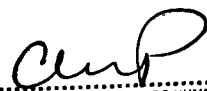

Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)

Cámara de Congelación de Hielo

Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)

Cuarto de Equipos de Refrigeración

Depósito de Carretas y Cubetas


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2018-FONDEPES
CONTRATO N°013-2018-
FONDEPES

Bloque 7.-

Oficina de Sindicato de Pescadores
Secretaría
Administración
Salón de Usos Múltiples
Servicios Higiénicos Públicos Hombres
Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

011

Ingresos.-


Ingreso Principal a Patio de Maniobras
Caseta de Control
Ingreso Secundario a Muelle
Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-

Tanque Séptico Doble
Filtro Biológico
Caseta de Emisor Submarino
Caseta de Bombeo
Pozo Séptico
Trampa de Grasa
Cámara de Rejas
Cistema de Agua Potable Cap. 20.00 m3
Cerco Perimétrico
Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

OBRAS EN MAR:

Puente de Acceso del Muelle 950.00 MI
02 Plataformas Bajas
Cabezo de Muelle Espigón 50.00 MI.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur : con el distrito de Pimentel
Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Por el Oeste : con el Océano Pacífico

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José. 012

OBJETO

Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

Dentro de los Objetivos son los siguientes:

- Construcción de Zona de Embarque y Desembarque
- Construcción de Zona de Procesamiento Primario
- Construcción de Zona de Frío
- Construcción de Zona de Servicios Complementarios
- Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo
- Construcción de Zona de Estacionamientos
- Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos
- Construcción de Zona Administrativa
- Construcción de Obras Complementarias

El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

c) DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"

Ubicación : San José/Lambayeque/Lambayeque

Contratista : Consorcio San José

Suscripción del Contrato : Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Modalidad de Ejecución : Precios Unitarios


Residente : Ing. Christian Meza Trujillo

Consultora de Supervisión : Carlos Humberto Mendoza Picoaga

Jefe de Supervisión : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza

Valor referencial : s/. 33'504,650.56 (inc. igv)

Monto contratado : s/. 32'457,630.22 (inc. igv)


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES


Fecha entrega de terreno : 14/01/2015
Plazo inicial ejecución obra : 540 días calendarios
Fecha de inicio del plazo : 15/01/2015
Fecha término plazo inicial : 09/07/2016
Ampliación de plazo N° 01 : 29 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 07/08/2016
Ampliación de plazo N° 02 : 31 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada
Ampliación de plazo N° 03 : 47 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada
Ampliación de plazo N° 04 : 32 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 08/09/2016
Ampliación de plazo N° 05 : 32 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 09/10/2016
Ampliación de plazo N° 06 : 12 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 20/10/2016
Ampliación de plazo N° 07 : 44 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada
Ampliación de plazo n° 08 : 74 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada
Ampliación de Plazo N°09 : 32 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 21/11/2016
Ampliación de Plazo N°10 : 30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Diciembre del 2016
Ampliación de Plazo N°12 : 8 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo : 06 de Enero del 2017
Ampliación de Plazo N°13 : 48 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo : 23 de Febrero del 2017
Ampliación de Plazo N° 14: 11 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 06 de Marzo del 2017

013

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
RUC: CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero


CONCURSO PÚBLICO N°001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Ampliación de Plazo N° 15: 53 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 28 de Abril del 2017
Ampliación de Plazo N° 16: 60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 27 de Junio del 2017
Ampliación de Plazo N° 17: 60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 26 de Julio del 2017
Ampliación de Plazo N° 18: 60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 25 de Octubre del 2017
Ampliación de Plazo N° 19: 60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 24 de Diciembre del 2017
Ampliación de Plazo N° 20: 38 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 31 de Enero del 2018
Ampliación de Plazo N° 21: 30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 02 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo N° 22: 15 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 17 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo N° 23: 202 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 05 de Octubre del 2018
Ampliación de Plazo N° 24:: 60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 04 de Diciembre del 2018
Ampliación de Plazo N° 25:: 30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 03 de Enero del 2019
Ampliación de Plazo N° 26:: Denegada
Ampliación de Plazo N° 27:: 35 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 07 de Febrero del 2019
Ampliación de Plazo N°28: 102 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Mayo del 2019
Ampliación de Plazo N°29: 72 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 01 de Agosto del 2019

014

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

**DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA**

RAZON SOCIAL : CONSORCIO SAN JOSE

015

REPRESENTANTE LEGAL : ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA

RESIDENTE DE OBRA : ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

REGISTRO CIP : N° 63105

DATOS SUPERVISOR EXTERNO

RAZON SOCIAL : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGUA

JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

REGISTRO CIP : N° 10717

DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.

A la fecha se han Aprobado **24 AMPLIACIONES DE PLAZO**; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016

Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG., de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.


Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

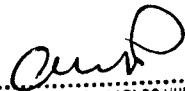
Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha .17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha .22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

Ampliación de Plazo N°.19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha .03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



Ampliación de Plazo N°24 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0178-2018-FONDEPES/SG., de fecha .19.10.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 04-12-2018.

Ampliación de Plazo N°25 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°225-2018-FONDEPES/SG., de fecha 10.12.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 03-01-2019.

Ampliación de Plazo N°27 por 35 días, según Resolución de Secretaria General N°008-2019-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 07-01-2019.

Ampliación de Plazo N°28 por 102 días, según Resolución de Secretaria General N°026-2019-FONDEPES/SG., de fecha 08.02.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-05-2019.

Ampliación de Plazo N°29 por 72 días, según Resolución de Gerencia General N°096-2019-FONDEPES/GG., de fecha 31.05.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 01-08-2019.

DE LA SUPERVISION

Mediante contrato N°.070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.


Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

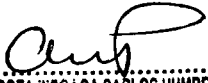
Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N°.013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"

Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing. Miguel Carranza Haro

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 19106595807
ALVA ESPINOZA



El Supervisor propone al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad *"aprueba el cambio de Jefe de Supervisión"* (...) *designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza*."

A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.

Sin embargo, la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que *"le comunica la suspensión temporal"* de los servicios, *"hasta la aprobación del adicional 07"*-

A partir del mes de Setiembre 2017, la Entidad comunica a la Supervisión la reanudación de los servicios, en base a que se nos concedió Ampliaciones plazo "automáticas" paralelamente a las ampliaciones concedidas al contratista de la obra.

Sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 34.4 de la Ley de Contrataciones del Estado que expresa:

"Asimismo, el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de obra, bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios según corresponda. En este último supuesto, el monto hasta por el cual se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión debe ser proporcional al incremento del monto de obra como máximo, no siendo aplicable para este caso el límite establecido en el numeral 34.2 del presente artículo"

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONTROL DE AVANCE DE OBRA



ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
C.O.P. N° 10717



MENDOZA HUMBERTO
RUC: 10106595807

**CONTROL DE AVANCE DE OBRA****a). Descripción**

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.

Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

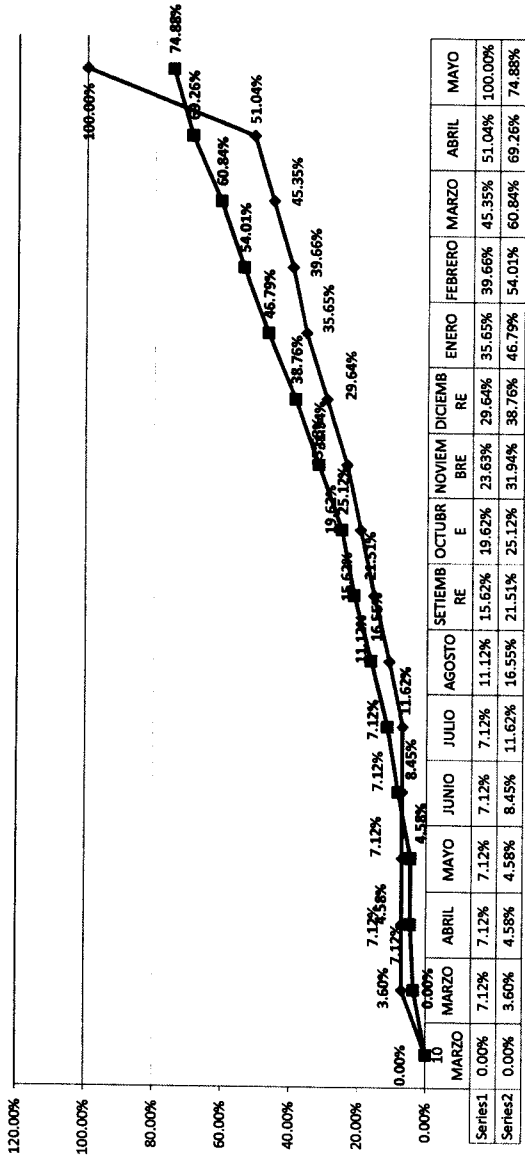
b) Avance físico de obra.

Se anexa el avance físico referente al Adicional N°07.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL



MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO		AVANCE FISICO REALIZADO		% AVANCE FISICO REALIZADO		CONDICION DE OBRA (MAYO)	BALANCE
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	% DE AVANCE PROGRAMADO	AVANCE FISICO REALIZADO	% AVANCE FISICO REALIZADO	AVANCE FISICO REALIZADO	% AVANCE FISICO REALIZADO				
10 MARZO												
MARZO	10/03/2018	31/03/2018	S/. 92,413.43	7.12%	S/. 92,413.43	7.12%	S/. 92,413.43	7.12%	S/. 46,702.28	3.60%	MAL	-3.52%
ABRIL	01/04/2018	30/04/2018	S/. 0.00	0.00%	S/. 92,413.43	7.12%	S/. 92,413.43	7.12%	S/. 12,810.45	0.99%	MAL	-2.53%
MAYO	01/05/2018	31/05/2018	S/. 0.00	0.00%	S/. 92,413.43	7.12%	S/. 92,413.43	7.12%	S/. 0.00	0.00%	MAL	-2.53%
JUNIO	01/06/2018	30/06/2018	S/. 0.00	0.00%	S/. 92,413.43	7.12%	S/. 92,413.43	7.12%	S/. 50,282.27	3.87%	OK	1.34%
JULIO	01/07/2018	31/07/2018	S/. 0.00	0.00%	S/. 92,413.43	7.12%	S/. 92,413.43	7.12%	S/. 41,140.04	3.17%	OK	4.51%
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	S/. 52,033.56	4.01%	S/. 144,446.99	11.12%	S/. 63,995.61	4.93%	S/. 214,930.85	4.96%	OK	5.43%
SEPTIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	S/. 58,355.95	4.49%	S/. 202,802.94	15.62%	S/. 64,373.77	4.96%	S/. 279,304.42	3.61%	OK	5.89%
OCTUBRE	01/10/2018	31/11/2018	S/. 52,033.56	4.01%	S/. 254,836.49	19.62%	S/. 88,597.84	6.82%	S/. 414,807.00	6.82%	OK	5.50%
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	S/. 52,033.56	4.01%	S/. 306,870.05	23.63%	S/. 88,597.84	6.82%	S/. 414,807.00	6.82%	OK	8.31%
DICIEMBRE	01/12/2018	31/12/2018	S/. 384,920.32	6.01%	S/. 384,920.37	29.64%	S/. 88,597.84	6.82%	S/. 503,404.84	8.03%	OK	9.12%
ENERO	01/01/2019	31/01/2019	S/. 78,050.32	6.01%	S/. 462,970.70	35.65%	S/. 104,232.76	7.22%	S/. 607,637.60	7.22%	OK	11.14%
FEBRERO	01/02/2019	28/02/2019	S/. 515,004.25	4.01%	S/. 515,004.25	39.66%	S/. 93,809.48	6.82%	S/. 701,447.08	7.22%	OK	14.36%
MARZO	01/03/2019	31/03/2019	S/. 73,887.63	5.69%	S/. 588,891.89	5.69%	S/. 88,597.84	6.82%	S/. 790,044.92	6.82%	OK	15.49%
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	S/. 73,887.63	5.69%	S/. 662,779.52	5.69%	S/. 109,444.40	6.82%	S/. 899,489.32	6.82%	OK	18.23%
MAYO	01/01/2019	20/05/2019	S/. 635,881.86	48.96%	S/. 1,298,661.38	48.96%	S/. 72,962.93	5.62%	S/. 972,452.25	5.62%	OK	-25.12%
TOTAL			S/. 1,298,661.38		S/. 1,298,661.38		S/. 972,452.25					-25.12%

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES


022

c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

Al mes de Mayo del 2019, se ha ejecutado un total acumulado de 74.88%, de las partidas ejecutadas del Adicional N°07, contra un Avance Programado de Obra del 100.00 %, por lo tanto el Adicional N°07 se encuentra atrasado de acuerdo al cronograma vigente, sin embargo se hace la aclaración que esto es a consecuencia de la modificación del proceso constructivo que se ha generado por el planteamiento del adicional N°13 que a la fecha no se ejecuta por falta de aprobación quedando pendiente la actualización del cronograma por la aprobación de la ampliación de plazo N°29 por 72 d.c. que tiene como nueva fecha final el 1ero de Agosto del 2019.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado
Valorización N° 15	74.88%	100.00 %


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

CONTROL DE OBRA



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES**CONTROL DE OBRA**

a) Control de Campo

024

DEL ADICIONAL N° 07

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado.

PARTIDAS VALORIZADAS - MAYO 2019 - ADICIONAL N° 07			
OBRA:	"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"		
FECHA:	31/05/2019		
01	REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD		
01.01	OBRAS EN MAR		
01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE		
01.01.01.01	Punta metálica de pilote para facilitar hincado	Und	28.00
01.01.01.02	Movilización y Desmovilización de equipos y maquinarias	glb	-
01.01.01.03	Hincado de Pilotes en suelo compacto (Del eje 178 hasta el eje 185)	Und	28.00

b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra

DEL ADICIONAL N° 07

Las ocurrencias de trámite técnico administrativo se anotaron en el Cuaderno de obra cuyas copias se adjunta al presente Informe

c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos

Se anexan a la presente los protocolos de hincados de pilote

d) Pruebas de Calidad de agregados.

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.

No se realizaron ninguna prueba por no ser necesarios.

Isaías
 ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

Carlos
 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807
 JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAÍAS JORGE
 ALVA ESPINOZA



h) Recursos Utilizados durante el mes

025

LISTA DE MAQUINAS Y EQUIPOS QUE SE VIENE UTILIZANDO EN OBRA

GRUA TELESCOPICA GROVE	40 TN
GRUA ORUGA LINK BELT LS 108-B	40 TN
CARGADOR FRONTAL VOLVO L180C	
MINI CARGADOR BOT CAT S250 N°21	
COMPRESORA DE AIRE ATLAS	
ARENADORA	
TROMPO MEZCLADOR DE CONCRETO	
MOTOSOLDADORA MILLER 402D	

PERSONAL TECNICO Y OFICINA

Ing. Residente de Obra	: Ing. Christian Meza Trujillo
Maestro de Obra	: Jorge Luis Díaz Ruiz.

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR EN OBRA

02 maniobristas de muelle
03 operadores de máquinas
02 soldadores
06 peones
02 vigilantes turno día
02 vigilantes turno noche

Personal Profesional:

01 Gerente de Proyecto	: Ing. Julio César Incio Carrillo
01 Ing. Residente de Obra	: Ing. Christian Meza Trujillo
01 Administrador de Obra	: Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
01 Asistente de Residente de Obra	: Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
01 Especialista en Estructuras	: Ing. Romer Iván Lovon Dávila
01 Esp. en Mecánica de Suelos	: Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
01 Esp. en Seguridad de Obra	: Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
01 Especialista en Sanitarias	: Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
01 Esp. en Metrados y Valorizaciones	: Ing. Jhonny Alan Huamán Porles



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2018-FONDEPES
CONTRATO N°013-2018-
FONDEPES

Personal técnico:

01 Almacenero : Sr. Luis Saire Quilca

04 Guardianes : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva

: Sr. Christian Alex Montalvo Valera

: Sr. Julio Rubio Flores

: Sr. José Neiro Lozano Carrasco

01 Topógrafo : Sr. Jorge Luis, Díaz Ruiz

01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello


026


Personal de la Supervisión

01 Jefe de supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

- i) **Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes**

Se anexa lo correspondiente.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
RHO. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

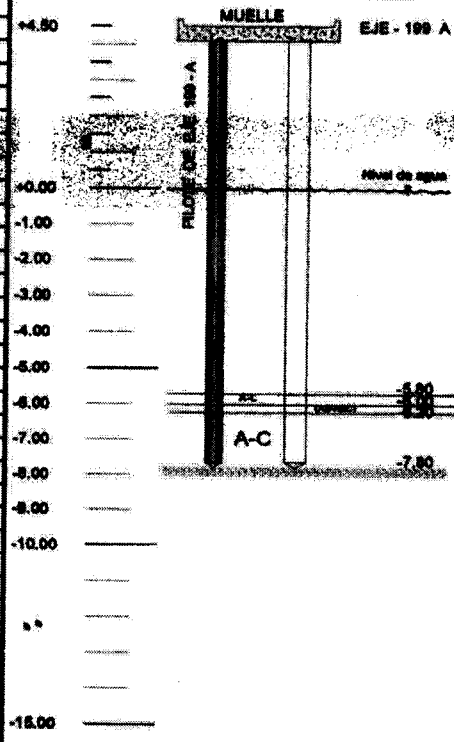
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF./EXP.:

f'ck 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Rubén : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V°E° Ing. De Campo : MARCO ACOSTA ABURTO
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: DR. LEONIDAS MUÑOZ CONDÓN	FECHA: EJE 199 - A
COTA DE TERRENO: -5,80 m		PENETRACIÓN TOTAL (m): 2,20 m
		COTA DE FUNDACIÓN: -7,80 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m	4	4,00m	8	8,00m	12	12,00m	16	16,00m	20
10	2	20	20	30	20	40	20	50	20
20	2	40	40	50	40	60	40	70	40
30	2	60	60	70	60	80	60	90	60
40	3	80	80	90	80	100	80	110	80
50	3	100	100	110	100	120	100	130	100
60	2	120	120	130	120	140	120	150	120
70	3	140	140	150	140	160	140	170	140
80	3	160	160	170	160	180	160	190	160
90	3	180	180	190	180	200	180	210	180
1,00m	3	5,00m	9	9,00m	13	13,00m	17	17,00m	21
10	4	10	10	20	10	30	10	40	10
20	3	20	20	30	20	40	20	50	20
30	3	30	30	40	30	50	30	60	30
40	13	40	40	50	40	60	40	70	40
50	12	50	50	60	50	70	50	80	50
60	15	60	60	70	60	80	60	90	60
70	25	70	70	80	70	90	70	100	70
80	45	80	80	90	80	100	80	110	80
90	90	90	90	100	90	110	90	120	90
2,00m	3	6,00m	10	10,00m	14	14,00m	18	18,00m	22
10	10	10	10	20	10	30	10	40	10
20	20	20	20	30	20	40	20	50	20
30	30	30	30	40	30	50	30	60	30
40	40	40	40	50	40	60	40	70	40
50	50	50	50	60	50	70	50	80	50
60	60	60	60	70	60	80	60	90	60
70	11	70	70	80	70	90	70	100	70
80	80	80	80	90	80	100	80	110	80
90	90	90	90	100	90	110	90	120	90
3,00m	3	7,00m	11	11,00m	15	15,00m	19	19,00m	23
10	10	10	10	20	10	30	10	40	10
20	20	20	20	30	20	40	20	50	20
30	30	30	30	40	30	50	30	60	30
40	40	40	40	50	40	60	40	70	40
50	50	50	50	60	50	70	50	80	50
60	60	60	60	70	60	80	60	90	60
70	70	70	70	80	70	90	70	100	70
80	80	80	80	90	80	100	80	110	80
90	90	90	90	100	90	110	90	120	90



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.768,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	9:00 AM
Hora de Término:	9:30 AM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 199, en fecha 03/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicomacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

Isaías Jorge Alva Espinoza
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA CONEXION HUMANA DIRECTA DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAQUEQUE, REGION LAMBAQUEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CURTAJED:

f'cu 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	ASOCIADO POR: Ing. Edgardo Christian MARTIN MESA TRUJILLO	VIV: Ing. De Campo: MARCO ACOSTA AGUILO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAQUEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: UBICACION DE PROYECTO: EJE 199 - B
		COTA DE TERRENO: -8,89 m
		PENETRACION TOTAL (mt): 2,00 m
		COTA DE FUNDACION: -7,89 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10m	GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES	
IDIC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN										Sección(m): 0,45 x 0,45 Peso de Pilote Vertical (Kg) 8.748,00 Longitud Pilote Vertical (m) 18,000 Hora de Inicio: 10:00:00 a.m. Hora de Término: 10:00:00 a.m. Martillo: D-35 Energía (Kg-m): Rechazo (t) 40 	
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE 0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0,00m		4,00m		8,00m		12,00m		16,00m			
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	3	50	50	50	50	50	50	50	50		
60	3	60	60	60	60	60	60	60	60		
70	3	70	70	70	70	70	70	70	70		
80	3	80	80	80	80	80	80	80	80		
90	4	90	90	90	90	90	90	90	90		
1,00m	8	5,00m		8,00m		11,00m		14,00m			
10	4	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	7	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	8	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	8	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	8	50	50	50	50	50	50	50	50		
60	10	60	60	60	60	60	60	60	60		
70	10	70	70	70	70	70	70	70	70		
80	10	80	80	80	80	80	80	80	80		
90	10	90	90	90	90	90	90	90	90		
1,00m	11	10,00m		11,00m		12,00m		13,00m			
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50		
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60		
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70		
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80		
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90		
1,00m	10	11,00m		12,00m		13,00m		14,00m			
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50		
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60		
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70		
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80		
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90		

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P-M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 199, en fecha 08/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Pero alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 Ingeniero Civil
 CIP N° 63103

Ismael Jorge Alva Espinoza
ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYQUE, REGION LAMBAYQUE"

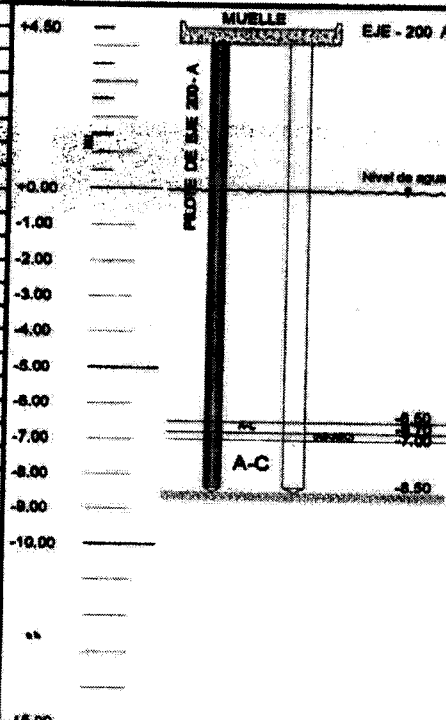
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF./CIP:

f_{cm} 350,00 Kg/cm²

CUENTA:	APROBADO POR: Ing. Ramón: CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO	Vº: Ing. De Campo: MARCO ACOSTA AGUIRTO
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYQUE	REALIZADO POR: Obr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 200 - A
		COTA DE TERRENO: -5,30 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m
		COTA DE FUNDACION: -8,30 m

GRÁFICO DIDÁCTICO DE HINCADO DE PILOTES									
Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EJC: NO SE REALIZÓ ENCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	20	30	40				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	2	80	80	80	80				
90	2	90	90	90	90				
1,00m	3	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	2	10	20	30	40				
20	5	20	20	20	20				
30	6	30	30	30	30				
40	8	40	40	40	40				
50	11	50	50	50	50				
60	18	60	60	60	60				
70	28	70	70	70	70				
80	48	80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg):	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m):	18,000
Hora de Inicio:	11:00 AM
Hora de Término:	12:00 PM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rachao (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EJC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 M P+M: Pilote + Martillo 0,20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 200, en fecha 03/05/2019, observándose que se profundizó 0,20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1,80 mts. para un pilote de (0,45x0,45) y de long. 18,00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83165

Ismael Jorge Alva Espinoza
ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

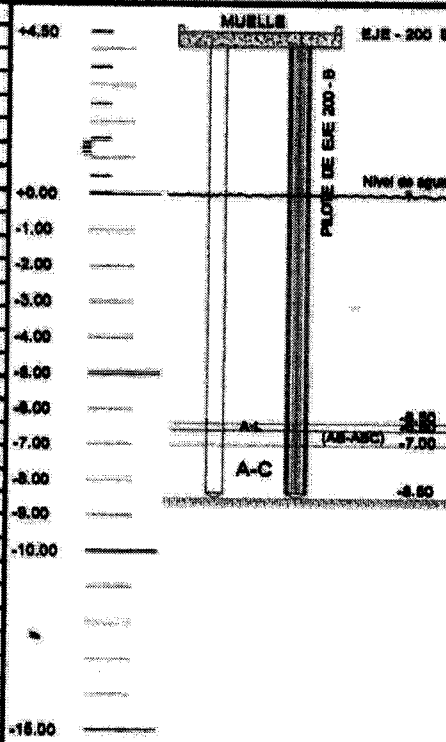
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIFICADO:
f'cu 150,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDERES
APROBADO POR: Ing. Residente / CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO
Y/O Ing. De Campo: MARCO ACOSTA AGUIRTO

UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE
REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ GONZALEZ
FECHA:
UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 200 - B

COTA DE TERRENO: -6.50 m
PENETRACION TOTAL (m): 18.00 m
COTA DE FUNDACION: -8.50 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	2	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	2	80	80	80	80				
90	2	90	90	90	90				
1.00m	2	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	4	10	10	10	10				
20	6	20	20	20	20				
30	6	30	30	30	30				
40	8	40	40	40	40				
50	12	50	50	50	50				
60	20	60	60	60	60				
70	40	70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2.00m	3	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3.00m	4	7.00m	11.00m	15.00m	19.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



A-L = ARENA LIQUABLE
 A-B-ABC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 8,748.00

Longitud Pilote Vertical (m): 18.000

Hora de Inicio: 01:00:00 p.m.
 Hora de Término: 02:00:00 p.m.

Martillo: D-32
 Energía (Kg-m):

Rechazo (s): 40

Diagrama de ubicación de pilotes:

Diagrama de hincado:

Longitud Efectiva de Hincado (m):

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 200, en fecha 03/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.70 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63165

Isaías Jorge Alva Espinoza
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

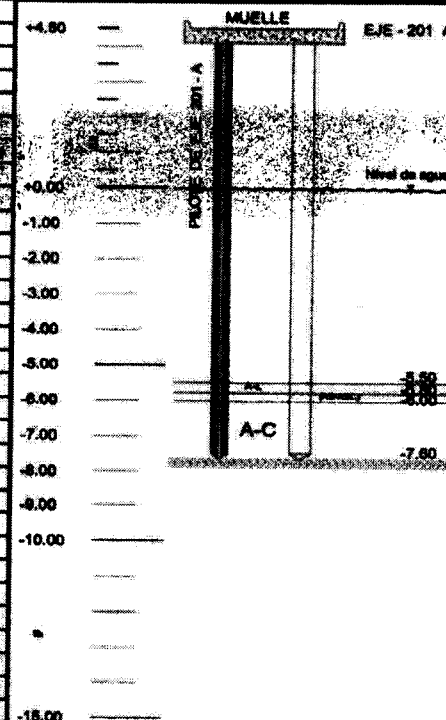
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF. (S/N):

f'cm 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPEI	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	VºBº Ing. De Campo : MARCO ACOSTA ABURTO	
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cib. LEONIDAS MURGE GONZALEZ	FECHA:	UBICACION DE PILOTE: EJE 201 - A
			COTA DE TERRENO: -5,50 m
			PENETRACION TOTAL (m): 8,18 m
			COTA DE FUNDACION: -7,60 m

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES									
Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10m
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0,20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00 m	6,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	2	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	4	60	60	60	60				
70	4	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80				
90	6	90	90	90	90				
1,00m	6	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	6	10	10	10	10				
20	6	20	20	20	20				
30	7	30	30	30	30				
40	8	40	40	40	40				
50	12	50	50	50	50				
60	17	60	60	60	60				
70	28	70	70	70	70				
80	40	80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	5.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	20:00 AM
Hora de Término:	11:00 AM
Martillo:	D-32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Registro de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Paso Propio Pilote 0,20 M P+M: Pilote + Martillo 0,30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 201, en fecha 05/05/2019, observandose que se profundizó 0,30mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1,80 mts. para un pilote de (0,45x0,45) y de long. 18,00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 23190

Ismael Jorge Alva Espinoza
ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEQUEÑA PARA CONFINAR FLUJIDO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

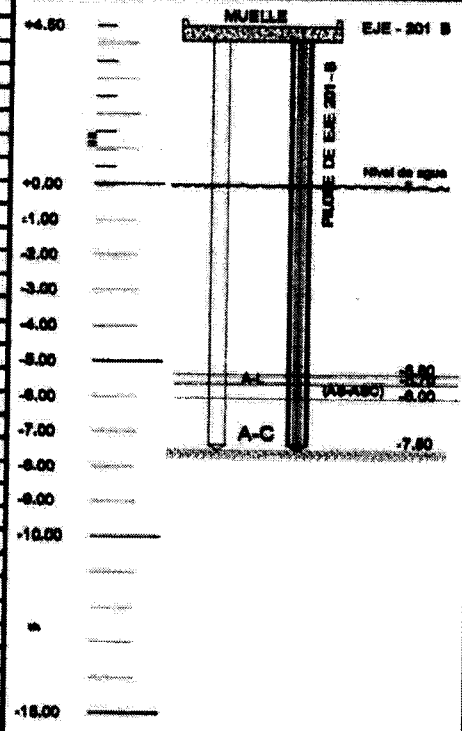
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

FECHA: 05/05/2019

f'cm 190.00 Kg/cm²

CUENTA:	ARMADO POR:	VV*	Ing. De Campo:	MARCO ACOSTA AGUIRTO
FONDOS:	Ing. Asesor:	CHRISTIAN MARTIN MESA TRUJILLO		
UBICACIÓN:	REALIZADO POR:	REGIÓN:	UBICACIÓN DE ALIQUÍ:	EJE 201 - B
SAN JOSE - LAMBAYEQUE	GRUPO LICENCIADA MUJICA CONDOM			
				COTA DE TERRENO: -5.90 m
				PENETRACION TOTAL (mts): 2.20 m
				COTA DE FUNDACION: -7.90 m

GRAFICO DIAGNOSTICO DE HINCAJE DE PILOTES							
Penetración (mts)	Nº Golpes por 4/30m	Penetración (mts)	Nº Golpes por 4/30m	Penetración (mts)	Nº Golpes por 4/30m	Penetración (mts)	Nº Golpes por 4/30m
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN							
0.10	PP	HEADS POR PESO PROPIO DEL PILOTE					
0.20	PM	HINCAJE POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32					
0.20m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m		
10	1	10	10	10	10		
20	1	20	20	20	20		
30	2	30	30	30	30		
40	2	40	40	40	40		
50	3	50	50	50	50		
60	3	60	60	60	60		
70	3	70	70	70	70		
80	3	80	80	80	80		
90	3	90	90	90	90		
1.00m	3	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m		
10	3	10	10	10	10		
20	4	20	20	20	20		
30	4	30	30	30	30		
40	4	40	40	40	40		
50	6	50	50	50	50		
60	6	60	60	60	60		
70	6	70	70	70	70		
80	6	80	80	80	80		
90	6	90	90	90	90		
1.00m	6	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m		
10	6	10	10	10	10		
20	7	20	20	20	20		
30	7	30	30	30	30		
40	7	40	40	40	40		
50	7	50	50	50	50		
60	7	60	60	60	60		
70	7	70	70	70	70		
80	7	80	80	80	80		
90	7	90	90	90	90		
1.00m	7	7.00m	11.00m	15.00m	19.00m		
10	7	10	10	10	10		
20	7	20	20	20	20		
30	7	30	30	30	30		
40	7	40	40	40	40		
50	7	50	50	50	50		
60	7	60	60	60	60		
70	7	70	70	70	70		
80	7	80	80	80	80		
90	7	90	90	90	90		



Sección (m):	0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	6,748.60
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	11:00:00 a.m.
Hora de Término:	12:00:00 p.m.
Martillo:	D-32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 6.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 201, en fecha 05/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Mesa Trujillo
Christian M. Mesa Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Ismael Jorge Alva Espinoza
ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 16717



PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYOQUE, REGION LAMBAYOQUE"

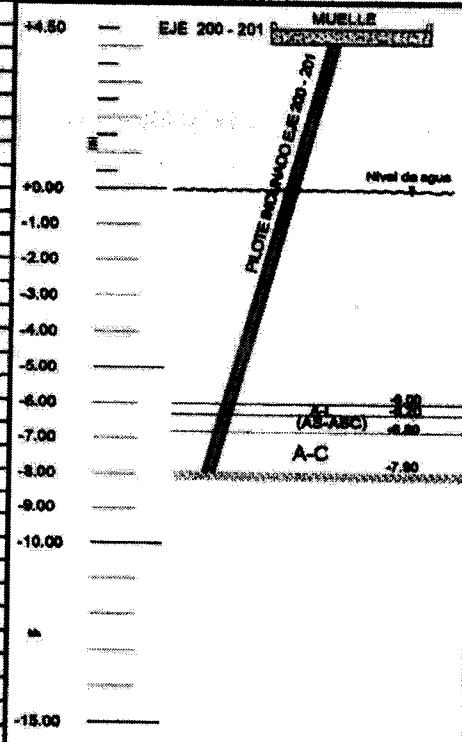
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

IDENTIFICACION:

f'c = 350,00 Kg/cm²

CIENTE:	APROBADO POR:	Vº	Ing. De Campo:	INGENIERO EN CARGO:
FONDEPES	Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO		INGENIERO EN CARGO:	INGENIERO EN CARGO:
UBICACION:	REALIZADO POR:	REGION:	UBICACION DE PILOTE:	COTA DE TERRENO:
SAN JOSE - LAMBAYOQUE	ON: LEONIDAS NUÑEZ CONDON		EJE 200 - 201	-4,80 m
				PENETRACION TOTAL (m):
				1,80 m
				COTA DE FUNDACION:
				-7,80 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
GRAFICO DIAGNOSTICO DE HINCADO DE PILOTES											
EJC: NO SE REALIZÓ ENCAVACIÓN											
0.10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m						
10	1	20	30	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	1	40	40	40	40						
50	1	50	50	50	50						
60	1	60	60	60	60						
70	2	70	70	70	70						
80	3	80	80	80	80						
90	5	90	90	90	90						
1.00m	3	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m						
10	5	10	10	10	10						
20	5	20	20	20	20						
30	7	30	30	30	30						
40	9	40	40	40	40						
50	16	50	50	50	50						
60	25	60	60	60	60						
70	40	70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
2.00m		6.00m	10.00m	14.00m	18.00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		11	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						



A-L = ARENA LIQUABLE
 AS-ABC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	9:00 AM
Hora de Término:	9:30 AM
Martillo:	D-32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (g)	60
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EJC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 200-201, en fecha 04/05/2019, observándose que a profundidad 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.70 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
 Christian M. Meza Trujillo
 Ingeiero Civil
 CIP N° 63195

Isaías Jorge Alva Espinoza
 ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



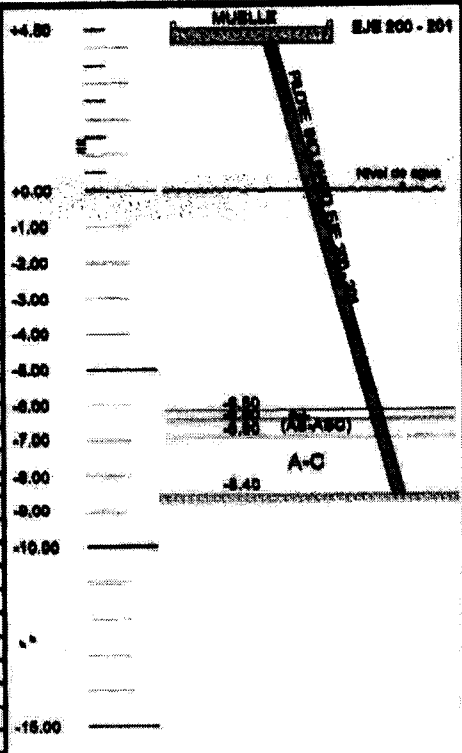
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA REGULAR PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LANARQUE, REGION LANARQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS:

CERTIF/BO:	f'_{cm}	350,00	Kg/m ³
------------	-----------	--------	-------------------

CURSO:	PROYECTO POR:	ING. DE COMPA:	COTA DE TERRENO:
FONDOS:	Ing. Sebastián / CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO	ING. DE COMPA: MARGO ACOSTA AGUIRTO	-0,50 m
UBICACIÓN:	REALIZADO POR:	FECHA:	PERFORACION TOTAL (m):
SAN JOSE - LANARQUE	Dña. LEONIDAS MUÑOZ BONDOLÍ		1,80 m
		UBICACIÓN DE PILOTE:	COTA DE FUNDACION:
		EJE 200 - 201	-0,40 m

GRABO DINÁCTICO DE HINCADO DE PILOTE									
Penetración (cm)	Nº Golpes por 4/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 4/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 4/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 4/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 4/10m
NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m	1	4,00m	10	8,00m	20	12,00m	30	16,00m	40
10	1	10	20	20	30	30	40	40	50
20	1	20	30	30	40	40	50	50	60
30	2	30	40	40	50	50	60	60	70
40	2	40	50	50	60	60	70	70	80
50	2	50	60	60	70	70	80	80	90
60	2	60	70	70	80	80	90	90	100
70	2	70	80	80	90	90	100	100	110
80	2	80	90	90	100	100	110	110	120
90	2	90	100	100	110	110	120	120	130
1,00m	2	5,00m	10	9,00m	20	13,00m	30	17,00m	40
10	2	10	20	20	30	30	40	40	50
20	2	20	30	30	40	40	50	50	60
30	2	30	40	40	50	50	60	60	70
40	2	40	50	50	60	60	70	70	80
50	2	50	60	60	70	70	80	80	90
60	2	60	70	70	80	80	90	90	100
70	2	70	80	80	90	90	100	100	110
80	2	80	90	90	100	100	110	110	120
90	2	90	100	100	110	110	120	120	130
1,00m	2	6,00m	10	11,00m	20	14,00m	30	18,00m	40
10	2	10	20	20	30	30	40	40	50
20	2	20	30	30	40	40	50	50	60
30	2	30	40	40	50	50	60	60	70
40	2	40	50	50	60	60	70	70	80
50	2	50	60	60	70	70	80	80	90
60	2	60	70	70	80	80	90	90	100
70	2	70	80	80	90	90	100	100	110
80	2	80	90	90	100	100	110	110	120
90	2	90	100	100	110	110	120	120	130
1,00m	2	7,00m	10	12,00m	20	15,00m	30	19,00m	40
10	2	10	20	20	30	30	40	40	50
20	2	20	30	30	40	40	50	50	60
30	2	30	40	40	50	50	60	60	70
40	2	40	50	50	60	60	70	70	80
50	2	50	60	60	70	70	80	80	90
60	2	60	70	70	80	80	90	90	100
70	2	70	80	80	90	90	100	100	110
80	2	80	90	90	100	100	110	110	120
90	2	90	100	100	110	110	120	120	130



Sección (m):	0,45 x 0,45
Peso de Pileta Vertical (kg):	2.740,00
Longitud Pileta Vertical (m):	12,000
Hora de Inicio:	10:00:00 a.m.
Hora de Término:	11:00:00 a.m.
Martillo:	P-32
Energía (kg-m):	
Rechazo (s):	40
Longitud Escala de Hincado (m)	

DE: Excautación **P.P.:** Peso Propio Pileta **6.00 M** **P+M:** Pileta + Martillo **0.10 M**
OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 200-201, en fecha 06/05/2019, observándose que se profundizó 0.10 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 12.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+600 y 0+650.

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83165

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EXHIBICION HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

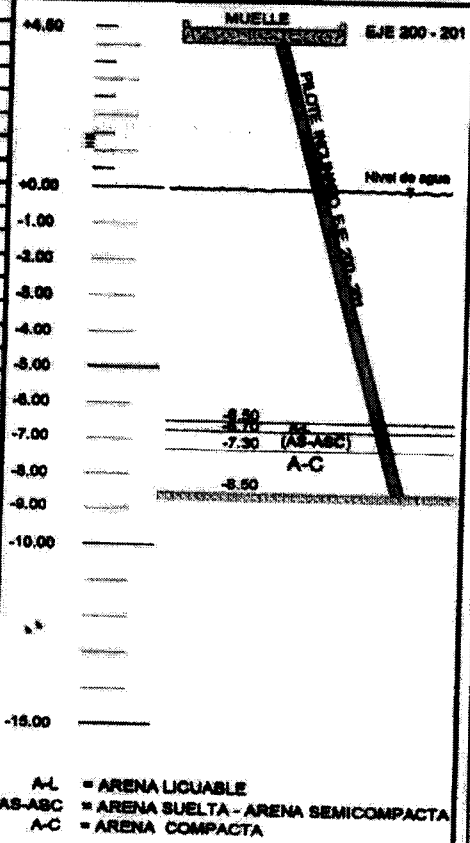
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CENTR./DDP:

f_{cd} 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Respons: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V ^o Ing. De Campo: MARCO ACOSTA ABURTO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: OR. LEONIDAS MUÑOZ CONDON	RECHA: EJE 200 - 201
COTA DE TERRENO: -6,30 m		PENETRACION TOTAL (mt): 2,00 m
COTA DE FUNDACION: -6,30 m		

Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/30cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/30cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/30cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/30cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/30cm
GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES									
ENC: NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m	20.00m			
10	1	10	10	10	10	10			
20	1	20	20	20	20	20			
30	1	30	30	30	30	30			
40	1	40	40	40	40	40			
50	1	50	50	50	50	50			
60	1	60	60	60	60	60			
70	2	70	70	70	70	70			
80	2	80	80	80	80	80			
90	2	90	90	90	90	90			
1.00m	8	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	8	10	10	10	10				
20	8	20	20	20	20				
30	8	30	30	30	30				
40	11	40	40	40	40				
50	20	50	50	50	50				
60	30	60	60	60	60				
70	35	70	70	70	70				
80	40	80	80	80	80				
90	40	90	90	90	90				
2.00m		6.00m	10.00m	14.00m	18.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.746,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	12:00 PM
Hora de Término:	1:00 PM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud efectiva de hincado (m)	

ENC: Excavación P.P.: Paso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 200-201, en fecha 06/05/2015, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de longitud 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 Ingeiero Civil
 CIP N° 63163

Isaías Jorge Alva Espinoza
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PEQUEÑA PARA COMLINDO HELMADO DIBENTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE
PROVINCIA DE LANARQUE, REGION LANARQUEÑA"

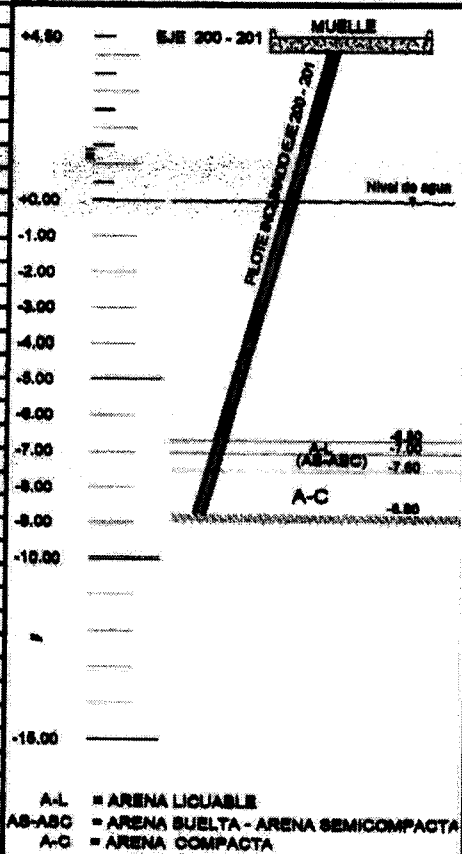
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

TIPO/GRUPO:

f'ca 350,00 Kg/cm2

CIENTE:	APROBADO POR:	Vº	Ing. De Campo: MARCO ACOSTA AGUIRRE
FONDOS:	Ing. Responsable: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO		
Ubicación:	REALIZADO POR:	REDIM:	UBICACION DE PILOTE:
SAN JOSE - LANARQUE	Ob. LEONIDAS MUÑOZ COMON		EJE 200 - 201
			COTA DE TIERRENO: -4,80 m
			PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m
			COTA DE FUNDACION: -6,80 m

Profundidad (m)	Nº golpes por 1/10m	Penetración (mm)	Nº golpes por 1/10m	Penetración (mm)	Nº golpes por 1/10m	Penetración (mm)	Nº golpes por 1/10m	Penetración (mm)	Nº golpes por 1/10m	Penetración (mm)
GRAFICO DINAMICO DE HINCADO DE PILOTE										
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN										
0.10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE								
0.20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32								
0.20m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m					
10	1	10	10	10	10					
20	3	20	20	20	20					
30	1	30	30	30	30					
40	1	40	40	40	40					
50	1	50	50	50	50					
60	1	60	60	60	60					
70	2	70	70	70	70					
80	2	80	80	80	80					
90	4	90	90	90	90					
1.00m	4	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m					
10	8	10	10	10	10					
20	8	20	20	20	20					
30	8	30	30	30	30					
40	8	40	40	40	40					
50	7	50	50	50	50					
60	8	60	60	60	60					
70	28	70	70	70	70					
80	48	80	80	80	80					
90	90	90	90	90	90					
2.00m	4	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m					
10	10	10	10	10	10					
20	20	20	20	20	20					
30	30	30	30	30	30					
40	40	40	40	40	40					
50	50	50	50	50	50					
60	60	60	60	60	60					
70	11	70	70	70	70					
80	80	80	80	80	80					
90	90	90	90	90	90					
3.00m	7	7.00m	11.00m	15.00m	19.00m					
10	10	10	10	10	10					
20	20	20	20	20	20					
30	30	30	30	30	30					
40	40	40	40	40	40					
50	50	50	50	50	50					
60	60	60	60	60	60					
70	70	70	70	70	70					
80	80	80	80	80	80					
90	90	90	90	90	90					



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	08:00 a.m.
Hora de Término:	08:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 6.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.26 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 200-201, en fecha 06/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de longitud 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63193

Isaías Jorge Alva Espinoza
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYOQUE, REGION LAMBAYOQUE"

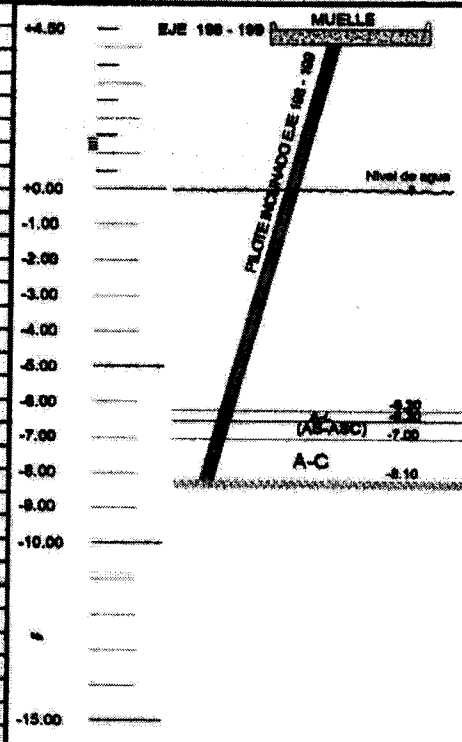
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CENTR./ESP.:

f_{ca} 350,00 Kg/cm²

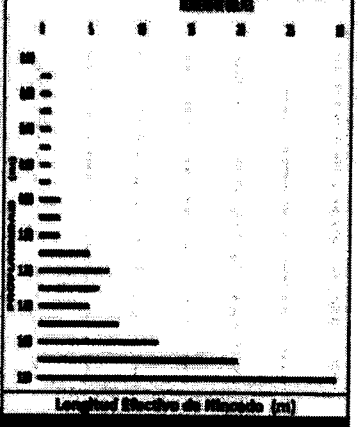
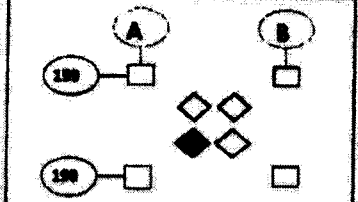
CLIENTE: FONDEPES	AUTORIZADO POR: Ing. Roberto : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	Vº: Ing. De Cargo : MARCO ACOSTA ABUERTO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYOQUE	REALIZADO POR: GR. LEONIDAS MUÑOZ GONZALEZ	FECHA:
UBICACION DE PILOTE: EJE 198 - 199		COTA DE TERRENO: -4,30 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1,80 m
		COTA DE FUNDACION: -6,10 m

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES									
Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC: NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
PP: HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
P+M: HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40
50	1	50	50	50	50	50	50	50	50
60	1	60	60	60	60	60	60	60	60
70	1	70	70	70	70	70	70	70	70
80	2	80	80	80	80	80	80	80	80
90	2	90	90	90	90	90	90	90	90
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	3	10	10	10	10	10	10	10	10
20	7	20	20	20	20	20	20	20	20
30	6	30	30	30	30	30	30	30	30
40	5	40	40	40	40	40	40	40	40
50	8	50	50	50	50	50	50	50	50
60	12	60	60	60	60	60	60	60	60
70	28	70	70	70	70	70	70	70	70
80	58	80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10		10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90



A-L = ARENA LICUABLE
 AB-ABC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pileta Vertical (Kg)	6.748,00
Longitud Pileta Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	9:00 AM
Hora de Término:	9:30 AM
Martillo:	D-32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	30



EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pileta 0.00 M P+M: Pileta + Martillo 0.10 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 198-199, en fecha 07/05/2019, observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 83163

Ismael Jorge Alva Espinoza
ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



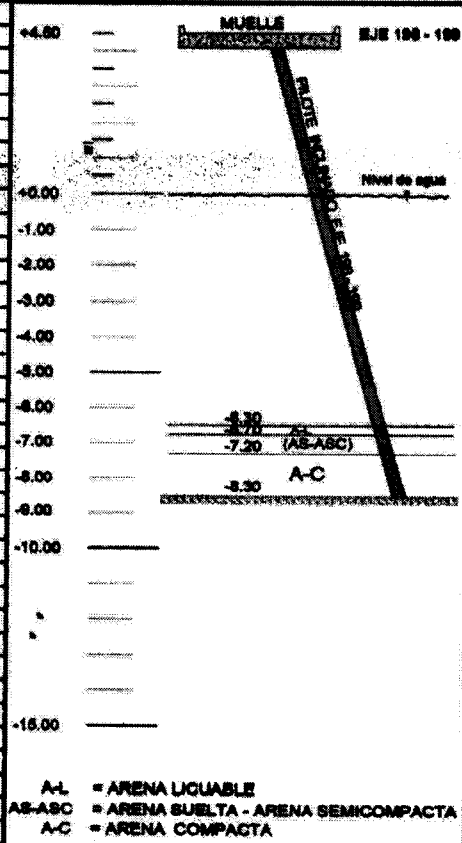
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RESOLVERA PARA COMBUSTO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CEMENTO: f_{ck} 150,00 Kg/cm²

CLASIFICACION: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Neidera: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	Vº: Ing. De Campo: MARCO ACOSTA ABUYO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cía. LEONIDAS MUÑOZ CONDÓN	FECHA: LIBERACION DE PILOTE: EJE 198 - 199
COTA DE TERRENO: -4,30 m		PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m
COTA DE FUNDACION: -8,30 m		

Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10m
ENC NO SE REALIZÓ ENCAVACIÓN									
0.10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.20 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m	4.00m	8.00m	12.00m	16.00m					
10	1	10	10	10					
20	1	20	20	20					
30	1	30	30	30					
40	1	40	40	40					
50	1	50	50	50					
60	2	60	60	60					
70	1	70	70	70					
80	2	80	80	80					
90	3	90	90	90					
1.00m	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m					
10	5	10	10	10					
20	5	20	20	20					
30	8	30	30	30					
40	10	40	40	40					
50	12	50	50	50					
60	20	60	60	60					
70	30	70	70	70					
80	40	80	80	80					
90	50	90	90	90					
2.00m	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m					
10	10	10	10	10					
20	20	20	20	20					
30	30	30	30	30					
40	40	40	40	40					
50	50	50	50	50					
60	60	60	60	60					
70	11	70	70	70					
80	80	80	80	80					
90	90	90	90	90					
3.00m	7.00m	11.00m	15.00m	19.00m					
10	10	10	10	10					
20	20	20	20	20					
30	30	30	30	30					
40	40	40	40	40					
50	50	50	50	50					
60	60	60	60	60					
70	70	70	70	70					
80	80	80	80	80					
90	90	90	90	90					



Sección (m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.700,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	10:00:00 a.m.
Hora de Término:	11:00:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Máxima de Hincado (m)	

ENC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.00 M P+M: Pilote + Martillo 0.10 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 198-199, en fecha 07/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicomcompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 Ingeniero Civil
 CIP N° 63100

Isaías Jorge Alva Espinoza
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA COMERCIO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LANARQUE, REGION LANARQUE"

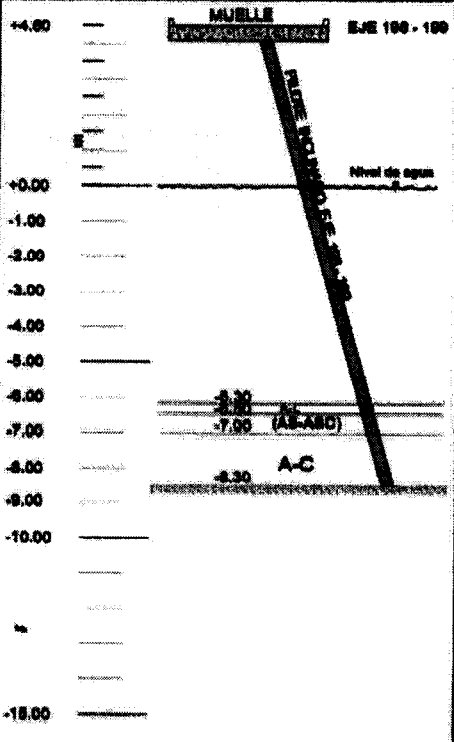
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A DE DÍAS

CERTIF. JER:

f_{cm} 350,00 Kg/cm²

CLIENTE	ARREGLADO POR	VIV	ING. DE CARGA:	ING. DE CARGA:
PONDEROS	ING. RAFAEL CRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO	VIV	MARCO	ACOSTA AGUIRTE
UBICACIÓN:	REALIZADO POR:	FECHA:	UBICACIÓN DE PLOTE:	COTA DE TERRENO:
SAN JOSE - LANARQUE	DIC. LINDORGA MUÑOZ GONZALEZ		EJE 198 - 199	-6,80 m
				PENETRACION TOTAL (m):
				2,80 m
				COTA DE FUNDACION:
				-6,80 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m																																																																																																																																																																																																								
GRAFICO DIAGNOSTICO DE HINCADO DE PLOTES																																																																																																																																																																																																																			
NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN																																																																																																																																																																																																																			
INDICADO POR PESO PROPIO DEL PLOTE																																																																																																																																																																																																																			
HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32																																																																																																																																																																																																																			
<table border="1"> <tr> <td>0.30m</td> <td>4.00m</td> <td>8.00m</td> <td>12.00m</td> <td>16.00m</td> </tr> <tr><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td></tr> <tr><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td></tr> <tr><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td></tr> <tr><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td></tr> <tr><td>50</td><td>50</td><td>50</td><td>50</td><td>50</td></tr> <tr><td>60</td><td>60</td><td>60</td><td>60</td><td>60</td></tr> <tr><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td></tr> <tr><td>80</td><td>80</td><td>80</td><td>80</td><td>80</td></tr> <tr><td>90</td><td>90</td><td>90</td><td>90</td><td>90</td></tr> <tr><td>1.00m</td><td>5.00m</td><td>9.00m</td><td>13.00m</td><td>17.00m</td></tr> <tr><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td></tr> <tr><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td></tr> <tr><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td></tr> <tr><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td></tr> <tr><td>50</td><td>50</td><td>50</td><td>50</td><td>50</td></tr> <tr><td>60</td><td>60</td><td>60</td><td>60</td><td>60</td></tr> <tr><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td></tr> <tr><td>80</td><td>80</td><td>80</td><td>80</td><td>80</td></tr> <tr><td>90</td><td>90</td><td>90</td><td>90</td><td>90</td></tr> <tr><td>2.00m</td><td>6.00m</td><td>10.00m</td><td>14.00m</td><td>18.00m</td></tr> <tr><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td></tr> <tr><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td></tr> <tr><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td></tr> <tr><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td></tr> <tr><td>50</td><td>50</td><td>50</td><td>50</td><td>50</td></tr> <tr><td>60</td><td>60</td><td>60</td><td>60</td><td>60</td></tr> <tr><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td></tr> <tr><td>80</td><td>80</td><td>80</td><td>80</td><td>80</td></tr> <tr><td>90</td><td>90</td><td>90</td><td>90</td><td>90</td></tr> <tr><td>3.00m</td><td>7.00m</td><td>11.00m</td><td>15.00m</td><td>19.00m</td></tr> <tr><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td></tr> <tr><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td></tr> <tr><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td></tr> <tr><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td></tr> <tr><td>50</td><td>50</td><td>50</td><td>50</td><td>50</td></tr> <tr><td>60</td><td>60</td><td>60</td><td>60</td><td>60</td></tr> <tr><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td></tr> <tr><td>80</td><td>80</td><td>80</td><td>80</td><td>80</td></tr> <tr><td>90</td><td>90</td><td>90</td><td>90</td><td>90</td></tr> </table>												0.30m	4.00m	8.00m	12.00m	16.00m	10	10	10	10	10	20	20	20	20	20	30	30	30	30	30	40	40	40	40	40	50	50	50	50	50	60	60	60	60	60	70	70	70	70	70	80	80	80	80	80	90	90	90	90	90	1.00m	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m	10	10	10	10	10	20	20	20	20	20	30	30	30	30	30	40	40	40	40	40	50	50	50	50	50	60	60	60	60	60	70	70	70	70	70	80	80	80	80	80	90	90	90	90	90	2.00m	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m	10	10	10	10	10	20	20	20	20	20	30	30	30	30	30	40	40	40	40	40	50	50	50	50	50	60	60	60	60	60	70	70	70	70	70	80	80	80	80	80	90	90	90	90	90	3.00m	7.00m	11.00m	15.00m	19.00m	10	10	10	10	10	20	20	20	20	20	30	30	30	30	30	40	40	40	40	40	50	50	50	50	50	60	60	60	60	60	70	70	70	70	70	80	80	80	80	80	90	90	90	90	90
0.30m	4.00m	8.00m	12.00m	16.00m																																																																																																																																																																																																															
10	10	10	10	10																																																																																																																																																																																																															
20	20	20	20	20																																																																																																																																																																																																															
30	30	30	30	30																																																																																																																																																																																																															
40	40	40	40	40																																																																																																																																																																																																															
50	50	50	50	50																																																																																																																																																																																																															
60	60	60	60	60																																																																																																																																																																																																															
70	70	70	70	70																																																																																																																																																																																																															
80	80	80	80	80																																																																																																																																																																																																															
90	90	90	90	90																																																																																																																																																																																																															
1.00m	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m																																																																																																																																																																																																															
10	10	10	10	10																																																																																																																																																																																																															
20	20	20	20	20																																																																																																																																																																																																															
30	30	30	30	30																																																																																																																																																																																																															
40	40	40	40	40																																																																																																																																																																																																															
50	50	50	50	50																																																																																																																																																																																																															
60	60	60	60	60																																																																																																																																																																																																															
70	70	70	70	70																																																																																																																																																																																																															
80	80	80	80	80																																																																																																																																																																																																															
90	90	90	90	90																																																																																																																																																																																																															
2.00m	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m																																																																																																																																																																																																															
10	10	10	10	10																																																																																																																																																																																																															
20	20	20	20	20																																																																																																																																																																																																															
30	30	30	30	30																																																																																																																																																																																																															
40	40	40	40	40																																																																																																																																																																																																															
50	50	50	50	50																																																																																																																																																																																																															
60	60	60	60	60																																																																																																																																																																																																															
70	70	70	70	70																																																																																																																																																																																																															
80	80	80	80	80																																																																																																																																																																																																															
90	90	90	90	90																																																																																																																																																																																																															
3.00m	7.00m	11.00m	15.00m	19.00m																																																																																																																																																																																																															
10	10	10	10	10																																																																																																																																																																																																															
20	20	20	20	20																																																																																																																																																																																																															
30	30	30	30	30																																																																																																																																																																																																															
40	40	40	40	40																																																																																																																																																																																																															
50	50	50	50	50																																																																																																																																																																																																															
60	60	60	60	60																																																																																																																																																																																																															
70	70	70	70	70																																																																																																																																																																																																															
80	80	80	80	80																																																																																																																																																																																																															
90	90	90	90	90																																																																																																																																																																																																															



A-L = ARENA LICUABLE
 A-B-ABC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Ploite Vertical (Kg)	8,748,00
Longitud Ploite Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	12:00 PM
Hora de Término:	1:20 PM
Martillo:	0-32
Energía (kg-m):	
Rechazo (s)	60
<p>Longitud efectiva de hincado (m)</p>	

DIC: Excavación P.P.: Peso Propio Ploite 0.30 M P-M: Ploite + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pletes inclinados en Núcleo entre los ejes 198-199, en fecha 07/05/2018, observándose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un plete de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 y 0+900.

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83188

ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF. EXP.:

F'cm 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDOPES

APROBADO POR: Ing. Rubén : CHRISTIAN MARTIN MESA TRUJILLO

V" Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGUIRTO

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE

REALIZADO POR: GRUPO EMPRESARIAL MURDOZ COMBOSI

FECHA:

UBICACION DE PILOTE: EJE 198 - 199

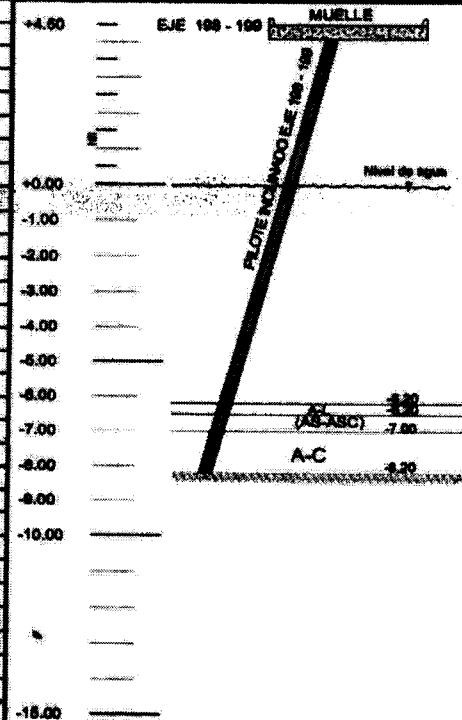
COTA DE TERRENO: -5,20 m

PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m

COTA DE FUNDACION: -5,20 m

GRABICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

Penetracion (m)	N° Golpes por 4/30m	Penetracion (m)	N° Golpes por 4/30m	Penetracion (m)	N° Golpes por 4/30m	Penetracion (m)	N° Golpes por 4/30m	Penetracion (m)	N° Golpes por 4/30m
ENC NO SE REALIZO EXCAVACION									
HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.10m	1	4.00m	10	8.00m	10	12.00m	10	16.00m	10
10	1	20	20	30	30	40	40	50	50
20	1	30	30	40	40	50	50	60	60
30	1	40	40	50	50	60	60	70	70
40	1	50	50	60	60	70	70	80	80
50	1	60	60	70	70	80	80	90	90
60	1	70	70	80	80	90	90	100	100
70	1	80	80	90	90	100	100	110	110
80	2	90	90	100	100	110	110	120	120
90	3	100	100	110	110	120	120	130	130
1.00m	3	5.00m	10	9.00m	10	13.00m	10	17.00m	10
10	3	20	20	30	30	40	40	50	50
20	3	30	30	40	40	50	50	60	60
30	4	40	40	50	50	60	60	70	70
40	3	50	50	60	60	70	70	80	80
50	3	60	60	70	70	80	80	90	90
60	3	70	70	80	80	90	90	100	100
70	3	80	80	90	90	100	100	110	110
80	3	90	90	100	100	110	110	120	120
90	3	100	100	110	110	120	120	130	130
2.00m	3	6.00m	10	10.00m	10	14.00m	10	18.00m	10
10	3	20	20	30	30	40	40	50	50
20	3	30	30	40	40	50	50	60	60
30	4	40	40	50	50	60	60	70	70
40	3	50	50	60	60	70	70	80	80
50	3	60	60	70	70	80	80	90	90
60	3	70	70	80	80	90	90	100	100
70	3	80	80	90	90	100	100	110	110
80	3	90	90	100	100	110	110	120	120
90	3	100	100	110	110	120	120	130	130
3.00m	3	7.00m	10	11.00m	10	15.00m	10	19.00m	10
10	3	20	20	30	30	40	40	50	50
20	3	30	30	40	40	50	50	60	60
30	3	40	40	50	50	60	60	70	70
40	3	50	50	60	60	70	70	80	80
50	3	60	60	70	70	80	80	90	90
60	3	70	70	80	80	90	90	100	100
70	3	80	80	90	90	100	100	110	110
80	3	90	90	100	100	110	110	120	120
90	3	100	100	110	110	120	120	130	130



Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 8.740,00

Longitud Pilote Vertical (m): 18,000

Hora de Inicio: 02:00:00 p.m.

Hora de Término: 02:30:00 p.m.

Martillo: D-32

Energía (kg-m):

Rechazo (s): 35

SECCION

Longitud Pilote de Hincado (m)

ENC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.00 M P+M: Pilote + Martillo 0.10 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Nícteo entre los ejes 198-199, en fecha 07/05/2019, observándose que se profundizó 0.10 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de longitud 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Mesa Trujillo
Christian M. Mesa Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63163

Ismael Jorge Alva Espinoza
ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEDESTAL PARA SENSIBILIDAD HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LANARIVAJUE, REGION LANARIVAJUE"

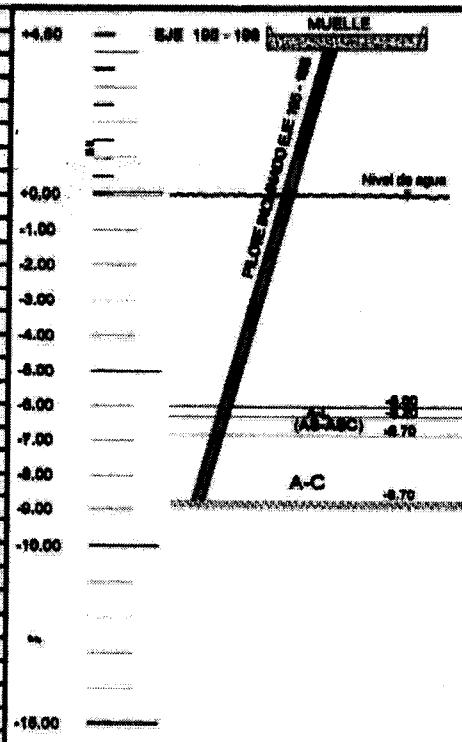
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A DI A.

CURR/ES:

f_{cm} 390,00 Kg/cm²

CLIENTE: PONDERES	APROBADO POR: Ing. Residente: CRISTIAN MARTÍN MESA TRUJILLO	VºEº Ing. De Campo: MARGO AGOSTA AGUIRTE
UBICACIÓN: SAN JOSE - LANARIVAJUE	REALIZADO POR: OM. LEONIDAS MUÑOZ CONDOR	FECHA: UBICACIÓN DE PUNTO: EJE 195 - 196
COTA DE TERRENO: -6,99 m		PENETRACION TOTAL (m): 2,30 m
COTA DE FUNDACION: -6,70 m		

GRAFICO DINAMICO DE HINCADO DE PILOTES									
Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/30cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/30cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/30cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/30cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/30cm
ERCC: NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELANTE DE							
0,20m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	1	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	2	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1,00m	2	1,00 m	2,00m	3,00m	4,00m				
10	3	10	10	10	10				
20	4	20	20	20	20				
30	4	30	30	30	30				
40	4	40	40	40	40				
50	5	50	50	50	50				
60	6	60	60	60	60				
70	7	70	70	70	70				
80	7	80	80	80	80				
90	7	90	90	90	90				
2,00m	9	5,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	14	10	10	10	10				
20	18	20	20	20	20				
30	22	30	30	30	30				
40	26	40	40	40	40				
50	30	50	50	50	50				
60	34	60	60	60	60				
70	38	70	70	70	70				
80	42	80	80	80	80				
90	46	90	90	90	90				
3,00 m	7,00m	11,00m	15,00m	19,00m					
10	19	10	10	10	10				
20	20	20	20	20	20				
30	20	30	30	30	30				
40	20	40	40	40	40				
50	20	50	50	50	50				
60	20	60	60	60	60				
70	20	70	70	70	70				
80	20	80	80	80	80				
90	20	90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilota Vertical (Kg)	6.746,00
Longitud Pilota Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	0:00 AM
Hora de Término:	0:00 AM
Martillo:	B-88
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

ERCC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 M P+M: Pilote + Martillo 0,20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 195-196, en fecha 08/05/2019, observándose que se profundizó 0,20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 82 en arena semicompacta - compacta de 2,30 mts. para un Pilote de (0,45x0,45) y de long. 18,00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 e 0+950.

Christian M. Mesa Trujillo
Christian M. Mesa Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63163

Isaías Jorge Alva Espinoza
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 16717

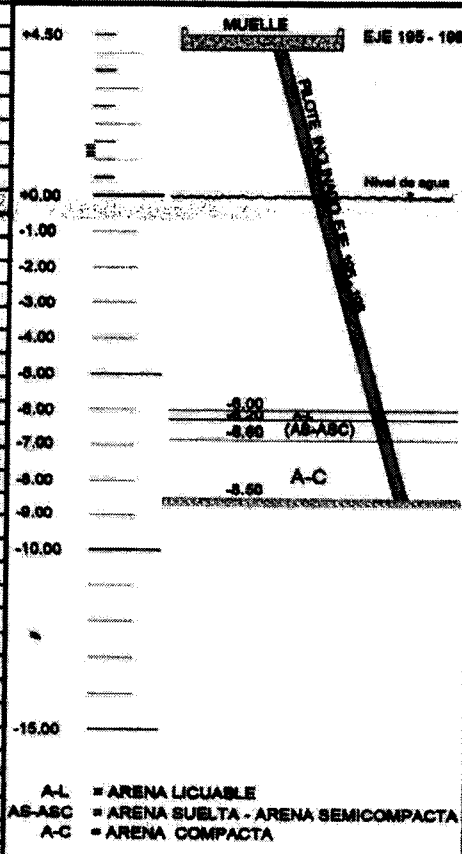


PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LANARQUE, REGION LANARQUE" CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./ESP:
f_{cm} 250,00 Kg/cm ²

CLIENTE: FONDERES	APLICADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	Vº: Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGUIRTO
UBICACION: SAN JOSE - LANARQUE	REVISADO POR: DR. LEONIDAS MUÑOZ GONZALEZ	UBICACION DE PILOTE: EJE 195 - 196
		COTA DE TERRENO: -4,00 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,30 m
		COTA DE FUNDACION: -6,50 m

Penetracion (cm)	Nº golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº golpes por c/10cm
ERIC NO SE REALIZÓ DEXAVACION									
0.10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.30m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	4	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80				
90	5	90	90	90	90				
1.00m	3	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	6	10	10	10	10				
20	7	20	20	20	20				
30	7	30	30	30	30				
40	8	40	40	40	40				
50	8	50	50	50	50				
60	7	60	60	60	60				
70	9	70	70	70	70				
80	9	80	80	80	80				
90	9	90	90	90	90				
2.00m	13	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m				
10	19	10	10	10	10				
20	30	20	20	20	20				
30	40	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50	50	50	50	50	50				
60	60	60	60	60	60				
70	11	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				
3.00m	7	7.00m	11.00m	15.00m	19.00m				
10	10	10	10	10	10				
20	20	20	20	20	20				
30	30	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50	50	50	50	50	50				
60	60	60	60	60	60				
70	70	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				



Sección (m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	6.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	10:30:00 a.m.
Hora de Término:	11:00:00 a.m.
Martillo:	D-32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (n)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

ERIC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 195-196, en fecha 08/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.30 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de longitud 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian A. Meza Trujillo
Christian A. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63165

Ismael Jorge Alva Espinoza
ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

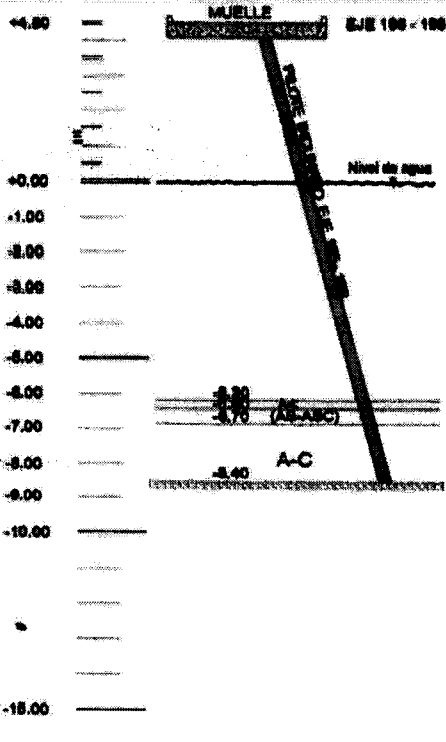
PROYECTO: "CONSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RESERVATA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LANARUJUE, REGIÓN LANARUJUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

RESISTENCIA:	f'cm	350,00	Kg/cm ²
--------------	------	--------	--------------------

CLIENTE:	PREPAREDADO POR:	VT	ING. DE CARGA:	COYA DE TERRENO:
PODERES:	Mg. Presidente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	VT	Ing. De Carga: MARCO AGOSTA ABUERTO	-0,30 m
UBICACIÓN:	REALIZADO POR:	FORMA:	UBICACIÓN DE PLOTE:	PENETRACION TOTAL (m):
SAN JOSE - LANARUJUE	DR. LEONIDAS MUÑOZ GONZALEZ		EJE 195 - 196	2,20 m
				COYA DE FUNDACION:
				-0,40 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m
GRABADO DIAGNOSTICO DE HINCADO DE PLOTES									
EJC: NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PLOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	20	30	40	50				
20	1	20	30	40	50				
30	1	30	40	50	60				
40	1	40	50	60	70				
50	1	50	60	70	80				
60	2	60	70	80	90				
70	6	70	80	90	100				
80	6	80	90	100	110				
90	8	90	100	110	120				
1,00m	6	1,00 m	1,00m	1,00m	1,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	7	20	20	20	20				
30	7	30	30	30	30				
40	7	40	40	40	40				
50	10	50	50	50	50				
60	9	60	60	60	60				
70	12	70	70	70	70				
80	11	80	80	80	80				
90	15	90	90	90	90				
1,00m	28	1,00m	1,00m	1,00m	1,00m				
10	28	10	10	10	10				
20	20	20	20	20	20				
30	20	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50	50	50	50	50	50				
60	60	60	60	60	60				
70	60	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				
1,00m	7	1,00m	1,00m	1,00m	1,00m				
10	10	10	10	10	10				
20	20	20	20	20	20				
30	30	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50	50	50	50	50	50				
60	60	60	60	60	60				
70	70	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				



A-L = ARENA LIQUABLE
 A-B-ABC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,43 x 0,43
Peso de Pivote Vertical (Kg)	8.740,00
Longitud Pivote Vertical (m)	15,000
Hora de Inicio:	12:00 PM
Hora de Termina:	1:00 PM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Resaca (s)	33
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EJC: Excavación P.P.: Peso Propio Pivote 0,10 M P+M: Pivote + Martillo 0,20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 195-196, en fecha 08/03/2019, observandose que se profundizó 0,20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2,10 mts. para un pivote de (0,43x0,43) y de longitud 15,00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Anzo Trujillo
Christian M. Anzo Trujillo
 Ingeniero Civil
 CIP N° 69183

Ismael Jorge Alva Espinoza
ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

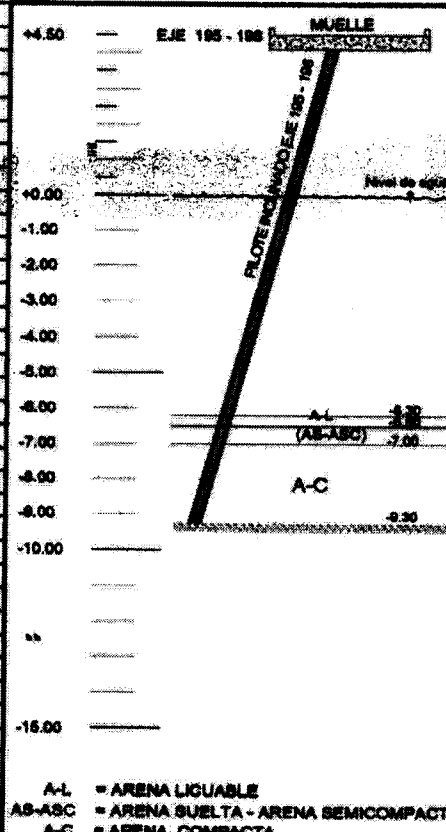
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CONTR. / UNID.:

f'cn 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPE	APROBADO POR: Ing. Realizante: CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO	Y P: Ing. De Campo: MARCO ACOSTA ABUERTO
UBICACIÓN: SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Dra. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 195 - 196
COTA DE TERRENO: -6,90 m		PENETRACION TOTAL (m): 3,00 m
COTA DE FUNDACION: -8,90 m		

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES									
ENC NO SE REALIZÓ ENCAVACIÓN									
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,20 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00m		8,00m		12,00m		16,00m	
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40
50	1	50	50	50	50	50	50	50	50
60	2	60	60	60	60	60	60	60	60
70	2	70	70	70	70	70	70	70	70
80	2	80	80	80	80	80	80	80	80
90	3	90	90	90	90	90	90	90	90
1,00m	3	5,00m		9,00m		13,00m		17,00m	
10	4	10	10	10	10	10	10	10	10
20	5	20	20	20	20	20	20	20	20
30	4	30	30	30	30	30	30	30	30
40	4	40	40	40	40	40	40	40	40
50	4	50	50	50	50	50	50	50	50
60	5	60	60	60	60	60	60	60	60
70	5	70	70	70	70	70	70	70	70
80	5	80	80	80	80	80	80	80	80
90	6	90	90	90	90	90	90	90	90
2,00m	6	6,00m		10,00m		14,00m		18,00m	
10	5	10	10	10	10	10	10	10	10
20	7	20	20	20	20	20	20	20	20
30	8	30	30	30	30	30	30	30	30
40	9	40	40	40	40	40	40	40	40
50	11	50	50	50	50	50	50	50	50
60	12	60	60	60	60	60	60	60	60
70	20	70	70	70	70	70	70	70	70
80	40	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
3,00m	7	7,00m		11,00m		15,00m		19,00m	
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.700,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	02:00:00 p.m.
Hora de Término:	02:50:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud efectiva de hincado (m)	

ENC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 195-196, en fecha 04/05/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.80 mts. para un Pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 83105

Isaías Jorge Alva Espinoza
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LANARUQUE, REGION LANARUQUE"

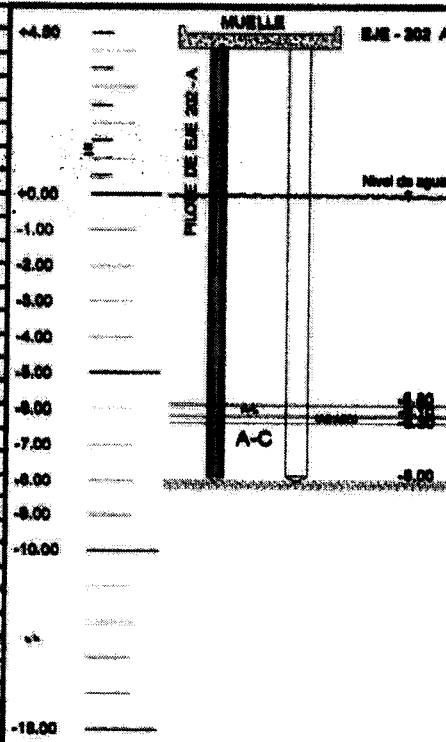
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CURVA/ESP:

f'cm 350,00 Kg/cm2

SUBIETE: FONDEPES	ARMANDO POR: Ing. Santiago Christian MARTIN MEZA TRUJILLO	V°: Ing. De Campo: MARCO ACOSTA ABUERTO
UBICACION: SAN JOSE - LANARUQUE	REALIZADO POR: DR. LEONIDAS MUÑOZ CONDOR	UBICACION DE PILOTE: EJE 202 - A
		COTA DE TERRENO: -5,30 m
		PENETRACION TOTAL (m): 3,30 m
		COTA DE FUNDACION: -8,00 m

GRANCO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTE									
Penetracion (cm)	N° Golpes por 1/10m	Penetracion (cm)	N° Golpes por 1/10m	Penetracion (cm)	N° Golpes por 1/10m	Penetracion (cm)	N° Golpes por 1/10m	Penetracion (cm)	N° Golpes por 1/10m
EXC: NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.10 P.P. HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.30 P.M. HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m	4.00m	8.00m	12.00m	16.00m					
10	1	10	10	10					
20	1	20	20	20					
30	2	30	30	30					
40	2	40	40	40					
50	2	50	50	50					
60	3	60	60	60					
70	3	70	70	70					
80	3	80	80	80					
90	3	90	90	90					
1.00m	5.00m	10.00m	15.00m	17.00m					
10	6	10	10	10					
20	6	20	20	20					
30	7	30	30	30					
40	7	40	40	40					
50	8	50	50	50					
60	11	60	60	60					
70	12	70	70	70					
80	20	80	80	80					
90	40	90	90	90					
1.00m	6.00m	10.00m	14.00m	16.00m					
10	10	10	10	10					
20	20	20	20	20					
30	30	30	30	30					
40	40	40	40	40					
50	50	50	50	50					
60	60	60	60	60					
70	11	70	70	70					
80	20	80	80	80					
90	30	90	90	90					
1.00m	7.00m	11.00m	15.00m	18.00m					
10	10	10	10	10					
20	20	20	20	20					
30	30	30	30	30					
40	40	40	40	40					
50	50	50	50	50					
60	60	60	60	60					
70	70	70	70	70					
80	80	80	80	80					
90	90	90	90	90					



A-L = ARENA LICUABLE
 AB-ABC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección (m):	0,45 x 0,45
Peso de Pileta Vertical (Kg):	8.700,00
Longitud Pileta Vertical (m):	18,000
Nota de Inicio:	2000 AM
Nota de Término:	11:00 AM
Martillo:	D-32
Energía (Kg-m):	
Techo (s):	40
Longitud Máxima de Hincado (m)	

EXC: Excavación **P.P.: Peso Propio Pileta** **0.10 M** **P.M.: Pileta + Martillo** **0.30 M**

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 202, en fecha 16/05/2019, observándose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+930.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

Ismael Jorge Alva Espinoza
ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, SECTOR LAMBAYEQUE"

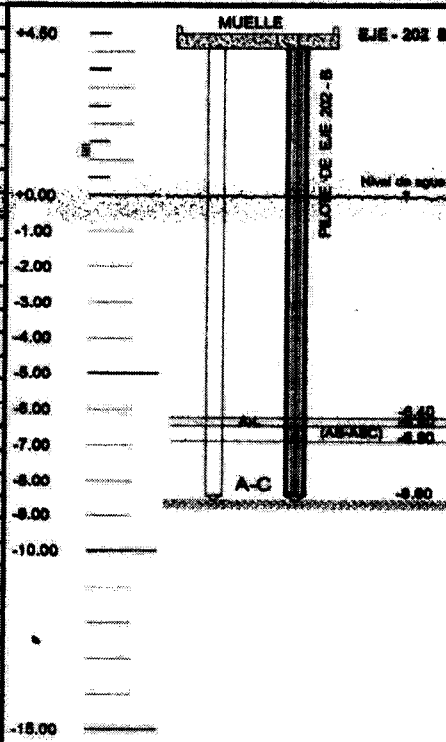
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DÍAS

CEDMA/CM:

f_{cm} 350,00 kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Realizante: CHRISTIAN MARTIN MEZA YRULLA	V°P° Ing. De Campo: MARCO AGOSTA AGUIRRE
UBICACIÓN: SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: GRUPO EMPRESARIAL CONDOMINIO	FECHA:
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 202 - B
		COTA DE TERRENO: -6,00 m
		PENETRACIÓN TOTAL (m): 2,20 m
		COTA DE FUNDACIÓN: -6,00 m

Penetración (cm)	N° Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	N° Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	N° Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	N° Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	N° Golpes por 1/10m
GRÁFICO DIDÁCTICO DE HINCADO DE PILOTES									
NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAS 32									
0,00m	4	4,00m	10	8,00m	10	12,00m	10	16,00m	10
10	1	10	10	20	10	30	10	40	10
20	1	20	20	30	20	40	20	50	20
30	1	30	30	40	30	50	30	60	30
40	2	40	40	50	40	60	40	70	40
50	3	50	50	60	50	70	50	80	50
60	3	60	60	70	60	80	60	90	60
70	3	70	70	80	70	90	70	100	70
80	3	80	80	90	80	100	80	110	80
90	4	90	90	100	90	110	90	120	90
1,00m	4	5,00m	10	10,00m	10	15,00m	10	20,00m	10
10	4	10	10	20	10	30	10	40	10
20	4	20	20	30	20	40	20	50	20
30	4	30	30	40	30	50	30	60	30
40	7	40	40	50	40	60	40	70	40
50	8	50	50	60	50	70	50	80	50
60	12	60	60	70	60	80	60	90	60
70	18	70	70	80	70	90	70	100	70
80	19	80	80	90	80	100	80	110	80
90	28	90	90	100	90	110	90	120	90
2,00m	48	6,00m	10	10,00m	10	14,00m	10	18,00m	10
10	10	10	10	20	10	30	10	40	10
20	20	20	20	30	20	40	20	50	20
30	30	30	30	40	30	50	30	60	30
40	40	40	40	50	40	60	40	70	40
50	50	50	50	60	50	70	50	80	50
60	60	60	60	70	60	80	60	90	60
70	11	70	70	80	70	90	70	100	70
80	80	80	80	90	80	100	80	110	80
90	90	90	90	100	90	110	90	120	90
3,00m	70	7,00m	10	10,00m	10	14,00m	10	18,00m	10
10	10	10	10	20	10	30	10	40	10
20	20	20	20	30	20	40	20	50	20
30	30	30	30	40	30	50	30	60	30
40	40	40	40	50	40	60	40	70	40
50	50	50	50	60	50	70	50	80	50
60	60	60	60	70	60	80	60	90	60
70	70	70	70	80	70	90	70	100	70
80	80	80	80	90	80	100	80	110	80
90	90	90	90	100	90	110	90	120	90



A-L = ARENA LICUABLE
 AB-ABC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección (m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	6.740,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	11:00:00 a.m.
Hora de Término:	12:00:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	60
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

ENC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 202, en fecha 16/05/2019, observándose que se profundizó 0.20mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAS 32 en arena semicompacta - compacta de 2.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+920.

Christian M. Meza Yrulla
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Ismael Jorge Alva Espinoza
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



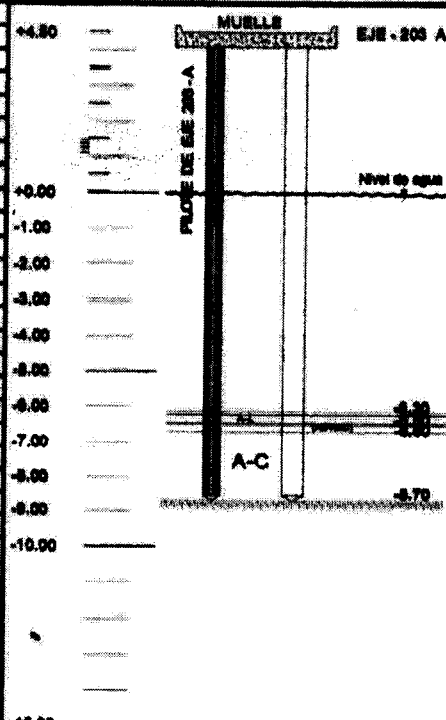
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PEBLERA PARA COMLADO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LANBAEQUE, REGION LANBAEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A SU MAS

CEM /OP/ f'cm 330,00 Kg/cm2

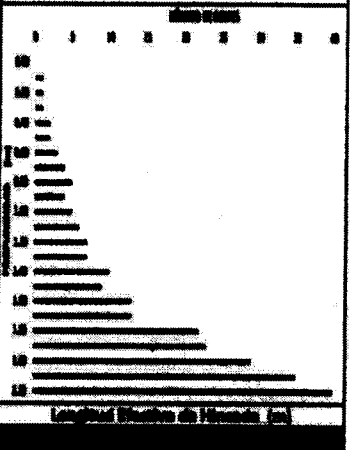
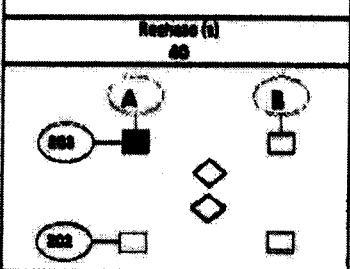
CLIENTE	APROBADO POR: Ing. Rosalinda / CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	YTO	Ing. De Campo / MARCO AGOSTA AGUIRRE
UBICACION	REALIZADO POR: OP: LEONIDAS MUÑOZ CONDAN	PROYECTO	UBICACION DE PILOTE EJE 203 - A
COTA DE TERRENO: -4,50 m			
PENETRACION TOTAL (m): 2,40 m			
COTA DE FUNDACION: -8,70 m			

Penetracion (cm)	Nº golpes por 0/10cm	Penetracion (cm)	Nº golpes por 0/10cm	Penetracion (cm)	Nº golpes por 0/10cm	Penetracion (cm)	Nº golpes por 0/10cm
NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN							
0.10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE					
0.30	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAS 32					
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m		
10	3	10	10	10	10		
20	1	20	20	20	20		
30	1	30	30	30	30		
40	3	40	40	40	40		
50	2	50	50	50	50		
60	3	60	60	60	60		
70	4	70	70	70	70		
80	3	80	80	80	80		
90	4	90	90	90	90		
1.00m		8.00m	12.00m	17.00m			
10	6	10	10	10	10		
20	7	20	20	20	20		
30	7	30	30	30	30		
40	10	40	40	40	40		
50	9	50	50	50	50		
60	13	60	60	60	60		
70	13	70	70	70	70		
80	13	80	80	80	80		
90	13	90	90	90	90		
2.00m		6.00m	10.00m	14.00m	18.00m		
10	25	10	10	10	10		
20	40	20	20	20	20		
30		30	30	30	30		
40		40	40	40	40		
50		50	50	50	50		
60		60	60	60	60		
70		70	70	70	70		
80		80	80	80	80		
90		90	90	90	90		
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m		
10		10	10	10	10		
20		20	20	20	20		
30		30	30	30	30		
40		40	40	40	40		
50		50	50	50	50		
60		60	60	60	60		
70		70	70	70	70		
80		80	80	80	80		
90		90	90	90	90		



A-L = ARENA LICUABLE
 A-B-A-B-C = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	6,700,00
Longitud Pilote Vertical (m)	2,400
Hora de Inicio:	10:00 AM
Hora de Término:	11:00 AM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	



EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 203, en fecha 17/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo OELMAS 32 en arena semicomcompacta - compacta de 2.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se analizará ulteriores ante las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

Isaías Jorge Alva Espinoza
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSÉ

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

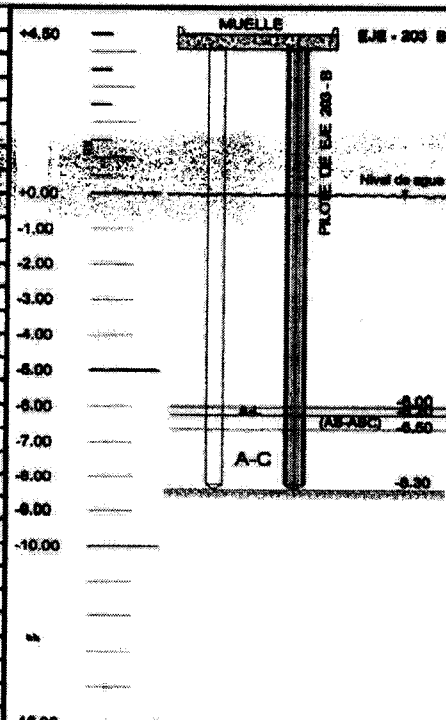
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF./EXP.:

f_{cm} 350,00 Kg/cm²

CIENTE:	APROBADO POR:	Vº Ing. De Cargo: MANCO AGOSTA ABUJITO	
FONDEPE:	Ing. Responsable: CRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO		
UBICACIÓN:	REALIZADO POR:	PROYECTO:	UBICACIÓN DE PILOTE:
SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE	DR. LEONIDAS MUÑOZ CONDÓN		EJE 203 - B
COTA DE TERRENO:			-6,00 m
PENETRACIÓN TOTAL (m):			2,20 m
COTA DE FUNDACIÓN:			-6,30 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.10 P.P. HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.20 P.M. HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m	1	4.00m	10	8.00m	20	12.00m	10	16.00m	10
10	1	20	20	20	20	20	20	20	20
20	1	30	30	30	30	30	30	30	30
30	1	40	40	40	40	40	40	40	40
40	3	50	50	50	50	50	50	50	50
50	3	60	60	60	60	60	60	60	60
60	4	70	70	70	70	70	70	70	70
70	4	80	80	80	80	80	80	80	80
80	4	90	90	90	90	90	90	90	90
90	5	1.00m	5	2.00m	10	3.00m	10	4.00m	10
10	5	20	20	20	20	20	20	20	20
20	5	30	30	30	30	30	30	30	30
30	5	40	40	40	40	40	40	40	40
40	7	50	50	50	50	50	50	50	50
50	8	60	60	60	60	60	60	60	60
60	8	70	70	70	70	70	70	70	70
70	14	80	80	80	80	80	80	80	80
80	15	90	90	90	90	90	90	90	90
90	15	2.00m	20	3.00m	30	4.00m	30	5.00m	30
10	25	20	20	20	20	20	20	20	20
20	25	30	30	30	30	30	30	30	30
30	25	40	40	40	40	40	40	40	40
40	25	50	50	50	50	50	50	50	50
50	25	60	60	60	60	60	60	60	60
60	25	70	70	70	70	70	70	70	70
70	11	80	80	80	80	80	80	80	80
80	25	90	25	10.00m	30	11.00m	30	12.00m	30
10	10	20	20	20	20	20	20	20	20
20	20	30	20	30	20	30	20	30	20
30	20	40	20	40	20	40	20	40	20
40	20	50	20	50	20	50	20	50	20
50	20	60	20	60	20	60	20	60	20
60	20	70	20	70	20	70	20	70	20
70	20	80	20	80	20	80	20	80	20
80	20	90	20	90	20	90	20	90	20
90	20	3.00m	30	4.00m	30	5.00m	30	6.00m	30
10	10	20	20	20	20	20	20	20	20
20	20	30	20	30	20	30	20	30	20
30	20	40	20	40	20	40	20	40	20
40	20	50	20	50	20	50	20	50	20
50	20	60	20	60	20	60	20	60	20
60	20	70	20	70	20	70	20	70	20
70	20	80	20	80	20	80	20	80	20
80	20	90	20	90	20	90	20	90	20



A-L = ARENA LICUABLE
AS-ABC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
A-C = ARENA COMPACTA

Sección (m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.700,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	11:30:00 a.m.
Hora de Término:	12:50:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	35
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 203, en fecha 17/05/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian A. Meza Trujillo
Christian A. Meza Trujillo
 Ingeniero Civil
 CIP N° 67108

Ismael Jorge Alva Espinoza
ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PEQUEÑA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LANARQUE, REGION LANARQUE"

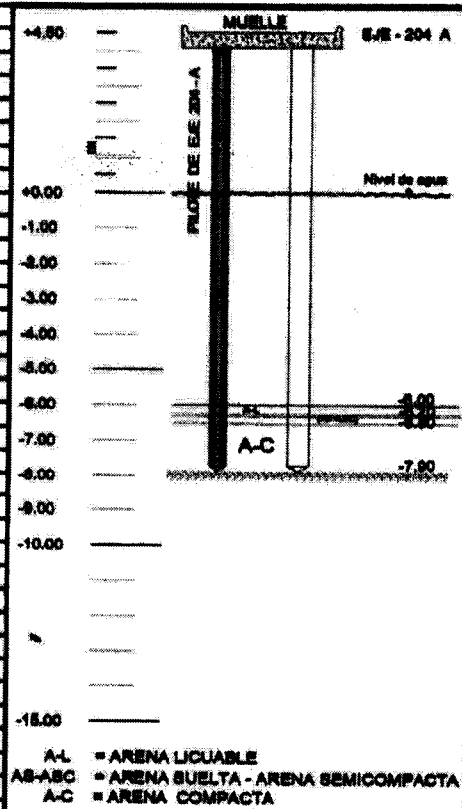
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF. ED:

f_{cm} 260,00 Kg/cm²

CLIENTE:	PREPAREDADO POR:	Vº	Ing. De Campo: MARCO ACOSTA AGUIRTO
FONDOS:	Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO		
Ubicación:	REALIZADO POR:	PIEZA:	UBICACION DE PILOTE:
SAN JOSE - LANARQUE	DR. LEONORA MUÑOZ CONDORI		EJE 204 - A
			COTA DE TERRENO: -6,00 m
			PENETRACION TOTAL (m): 1,00 m
			COTA DE FUNDACION: -7,00 m

Penetración (mm)	Nº Golpes por 4/10m	Penetración (mm)	Nº Golpes por 4/10m	Penetración (mm)	Nº Golpes por 4/10m	Penetración (mm)	Nº Golpes por 4/10m	Penetración (mm)	Nº Golpes por 4/10m
GRAFICO DIAGNOSTICO DE HINCADO DE PILOTES									
NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.10 PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE								
0.10 PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32								
0.00m	4.00 m	8.00m	12.00m	16.00m					
10	10	10	10	10					
20	20	20	20	20					
30	30	30	30	30					
40	40	40	40	40					
50	50	50	50	50					
60	60	60	60	60					
70	70	70	70	70					
80	80	80	80	80					
90	90	90	90	90					
1.00m	6.00 m	10.00m	14.00m	18.00m					
10	10	10	10	10					
20	20	20	20	20					
30	30	30	30	30					
40	40	40	40	40					
50	50	50	50	50					
60	60	60	60	60					
70	70	70	70	70					
80	80	80	80	80					
90	90	90	90	90					
2.00m	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m					
10	10	10	10	10					
20	20	20	20	20					
30	30	30	30	30					
40	40	40	40	40					
50	50	50	50	50					
60	60	60	60	60					
70	70	70	70	70					
80	80	80	80	80					
90	90	90	90	90					
3.00 m	7.00m	11.00m	15.00m	19.00m					
10	10	10	10	10					
20	20	20	20	20					
30	30	30	30	30					
40	40	40	40	40					
50	50	50	50	50					
60	60	60	60	60					
70	70	70	70	70					
80	80	80	80	80					
90	90	90	90	90					



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	6.700,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	08:00 AM
Hora de Término:	11:00 AM
Martillo:	0 - 32
Energía (Kg-m):	
Resaca (s)	30
Longitud Estandar de Hincado (m)	

EDC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.50 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 204, en fecha 18/05/2019, observándose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. No se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.70 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 y 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63165

Isaías Jorge Alva Espinoza
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

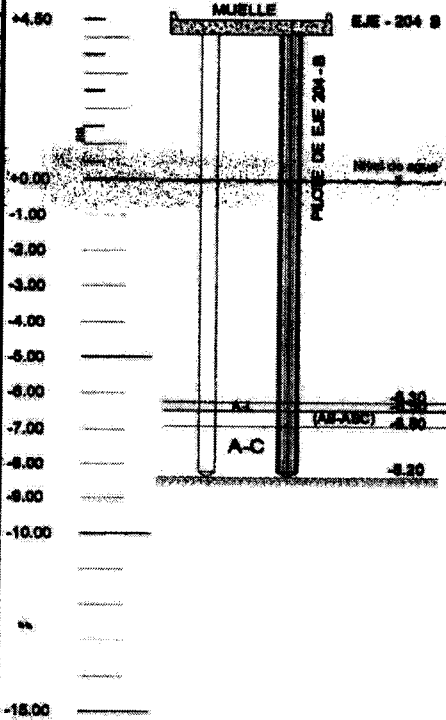
CERTIF./DOP:

f'cm 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEROS	APROBADO POR: Ing. Neelima I. CHRISTIAN MARTIN MEZA YRULLO	VTE	Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGUIRTO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: CIV. LEONIDAS MUÑOZ GONZALEZ	PROYECTO:	UBICACION DE PILOTE: EJE 204 - B
			COTA DE TERRENO: -6.80 m
			PENETRACION TOTAL (m): 1.80 m
			COTA DE FUNDACION: -8.20 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.50	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m	5.00m	12.00m	15.00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	3	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	4	60	60	60	60				
70	4	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80				
90	8	90	90	90	90				
1.00m	5	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	6	10	10	10	10				
20	6	20	20	20	20				
30	6	30	30	30	30				
40	7	40	40	40	40				
50	10	50	50	50	50				
60	20	60	60	60	60				
70	40	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				
2.00m	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m					
10	10	10	10	10	10				
20	20	20	20	20	20				
30	30	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50	50	50	50	50	50				
60	60	60	60	60	60				
70	11	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				
3.00m	7.00m	11.00m	15.00m	19.00m					
10	10	10	10	10	10				
20	20	20	20	20	20				
30	30	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50	50	50	50	50	50				
60	60	60	60	60	60				
70	70	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



A-L = ARENA LICUABLE
AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 8.746,00

Longitud Pilote Vertical (m) 18,000

Hora de Inicio: 11:20:00 a.m.

Hora de Término: 12:30:00 p.m.

Martillo: D - 32

Energía (Kg-m):

Rechazo (g) 40

Longitud Efectiva de (fundido) (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M PM: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 204, en fecha 18/05/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.70 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Yrullo
Christian M. Meza Yrullo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62105

Isaías Jorge Alva Espinoza
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PEQUEÑA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

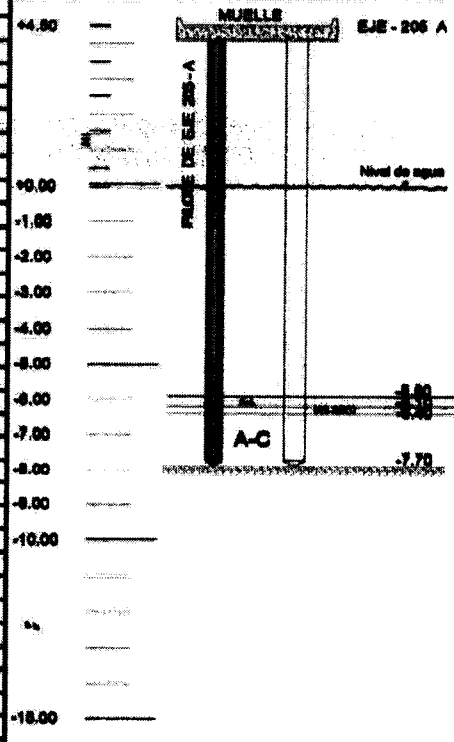
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CURTO, DÍA:

f_{cu} 390,00 Kg/cm²

CLIENTE: FORDEPES	APROBADO POR: Ing. Roberto CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO	Vº: Ing. De Cargo: MARCO ACOSTA AGUIRTE
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: OP. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FORMA: UBICACIÓN DE PLOTE: EJE 205 - A
COTA DE TERRENO: -8,80 m		PENETRACION TOTAL (m): 1,80 m
COTA DE FUNDACION: -7,70 m		

GRABO DIBAJICO DE HINCADO DE PLOTES									
Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
NO SE REALIZÓ ENCAVACIÓN									
0.30 P.P. HINCADO POR PESO PROPIO DEL PLOTE									
0.30 P.M. HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m	4,00m	6,00m	8,00m	10,00m	12,00m	14,00m	16,00m	18,00m	20,00m
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40
50	3	50	50	50	50	50	50	50	50
60	4	60	60	60	60	60	60	60	60
70	4	70	70	70	70	70	70	70	70
80	5	80	80	80	80	80	80	80	80
90	4	90	90	90	90	90	90	90	90
1.00m	8	1.00m	8	1.00m	8	1.00m	8	1.00m	8
10	6	10	10	10	10	10	10	10	10
20	7	20	20	20	20	20	20	20	20
30	7	30	30	30	30	30	30	30	30
40	8	40	40	40	40	40	40	40	40
50	8	50	50	50	50	50	50	50	50
60	8	60	60	60	60	60	60	60	60
70	8	70	70	70	70	70	70	70	70
80	8	80	80	80	80	80	80	80	80
90	8	90	90	90	90	90	90	90	90
1.00m	6	1.00m	6	1.00m	6	1.00m	6	1.00m	6
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	30	50	30	50	30	50	30	50	30
60	30	60	30	60	30	60	30	60	30
70	30	70	30	70	30	70	30	70	30
80	30	80	30	80	30	80	30	80	30
90	30	90	30	90	30	90	30	90	30
1.00m	7	1.00m	7	1.00m	7	1.00m	7	1.00m	7
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	30	50	30	50	30	50	30	50	30
60	30	60	30	60	30	60	30	60	30
70	30	70	30	70	30	70	30	70	30
80	30	80	30	80	30	80	30	80	30
90	30	90	30	90	30	90	30	90	30
1.00m	10	1.00m	10	1.00m	10	1.00m	10	1.00m	10
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	30	50	30	50	30	50	30	50	30
60	30	60	30	60	30	60	30	60	30
70	30	70	30	70	30	70	30	70	30
80	30	80	30	80	30	80	30	80	30
90	30	90	30	90	30	90	30	90	30



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.700,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	10:00 AM
Hora de Terminar:	11:00 AM
Martillo:	B - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (g)	30
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

DIC: Encautación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P.M.: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 205, en fecha 19/05/2019, observándose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicomcompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+900 a 0+930.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 Ingeniero Civil
 CIP N° 89103

Ismael Jorge Alva Espinoza
ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA COMLIND MIRAMON DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

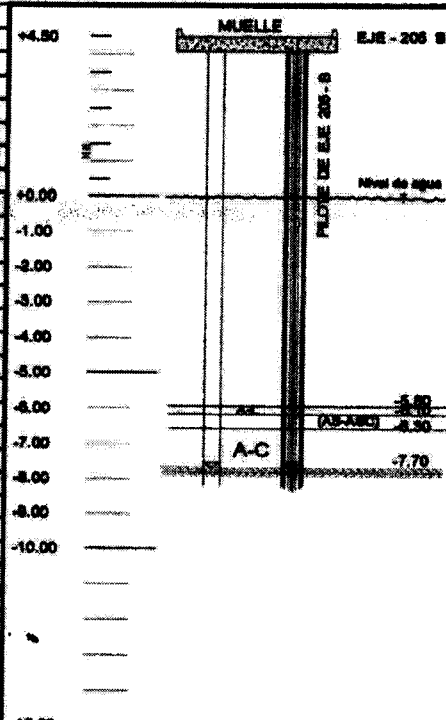
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF./EXP.:

f_{ck} 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDOPES	APROBADO POR: Ing. Revolucionario: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	Y ^o Ing. De Campo: MARCO ACOSTA AGUIRTE
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MURILLO CONDOR	PROY. UBICACION DE PILOTE: EJE 205 - B
COTA DE TERRENO: -8,80 m		PENETRACION TOTAL (m): 1,80 m
		COTA DE FUNDACION: -7,70 m

Penetracion (mm)	N° Golpes por 4/10m	Penetracion (mm)	N° Golpes por 4/10m	Penetracion (mm)	N° Golpes por 4/10m	Penetracion (mm)	N° Golpes por 4/10m	Penetracion (mm)	N° Golpes por 4/10m
GRAFICO INDICATIVO DE HINCAJO DE PILOTES									
EJC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0.20 PP HINCAJO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.10 PPM HINCAJO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m	10	4.00m	10	8.00m	10	12.00m	10	16.00m	10
10	10	20	20	30	30	40	40	50	50
20	20	30	30	40	40	50	50	60	60
30	30	40	40	50	50	60	60	70	70
40	40	50	50	60	60	70	70	80	80
50	50	60	60	70	70	80	80	90	90
60	60	70	70	80	80	90	90	100	100
70	70	80	80	90	90	100	100	110	110
80	80	90	90	100	100	110	110	120	120
90	90	100	100	110	110	120	120	130	130
1.00m	10	5.00m	10	9.00m	10	13.00m	10	17.00m	10
10	10	20	20	30	30	40	40	50	50
20	20	30	30	40	40	50	50	60	60
30	30	40	40	50	50	60	60	70	70
40	40	50	50	60	60	70	70	80	80
50	50	60	60	70	70	80	80	90	90
60	60	70	70	80	80	90	90	100	100
70	70	80	80	90	90	100	100	110	110
80	80	90	90	100	100	110	110	120	120
90	90	100	100	110	110	120	120	130	130
2.00m	10	6.00m	10	10.00m	10	14.00m	10	18.00m	10
10	10	20	20	30	30	40	40	50	50
20	20	30	30	40	40	50	50	60	60
30	30	40	40	50	50	60	60	70	70
40	40	50	50	60	60	70	70	80	80
50	50	60	60	70	70	80	80	90	90
60	60	70	70	80	80	90	90	100	100
70	70	80	80	90	90	100	100	110	110
80	80	90	90	100	100	110	110	120	120
90	90	100	100	110	110	120	120	130	130
3.00m	10	7.00m	10	11.00m	10	15.00m	10	19.00m	10
10	10	20	20	30	30	40	40	50	50
20	20	30	30	40	40	50	50	60	60
30	30	40	40	50	50	60	60	70	70
40	40	50	50	60	60	70	70	80	80
50	50	60	60	70	70	80	80	90	90
60	60	70	70	80	80	90	90	100	100
70	70	80	80	90	90	100	100	110	110
80	80	90	90	100	100	110	110	120	120
90	90	100	100	110	110	120	120	130	130



A-L = ARENA LICUABLE
 AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.700,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	11:30:00 a.m.
Hora de Término:	12:00:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rachas (s)	40
Longitud efectiva de Pilote (m)	

EJC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 205, en fecha 19/05/2018, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.60 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas D1900 a 0+1950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

Ismael Jorge Alva Espinoza
ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA CONSUMO HUMANO DISTRITO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LANAMAYQUE, REGIÓN LANAMAYQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

FECHA: / /

f'c = 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEFES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO	VY:	Ing. De Campo: MARCO ACOSTA AGUIRTE
UBICACIÓN: SAN JOSE - LANAMAYQUE	REALIZADO POR: CIV. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	NOVA:	UBICACIÓN DE PLOTE: EJE 206 - A
COTA DE TERRENO:			-6,00 m
PENETRACIÓN TOTAL (m):			2,00 m
COTA DE FUNDACIÓN:			-6,00 m

Penetración (m)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (m)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (m)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (m)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (m)	Nº Golpes por 1/10m
GRAFICO INDICATIVO DE HINCADO DE PLOTES									
EJC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PLOTE							
0.30	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 22							
0.50m		4.00 m	8.00m	11.00m	16.00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	1	50	50	50	50				
60	4	60	60	60	60				
70	4	70	70	70	70				
80	1	80	80	80	80				
90	4	90	90	90	90				
1.00m	1	8.00 m	9.00m	11.00m	17.00m				
10	1	10	10	10	10				
20	7	20	20	20	20				
30	7	30	30	30	30				
40	10	40	40	40	40				
50	9	50	50	50	50				
60	10	60	60	60	60				
70	10	70	70	70	70				
80	10	80	80	80	80				
90	10	90	90	90	90				
1.00m		6.00m	10.00m	14.00m	18.00m				
10	10	10	10	10	10				
20	20	20	20	20	20				
30	30	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50	30	50	30	30	30				
60	30	60	30	30	30				
70	11	70	70	70	70				
80	10	80	80	80	80				
90	10	90	90	90	90				
1.00 m		7.00m	11.00m	13.00m	18.00m				
10	10	10	10	10	10				
20	20	20	20	20	20				
30	30	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50	30	50	30	30	30				
60	30	60	30	30	30				
70	70	70	70	70	70				
80	30	80	30	30	30				
90	30	90	30	30	30				

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	6.740,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	10:00 AM
Hora de Terminar:	11:00 AM
Martillo:	D - 22
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	60
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

A-L = ARENA LIQUABLE
 AS-ASG = ARENA SUELTIA - ARENA SEMIOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

EJC Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P.M.: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 206, en fecha 20/05/2019, observándose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 22 en arena semi compacta - compacta de 1.70 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+000 a 0+050.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Isaías Jorge Alva Espinoza
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CÉSARINO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

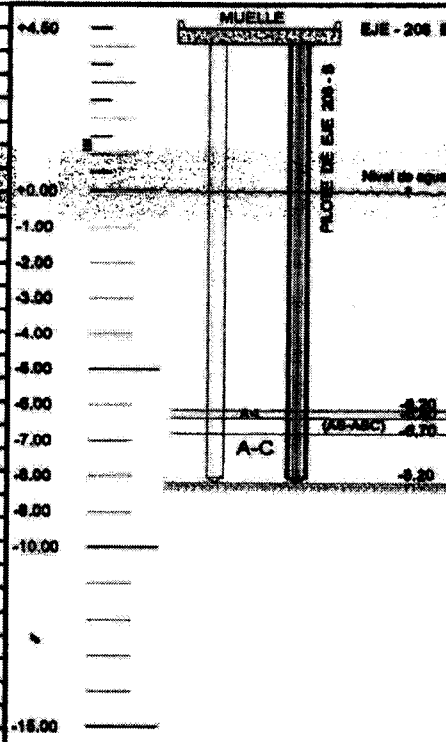
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EPA:

f_{cd} = 350,00 Kg/cm²

CIENTE:	APROBADO POR:	FIRMA: Ing. Di Campo / MARCO ACOSTA AGUIÑO	
PODERES:	Ing. Romero / CRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO		
UBICACIÓN:	REALIZADO POR:	FECHA:	UBICACIÓN DE PILOTE:
SAN JOSE - LAMBAYEQUE	Dr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI		EJE 206 - B
COTA DE TERRENO:			-6,20 m
PENETRACION TOTAL (m):			2,00 m
COTA DE FUNDACION:			-6,20 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m
EJC: NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.10	PP	INDICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.20	PM	INDICADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m				
10	1	10	10	10	10				
20	3	20	20	20	20				
30	5	30	30	30	30				
40	8	40	40	40	40				
50	8	50	50	50	50				
60	4	60	60	60	60				
70	4	70	70	70	70				
80	6	80	80	80	80				
90	8	90	90	90	90				
1.00m	8	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	6	10	10	10	10				
20	6	20	20	20	20				
30	6	30	30	30	30				
40	7	40	40	40	40				
50	20	50	50	50	50				
60	40	60	60	60	60				
70	70	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				
2.00m		6.00m	10.00m	14.00m	18.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



A-L = ARENA LICUABLE
 AS-ABC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	6.700,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	11:00:00 a.m.
Hora de Término:	12:00:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg.m):	
Rechazo (g)	80
Longitud Efectiva de Pilote (m)	

EJC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 206, en fecha 20/05/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicomcompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 83105

IBAL S JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO (DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LANARQUE, REGION LANARQUE)"

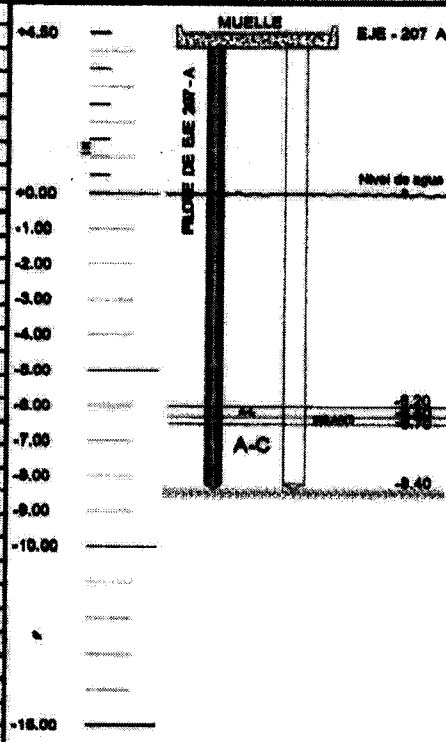
CONTRATO DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF. JCS:

f_{cm} 350,00 Kg/cm²

CLIENTE:	APROBADO POR:	Vº	Ing. De Campo: MARCO ACCOTA ABUATO
FONDOS:	Ing. Respons: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO		
UBICACION:	REALIZADO POR:	FECHA:	UBICACION DE PILOTE:
SAN JOSE - LANARQUE	DR. LEONIDAS MUÑOZ GONZALEZ		EJE 207 - A
			COTA DE TERRENO: -4,20 m
			PENETRACION TOTAL (m): 2,20 m
			COTA DE FUNDACION: -6,40 m

GRAFICO DIAGNOSTICO DE HINCADO DE PILOTES									
Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 1/10m
NO SE REALIZO ENCAVACION									
0-10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0-30	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	4	60	60	60	60				
70	4	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	4	90	90	90	90				
1,00m	3	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	6	10	10	10	10				
20	7	20	20	20	20				
30	7	30	30	30	30				
40	8	40	40	40	40				
50	10	50	50	50	50				
60	10	60	60	60	60				
70	12	70	70	70	70				
80	13	80	80	80	80				
90	23	90	90	90	90				
2,00m	40	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	10	10	10	10	10				
20	20	20	20	20	20				
30	30	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50	50	50	50	50	50				
60	60	60	60	60	60				
70	70	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				
3,00m	70	7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10	10	10	10	10	10				
20	20	20	20	20	20				
30	30	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50	50	50	50	50	50				
60	60	60	60	60	60				
70	70	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.740,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio	10:00 AM
Hora de Término	11:00 AM
Martillo	D-32
Energía (Kg-m)	
Rechazo (s)	40
<p>Longitud efectiva de Hincado (m)</p>	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 6.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 207, en fecha 21/03/2015, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+900 a 0+930.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 Ingeniero Civil
 CIP N° 63106

Isaías Jorge Alva Espinoza
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PERIQUIN PARA COMISIÓN NUMERO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

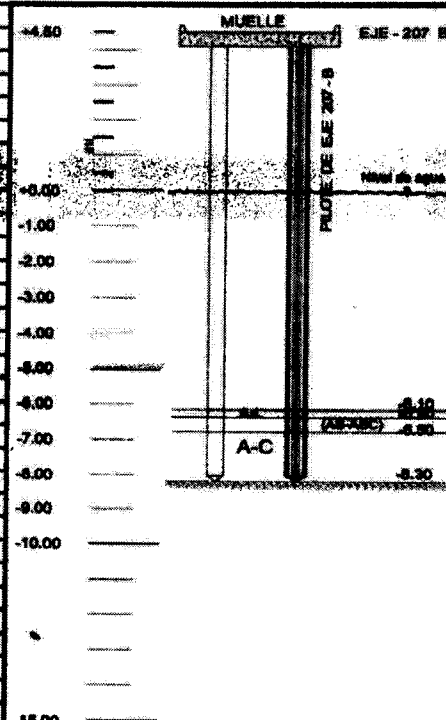
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF./DIP:

f_{cm} 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEROS	APROBADO POR: Ing. Guillermo : CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO	Y ^o Ing. De Campo : MARCO AGOSTA ABUETO	
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: DR. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FORMA:	UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 207 - B
		COTA DE TERRENO:	-8,10 m
		PENETRACION TOTAL (m):	2,20 m
		COTA DE FUNDACION:	-8,30 m

GRANCO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES									
Penetración (cm)	N° Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	N° Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	N° Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	N° Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	N° Golpes por 1/10m
EJC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m				
10	1	20	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	2	30	30	30	30				
40	3	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1.00m	4	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	4	10	10	10	10				
20	4	20	20	20	20				
30	4	30	30	30	30				
40	5	40	40	40	40				
50	6	50	50	50	50				
60	8	60	60	60	60				
70	10	70	70	70	70				
80	15	80	80	80	80				
90	22	90	90	90	90				
2.00m	25	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m				
10	10	10	10	10	10				
20	20	20	20	20	20				
30	30	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50	50	50	50	50	50				
60	60	60	60	60	60				
70	70	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m				
10	10	10	10	10	10				
20	20	20	20	20	20				
30	30	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50	50	50	50	50	50				
60	60	60	60	60	60				
70	70	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				



A-L = ARENA LICUABLE
 AS-ABC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.798,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	11:00:00 a.m.
Hora de Término:	12:00:00 p.m.
Martillo:	D-32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	35
Longitud efectiva de Pilote (m)	

EJC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 207, en fecha 21/05/2019, observándose que a profundidad 0.20mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 Ingeniero Civil
 CIP N° 63103

Ismael Jorge Alva Espinoza
ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA CONTENER EL PASADIZO EN EL DISTRITO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LANARQUE, REGION LANARQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

GRUPO/UBA:

f'cm 350,00 Kg/cm2

CLIENTE:	APROBADO POR:	Y'c Ing. de Campo: MANUEL AGUIRRE AGUIRRE	
FONDEROS:	Ing. Revisión: CHRISTIAN MARTIN MESA TRUJILLO		
UBICACIÓN:	REALIZADO POR:	FECHA:	UBICACIÓN DE PLANTA:
SAN JOSE - LANARQUE	GRUPO TECNICA: LEONIDAS SUAREZ COMBON		EJE 206 - A
COTA DE TERRENO:			-6,30 m
PENETRACION TOTAL (m):			2,30 m
COTA DE FUNDACION:			-6,70 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por 4/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 4/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 4/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 4/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 4/10m	BRANCO INDICATIVO DE HINCAJE DE PILOTES
NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN										
0,30	10	HINCAJE POR PESO PROPIO DEL PILOTE								
0,30	10	HINCAJE POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32								
0,60m	20	4,00 m	8,00m	11,00m	14,00m	17,00m				
10	20	10	20	30	40	50				
20	20	20	30	40	50	60				
30	20	30	30	40	50	60				
40	20	40	40	50	60	70				
50	20	50	50	60	70	80				
60	20	60	60	70	80	90				
70	20	70	70	80	90	100				
80	20	80	80	90	100	110				
90	20	90	90	100	110	120				
1,00m	30	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m	21,00m				
10	30	10	30	40	50	60				
20	30	20	30	40	50	60				
30	30	30	30	40	50	60				
40	30	40	40	50	60	70				
50	30	50	50	60	70	80				
60	30	60	60	70	80	90				
70	30	70	70	80	90	100				
80	30	80	80	90	100	110				
90	30	90	90	100	110	120				
2,00m	40	6,00 m	10,00m	14,00m	18,00m	22,00m				
10	40	10	40	50	60	70				
20	40	20	40	50	60	70				
30	40	30	40	50	60	70				
40	40	40	40	50	60	70				
50	40	50	50	60	70	80				
60	40	60	60	70	80	90				
70	40	70	70	80	90	100				
80	40	80	80	90	100	110				
90	40	90	90	100	110	120				
3,00 m	50	7,00 m	11,00m	15,00m	19,00m	23,00m				
10	50	10	50	60	70	80				
20	50	20	50	60	70	80				
30	50	30	50	60	70	80				
40	50	40	50	60	70	80				
50	50	50	50	60	70	80				
60	50	60	60	70	80	90				
70	50	70	70	80	90	100				
80	50	80	80	90	100	110				
90	50	90	90	100	110	120				

Sección: 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 6.700,00

Longitud Pilote Vertical (m): 18,000

Hora de Inicio: 10:00 AM

Hora de Término: 11:00 AM

Martillo: D-32

Energía (kg-m):

Rechazo (s): 40

Longitud Efectiva de Hincado (m):

EDC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0,30 M P+M: Pilote + Martillo 0,60 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 206, en fecha 21/05/2019, observándose que se profundizó 0,30 mts. en arena suelta. Fue alcanzada una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta + compacta de 1,90 mts. para un pilote de (0,45x0,45) y de long. 18,00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Mesa Trujillo
Christian M. Mesa Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 68105

Ismael Jorge Alva Espinoza
ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA REGULERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYQUE, REGION LAMBAYQUE"

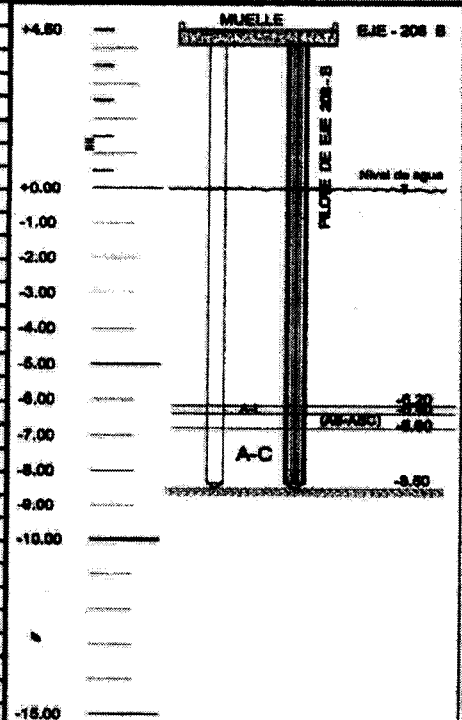
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CEMENTO/OP:

f'c = 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDSIPA	APROBADO POR: Ing. Asistente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V.F. Ing. De Campo: MARCO ACOSTA ABUERTO
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYQUE	REALIZADO POR: DR. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: EJE 208 - B
COTA DE TERRENO: -6,20 m		PENETRACION TOTAL (m): 2,20 m
COTA DE FUNDACION: -8,00 m		

Penetración (mm)	Nº Golpes por 4/25m	Penetración (mm)	Nº Golpes por 4/25m	Penetración (mm)	Nº Golpes por 4/25m	Penetración (mm)	Nº Golpes por 4/25m	Penetración (mm)	Nº Golpes por 4/25m
NO SE REALIZÓ ENCAVACIÓN									
0.10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.60m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m				
10	1	30	10	10	10				
20	1	30	20	20	20				
30	2	30	30	30	30				
40	3	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1.00m	4	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	4	10	10	10	10				
20	4	20	20	20	20				
30	4	30	30	30	30				
40	5	40	40	40	40				
50	6	50	50	50	50				
60	5	60	60	60	60				
70	10	70	70	70	70				
80	15	80	80	80	80				
90	22	90	90	90	90				
2.00m	28	8.00m	10.00m	14.00m	18.00m				
10	40	10	10	10	10				
20	30	20	20	20	20				
30	30	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50	50	50	50	50	50				
60	60	60	60	60	60				
70	11	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m				
10	10	10	10	10	10				
20	20	20	20	20	20				
30	30	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50	50	50	50	50	50				
60	60	60	60	60	60				
70	70	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				



A-L = ARENA LICUABLE
 A-B-C = ARENA BUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 8.746,00

Longitud Pilote Vertical (m): 18,000

Hora de Inicio: 11:00:00 a.m.

Hora de Término: 12:30:00 p.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s): 40

ERIC: Encastrón P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 208, en fecha 21/05/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+920.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 83105

IBANÉS JORGE ALVA ESPINOZA
IBANÉS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PERQUENA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LANBAYEQUE, REGION LANBAYEQUE"

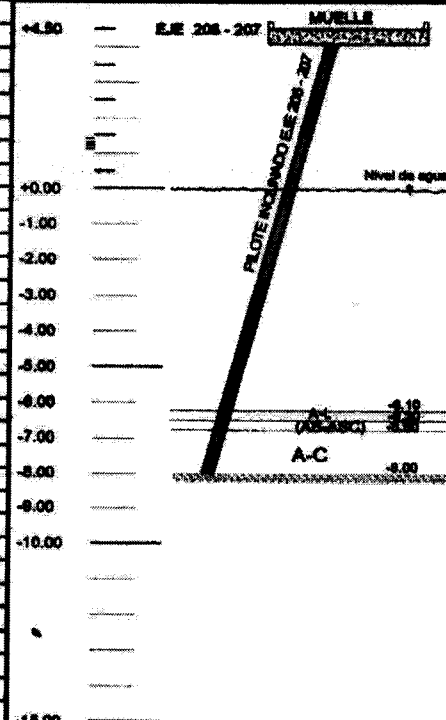
CONTROL DE SALUDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF. J.O.P.:

f_{cm} 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEFES	APROBADO POR: Ing. Reddison : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	Y.P. Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGUIRTO
UBICACIÓN: SAN JOSE - LANBAYEQUE	REALIZADO POR: CIV. LEONOR MUÑOZ CONDORI	UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 206 - 207
COTA DE TERRENO: -0,50 m		PENETRACION TOTAL (m): 1,80 m
		COTA DE FUNDACION: -0,80 m

GRAFICO DINACTICO DE HINCADO DE PILOTES									
Penetración (cm)	Nº Golpes por 10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 10cm
ENC: NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.10 PP: HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.30 PM: HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	20	2	30	3	40	4	50	5
20	1	20	2	30	3	40	4	50	5
30	1	30	2	40	3	50	4	60	5
40	2	40	3	50	4	60	5	70	6
50	2	50	3	60	4	70	5	80	6
60	2	60	3	70	4	80	5	90	6
70	2	70	3	80	4	90	5		
80	3	80	4	90	5				
90	3	90	4						
1.00m	4	5.00m	10	10.00m	20	15.00m	30	20.00m	40
10	4	10	10	20	20	30	30	40	40
20	4	20	20	30	30	40	40	50	50
30	6	30	30	40	40	50	50	60	60
40	8	40	40	50	50	60	60	70	70
50	14	50	50	60	60	70	70	80	80
60	23	60	60	70	70	80	80	90	90
70	30	70	70	80	80	90	90		
80	46	80	80	90	90				
90		90	90						
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



A-L = ARENA LICUABLE
AS-ABC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	6.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	24,000
Hora de Inicio:	00:00 AM
Hora de Término:	00:00 AM
Martillo:	D-32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	60
Longitud Eje de Hincado (m)	

ENC: Enneación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 206-207, en fecha 23/05/2019, observándose que a profundidad 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de longitud 18.00 m. que se encuentre ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63185

IBAN S. Jorge Alva Espinoza
IBAN S. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PERALUNA PARA CONDUCCION MANTENIMIENTO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

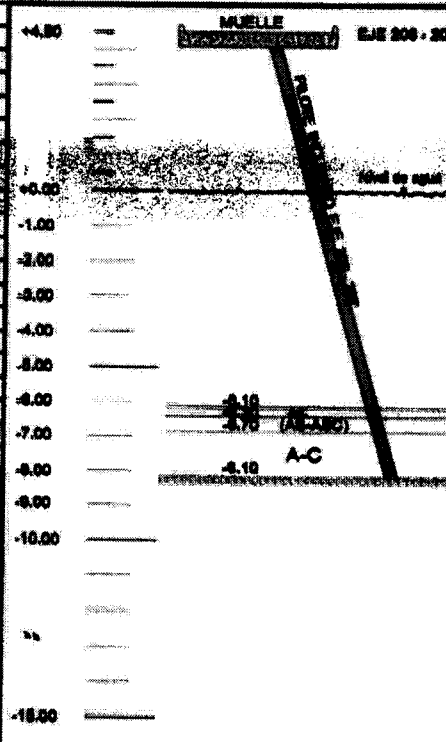
CERTIF/EP:

f_{cu} 350,00 Kg/cm²

CLIENTE:	PROYECTO POR:	V°:	Ing. De Campo: MARCE ACOSTA ALBERTO
FONDEDOR:	Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN NEZA TRUJILLO		
UBICACION:	REALIZADO POR:	FECHA:	UBICACION DE PLOTE:
SAN JOSE - LAMBAYEQUE	Cd. URBANOS MUÑOZ CONDORI		EJE 206 - 207
COTA DE TERRENO:			-8.10 m
PENETRACION TOTAL (m):			3.00 m
COTA DE FUNDACION:			-8.10 m

Penetracion (mm)	Nº Golpes por 300mm	Penetracion (mm)	Nº Golpes por 300mm	Penetracion (mm)	Nº Golpes por 300mm	Penetracion (mm)	Nº Golpes por 300mm	Penetracion (mm)	Nº Golpes por 300mm
NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PLOTE									
0.10 PM HINCADO POR PESO DEL MANTILLO DELMAG 32									
0.00m	4	4.00m	10	8.00m	10	12.00m	10	16.00m	10
10	1	10	10	20	20	30	20	40	20
20	1	20	20	30	20	40	20	50	20
30	1	30	30	40	20	50	20	60	20
40	1	40	30	50	20	60	20	70	20
50	2	50	30	60	20	70	20	80	20
60	1	60	30	70	20	80	20	90	20
70	1	70	30	80	20	90	20	1.00m	20
80	2	80	30	90	20	1.00m	20	1.00m	20
90	3	90	30	1.00m	20	1.00m	20	1.00m	20
1.00m	3	6.00m	30	10.00m	30	14.00m	30	18.00m	30
10	3	10	30	20	30	30	30	40	30
20	4	20	30	30	30	40	30	50	30
30	4	30	30	40	30	50	30	60	30
40	7	40	30	50	30	60	30	70	30
50	8	50	30	60	30	70	30	80	30
60	14	60	30	70	30	80	30	90	30
70	27	70	30	80	30	90	30	1.00m	30
80	48	80	30	90	30	1.00m	30	1.00m	30
90	48	90	30	1.00m	30	1.00m	30	1.00m	30
1.00m	5	7.00m	30	11.00m	30	15.00m	30	19.00m	30
10	10	10	30	20	30	30	30	40	30
20	20	20	30	30	30	40	30	50	30
30	30	30	30	40	30	50	30	60	30
40	40	40	30	50	30	60	30	70	30
50	50	50	30	60	30	70	30	80	30
60	60	60	30	70	30	80	30	90	30
70	13	70	30	80	30	90	30	1.00m	30
80	30	80	30	90	30	1.00m	30	1.00m	30
90	30	90	30	1.00m	30	1.00m	30	1.00m	30
1.00m	30	7.00m	30	11.00m	30	15.00m	30	19.00m	30
10	10	10	30	20	30	30	30	40	30
20	20	20	30	30	30	40	30	50	30
30	30	30	30	40	30	50	30	60	30
40	40	40	30	50	30	60	30	70	30
50	50	50	30	60	30	70	30	80	30
60	60	60	30	70	30	80	30	90	30
70	70	70	30	80	30	90	30	1.00m	30
80	80	80	30	90	30	1.00m	30	1.00m	30
90	90	90	30	1.00m	30	1.00m	30	1.00m	30

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PLOTES



A-L = ARENA LIQUABLE
 AS-ABC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	6.700,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Masa de Inicio:	100000 g/m
Masa de Terminación:	110000 g/m
Material:	O - 82
Energía (Kg-m):	
Frecuencia (s)	60
Longitud Máxima de Hincado (m)	

EDC: Sumatoria P.P.: Peso Propio Pilote 0.18 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 206-207, en fecha 28/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas D+900 a D+930.

Christian M. Maiza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 83105

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

Isaac Jorge Alva Espinoza
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LANBAVEQUE, REGION LANBAVEQUE"

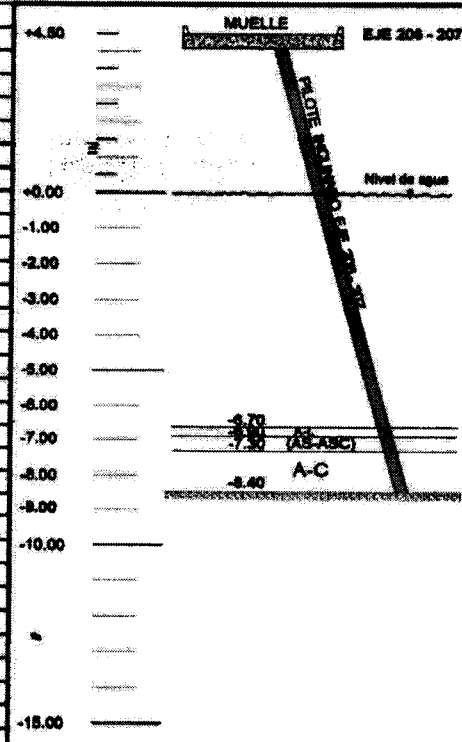
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF./CAR:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPE	APROBADO POR: Ing. Roberto CHRISTIAN MARTIN MESA TRUJILLO	VF: Ing. De Campo: MARCO AGUIÑA AGUIÑA
UBICACIÓN: SAN JOSE - LANBAVEQUE	REALIZADO POR: Obr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 206 - 207
		COTA DE TERRENO: -4,70 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1,70 m
		COTA DE FUNDACION: -8,40 m

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES									
Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/10m
ERC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m		8,00m		12,00m		16,00m	
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40
50	1	50	50	50	50	50	50	50	50
60	2	60	60	60	60	60	60	60	60
70	2	70	70	70	70	70	70	70	70
80	2	80	80	80	80	80	80	80	80
90	3	90	90	90	90	90	90	90	90
1,00m	3	5,00m		9,00m		13,00m		17,00m	
10	6	10	10	10	10	10	10	10	10
20	7	20	20	20	20	20	20	20	20
30	13	30	30	30	30	30	30	30	30
40	22	40	40	40	40	40	40	40	40
50	40	50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90
2,00m	6	6,00m		10,00m		14,00m		18,00m	
10		10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90
3,00m	7	7,00m		11,00m		15,00m		19,00m	
10		10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	6.748,80
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	12:00 PM
Hora de Término:	1:00 PM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	60
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

ERC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 206-207, en fecha 24/05/2019, observándose que se profundizó 0,20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1,50 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18,00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Mesa Trujillo
Christian M. Mesa Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Isaías Jorge Alva Espinoza
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PERIFERICA PARA USUARIOS MEMBROS DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE
PROVINCIA DE LANAMBUQUE, REGION LANAMBUQUE"

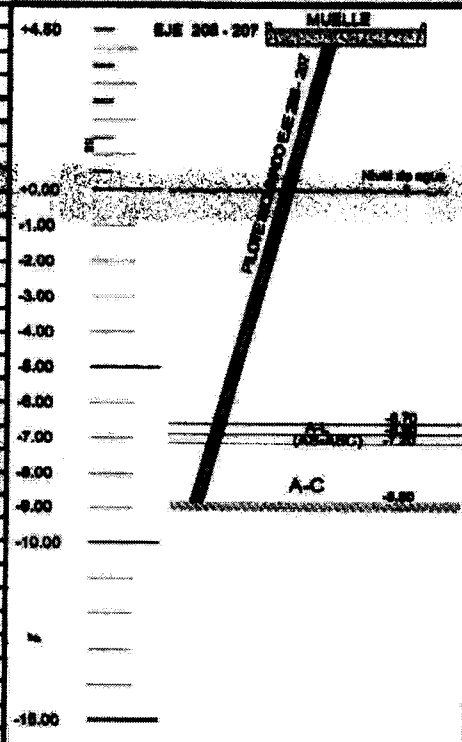
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF/EXP:

f'cm 350,00 Kg/cm²

CLIENTE:	PROYECTO POR:	VIA		COTA DE TERRENO:	-4,70 m
FONDOPE:	Ing. Roberto Christian MARTIN MEZA TRUJILLO	Ing. De Campo : ANCOO NICOLA AGUIRRE		PENETRACION TOTAL (m):	2,50 m
UBICACION:	REALIZADO POR:	FORMA:	UNION DE PILOTE:	COTA DE FUNDACION:	-8,80 m
SAN JOSE - LANAMBUQUE	GRUPO EMPRESARIAL MUÑOZ GONZALEZ		EJE 206 - 207		

Profundidad (m)	Nº Golpes por 4/10m	Profundidad (m)	Nº Golpes por 4/10m	Nº Golpes por 4/10m	Nº Golpes por 4/10m	Nº Golpes por 4/10m	Nº Golpes por 4/10m	Nº Golpes por 4/10m	Nº Golpes por 4/10m
MARCO INDICATIVO DE HIRADO DE PILOTES									
INDICACIONES DE REALIZO EXCAVACION									
0.10	PP	HIRADO POR PESO FIJO DEL MARTILLO							
0.20	PM	HIRADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m				
10	3	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1.00m		5.00m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	3	10	10	10	10				
20	3	20	20	20	20				
30	3	30	30	30	30				
40	3	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
2.00m		6.00m	10.00m	14.00m	18.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
4.00m		8.00m	12.00m	16.00m	20.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
5.00m		9.00m	13.00m	17.00m	21.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



A-L = ARENA LIQUABLE
 AS-ABC = ARENA SUelta - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.700,00
Longitud Pilote Vertical (m)	19,000
Hora de Inicio:	02:00 p.m.
Hora de Terminar:	02:3000 p.m.
Martillo:	D-32
Energía (kg-m):	
Rechazo (s)	48
Longitud Escala de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Paso Propio Pilote 0.10 M P.M.: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en NÓLES entre los ejes 206-207, en fecha 24/08/2019, observándose que a profundidad 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 19.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63165

ISAM JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

ISAM JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA CONEXION HUANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYQUE, REGION LAMBAYQUE"

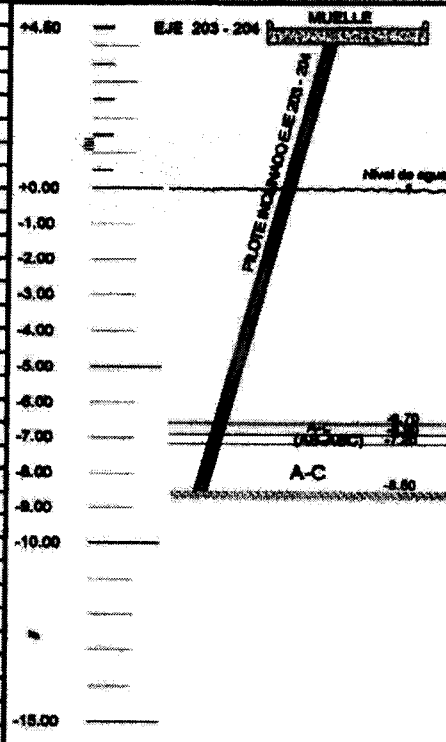
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIFICADO:

f'c = 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPE	APROBADO POR: Ing. Robinson Christian MARTIN MESA TRUJILLO	V.F. Ing. de Cálculo: MARCO ACOSTA ARMENTO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYQUE	REALIZADO POR: Cdr. LONDIS MUÑOZ CONSON	FECHA: EJE 203 - 204
COTA DE TERRENO: -6.70 m		PENETRACION TOTAL (m): 1.80 m
COTA DE FUNDACION: -8.80 m		

Penetracion (mm)	Nº Golpes por 4/10m	Penetracion (mm)	Nº Golpes por 4/10m	Penetracion (mm)	Nº Golpes por 4/10m	Penetracion (mm)	Nº Golpes por 4/10m	Penetracion (mm)	Nº Golpes por 4/10m
EXC: NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m				
10	1	30	10	30	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	2	80	80	80	80				
90	6	90	90	90	90				
1.00m	7	9.00m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	8	30	10	10	10				
20	11	20	20	20	20				
30	10	30	30	30	30				
40	15	40	40	40	40				
50	22	50	50	50	50				
60	40	60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2.00m		6.00m	10.00m	14.00m	18.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



A-L = ARENA LIQUABLE
AS-ABC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
A-C = ARENA COMPACTA

Sección (m):	0,45 x 0,45
Peso de Pileta Vertical (Kg)	8.700,00
Longitud Pileta Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	9:00 AM
Hora de Término:	9:00 AM
Martillo:	B-32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s):	40
Longitud Pileta de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pileta 0.10 M P+M: Pileta + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 203-204, en fecha 25/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.60 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Mesa Trujillo
Christian M. Mesa Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63108

Ismael Jorge Alva Espinoza
ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Ismael Jorge Alva Espinoza
ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA CERRILLOS (LÍNEA DIRECTA) DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBERSQUE, REGIÓN LAMBERSQUE"

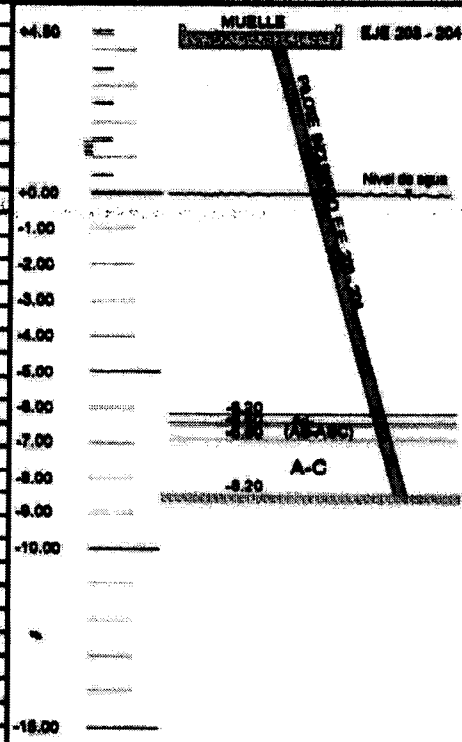
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

SECCIÓN:

f'ca 300,00 Kg/cm²

CLIENTE:	PREPAREDADO POR:	V'F		FECHA DE EMISIÓN:	REVISIÓN:
FORNEDER:	Ing. Responsal: CHRISTIAN MARTÍN MESA TRUJILLO	V'F		05/05/2019	01
UBICACIÓN:	REVISADO POR:	PROYECTO:	UNIDAD DE PROYECTO:	COTA DE TERRENO:	-4,30 m
SAN JOSE - LAMBERSQUE	Ord. TECNICA MURDO CONDON		EJE 203 - 204	PENETRACION TOTAL (m):	8,00 m
				COTA DE FUNDACION:	-4,30 m

Penetración (mm)	Nº golpes por 4/10m	Penetración (mm)	Nº golpes por 4/10m	Penetración (mm)	Nº golpes por 4/10m	Penetración (mm)	Nº golpes por 4/10m	Penetración (mm)	Nº golpes por 4/10m
GRABO DINÁMICO DE HINCADO DE PILOTE									
ENC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARIILLO DELMAS 32							
0.40m		4.00 m	8.00m	12.00m	16.00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	1	50	50	50	50				
60	1	60	60	60	60				
70	1	70	70	70	70				
80	1	80	80	80	80				
90	1	90	90	90	90				
1.00m	2	5.00 m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	2	10	10	10	10				
20	4	20	20	20	20				
30	4	30	30	30	30				
40	7	40	40	40	40				
50	9	50	50	50	50				
60	14	60	60	60	60				
70	27	70	70	70	70				
80	49	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				
2.00m	3	6.00 m	10.00m	14.00m	18.00m				
10	3	10	10	10	10				
20	3	20	20	20	20				
30	3	30	30	30	30				
40	3	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	11	70	70	70	70				
80	30	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				
3.00 m	7	7.00 m	11.00m	15.00m	19.00m				
10	7	10	10	10	10				
20	7	20	20	20	20				
30	7	30	30	30	30				
40	7	40	40	40	40				
50	7	50	50	50	50				
60	7	60	60	60	60				
70	7	70	70	70	70				
80	7	80	80	80	80				
90	7	90	90	90	90				



A-L = ARENA LIQUABLE
 AS-ABC = ARENA SUelta - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8,246,80
Longitud Pilote Vertical (m)	30,000
Hora de Inicio:	10:00:00 a.m.
Hora de Final:	11:00:00 a.m.
Martillo:	D-32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40

ENC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACION: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 203-204, en fecha 25/05/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAS 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de longitud 30.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Maza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63185

ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Ismael Jorge Alva Espinoza
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



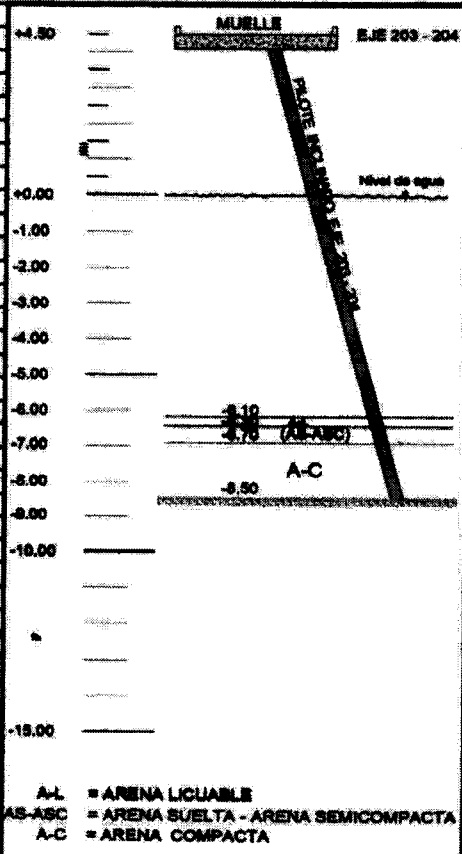
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEQUEÑA PARA CEBILINDO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIF./EPA:
F'ck 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDERE APROBADO POR: Ing. Humberto CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO VTE Ing. De Carrera: MARCO ACOSTA AGUIRRE
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: UNIDAD DE PILOTE: EJE 203 - 204
COTA DE TERRENO: -8.50 m
PENETRACION TOTAL (cm): 2.40 m
COTA DE FUNDACION: -8.80 m

GRABO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN							
0.10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.20 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m	4	4.00m	8	8.00m	12	12.00m	16
10	1	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20
30	2	30	30	30	30	30	30
40	2	40	40	40	40	40	40
50	2	50	50	50	50	50	50
60	2	60	60	60	60	60	60
70	3	70	70	70	70	70	70
80	4	80	80	80	80	80	80
90	5	90	90	90	90	90	90
1.00m	4	5.00m	9	9.00m	13	13.00m	17
10	5	10	10	10	10	10	10
20	5	20	20	20	20	20	20
30	5	30	30	30	30	30	30
40	5	40	40	40	40	40	40
50	5	50	50	50	50	50	50
60	5	60	60	60	60	60	60
70	11	70	70	70	70	70	70
80	21	80	80	80	80	80	80
90	19	90	90	90	90	90	90
2.00m	24	6.00m	16	16.00m	14	18.00m	18
10	49	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60
70	11	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90
3.00 m	7	7.00m	11	11.00m	15	15.00m	19
10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90



Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 8.760,00

Longitud Pilote Vertical (m): 18,000

Hora de Inicio: 12:00 PM

Hora de Término: 1:00 PM

Martillo: D - 32

Energía (Kg-m):

Rachas (s): 40

Longitud Rachas de Hincado (m)

DDI: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 203-204, en fecha 26/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de longitud 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

Isaac Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Isaac Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PERIFERICA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

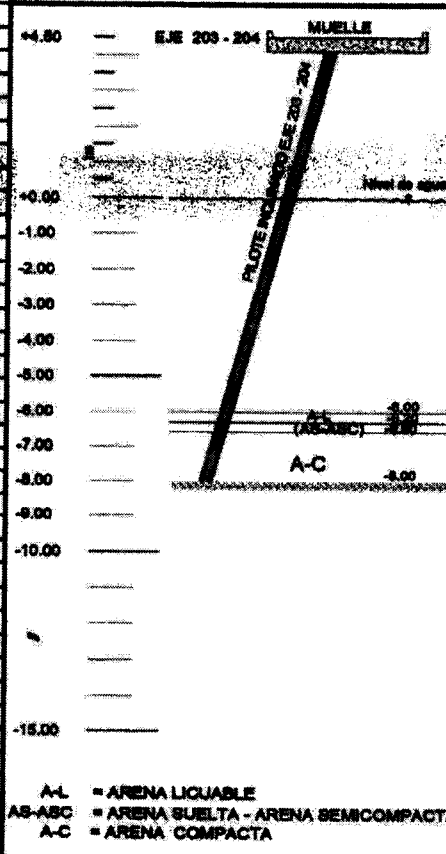
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF./ESP.:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPE	APROBADO POR: Ing. Roberto: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	Y F	Ing. Di Campo: MARCO AGOSTA AGUIRTE
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: DR. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FEDAT:	UBICACION DE PILOTE: EJE 203 - 204
			COTA DE TERRENO: -6,00 m
			PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m
			COTA DE FUNDACION: -8,00 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,20 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAS S2									
0,00m	6,00m	8,00m	12,00m	15,00m					
10	1	10	10	10					
20	1	20	20	20					
30	1	30	30	30					
40	1	40	40	40					
50	2	50	50	50					
60	2	60	60	60					
70	2	70	70	70					
80	3	80	80	80					
90	3	90	90	90					
1,00m	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m					
10	8	10	10	10					
20	7	20	20	20					
30	8	30	30	30					
40	9	40	40	40					
50	17	50	50	50					
60	25	60	60	60					
70	48	70	70	70					
80	48	80	80	80					
90	48	90	90	90					
2,00m	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m					
10	10	10	10	10					
20	20	20	20	20					
30	30	30	30	30					
40	40	40	40	40					
50	50	50	50	50					
60	60	60	60	60					
70	11	70	70	70					
80	80	80	80	80					
90	90	90	90	90					
3,00m	7,00m	11,00m	15,00m	19,00m					
10	10	10	10	10					
20	20	20	20	20					
30	30	30	30	30					
40	40	40	40	40					
50	50	50	50	50					
60	60	60	60	60					
70	70	70	70	70					
80	80	80	80	80					
90	90	90	90	90					



Sección (m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.740,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	02:00:00 p.m.
Hora de Termina:	02:00:00 p.m.
Martillo:	D - S2
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 M P+M: Pilote + Martillo 0,20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 203-204, en fecha 26/05/2019, observandose que se profundizó 0,20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAS S2 en arena semicompacta - compacta de 1,70 mts. para un pilote de (0,45x0,45) y de longitud 18,00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian K. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 69166

Ismael Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INGENIERO CIVIL
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN
JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
ADICIONAL DE OBRA N° 07**

MAYO – 2019

**CONSORCIO
SAN JOSÉ**

Jh
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Carf
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 15	MAYO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 17

ÍNDICE

068

1. DATOS DE LA OBRA.....2

2. INTRODUCCIÓN.....2

3. OBJETIVO2

4. ALCANCE2

5. ORGANIGRAMA3

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL3

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL7

8. ESTADÍSTICAS SST.....12

**9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD
OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE14**

10. CONCLUSIONES15

11. RECOMENDACIONES.....15

12. PANEL FOTOGRÁFICO16

Jb
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 10717

cu
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 15	MAYO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 17

1. DATOS DE LA OBRA

069

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 211 días calendarios
FECHA DE INICIO : 10 de Marzo del 2018

2. INTRODUCCIÓN


Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, en su adicional de obra N°07; para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consorcio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de MAYO del 2019.

4. ALCANCE

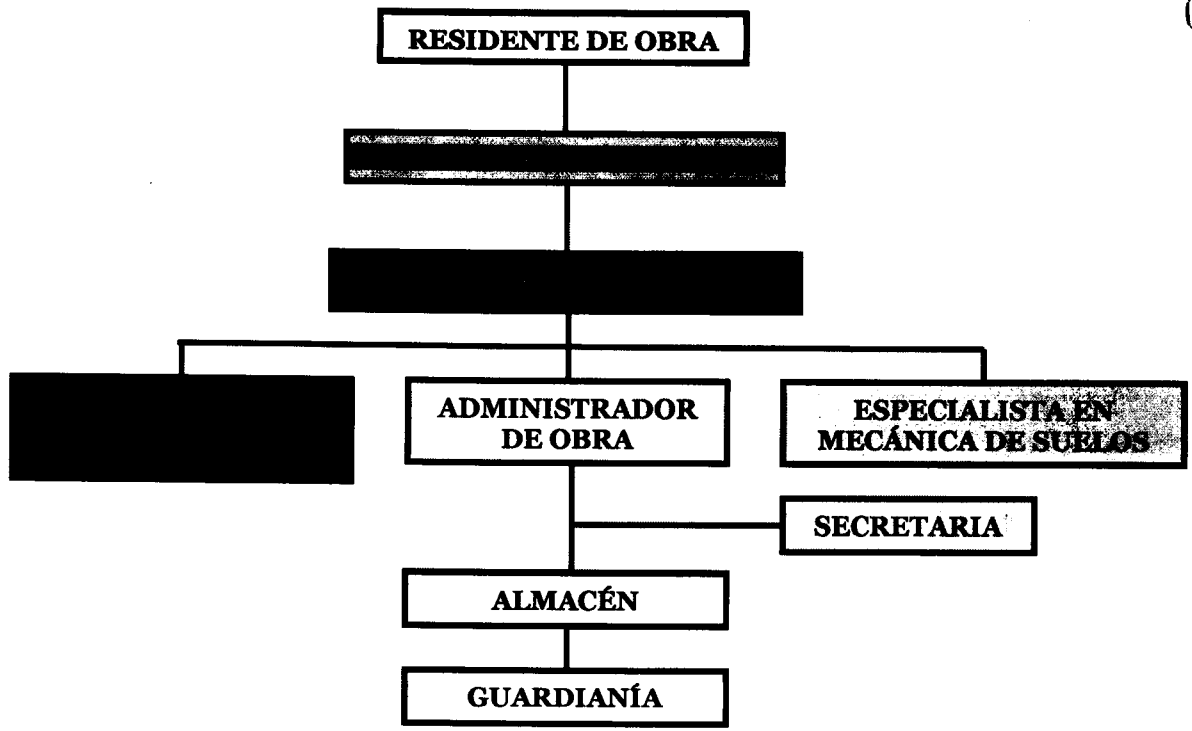
El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.


ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


MENDOZA RODAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

5. ORGANIGRAMA

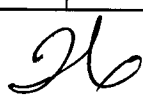
070

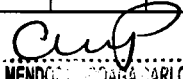


6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES DE SEGURIDAD																					
		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"																					
		MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																					
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CAMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
ENERO 2019	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
FEBRERO 2019	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	10	100%	100%
MARZO 2019	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	10	100%	100%
ABRIL 2019	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	0	50	1	51	1	51	9	100%	100%
MAYO 2019	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	0	50	1	52	1	52	9	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	52		52		52		52		52		52		52		50		52		52			518	


 ISIDRO JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 PROF. N° 10717


 MENDOZÍN PUGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807
 MAYO - 2019

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

071

CONSORCIO SAN JOSÉ		ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO					
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"					
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO					
				Seguro			
1	02/05/2019	JUEVES	27	3	1	0	0
2	03/05/2019	VIERNES	27	3	1	0	0
3	04/05/2019	SÁBADO	27	3	1	0	0
4	06/05/2019	LUNES	27	3	1	0	0
5	07/05/2019	MARTES	27	3	1	0	0
6	08/05/2019	MIÉRCOLES	27	3	1	0	0
7	09/05/2019	JUEVES	27	3	1	0	0
8	10/05/2019	VIERNES	27	3	1	0	0
9	11/05/2019	SÁBADO	27	3	1	0	0
10	13/05/2019	LUNES	27	3	1	0	0
11	14/05/2019	MARTES	27	3	1	0	0
12	15/05/2019	MIÉRCOLES	27	3	1	0	0
13	16/05/2019	JUEVES	27	3	1	0	0
14	17/05/2019	VIERNES	27	3	1	0	0
15	18/05/2019	SÁBADO	27	3	1	0	0
16	20/05/2019	LUNES	27	3	1	0	0
17	21/05/2019	MARTES	27	3	1	0	0
18	22/05/2019	MIÉRCOLES	27	3	1	0	0
19	23/05/2019	JUEVES	27	3	1	0	0
20	24/05/2019	VIERNES	27	3	1	0	0
21	25/05/2019	SÁBADO	27	3	1	0	0
22	27/05/2019	LUNES	27	3	1	0	0
23	28/05/2019	MARTES	27	3	1	0	0
24	29/05/2019	MIÉRCOLES	27	3	1	0	0
25	30/05/2019	JUEVES	27	3	1	0	0
26	31/05/2019	VIERNES	27	3	1	0	0
		TOTAL	78	26	0	0	0



ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 15	MAYO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 5 de 17

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

072

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de MAYO se realizó inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a 1 trabajador, obteniendo un total de 2 horas hombres capacitados en temas referidos a la Política SIG, Difusión de la Matriz IPERC, Matriz de IEAI, Mapa de Riesgos, Plan de Emergencias y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCIÓN - HOMBRE NUEVO								
AÑO:	2019	MES:	MAYO							
		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"								
		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO								
N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDUCCIÓN	INDUCIDO	FECHA	HOMBRES	MINUTOS	HOMBROS	HORAS	OTROS	
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/05/2019	1	105	2	08:00 a.m.		
					1		2			

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes MAYO no se realizó capacitación a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos, obteniendo un total de 117 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.


 ISAAZ JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

CONSORCIO SAN JOSÉ		FORMATO DE PROCEDIMIENTO CRONOGRAMA MENSUAL DE						
AÑO:	2019	MES:	MAYO					
"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"								
MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO								
		TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION					
1	PRIMEROS AUXILIOS EN CASOS DE AHOGAMIENTO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
2	ELECCIÓN Y USOS DE GUANTES DE TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
3	LA PROTECCIÓN DE LOS PIES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
4	LA SEGURIDAD CON LOS OJOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
5	PROTEGE TU CABEZA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
6	CUIDADO CON LAS IMPROVISACIONES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
7	¡CUIDADO CON LAS HERRAMIENTAS DE MANO!	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
8	CUANDO COMEMOS EN LA CALLE	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
9	LESIONES CAUSADAS POR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
10	¡TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE!	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
11	TODOS FUIMOS UN DIA TRABAJADORES NUEVOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
12	¡RAPIDO, CONTENGAMOS ESA INFECCIÓN!	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
13	TERMINOS Y DEFINICIONES QUE DEBEMOS TENER EN CUENTA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
14	¿SABES COMO LEER EL DIAMANTE DE PELIGRO O ROMBO NFPA?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
15	PREVENCIÓN DE EXPLOSIONES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
16	ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD PERSONAL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
17	LOS ACCIDENTES NO SON CASUALES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
18	INSPECCIONES DE SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
19	LAS ESCALERAS PORTATILES EN LAS INSTALACIONES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
20	EXTINTORES DE INCENDIO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
21	LA HERRAMIENTA ADECUADA PARA EL TRABAJO ADECUADO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
22	SEGURIDAD DE HERRAMIENTA ELÉCTRICA PORTATIL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
23	COLOCACIÓN DE CONCRETO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
24	EQUIPO PESADO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
25	RIESGOS Y PROTECCIÓN CONTRACAIDAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
26	RESPUESTA A EMERGENCIAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.

073

Isayas
ISAYAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Carlos
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 15	MAYO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 17

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

074

Las actividades realizadas en el mes de MAYO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.


7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES


En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de MAYO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE MAYO

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de MAYO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 10717


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

075

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Frecuencia	IS: Impacto	IS: Valor
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	MAR	-1	1	1	1	1	-4


7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS


La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de MAYO se han producido los siguientes impactos:


ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 15	MAYO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 17

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y fuertes vientos en esta época de trabajo. 076
- Generación de partículas en suspensión por la preparación de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.
- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 15	MAYO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 10 de 17

077

CONSORCIO SAN JOSÉ	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
AMARILLO	Materiales metalicos, fierros, etc.	5.0
AZUL	Materiales hechos de papel y carton.	7.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plastico.	2.0
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.	0.0
MARRON	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.	10.0
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.	0.0
TOTAL		

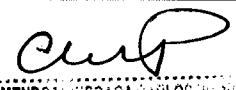
7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS - RESTOS DE CONSTRUCCION			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
Restos de alimentos	Kg.	6.0	60.0	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	3.0	46.5	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	4.0	49.0	Ninguna
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	2.0	35.0	Ninguna
Tecknopor.	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	5.0	251.0	Ninguna
Madera	Kg.	4.0	68.0	Ninguna
Residuos de vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
		24.0	512.0	



ISAYAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
RUC: CIP N° 10717



MENDOZA PINEDA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

078

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
Recipientes de sustancias químicas	Kg.	0.0	18.0	Ninguna
		0.0	18.0	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.
INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.

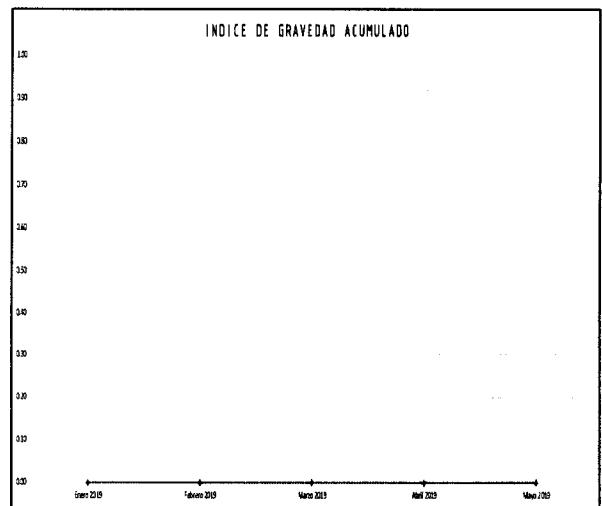
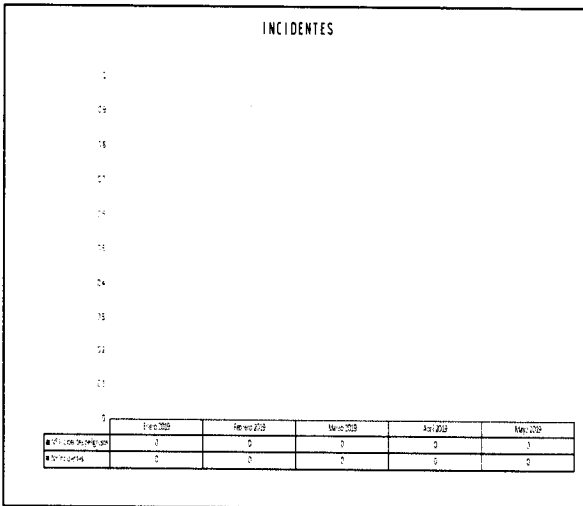
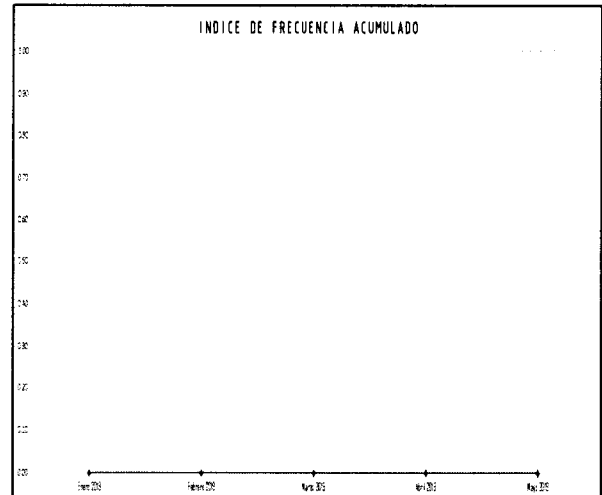
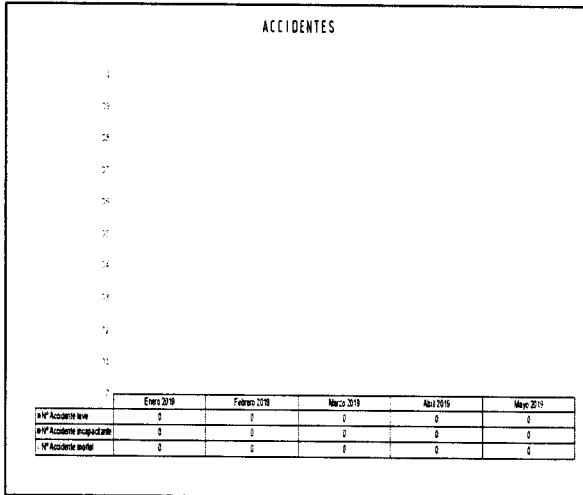
CONSORCIO SAN JOSÉ	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
OBRA	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"														
Mes	N° trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL					
				N° Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° días perdidos	Índice frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentalidad	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con casos profesionales	N° accidentes profesionales	N° incidentos
Enero 2019	14	0	0	0	2926.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Febrero 2019	14	0	0	0	2688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Marzo 2019	20	0	0	0	4100.00	0	0.00	0.00	0.00	0	20	0.00	0	0	0
Abril 2019	23	0	0	0	4376.50	0	0.00	0.00	0.00	0	23	0.00	0	0	0
Mayo 2019	27	0	0	0	5613.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
TOTAL ACUMULADO		0.00	0.00	0.00	19753.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0779				

Isaías Jorge Alva Espinoza
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

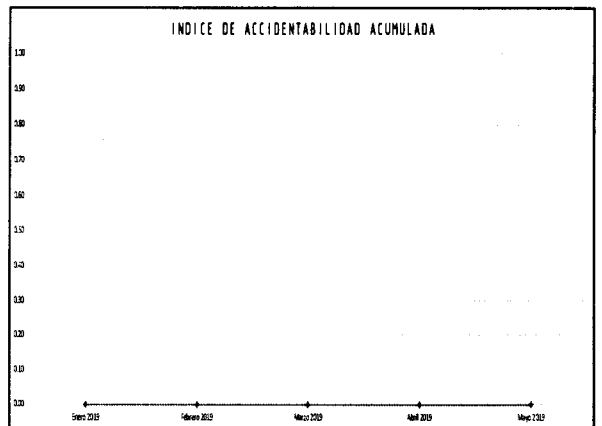
Carlos Humberto Mendoza Picoaga
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

079

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SST	Indice Frecuencia		
	0.00	0.00	0.00



	INDICE DE FRECUENCIA	INDICE DE GRAVEDAD	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD	INDICE DE FALTA DE ASISTENCIA	INDICE DE FALTA DE PRESENCIA	INDICE DE FALTA DE PRODUCTIVIDAD
Enero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



IS
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
R.P. CIP N° 10717

CH
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


080

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$


ISIDRO JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 15	MAYO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 17

**9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD
OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE**

081

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - MAYO 2019	
OBRA:		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO	
1	Cantidad de Trabajadores	27	Trabajadores
2	Días Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	días
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	días
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	4376.50	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	39649.00	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
1	Charlas Diarias	117	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	2	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	78	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	26	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	0	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	24.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	0.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	512.0	Kg.

Jb
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

amb
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 15	MAYO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 17

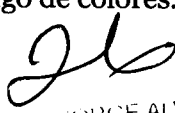
10. CONCLUSIONES


082

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de MAYO no se produjo ningún tipo de incidente o accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717


MENDOZA PICCAGNA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 15	MAYO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 16 de 17

12. PANEL FOTOGRÁFICO

083



Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores

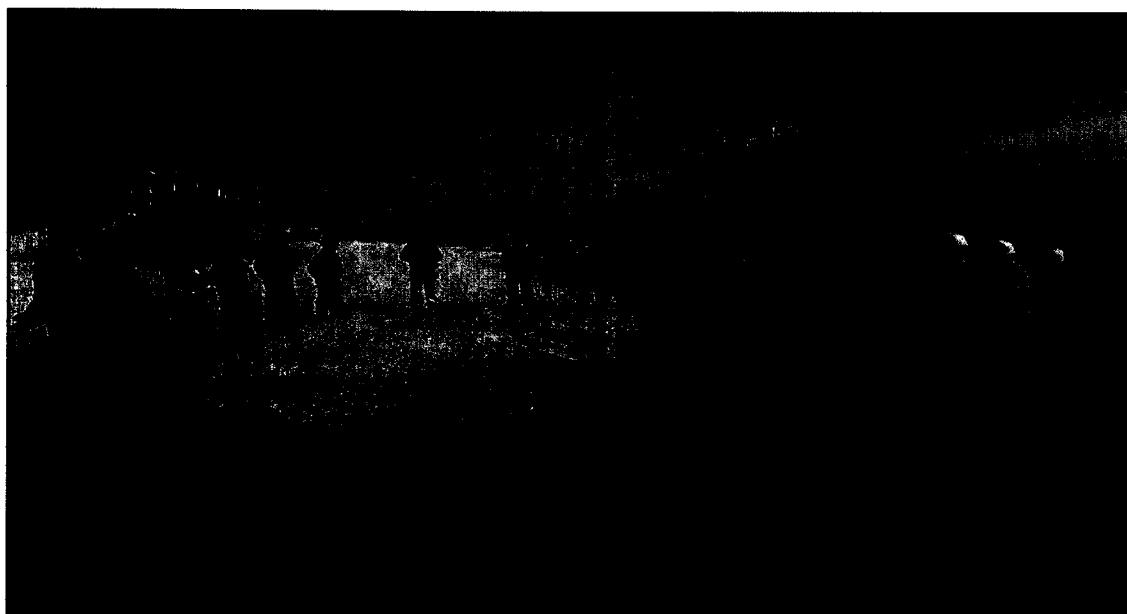


Imagen N°02: Personal participando en el Simulacro de Sismo Seguido de Tsunami y de Multipeligros a Nivel Nacional

Jb

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

curf
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595907

084

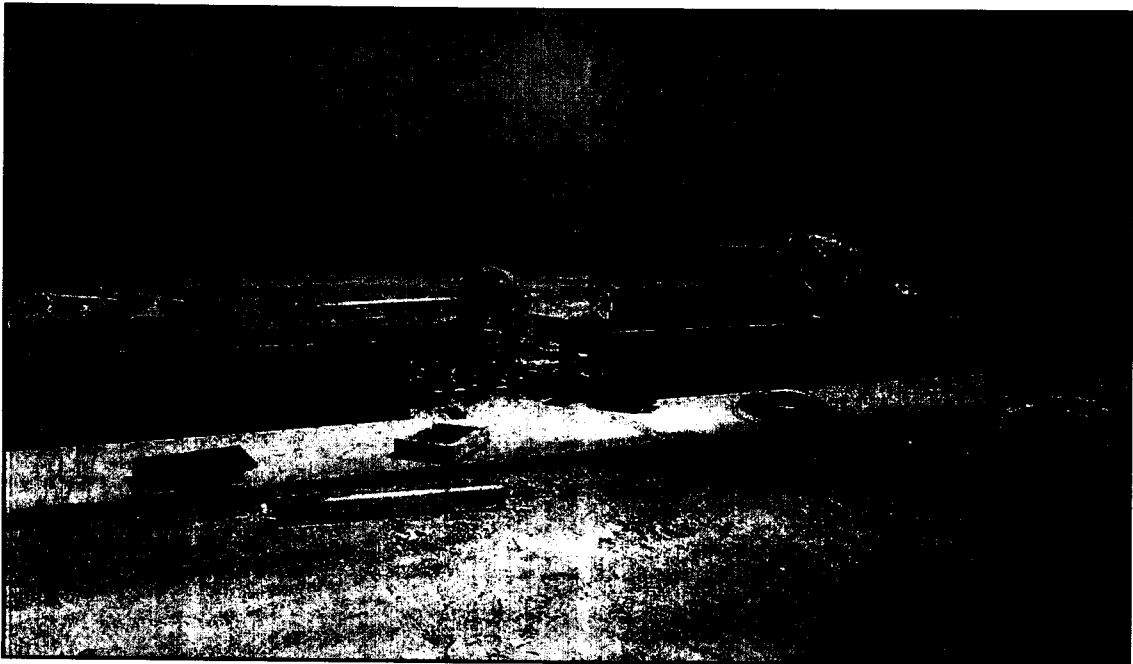


Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

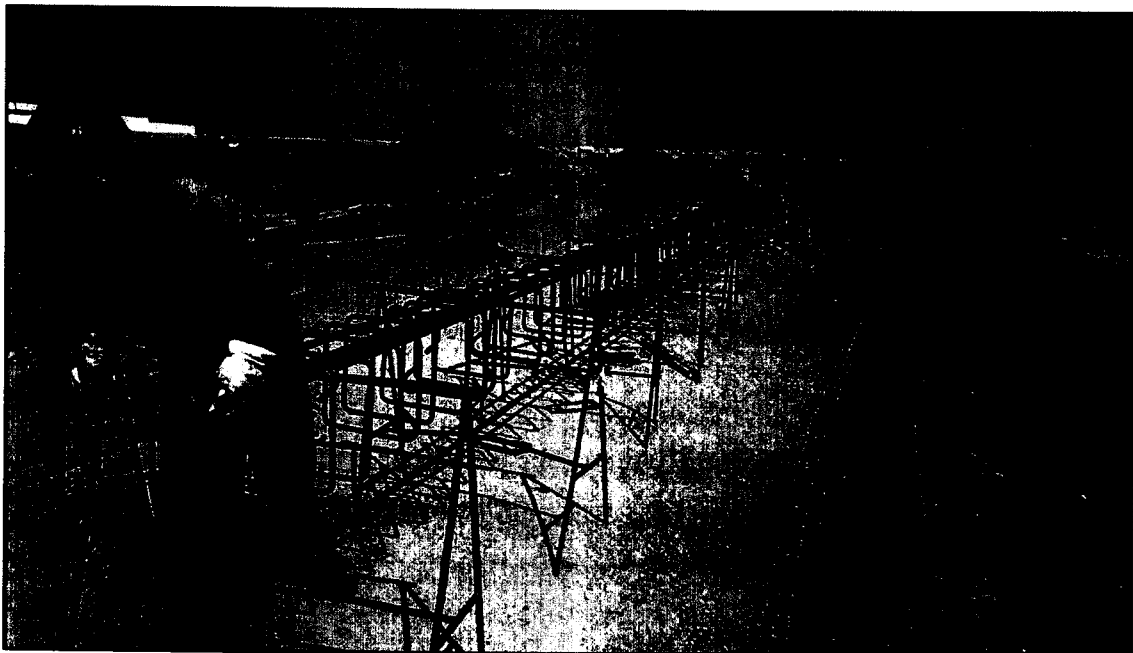


Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

Jb
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

car
 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807



DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

085

ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Punte (concreto y acero)

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J, de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N°.02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tanque elevado, parapetos, sistema, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar: Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, además de la aprobación del Deductivo Vinculante N° 02 (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de Instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias N°.03" la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N°.355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/.1'377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016, que corresponden a partidas nuevas de " Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:

- Adicional N°.06 : Obras en Tierra : S/.1'091,070.91 (79%) (Ejecutables)
- Partidas Nuevas : S/. 577,067.10
- Mayores Metrados : S/. 514,903.81

- Adicional N°. 06 : Obras en Mar : S/. 285,756.46 (21%) (CONCLUIDA)


Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/.1'532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/.960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

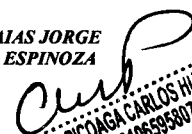
Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°11 por el monto de S/.507,464.86 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 03-01-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°12 por el monto de S/.721,493.57 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.09 por S/. 1,085,870.92 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 06-03-2018.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395807



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°10 por el monto de S/. 429,550.09 (incl. IGV) y su Deductivo Vinculante N°08 por S/. 186 912,30 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°025-2019-FONDEPES/J.

086

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°09 por el monto de S/.787,405.98 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°07 por S/.492,348.16 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°066-2019-FONDEPES/J del 02-05-2019.

REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra".

La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:

Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2'065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra". según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.04

Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/. 1'054,073.06)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.05

DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES.-

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

Deductivo vinculante N°.01 por s/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,
Deductivo vinculante N°.02 por s/.446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Deductivo vinculante N°.03 por S/.152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Deductivo vinculante N°.04 por S/.242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

Deductivo vinculante N°.05 por S/.620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

087

PARTIDAS NUEVAS.-

Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) así como nuevas F.P:

COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-

De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:

Del Inicio de los Trabajos.-

Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia de la modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".

Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.

Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

Durante los Trabajos.-

Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones", así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que no permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.

Sin embargo debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado

Responsabilidad de la Entidad.- *"La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares"*

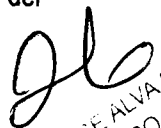
En lo que respecta al adicional N°.07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área del mar a esa profundidad o si es localizado.

De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10406595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.


088

A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo inicio trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala).

En el mes de Diciembre del 2017 el Consultor Externo hizo entrega del Estudio de Mecánica de Suelos en el que determino los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, recomendando sin embargo realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m. para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado.

El 31-01-2018, se constituyó en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se complementaría definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

CONTROL ECONOMICO DE OBRA



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°001-
2010-FONDEPES
CONTRATO N°013-2010-
FONDEPES

090

CONTROL ECONOMICO DE OBRAa) **Control de Valorizaciones****VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL**

Al mes de Mayo del 2019, se está tramitando la Valorización N° 15 de los trabajos ejecutados Acumulado de 74.88 % del Adicional N°07.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N° 15	Mayo del 2019	S/. 72,962.93
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 72,962.93

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N° 15 Adicional N°07	Mayo del 2019	K = 1.199	S/. 13,862.96.
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 13,862.96

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 15	Mayo 2019	S/. 15,628.66
TOTAL I.G.V.		S/. 15,628.66

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

**VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)**

091

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N°15	Mayo 2019	S/. 102,454.55
TOTAL		S/. 102,454.55

b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivo

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32,457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	-450,814.30	-1.39%	1.00%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	0.00%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1,532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	-620,840.66	-1.91%	10.26%
Adicional N° 08	960,977.20	2.96%	13.22%
Deductivo Vinculado N°06	-479,845.97	-1.48%	11.74%
Adicional N°11	507,464.86	1.56%	13.30%
Adicional N° 12 y Deductivo Vinculante N°09	-364,377.35	-1.12%	12.18%
Adicional N°10 y Deductivo Vinculante N°08	242,637.79	0.75	12.93%
Adicional N°09 y Deductivo Vinculante N°07	295,057.82	0.91%	13.84%

c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

Se anexan las respectivas cartas fianzas vigentes

Jb
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

Car
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



CARTA FIANZA N° 7101619191976 095

MAPFRE | PERÚ

Fecha de Inicio de Vigencia: 14 de enero del 2019
Fecha de fin de Vigencia: 14 de julio del 2019

Tipo de contrato: **CONSULTORIA**
Tipo de garantía: **FIEL CUMPLIMIENTO**
MIRAFLORES, 02 DE ENERO DEL 2019

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración

A solicitud de . . **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO** , con domicilio en **JIRON CHAVIN DE HUANTAR NRO 348 URB ZARATE SAN JUAN DE LURIGANCHO LIMA - LIMA** con RUC Nro. **10106595807** otorgamos fianza irrevocable, solidaria, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, a favor de ustedes hasta por la suma de **S/ 45,706.04 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS 04/100 SOLES)** para garantizar el cumplimiento, con arreglo al contrato **DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL SALDO DE SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", CODIGO SNIP N°65958**

Costo de la fianza:

Costo por período de emisión:	S/	525.00
Derecho de emisión:	S/	26.25
I.G.V.:	S/	99.23
Costo Total:	S/	650.48

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder en ningún caso y por ningún concepto la cantidad arriba indicada siendo su plazo de vigencia desde la fecha de inicio de vigencia arriba indicada y expirará automáticamente el 14 de julio del 2019, a las 12.00 horas del medio día, quedando nuestra compañía con posterioridad al vencimiento del término legal previsto por el Artículo 1898° del Código Civil liberado de toda responsabilidad, inclusive por actos y omisiones del fiado anteriores al a fecha de expiración de la Fianza.

Esta fianza podrá ser renovada por quien tenga legítimo interés.

Es expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por ustedes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1898° del Código Civil, concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente. La ejecución para ser considerada válida deberá comunicarse notarialmente a la Unidad de Caucciones y Fianzas ubicada en nuestra oficina principal sito en Av. 28 de Julio No. 873, Distrito de Miraflores, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

Esta fianza se emite a solicitud del afianzado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 318 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley Nro. 26702 y bajo las condiciones pactadas con esta empresa aseguradora.

Atentamente,

MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS

JOSE RAFAEL GONZALES PONCE
Director
Unidad de Caucciones

MAPFRE PERU CIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS

PABLO JACKSON ALVARADO
DIRECTOR TÉCNICO

000268

BBVA Continental

1446278

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018

CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87

VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800017155-87 por : S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

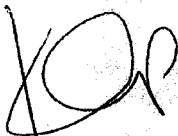
Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Meola Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072310

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53
S/ 1,947,458.00

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/1,947,458.00

BBVA Continental

1446281

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N° 0011-0962-9800023996-86
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800023996-86 por S/32,647.00 (TREINTAIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/ 32,647.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarle que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a: RRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Medina Rinallos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072401

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27:49
S/ 32,647.00

BBVA Continental

1446280

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018

CARTA FIANZA N°: 0014-0380-9800207198-37

VENGE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF. : Carta Fianza Nro.0014-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/8,618.00

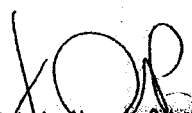
Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Coterá Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesa
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072312

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19:33:24
S/ 8,618.00

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800211322-37
VENGE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/57,863.50


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a: PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

★

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Meza Jimilios
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072311

RUC 201001:0204

REFRENDO: 1759818072311CLA0380F/19:01:19
S/ 57,863.50

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0808

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR BIRL

PRESENTE:

SANTIAGO DE SURCO, 25-01-2019
CARTA FIANZA N° 0011-0380-9800220828-32
VENGE EL: 11-02-2019

Señor/es:



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro 0011-0380-9800220828-32 por S/515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de: CONSORCIO SAN JOSE

Vencimiento: 11-02-2019, a horas 12 meridiano

S/ 398,400.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 21-06-2017, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE, conformado por: CHAVIN DE HUANTAR BIRL, CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que contando con la autorización previa por parte de ustedes, hemos procedido a: PRORROGAR su vencimiento hasta el 11-02-2019, a horas 12 meridiano y a REDUCIR el importe a S/398,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo: el vencimiento y el importe.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.



Sin otro particular, quedamos de Uds.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.



19012904

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819012904CLA0380I/13:03:43
S/ 398,400.00

LIMA, 29 de Noviembre del 2018

098

Carta Fianza No: 010469195-006 REF: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE PUANTAR E.I.R.L.; CORPORACION ARTIS S.A.C.; CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****1,290,305.21 UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 038-2014-FONDEPES-DETERMINADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.


Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217° de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARABAYA 543-547 PISO 6 - LIMA *****


Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.


ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERU

Atentamente,


EL GUERA CARBAJAL
FIRMA Y SELLO DEL JEFE
DE SERVICIO AL CLIENTE
SCOTIABANK PERU

* Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias) *

**CAMBIOS Y /O MODIFICACIONES AL
PROYECTO ORIGINAL**



a) SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL

Los informes presentados por esta supervisión están sujetos a la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.


100

Artículo 159.- *Inspector o Supervisor de Obras Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona.*

Artículo 166.- *Valorizaciones y Metrados Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.*

Artículo 170.- *Procedimiento de ampliación de plazo Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista*

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106393007



Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%) Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios. En el caso de adicionales con carácter de emergencia la autorización de la Contraloría General de la República se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo Responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual debe ser motivado en todos los casos. El referido plazo se computa a partir del día siguiente que la Entidad presenta la documentación sustentadora correspondiente

PRONUNCIAMIENTOS OSCE-RESPECTO A ADICIONALES DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO

OPINIÓN N° 073-2014/DTN

Así, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando estas no se encuentran previstas en el expediente técnico ni en el contrato original y siempre que su ejecución resulte indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato; debiendo, para ello, respetar los límites y condiciones antes señalados, y los procedimientos establecidos en los artículos 207 y 208 del Reglamento, según corresponda.

En este punto, es importante precisar que la potestad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público, respondiendo, así, al ejercicio de una prerrogativa especial del Estado.

Adicionalmente, es importante considerar que las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República, la misma que debe emitir su pronunciamiento a través del procedimiento establecido en el tercer párrafo y siguientes del artículo 208 del Reglamento.

OPINIÓN N° 001-2015/DTN

En este punto, es importante precisar que, en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo de ejecución de obra, el contratista está obligado a presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas por la ampliación de plazo concedida, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 201 del Reglamento. Sobre el particular, es importante precisar que este nuevo calendario tiene por finalidad adecuar el programa de ejecución de obra del contratista a la extensión del plazo de ejecución de obra originado por la aprobación de la ampliación del plazo.

De esta manera, además de detallar el procedimiento de ampliación del plazo, el artículo 201 del Reglamento

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807




establece que en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo, el contratista debe presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando, para ello, solo las partidas afectadas por la ampliación del plazo concedida, con la finalidad de adecuar el programa de ejecución de obra al nuevo plazo para la ejecución de la obra.

102

b) PLANOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- Debido a las incongruencias del expediente técnico elaborado y aprobado por FONDEPES, hubo el desplazamiento de la infraestructura con respecto al terreno.
- En tal sentido, el error de coordenadas de ubicación que genera la alteración nace en la elaboración del Perfil del Proyecto y por ende se arrastra en la elaboración del Expediente Técnico.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra, anexo junto con el contratista.
- No obstante, es bueno indicar que todo Expediente Técnico que licita FONDEPES tiene una revisión por el área responsable de la Entidad en mención para efectos de su aprobación y sin duda que durante el proceso constructivo de obra se ha permitido verificar ausencia de algunas partidas que no se consideraron o surgieron a raíz de las absoluciones de consultas.
- Los adicionales aprobados hasta la fecha son ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02, ADICIONAL N° 03, ADICIONAL N° 04, ADICIONAL N° 05, ADICIONAL N° 06, ADICIONAL N°07, ADICIONAL N°08, ADICIONAL N°11 Y 12, ADICIONAL N°10.
- Los adicionales. reducciones y deductivos de obra que han sido aprobados han conllevado a la modificación de la ruta crítica, conllevando a las ampliaciones de plazo respectivamente.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
REG. CIP N° 10717

RECOMENDACIONES Y
CONCLUSIONES

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista CONSORCIO SAN JOSE.

104

El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°15 del Adicional N°07 MAYO 2019	S/. 72,962.93
Total Reajuste	S/. 13,862.96
Amortización por Adelanto Directo	S/. 0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/. 86,825.89
IGV (18%)	S/. 15,628.66
Monto Facturable	S/. 102,454.55

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

PANEL FOTOGRAFICO

PANEL FOTOGRAFICO

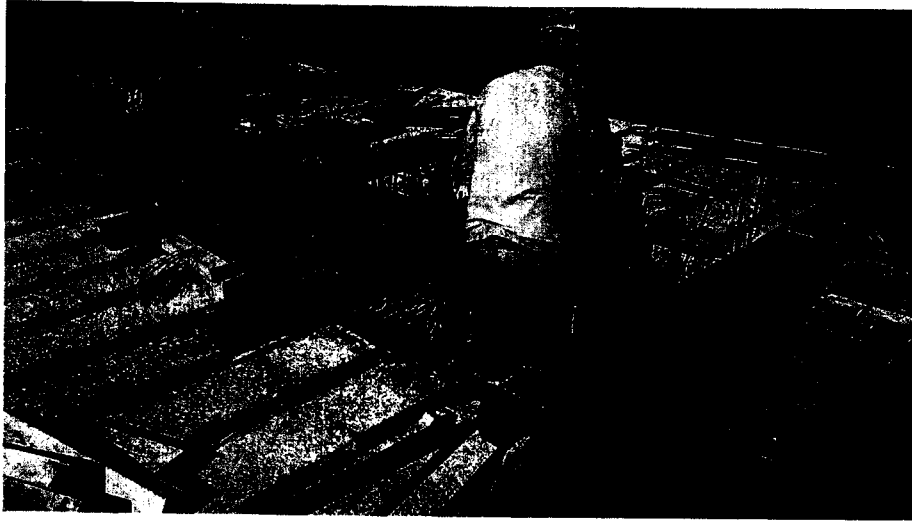


FOTO 01: Vista panorámica de la Obra

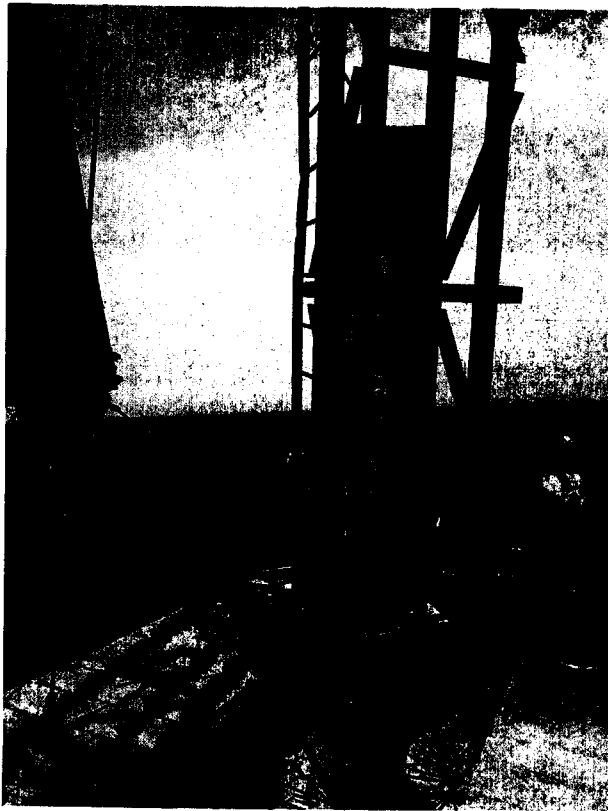


FOTO 02: Vista panorámica de la Obra

Is

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

Carb

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

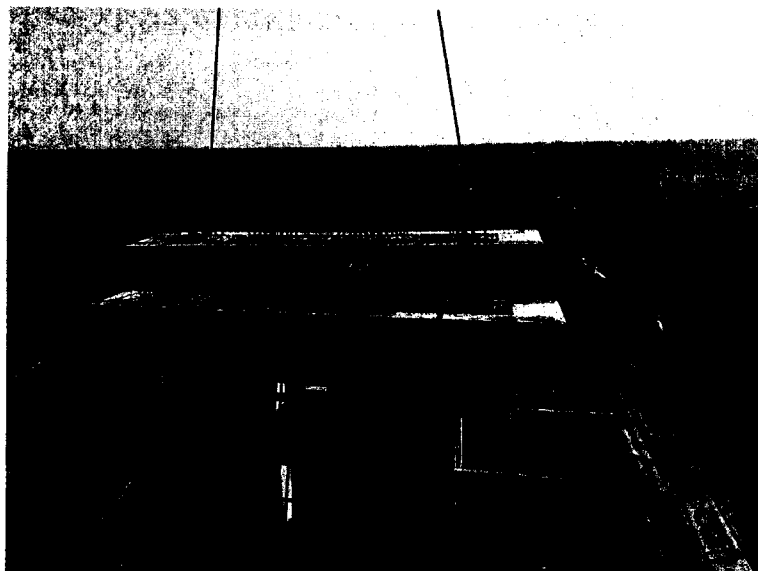


FOTO 03: Vista panorámica de la Obra



FOTO 04: Vista panorámica de la Obra

Is

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Ch

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

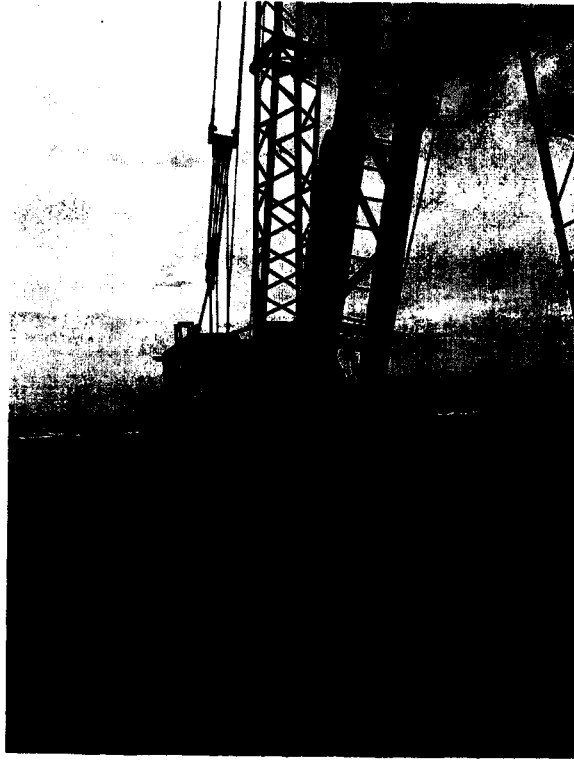


FOTO 05: Vista panorámica de la obra



FOTO 06: Vista panorámica de la obra

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595007



FOTO 07: Vista panorámica de la obra



FOTO 08: Vista panorámica de la obra

Is
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

CH
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



FOTO 09: Vista panorámica de la obra



FOTO 10: Vista panorámica de la obra

amb
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JL
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

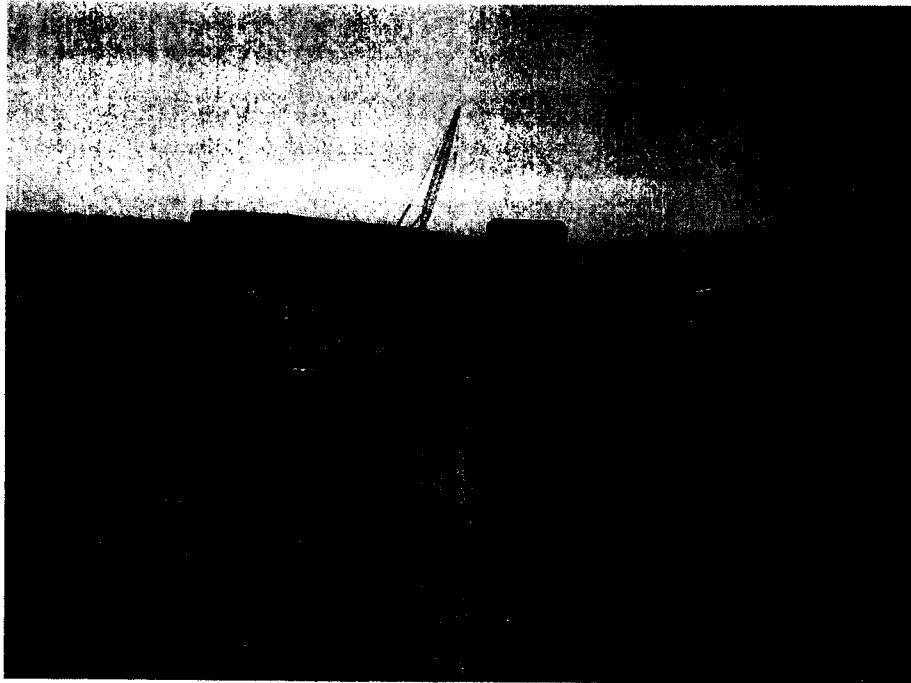


FOTO 11: Vista panorámica de la obra



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

FOTO 12: Vista panorámica de la obra

Isaias

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2210 Del Supervisor 30/04/2019

El contratista está presentando la relación de metros ejecutados en el mes de Abril-2019, correspondientes a la obra principal, así como a los adicionales aprobados oficialmente a la fecha.

En base a ellos se formulará las valorizaciones correspondientes y se tramitará ante la Entidad con las formalidades y plazos establecidos en la ley y su reglamento.

José L. C.

ASIENTO N° 2211 02.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el linchado y descabotado de Pilotes verticales en el eje 199. Asimismo, se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el transporte y colocación de viga en el eje 199 y Lora Levada entre los ejes 197-198.

En trabajos de Instalaciones Eléctricas en el día Taurín, correspondiente al Adicional de Obra N° 10, el día Martes 31.01.2019 se realizó en la ciudad de Lima, las pruebas de los equipos eléctricos: Reactor Trifásico, Transformador y Transformador de Distribución.

Christian M. Meza Trujillo
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
 ING. RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

José L. C.
 ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____ 114
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2212 Del Supervisor 02/05/2019
 Se autoriza al contratista realizar los trabajos relativos al hincado y descajeado de pilotes verticales en el eje 199. Se autoriza también el transporte y colocación de la viga prefabricada en el eje 199 y la losa nervada entre los ejes 197-198.
 El 31/04/2019, se llevó a cabo en final las pruebas de los equipos eléctricos a instalarse.

Juan J. L.

ASIENTO N° 2213 03.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado de pilotes y descajeado de los mismos (pilotes verticales) en el eje 200. Asimismo, se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de vigas en el eje 200.

[Signature]
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63106

ASIENTO N° 2214 Del Supervisor 03/05/2019
 Se autoriza al contratista la ejecución de los trabajos relativos al hincado y descajeado de los pilotes verticales en el eje 200.
 Se autoriza al contratista realizar el transporte y colocación de la viga en el eje 200.
 Se reitera al contratista que todo transporte de las unidades estructurales prefabricadas al Muelle, debe efectuarse con todas las seguridades del caso tanto del personal como los equipos.

ING. INSPECTOR

[Signature]
 ING. RESIDENTE Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 22105

[Signature]
 ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____ 115
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2215 03.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunicó al Supervisor de obra, que se ha recibido la Carta N° 179-2019-FONDEPES/SG el día de hoy 03.05.2019 por parte de la entidad, donde nos Aprueba y Autoriza la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 09 y Deductivo Vinculante N° 07, adjuntando la Resolución Jefatural N° 066-2019-FONDEPES/S la cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 09 del Contrato N° 082-2014-FONDEPES/SG para la ejecución de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región Lambayeque", por el monto de S/. 787,405.98 (Setecientos ochenta y siete mil ochocientos cinco con 98/100 Soles) Incluido 16V, correspondiente al Adicional N° 09 en su correspondiente Deductivo Vinculante N° 07 por el monto de S/. 492,348.16 (Cuatrocientos Noventa y Dos mil Trescientos Cuarenta y ocho con 16/100 Soles), correspondientemente, siendo el resultado de la Sustracción Algebraica que determina un incremento del monto del Contrato Original de: S/. 295,057.82 (Doscientos Noventa y Cinco mil Cincuenta y Siete con 82/100 Soles) Incluido 16U, generándose a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 13.84% del Contrato Original correspondiente a la obra en mención; cuyo nuevo monto Contractual asciende a la suma de S/. 36'950,140.74 (Treinta y Seis Millones Novecientos Cincuenta Mil Ciento Cuarenta con 74/100 Soles), Incluido 16U.

Asimismo el plazo de ejecución del presente adicional es de 90 días Calendario, computándose a partir del día de mañana.

También comunicamos que la aprobación de la Prestación Adicional N° 09 es una causa de Ampliación de Plazo, ya que su plazo de ejecución (90 días Calendarios), supera el término contractual y por lo tanto...

continúa
→

ING. INSPECTOR


 ING. RESIDENTE
 Cristian M. Mozo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

116

57

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____


PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene Asunto 2215 03.05.2019 DEZ RESIDENTE DE OBRA.

... modifica la ruta crítica programada, por tanto mi representada, sus tenedores, eventuales y entregara a la Supervisión de obra, nuestra solicitud de ampliación de plazo dentro de los plazos vigentes.


Christian A. Arango Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

Decreto N° 2216 Del Superior 03/05/2019

Con relación a lo expresado por el contratista en el Asunto anterior, se le comunica lo siguiente:


Específicamente, la Entidad ha remitido al contratista la Cartera N° 179-2019-FONDEPES/36, el día de hoy, en el que se comunica que ha sido aprobado el Adicional N° 09, relativo al cambio de especificaciones de la baranda metálica a instalarse a ambos lados del Muelle.

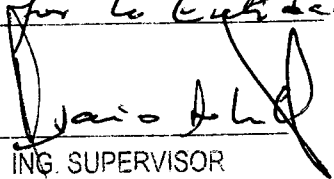
El nuevo monto del adicional es del orden de \$ 787,405.98 a los cuales habrá de disminuir el presupuesto original de \$ 492,348.16, habiéndose disminuido a esta cantidad "Deductivo Vinculante N° 07".

En consecuencia, el Adicional neto es del orden de \$ 295,057.82, que sumado a los adicionales anteriores corresponden a un 13.84% del monto contratado.

Con relación al plazo adicional de 90 días calendario considerado en el expediente, este debía haber sido considerado en la Resolución de aprobación del adicional por lo que se evitaría "posterior" una nueva ampliación que ya ha sido considerada tácitamente por la Entidad

ING. INSPECTOR



ING. RESIDENTE
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105


ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2217 DEL 04.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 201. Asimismo se solicita al Supervisor de Obra la autorización para el transporte y Colocación de Vigas en el Eje 201 y Losa Nervada entre los Ejes 198-199.

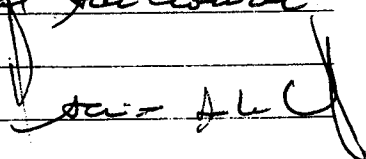

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 93165

ASIENTO N° 2218 del Supervisor 04/05/2019

Se autoriza al contratista el hincado y descabezado de pilotes verticales a instalarse en el eje 201.

Se autoriza también el transporte y colocación de la viga prefabricada en el eje 201 y la losa nervada entre ejes 198-199.

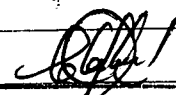
Continúa trabajos como pendientes al Adicional N° 10 "Medie Tensión"




ASIENTO N° 2219 05.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el hincado y Descabezado de Pilotes Inclinados en Nucleo entre los Ejes 200-201.

Asimismo, se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y Colocación de Losa Nervada entre los Ejes 200-201.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
INGENIERO CIVIL
CIP N° 00105


ING SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2220 del Superintendente 05/05/2019
 Se autoriza al contratista ejecutar los trabajos policia-
 lizados en el asiento anterior.
 Es decir el hincado y descabezado de pilotes inclinados
 en el Núcleo comprendido entre ejes 200 al 201.
 Se autoriza también la colocación de los nervadas
 entre los ejes 200-201.

[Signature]

ASIENTO N° 2221 07.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Superintendente de Obra, la autorización para el hincado y Descabeza-
 do de Pilotes Inclinados en Núcleo entre los Ejes 198-199.

[Signature]
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

ASIENTO N° 2222 del Superintendente 07/05/2019

Se autoriza al contratista efectuar los trabajos de hincado
 y descabezado de pilotes inclinados en el Núcleo con-
 prendido entre los ejes 198-199

[Signature]

ASIENTO N° 2223 09.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Superintendente de Obra, la autorización para el hincado y Descabeza-
 do de Pilotes Inclinados en Núcleo entre los ejes 195-196. Asimismo se viene realizando
 el encorbado y habilitación de acero en Núcleo entre los ejes 198-199 y 200-201.
 En trabajos de Instalaciones Eléctricas en Media Tensión, correspondientes al Adicional
 de obra N° 10, se viene realizando el tendido de Conductor de Alceación de
 Alambro de 50 mm?

[Signature]
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

RESIDENTE DE OBRA
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

[Signature]
 ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2224 Del Supervisor 09/05/2019
 Se autoriza al contratista realizar los trabajos correspondientes al hincado y descabezado de los pilotes ubicados en el Núcleo comprendido entre los ejes 195-196 se verifica el encofrado y habilitación del acero de refuerzo en la estructura del núcleo entre ejes 198-199 y 200-201.

Continúa trabajos relativos al adicional N° 10, con el tendido de conductores eléctricos de 70 mm.

ASIENTO N° 2225 11.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el vaciado de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en núcleos entre los ejes 198-199 y 200-201.

Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ASIENTO N° 2226 Del Supervisor 11/05/2019
 Se autoriza al contratista el vaciado de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en el núcleo comprendido entre los ejes 198-199 y 200-201

ASIENTO N° 2227 13.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se continúa con trabajos de Tendido de Conductores de Aluminio de Aluminio y fechado en las redes de Medida Tensión, correspondientes al Adicional de obra N° 10.

Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

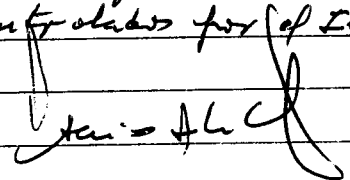
Christian M. Moza Trujillo
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Christian M. Moza Trujillo
 ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2228 del Supervisor 13/05/2019

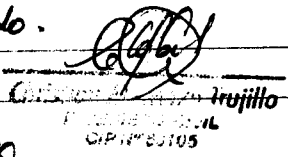
Se verifica trabajo de instalación de conductores de alumbrado conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas, correspondientes al Adicional N° 10.
 Se reitera una vez más, que todos los trabajos de dicho Adicional vienen siendo verificados y controlados por el Inspector del Concesionario EUSA.



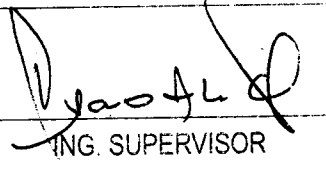
ASIENTO N° 2229 15.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al Supervisor de Obra que se ha recibido la Carta N° 179-2019-FONDEPES/SS el día 03.05.2019 por parte de la Entidad nos adjuntan la Resolución N° 066-2019-FONDEPES/SJ, donde nos aprueban el Expediente Técnico del Adicional N° 09 por el período de ejecución de 90 días calendario por la ejecución de los trabajos contemplados en el Adicional N° 09.

Por tanto, estamos solicitando la Ampliación de Plazo N° 29 por 90 días calendario, alcanzando mediante Carta N° 040-2019-CSJ/ce el expediente de solicitud de Ampliación de Plazo conforme a los artículos 196, 200 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, con lo cual cuantificamos y sustentamos el plazo solicitado derivado de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuyo causal se fundamenta cuando se aprueba la Prestación Adicional de Obra, por lo tanto solicitamos lo eleve a la entidad dentro de los plazos que estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ING. RESIDENTE
 CARRERA N° 102
 CIP N° 83105



ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR



ING. RESIDENTE
 CARRERA N° 102
 CIP N° 83105

CUADERNO DE OBRA

N° 62

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

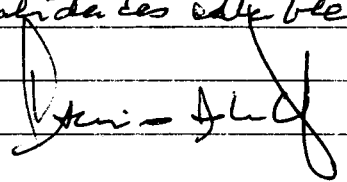
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2230 Del Supervisor 15/05/2019

El contratista está presentando en la fecha mediante Carta N° 040-2019-CSI/CO el recurso correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 29 por noventa (90) días calendario, como consecuencia de la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 09 mediante Resolución N° 066-2019-FONREPE/S.

Debe indicarse que el plazo solicitado, queda convalidado por lo expresado en el folio 40 del expediente, que a la letra dice "Para el cumplimiento de las actividades que corresponden al Expediente Técnico Adicional de obra N° 09 se está considerando un plazo de ejecución de 90 días calendario".

La Supervisión evaluará el texto del recurso presentado luego del cual emitirá el pronunciamiento respectivo a la Entidad dentro de los plazos y formalidades establecidas en la ley y su reglamento.



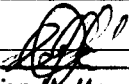
ASIENTO N° 2231 16.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el eje 202 y autorización para el transporte y colocación de vigas en el eje 202. Se solicita además la autorización para el vaciado de concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en núcleo entre los ejes 195-196.

En trabajos de instalaciones eléctricas de Media Tensión, correspondientes al Adicional de obra N° 10, se viene realizando el montaje de Equipos eléctricos como son: Reconector trifásico, Transformador y Transformador de Distribución.

ING. INSPECTOR


 ING. RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 63

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2232 Del Supervisor 16/05/2019

Se autoriza al contratista efectuar los trabajos como son: diques al hincado de pilotes verticales en el eje 202, así como el transporte y colocación de la viga prefabricada en el eje 202.

Se autoriza el variado del concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en el núcleo comprendido entre los ejes 195-196.

Se verifica la instalación de accesorios eléctricos, así como el montaje de equipos eléctricos, contando además con la presencia y aprobación del representante del Contratista

[Signature]

ASIENTO N° 2233 17.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra la autorización para el transporte y colocación de la losa nervada entre los ejes 201-202, hincado y descabezado de pilotes verticales en el Eje 203 y transporte y colocación de viga en el eje 203.

[Signature]
 Christian M. Mozo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Acuerdo N° 2234 Del Supervisor 17/05/2019

Se autoriza al contratista realizar el transporte y colocación de la losa nervada prefabricada entre los ejes 201-202

Se autoriza también el hincado y descabezado de pilotes verticales del eje 203, así como el transporte y colocación de la viga en el eje 203.

ING. INSPECTOR

[Signature]
 ING. RESIDENTE
 Christian M. Mozo Trujillo
 INGENIERO CIVIL

[Signature]
 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 64

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

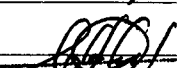
PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2235 18.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

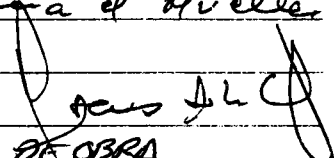
Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de losa Nervada entre los ejes 202-203, hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el eje 204 así como el transporte y Colocación de Viga en el Eje 204.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2236 Del Supervisor 18/05/2019

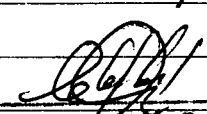
Se autoriza al contratista el transporte y colocación de la losa nervada prefabricada entre los ejes 202-203 se autoriza también el hincado y descabezado de pilotes verticales en el eje 204, así como el transporte y colocación de viga en el eje 204.

El contratista viene adoptando las medidas de seguridad en el transporte de las unidades estructurales prefabricadas durante el traslado hacia el Huella


Jesús A. L.

ASIENTO N° 2237 19.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de losa Nervada entre los ejes 203-204, hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 205 y transporte - colocación de vigas en el eje 205.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

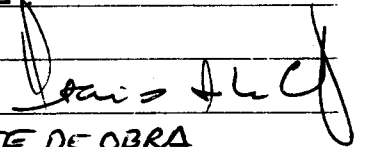
PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

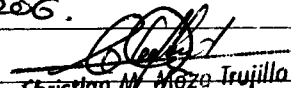
Asiento N° 2238 Del Supervisor 19/05/2019
 Se autoriza al contratista efectuar los trabajos de transporte y colocación de la losa nervada prefabricada entre los ejes 203 al 204.

Se autoriza también el hincado y descabezado de los pilotes verticales a instalarse en el eje 205, así como el transporte y colocación de la viga prefabricada a ser instalada en el eje 205.


 Juan A. C.

ASIENTO N° 2239 20.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de losa nervada entre los ejes 204-205, hincado y descabezado de pilotes verticales en el eje 206; así como el transporte y colocación de viga en el eje 206.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Asiento N° 2240 Del Supervisor 20/05/2019
 Se autoriza al contratista transportar y colocar la losa nervada entre los ejes 204-205.

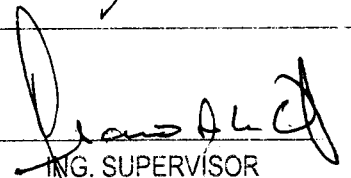
Se autoriza también el hincado y descabezado de los pilotes verticales a instalarse en el eje 206.

El contratista está autorizado para transportar y colocar la viga prefabricada en el eje 206.

Se continúan trabajos finales como pondientes al Adicional N° 010, con la supervisión del concesionario.

ING. INSPECTOR


 Christian M. Meza Trujillo
 ING. RESIDENTE
 CIP N° 63105


 Juan A. C.
 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N. 06

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

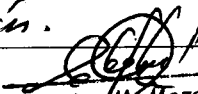
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2241 21.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de Lasa Nervada entre los ejes 205-206 y para el hincado de Pilotes Verticales en los ejes 207 y 208.

En trabajos de Instalaciones Eléctricas en Media Tensión, correspondientes al Adicional de obra N° 10, se viene realizando el montaje del Tablero de Distribución.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


Asiento N° 2242 del Supervisor 21/05/2019
Se autoriza al contratista el transporte y colocación de la lasa nervada pre fabricada entre los ejes 205-206 así como el transporte e hincado de pilotes verticales en los ejes 207 y 208

se continúa trabajos de Inst. Eléctricas correspondientes al Adicional N° 10

ASIENTO N° 2243 21.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra respecto al Expediente Técnico del Adicional de obra N° 10 correspondiente al Sistema de Utilización en Media Tensión, se contempla la partida: 01.03.05 Suministro Monofásico para Tablero de Control de Recluser, el cual va a alimentar de energía al Reconvertidor Trifásico 27KV, 630A, 125KA, 150 KV BILL. siendo esta un suministro de energía adicional al Sistema de Media Tensión, el cual tendrá que pagarse de manera independiente, por lo tanto esta Residencia consulta a la Supersión la opción de utilizar un transformador para aprovechar la energía de la Red de Media Tensión y se pueda alimentar al Recluser sin necesidad de una acometida con la finalidad

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

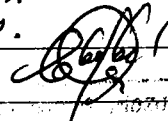
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

VIENE ASIENTO 2243 21.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

de mejorar el abastecimiento a favor del sistema de media tensión sin generar presupuestos adicionales o alterar el presupuesto señalado en el expediente técnico.

De lo expuesto y considerando evitar a la entidad el pago de mantenimiento de obra adicional, se solicita al Ingeniero Supervisor y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas la autorización para proceder utilizando un transformador y/o traslado a la entidad esta consulta al Sistema de Media Tensión.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83165


ASIENTO N° 2244 Del Supervisor 21/05/2019

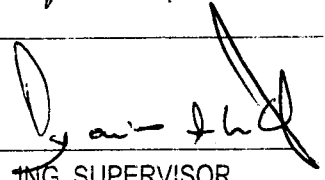
En relación a lo suscrito por el contratista en el punto anterior se le comunica lo siguiente:

El asunto ha sido hecho de conocimiento del Supervisor del concesionario a fin de conocer su opinión respecto a la "solución" planteada por el contratista, en el punto de instalar adicionalmente un transformador que pueda alimentar el Reclor, sin la necesidad de la instalación de otra Mera Manófacica en el tablero de control del Reclor. Se sugiere evitar generar "presupuesto adicional" por complementarios de obra adicional.

Aun embargo, la solución planteada se está haciendo de conocimiento de nuestro Especialista (Ing. Martínez) quien deberá emitir el pronunciamiento respectivo para hacer de conocimiento a la Entidad, con el fin de ser enmarcado, para definir y oficializar el cambio como pendiente.

ING. INSPECTOR


 ING. RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83165


 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA


N° 68

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2245 22.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el descabezado de Pilotes Verticales en los ejes 207 y 208 y la autorización para el transporte y colocación de viga en los ejes 207 y 208.

Se comanda al Supervisor de obra, que se ha suministrado tubaría SCH 3" para la construcción de Bóvedas Metálicas para el Puente, trabajos contemplados en el Adicional de obra N° 09. Respecto a los Asientos N° 2243 y 224 (Del Supervisor) hacemos la aclaración de que la mejora en el sistema de Media Tensión mediante el transformador no será motivo de un Costo Adicional y que se deducirá la partida 0103.05 Examinar y Montar el tablero de Control Recloser a beneficio de la Entrada y mejora técnica de la Media Tensión.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ASIENTO N° 2246 Del Supervisor 22/05/2019

Se autoriza al Contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior.

Se efectúan trabajos concernientes al Adicional N° 09; con relación al suministro e instalación del transformador en los trabajos de Media Tensión, costo por cuenta del Contratista.

ASIENTO N° 2247 23.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de losa corrida entre los Ejes 206-207, hincado y descabezado de Pilotes Inclinados en núcleo entre los ejes 206 y 207.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 69

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

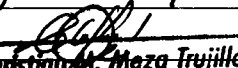
ASIENTO N° 2248 Del Supervisor 23/05/2019

Se autoriza al Contratista realizar los trabajos pendientes en el Asiento anterior, correspondientes al presupuesto contractual, así como al adicional 07, entre los ejes 206-207.

Continúa trabajos correspondientes al adicional N° 09, "Instalación de Pasadizos Metálicos", con la provisión de tubería $\phi 3"$ la provisión e instalación del transformador en los trabajos de Media Tracción de parte del Contratista, cuenta con la aprobación del Inspector del Contratario

ASIENTO N° 2249 25.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el lineado y descabezado de Pilotes inclinados en núcleos entre los ejes 203 y 204.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

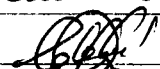
ASIENTO N° 2250 Del Supervisor 25/05/2019

Se autoriza al Contratista ejecutar los trabajos de transporte, lineado y posterior descabezado de los pilotes inclinados que conforman el núcleo entre ejes 203-204.


El Contratista debe pulir los trabajos correspondientes a los procesadores de Hules IOT. que se encuentran concluidos

ASIENTO N° 2251 27.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de Losa Nervada entre los ejes 203-204, lineado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 205 y Transporte - Colocación de Vigas en el Eje 205.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2252 del Supervisor 27/05/2019
 Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el acuerdo anterior, respecto al transporte y colocación de la losa nervada prefabricada entre los ejes 203-204, así como el hincado y desesbojado de pilotes verticales

Se autoriza así mismo el transporte y colocación de la viga prefabricada en eje 205.

Continúa trabajos correspondientes al Adicional N° 09, "Barandas Metálicas"

[Signature]

ACUERDO N° 2253 29.05.2019 DEL PRESIDENTE DE OBRA.

Se cementa al Supervisor de obra, que se viene realizando el ensacado y colocación de acero en núcleos entre los ejes 206-207 y 203-204.

En trabajos correspondientes al Adicional de obra N° 09, se viene realizando el corte, armado y soldado de tuberías 3" para barandas metálicas.

[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Acuerdo N° 2254 del Supervisor 28/05/2019

Se refuerza la colocación del acero de refuerzo previsto en el proyecto en el núcleo identificado entre los ejes 206-207 y 203-204

En relación a los trabajos del Adicional N° 09, se viene realizando "in situ" los trabajos de corte, armado y soldado de la tubería metálica 3" que conformaran las barandas laterales a instalarse a lo largo del muelle.

[Signature]
 ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

[Signature]
 ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

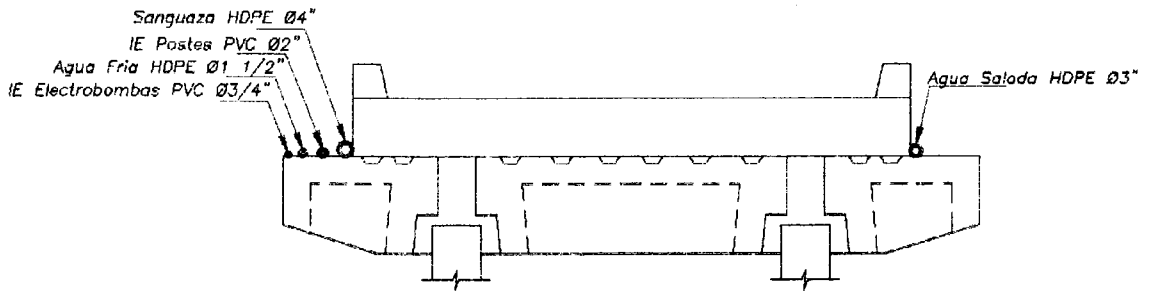
PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

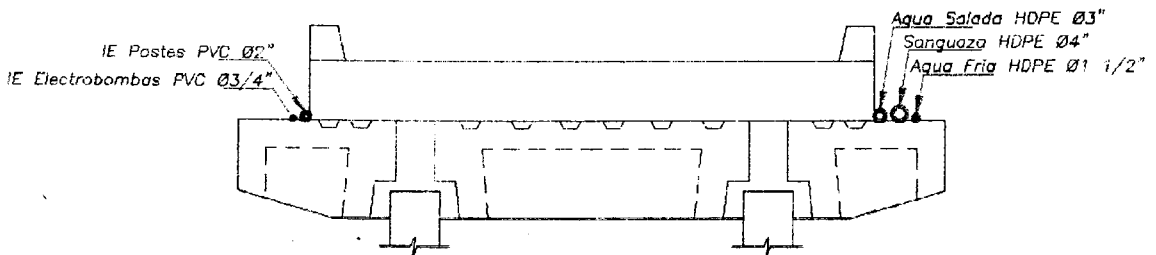
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2253 30.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se hace la consulta al Supervisor de obra, sobre los planos aprobados en instalaciones sanitarias y eléctricas, ubicados sobre el Puente y el Cabezo cuya distribución de las tuberías sea de la siguiente manera:



Con la finalidad de ordenar las tuberías por especialidades y se dispusieron de una forma técnicamente más óptima, esta Residencia sugiere replantear la ubicación de las tuberías de Desagüe Industrial (Sanguaza) y Agua fría en el lado derecho junto con la tubería de Agua Salada y mantener las tuberías eléctricas en el lado izquierdo, indicando que esta reubicación no modificará el presupuesto o fin que tendrían las tuberías eléctricas y sanitarias, al contrario se está mejorando la ubicación de dichas redes, por lo tanto solicitamos al Supervisor eleve nuestra consulta a la entidad sobre este mejoramiento que no genera mayor costo o variación en el presupuesto. Se adjunta croquis:



TUBERIAS IIEE - IISS - PROPUESTA 01

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 72

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Aviso U° 2256 Del Supervisor 30/05/2019
 con relación a lo suscitado por el contratista en el punto anterior, se le formula lo siguiente:
 la sugerencia presentada cuenta con la aprobación inicial de la supervisión, por cuanto se estarían identificando por un lado las acometidas del sistema eléctrico y por otro lado se instalarían los conductos relacionados con las instalaciones sanitarias.

Aun embargo, a fin de poder con la aprobación oficial, se trasladará la "sugerencia" a la Entidad, para su fincar la modificación propuesta por el contratista.
 Continúe los trabajos correspondientes al adicional U° 09 es decir la fabricación de los elementos que se formaron en las barandas metálicas laterales a lo largo del túnel.

[Signature]

ASIENTO N° 2257 30.05.2019 DEL PRESIDENTE DE OBRA.

Se realiza la consulta al Excmo. de Obra, sobre los planos seccionales aprobados en el Adicional N° 05, donde aparece tubería de $\phi 1\frac{1}{2}$ " de HDPE que va tendida desde el eje 1 al eje 210 sobre el soporte y de esta red de agua potable se elevan 19 puntos de solida de agua de $\phi 3\frac{1}{4}$ ", por lo que en este último no se detalla el tipo de estructura a considerarse como tubería las dimensiones, de falle de la red de Control y del grifo de solida de agua señalados en el Presupuesto Adicional; así como no se indica en donde irá alojada la red de Control y Accesorios de Agua Fría; por lo tanto solicitamos al Excmo., eleve nuestra consulta a la entidad para que pueda ser atendida y se nos comuniquen.

[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

[Signature]
 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 73

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

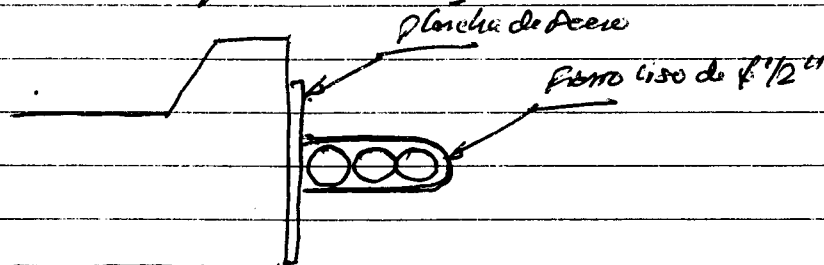
ASIENTO N° 2258 Del Supervisor 30/05/2019
 con relación a las observaciones indicadas por el contratista
 en el fincote anterior se le comunica lo siguiente:
 Cuando se aprobó el Adicional N° 05 por \$/397,091.44, no
 hubo objeciones del contratista respecto a su contenido.
 Debe tenerse en cuenta que dicho Adicional se aprobó el
 29/11/2016 mediante Resolución N° 351-2016-FOUNDEP, es decir
 más de 2 años y medio.

Sin embargo a fin de definir y/o precitar el proceso constructivo
 de dichos elementos, se trasladará la consulta a la Enti-
 dad para el pronunciamiento por ser pendiente.

Juan J. C.

ASIENTO N° 2259 30.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se realiza la consulta al Supervisor de obra, respecto al plano
 ISM-4 donde se tiene el detalle de las observadores determinado:
 Observadores tipo II que está de la siguiente manera:



Esta resistencia sugiere cambiar la disposición de la observadora en
 forma vertical y adosarlo a la losa de concreto, con la finalidad
 de minimizar el esfuerzo producido por el peso de la tubería con
 agua (Agua Salada HDPE 3" y agua potable HDPE 1 1/2") y se produzca
 un fallo prematuro en el acero de la observadora, que se debe que...

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
 Christian R. Deza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 74

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

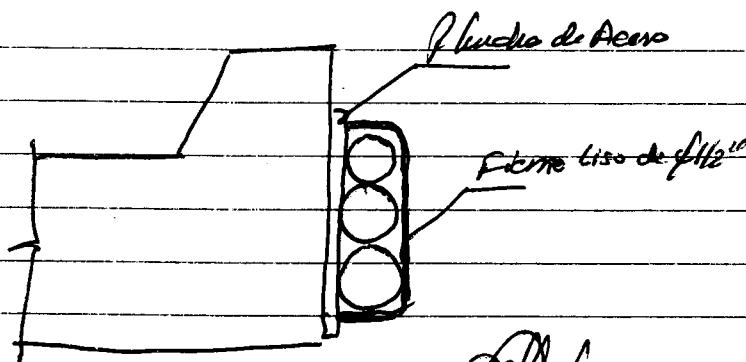
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vitrina ASIENTO N° 2259 30.03. 2019 DEL RESIDUOTE DE OBRA.

.. con esta mejora de disponer de manera vertical, ayudando al empastamiento de las alampaderos que es de sujetar dichas redes.

Se solicita al Ing. Inspector la evaluación con sus particularidades y eleva a su consulta a la entidad sobre este mejoramiento que no genere mayor costo o variación en el presupuesto.

Se adjunta croquis propuesta:



[Signature]
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Oficio N° 2260

Del Supervisor

30/05/2019

Con respecto a la sugerencia del contratista en el punto anterior, se le comunica que frente a la aprobación de la supervisión, por cuanto el comportamiento de la disposición del soporte metálico de las luminarias, tendrán mayor seguridad.

Sin embargo, con la finalidad de contar con la aprobación oficial, se estará derivando la solicitud a la Entidad para el pronunciamiento correspondiente.

ING. INSPECTOR

[Signature]
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N°

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2261 31.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se detallan los metros conciliados con el Supervisor de Obra, correspondiente a la valoración Contractual N° 53 - Mayo 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

07 OBRAS EN MAR

07.01 Obras Auxiliares

07.01.02 Trazo y Replanteo de obra 3.00 mes

07.04 Cabezo L=50 m.

07.04.07 Maniobra de Colocación e Hincado de Pilote, Vigas y Cargas Ancladas

07.04.07.01 Transporte de Pilote 60.00 und

07.04.07.02 Transporte de Viga Transversal 10.00 und.

07.04.07.03 Transporte de Carga Nervada. 30.00 und.

07.04.07.06 Descabezado de Pilote 60.00 und

07.04.07.07 Colocación de Viga Transversal 10.00 und.

07.04.07.08 Colocación de Carga Nervada 30.00 und.

Así mismo, se detallan los metros conciliados con el Supervisor de Obra, correspondientes a la valoración N° 15 del Adicional de Obra N° 07 - Mayo 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

01 REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 60 LB/100

01.01 Obras en Obra

01.01.01 Maniobra de Colocación e Hincado de Pilotes, Vigas y Cargas Ancladas

01.01.01.01 Junta Metálica de Pilote para facilitar hincado 28.00 und

01.01.01.02 Movilización y Desmovilización de equipos y maquinarias — —

01.01.01.03 Hincado de Pilote en Suelo Compacto 28.00 und.

Se detallan los metros conciliados con el Supervisor de Obra, correspondientes a la valoración N° 03 del Adicional N° 10 - Mayo 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.



ING. INSPECTOR

CHRISTIAN ARELLANO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 76

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Licencia ASIENTO N° 2261 31.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

01 MEDIA PENSION 10-22.9KV.

01.01 Obras Preliminares

01.01.01 Transporte de Materiales y equipos 0.40 Est.

01.03 Rinto de Protección Hemopolar (E-20)

01.03.04 Suministro e Instalación de Reconectores Trifásico 27KV, 630A,
12.5 KA; 150KV BELL Incluye Tablero de Control 0.20 Est. incl.

01.03.05 Suministro Manéjico para tabla de Control de Reclosers

01.04 Rinto de Recepción montado y Medición.

01.04.03 Suministro e Instalación de Receptores Tipo Cut out Incl. Excl. Lina faja 1.00 incl.

01.04.04 Suministro e Instalación de Transformador 3x200VA tension 30x30VA 100A 170 KV BIL 0.20 incl.

01.04.05 Suministro e Instalación de Medidor de Energía Multifunción Incl. Monte 1.00 incl.

01.08 Estructura de Fin de Línea en Bajada Subestancia (E-33)

01.08.03 Suministro e Instalación de Forcetería (E-33) 2.50 incl.

01.10 Subestación Eléctrica 400 KVA en 10-22.9/380-220V

01.10.03 Suministro e instalación de Seccionadores tipo Cut out 38KV, 10A, 170 KV BIL 1.00 incl.

01.10.04 Suministro e Instalación de Transformador de Distribución 400 KVA 3d 0.20 incl.

01.10.05 Suministro e Instalación de Tablero Principal 400 KVA/380-220V 1.00 incl.

01.14 Suministro e Instalación de Conductores

01.14.01 Conductor de Aleación de Aluminio Expresado de 50 mm² 2736.91 m.01.14.02 Conductor NRSXY 50 mm² 18/30 KV 333.48 m.01.14.03 Terminal termocontraible tipo Extensor p/ conductor de 50 mm² 25KV 4.00 Kst

01.14.04 Conductor 300 mm NRSXY 0.6/1KV 7.00 m.

01.15 Señalizaciones

01.15.01 Señalización de Puerta a Tierra 28.00 incl

01.15.02 Señalización de Base de Poste 24.00 incl.

01.15.03 Señalización de Riesgo eléctrico por Poste 24.00 incl.

Continúa

ING. INSPECTOR


 Christian M. Moza (Luján)
 INGENIERO CIVIL

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N°

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Nº 01 ASIENTO 2261 31.05.2019 DEL PRESIDENTE DE OBRA.

01.17 Equipos de Protección y Maniobras

01.17.01 Equipos de Protección y Maniobras 0.50 g/b.

Se detallan los metros conciliados con el Supervisor de obra, correspondientes a la valoración de obra N° 05 del Adicional N° 11 - Mayo 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

07.03 Muelle Espigón L=950m.

07.03.04 Nucleos lanzados In-Situ.

07.03.04.02 Encostrado y desencostrado de Nucleos. 12.54 m²

07.03.04.03 Acero de Refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ 3,110.76 kg.

Se detallan los metros conciliados con el Supervisor de obra, correspondientes a la valoración de obra N° 06 del Adicional N° 12 - Mayo 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

07.03 Muelle Espigón L=950m.

07.03.04 Nucleos lanzados In-Situ

07.03.04.04 Concreto en Nucleos $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ + Aditivo Aerador de Aire 20.19 m³

Se detallan los metros conciliados con el Supervisor de obra, correspondientes a la valoración de obra N° 01 del Adicional N° 09 - Mayo 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

01 Obras en Mar

01.01 Obras Complementarias en Puente y Cabezo

01.01.01 Boronadas de Tubos de Acero en Puente y Eje Libradas de Embarcadero 588.67 m.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CONSORCIO SAN JOSE


CARTA N°051 - 2019 - CSJ/CO

San José, 31 de Mayo del 2019

ATENCIÓN : **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**
Ing. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : **ENTREGA DE VALORIZACIÓN N°15 -ADICIONAL N°07**

REFERENCIA : **- CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA**
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°004-2014-FONDEPES-DERIVADA DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2014-FONDEPES/OGA
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717
Recibido
31-05-19

Presente.-

Mediante la presente nos dirigimos a ustedes a fin de saludarlos y a la vez presentar la Valorización N°15 del Adicional N°07 de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE**", así mismo solicitamos el pago respectivo, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- Ficha técnica
- Memoria descriptiva
- Resumen de Valorización N°15 - Adicional N°07
- Valorización N°15 - Adicional N°07
- Curva S
- Planilla de metrados valorizados
- Panel fotográfico
- Contrato de obra (copia)
- Acta de entrega de terreno (copia)
- Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud
- Constancia de No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Constancia de capacidad de libre contratación
- Carta Fianza correspondiente al Adelanto Directo
- Carta de fiel cumplimiento (copia)
- Contrato de consorcio (copia)
- Cuaderno de obra (copia)
- Rentas
- Planillas
- Pago a CONAFOVICER
- Cuaderno de obra (copia)


CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

Son 01 archivador original y 02 archivadores copia cada uno con folios
Agradeciendo la atención que sirvan brindar a la presente quedamos de Uds.

Atentamente,

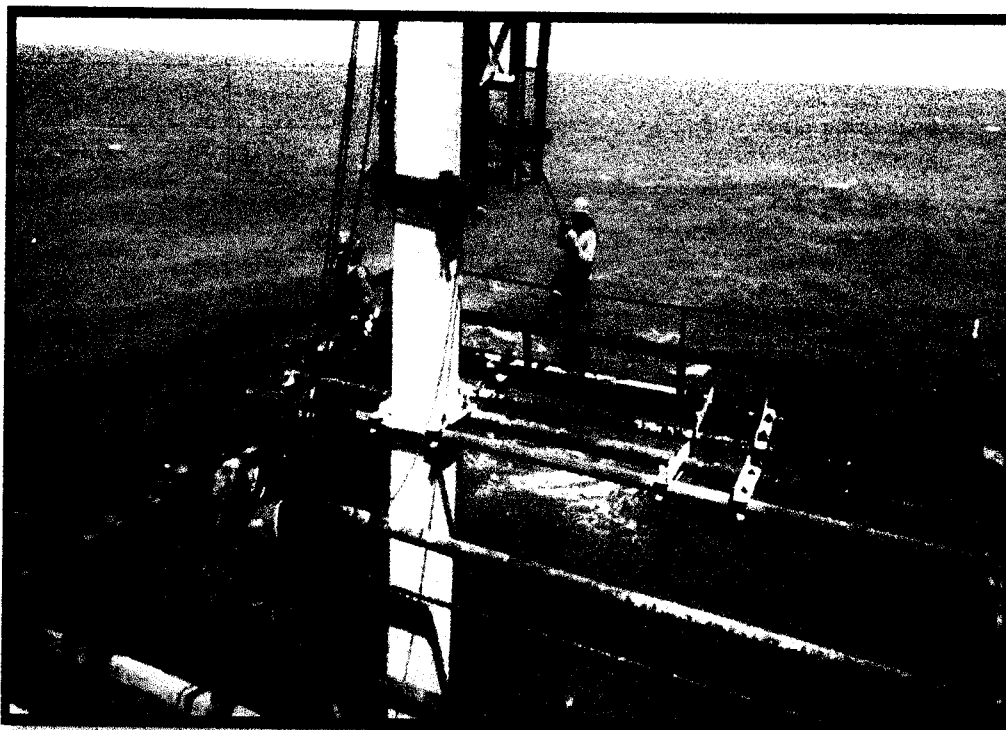
Av. Alameda del Corregidor N°414/Lima-Lima-La Molina
Teléf.: 349-3170

CONSORCIO SAN JOSE

267

VALORIZACIÓN N° 15 DEL ADICIONAL N° 07


CONSORCIO SAN JOSÉ




OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE
SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

LAMBAYEQUE – PERÚ

2019



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

Ficha Técnica



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103



ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

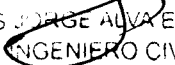
FICHA TÉCNICA

285

1. DATOS GENERALES

Obra	: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
Entidad a Convocante	: FONDEPES
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Sistema de Contratación	: Precios Unitarios
Monto Referencial –Adicional N°07	: S/. 1'532,420.43 (Inc. IGV)
Monto Aprobado – Adicional N°07	: S/. 1'532,420.43 (Inc. IGV)
Aprobado con	: Resolución Jefatural N°025-2018 –FONDEPES /J de fecha (06/03/18)
Incidencia Porcentual Acumulada	: 4.58%
Fecha de Valor Referencial	: Junio 2014
Plazo de ejecución del adicional	: 211 días calendarios
Contratista Principal	: CONSORCIO SAN JOSE
Representante legal	: Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna
Licitación	: Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.
Contrato	: CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA
Entrega de terreno	: 14 de Enero 2015
Inicio Contractual de obra	: 15 de Enero 2015
Inicio Real de obra	: 15 de Enero 2015
Ampliación de Plazo Acumulado	: 1587 Días calendarios
Nueva Fecha Contractual de obra	: 20 de Mayo del 2019
Entrega Adelanto Directo	: S/. 6'491,526.04 (INC. IGV) (09 de Enero. del 2015)
Residente de Obra	: Ing. Christian Meza Trujillo CIP. 63105
Supervisor de Obra	: Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza CIP. 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717

INFORME DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

2. **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN OBRA**

Durante el desarrollo de los trabajos que contemplan la presente obra se utilizaran los siguientes equipos:

- 01 Grúa s/oruga de 45tn
- 01 Martillo Hidráulico DELMAG D25/32
- 01 Mini cargador
- 02 Nivel de Ingeniero
- 02 Mira y Jalones
- 01 Teodolito

Herramientas manuales varias (lampas, picos, buggies).

2.1 **RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA**

Durante la ejecución de la obra el personal que laborará es el siguiente:

2.1.1 **Personal Profesional:**

- 01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
- 01 Ing. Residente de Obra : Ing. Julio O. Fuentes Quiñonez
- 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
- 01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
- 01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
- 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
- 01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
- 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

2.1.2 **Personal técnico:**

- 01 Almacenero : Sr. Luis Saire Quilca
- 04 Guardianes : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
- : Sr. Christian Alex Montalvo Valera
- : Sr. Julio Rubio Flores
- : Sr. José Neiro Lozano Carrasco
- 01 Topógrafo : Sr. Jorge Luis, Díaz Ruiz
- 01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello
- 01 Asistente Contable : Srta. Camani Lobaton María Elena


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

3. DESARROLLO PORCENTUAL DEL AVANCE DE LA OBRA

263

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

3.1.1 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

Región : Lambayeque
 Departamento : Lambayeque
 Provincia : Lambayeque
 Distrito : San José

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

3.1.2 MONTO APROBADO – ADICIONAL N°07

Monto	S/. 1'298,661.38
I.G.V. (18%)	S/. 233,759.05

Total	S/. 1'532,420.43


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

3.1.3 INICIO DE OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015
3. La entidad entregó expediente técnico con CARTA 008-2015-FOPNDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor

encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor. 282

5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.

6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.

7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.

8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.

9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.

3.14 SITUACIÓN ACTUAL:

Al mes de Mayo del 2019, se ha ejecutado un total acumulado de 74.88%, de las partidas ejecutadas del Adicional N°07, contra un Avance Programado de Obra del 100.00 %, por lo tanto el Adicional N°07 se encuentra atrasado de acuerdo al cronograma vigente, sin embargo se hace la aclaración que esto es a consecuencia de la modificación del proceso constructivo que se ha generado por el planteamiento del adicional N°13 que a la fecha no se ejecuta por falta de aprobación quedando pendiente la actualización del cronograma por la aprobación de la ampliación de plazo N°29 por 72 d.c. que tiene como nueva fecha final el 1ero de Agosto del 2019.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado
Valorización N° 15	74.88%	100.00 %

El avance mensual detallado es el siguiente:

PARTIDAS VALORIZADAS - MAYO 2019 - ADICIONAL N° 07			
OBRA:	"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"		
FECHA:	31/05/2019		
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
01.01	OBRAS EN MAR		
01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE		
01.01.01.01	Punta metálica de pilote para facilitar hincado	Und	28.00
01.01.01.02	Movilización y Desmovilización de equipos y maquinarias	glb	-
01.01.01.03	Hincado de Pilotes en suelo compacto (Del eje 178 hasta el eje 185)	Und	28.00

4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO

4.1 VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

261

Al mes de Mayo del 2019, se está tramitando la Valorización N° 15 de los trabajos ejecutados Acumulado de 74.88 % del Adicional N°07.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N° 15	Mayo del 2019	S/. 72,962.93
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 72,962.93

4.2 REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N° 15 Adicional N°07	Mayo del 2019	K = 1.199	S/. 13,862.96.
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 13,862.96

4.4 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 15	Mayo 2019	S/. 15,628.66
TOTAL I.G.V.		S/. 15,628.66

4.5 VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N° 15	Mayo 2019	S/. 102,454.55
TOTAL		S/. 102,454.55

4. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015
3. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
4. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
5. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
6. Con carta Notarial N°329-2015-FONDEPES/SG la Entidad resuelve contrato a la supervisión CONSORCIO SAN FRANCISCO, por lo que la entidad nombra al Ing Victor Ricardo Huaman Landa como Inspector de obra el cual cumplirá sus funciones a partir del 19 de Noviembre del 2015 para la continuidad de la obra.
7. Con carta N° 070-2016-FONDEPES adjunta la resolución N° 078-2016-done se resuelve APROBAR el expediente técnico de prestación adicional N° 02 por un monto de S/449,323.12 dándose inicio a su ejecución el día 11/03/2016.
8. Con carta N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos solicita que se amortice las valorizaciones N°01 correspondiente al adicional N° 02, Valorización N°01 del adicional N° 04 y que el monto de dicha amortización será considerada en la Valorización contractual siguiente.
9. Con carta N°049-2018-FONDEPES/SG de fecha 06/03/2018 la entidad nos comunica de la Aprobación del Expediente técnico de la Prestación Adicional N°07, adjuntando la Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06 de marzo del 2018, la cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la prestación adicional N°07.
10. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
11. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

12. Con carta 914 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-09 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 121 y 128 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

13. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

14. Con carta -083-2018-CSJ/CO la contratista presenta al supervisor de obra la solicitud de Ampliación de Plazo parcial N° 25 por 60 días calendarios para que lo trámite ante la entidad dentro de los plazos que estipula el RLCE.

15. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día 03 de Enero del 2018.


16. Se recibió la carta N° 014-2018-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el calendario actualizado correspondiente a la ampliación de plazo parcial N°25 siendo el nuevo plazo contractual el día 03/01/2019.

17. Se recibió la carta N° 135-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el cambio de Ingeniero Residente de Obra, estableciéndose como el profesional propuesto al Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones con CIP N° 66335.

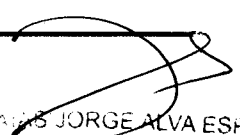
18. Se recibió la carta N° 062-2019-FONDEPES/GG por parte de la entidad donde nos adjuntan la resolución de Gerencia General N° 026-2019-FONDEPES/GG el día 08/02/19 donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 102 días calendarios siendo la nueva fecha contractual el día 20 de mayo del 2019.

19. Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 035-SUPER-SJOSE-2019 por parte de su representada donde nos remite la carta N°371-2019-FONDEPES/DIGENIPAA los documentos para la ejecución del tramo del puente de acceso comprendido entre los ejes 168 al 199 adjuntando en ella los plano EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 con los vistos y conformidades correspondientes.

Después de revisar la documentación y el plano adjunto comunicamos que parte de la solicitud de la entidad son prestaciones adicionales que no podrán ejecutarse hasta la aprobación mediante un nuevos expediente técnico adicional que es responsabilidad de la entidad resolver, y que además esto imposibilita de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU motivados por


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

INFORME DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE


ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 15 Adicional de Obra N°07	Mayo - 2019
		Página: 8 de 9

la demora en la aprobación DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo. 258

20. Se recibió la carta N° 428-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde se aprueba al Ing. Christian meza Trujillo como nuevo residente de obra.


21.- Se recibió la carta N° 428-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde se aprueba al Ing. Christian meza Trujillo como nuevo residente de obra.


22.- Se recibió la carta N° 179-2019 donde la entidad nos adjunta la resolución N° 066-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve aprobar y autorizar la ejecución del expediente técnico N° 09 para la ejecución de las barandas metálicas por el monto de S/.787,405.98 (Setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cinco con 98/100 soles) y el deductivo vinculante N° 07 por el monto de S/.492,348.16 (Cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y ocho con 16/100 soles) señalando además que este adicional será causal de ampliación de plazo.

23.- Con carta N° 223-2019-FONDEPES/GG la entidad aprueba nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 29 por 72 días calendarios siendo la fecha final de ejecución el 1ero de Agosto del 2019 por lo que luego se presentara el respectivo calendario actualizado con las partidas involucradas.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al mes de Mayo del 2019, se ha ejecutado un total acumulado del 74.88% del total del presupuesto Adicional N°07 aprobado con Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06 de Marzo del 2018 contra un Avance Programado de Obra del 100.0% Acumulada; por lo tanto el Adicional N°07 se encuentra atrasado de acuerdo al cronograma vigente, sin embargo se hace la aclaración que esto es a consecuencia de la modificación del proceso constructivo que se ha generado por el planteamiento del adicional N°13 que a la fecha no se ejecuta por falta de aprobación y quedando pendiente la actualización del cronograma por la aprobación de la ampliación de plazo N°29 por 72 d.c. que tiene como nueva fecha final el 1ero de Agosto del 2019.



Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Memoria Descriptiva Valorizada



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

256

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA VALORIZACIÓN N° 15 – ADICIONAL
N°07

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

Los metrados básicos son:

01 REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD

01.01 OBRAS EN MAR

01.01.01 MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE

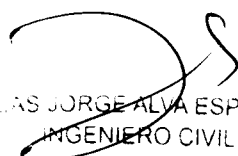
01.01.01.01 PUNTA METÁLICA DE PILOTE PARA FACILITAR HINCADO

Consiste en el proceso de mejorar la punta del pilote con un riel de 80lbs/yarda y de 0.50m de longitud, soldada al reforzamiento existente de los pilotes, para efectos de protegerlo en el proceso de hincado y mejorar la penetración y garantizar su empotramiento en el suelo en su posición y condición final como se indica en los planos y en las Especificaciones complementarias, es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto.


01.01.01.03 HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO.

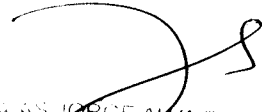
Consiste en el proceso de colocar el pilote en su posición final según lo señalado en los planos, Especificaciones Técnicas, utilizando el equipo apropiado, a fin de generar la suficiente fuerza dinámica que garantice el trabajo del pilote de manera correcta segura y estable. Al efecto se ha previsto la utilización de un martillo DELMAG D-32 o similar, con su correspondiente guía de hincado, Grúa y el equipamiento necesario tales como Motosoldadora, equipo de corte y otros, a fin de garantizar un producto final, seguro, durable y correcto.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

• **Resumen de**
Valorización
• **N°15– Adicional**
N°07


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103


ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 15 DEL ADICIONAL N° 07
AL MES DE MAYO DEL 2019**


OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

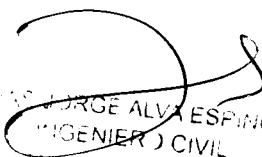
EXPEDIENTE : ADICIONAL DE OBRA N°07

PROPIETARIO: FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
 SUPERVISIÓN: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 ING. RESIDENTE: ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 ING. SUPERVISOR: ING ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 FECHA PPTO. BASE : JUNIO 2014

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 1,298,661.38
 MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 1,532,420.43

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	1,298,661.38					
VALORIZACION CONTRACTUAL		899,489.32	72,962.93	972,452.25	74.88%	25.12%
	Avanc. Físico	69.26%	6.82%	74.88%		
	Avanc. Program.	51.04%	48.96%	100.00%		
REAJUSTES		172,278.17	13,862.96	186,141.13		
VALORIZACION BRUTA		1,071,767.49	86,825.89	1,158,593.38		
AMORTIZACIONES						
DEL ADELANTO DIRECTO CONTRACTUAL / REF. CARTA N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA		177,518.52	-	177,518.52		
VALORIZACION NETA		894,248.97	86,825.89	981,074.86		
I.G.V. (18%)	233,759.05	160,964.82	15,628.66	176,593.48		
TOTALES	1,532,420.43	1,055,213.79	102,454.55	1,157,668.34	74.88%	25.12%


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

VALORIZACION N°14 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 - MAYO 2019

RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD EJECUTORA : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISIÓN : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA


INGENIERO RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

INGENIERO SUPERVISOR : ING ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA

MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNTARIOS

RESUMEN DE VALORIZACIÓN DEL MES DE MAYO DEL 2019


DESCRIPCION	MONTO S/.
RESUMEN DE SUBTOTALES	
ADICIONAL DE OBRA N°07	72,962.93
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	72,962.93
FACTOR RELACION 1.000	72,962.93
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL	S/. 72,962.93
RESUMEN DE REAJUSTES	
(SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS INDICES UNIFICADOS PUBLICADO A LA FECHA - ENERO 2019)	
ADICIONAL DE OBRA N°07 Kr = 1.199	13,862.96
REINTEGRO	13,862.96
DEDUCCIONES:	
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO	
DEDUCCION	0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)	S/. 86,825.89
AMORTIZACIONES	
Amortización Adelantos Directos / REF. CARTA N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA	0.00
Amortización de Adelantos de materiales	0.00
TOTAL	0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)	S/. 86,825.89
MONTO A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA	
IGV 18%(VN)	15,628.66
TOTAL VN + IGV	S/. 102,454.55


 ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

• **Valorización**
N°15 –
• **Adicional N°07**


J. ALVA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE

RESUMEN GENERAL DE VALORIZACION N°15 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 - MAYO 2019


OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : MAYO DEL 2019

N°	DESCRIPCION	PARCIAL		ACUMULADO ANTERIOR		AVANCES		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
		S/.	%	Metrado	Valorizado	%	Metrado	Valorizado	%	Metrado	Valorizado	%	Metrado
03	ADICIONAL N°07	1,298,661.38	60.84%	790,044.92	5.62%	72,962.93	66.45%	863,007.85	53.55%	435,653.53			
TOTAL SIN IGV (S/.)		1,298,661.38		790,044.92		72,962.93		863,007.85		435,653.53			

Supervisor Residente		Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza	
SEGUN COSTO DIRECTO		Ing. Christian Meza Trujillo	
Monto Valorizado del Mes	S/.	84,521.80	5.62%
Monto Valorizado Acumulado	S/.	853,948.80	74.88%
Monto-Saldo por Valorizar	S/.	288,469.80	25.12%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 53103

VALORIZACION N°14 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 - MAYO 2019


OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : MAYO DEL 2019


Supervisor Residente	Ing. Itacia Jorge Alva Espinoza Ing. Christian Meza Trujillo
SEGUN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	S/. 44,521.80
Monto Valorizado Acumulado	S/. 859,948.60
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 288,469.80
	5.62%
	74.88%
	25.12%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

Fecha - Inic. de Obra	10-mar-18
Plazo de Ejecución	436 Días C.
Fecha Final de Obra	20/05/2019
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES			ACUMULADO			SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
																		Metrado
01	ADICIONAL N°07. "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL DPA SAN JOSE"																	
	REFORMAZAMIENTO DE PILOTE CON REL DE 80 LBS/YSRD																	
01.01	OBRAS EN MAR																	
01.01.01	MANOBRAS DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LORGAS PUENTE																	
01.01.01.01	PUNTA METALICA DE PILOTE PARA FACILITAR HINCADO	und	464.00	283.21	131,409.44	71%	328.00	92,892.88	6%	28.00	7,929.88	77%	356.00	100,822.76	23%	108.00	30,586.68	
01.01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gib	1.00	79,200.00	79,200.00	50%	0.50	39,600.00	0%	0.00	0.00	50%	0.50	39,600.00	50%	0.50	39,600.00	
01.01.01.03	HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO	und	464.00	2,021.14	937,808.96	71%	328.00	662,933.92	6%	28.00	56,591.92	77%	356.00	719,525.84	23%	108.00	218,283.12	
COSTO DIRECTO TOTAL					1,148,418.40			795,426.80			64,521.80			859,948.60			288,469.80	
GASTOS GENERALES (5.0826 %)					58,369.51			40,428.36			3,779.39			43,707.75			14,661.76	
UTILIDAD (8.00%)					91,873.47			63,654.14			5,161.74			68,795.89			23,077.58	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,298,661.38			899,489.30			72,982.93			972,452.24			326,209.14	
I.G.V. (18.0 %)					233,759.05			161,908.08			13,133.33			175,041.41			58,717.64	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,532,420.43			1,061,397.38			86,096.26			1,147,493.65			384,926.78	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,298,661.38			899,489.30			72,982.93			972,452.24			326,209.14	
I.G.V. (18.0 %)					233,759.05			161,908.08			13,133.33			175,041.41			58,717.64	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,532,420.43			1,061,397.38			86,096.26			1,147,493.65			384,926.78	


 SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 PRESUPUESTO : ADICIONAL DE OBRA N°07
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
 PRESUPUESTO : 1,532,420.43 (con IGV) 1,298,661.38 (sin IGV)
 PLAZO EJEC. : 436 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

N°	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	
1	mar-18	92,413.43	46,702.28	1.150	0.150	13,862.01	13,862.01	7,005.34	7,005.34	7,005.34	7,005.34	7,005.34	-
2	abr-18	0.00	12,810.45	1.152	0.152	0.00	0.00	1,947.19	1,947.19	1,947.19	1,947.19	1,947.19	-
3	may-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
4	jun-18	0.00	50,282.27	1.167	0.167	0.00	0.00	8,397.14	8,397.14	8,397.14	8,397.14	8,397.14	-
5	jul-18	0.00	41,140.04	1.169	0.169	0.00	0.00	6,952.67	6,952.67	6,952.67	6,952.67	6,952.67	-
6	ago-18	52,033.56	63,995.61	1.184	0.184	9,574.17	9,574.17	11,775.19	11,775.19	11,775.19	11,775.19	11,775.19	-
7	sep-18	58,355.95	64,373.77	1.190	0.190	11,087.63	11,087.63	12,231.02	12,231.02	12,231.02	12,231.02	12,231.02	-
8	oct-18	52,033.56	46,904.74	1.206	0.206	10,718.91	10,718.91	9,662.38	9,662.38	9,662.38	9,662.38	9,662.38	-
9	nov-18	52,033.56	88,597.84	1.219	0.219	11,395.35	11,395.35	19,402.93	19,402.93	19,402.93	19,402.93	19,402.93	-
10	dic-18	78,050.32	88,597.84	1.218	0.218	17,014.97	17,014.97	19,314.33	19,314.33	19,314.33	19,314.33	19,314.33	-
11	ene-19	78,050.32	104,232.76	1.214	0.214	16,702.77	16,702.77	22,305.81	22,305.81	22,305.81	22,305.81	22,722.74	-
12	feb-19	52,033.56	93,809.48	1.209	0.209	10,875.01	10,875.01	19,606.18	19,606.18	19,606.18	19,606.18	20,075.23	-
13	mar-19	73,887.63	88,597.84	1.205	0.205	15,146.96	15,146.96	18,162.56	18,162.56	18,162.56	18,162.56	18,162.56	-
14	abr-19	73,887.63	109,444.40	1.199	0.199	14,703.64	14,703.64	21,779.44	21,779.44	21,779.44	21,779.44	22,436.10	(656.66)
15	may-19	1,298,661.38	72,962.93	1.199	0.199	258,433.62	258,433.62	14,519.62	14,519.62	14,519.62	14,519.62	14,519.62	-
		662,779.52	899,489.32			131,081.42		178,542.18		178,542.18		180,084.82	13,862.96

TOTAL REAJUSTES (sin IGV) **

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.
 Reajuste correspondiente al mes de Abril -2019

SAN JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

S/. 13,862.96

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS - ADICIONAL DE OBRA N°07**

OBRA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA CONSORCIO SAN JOSE
ENTIDAD FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
PLAZO EJEC. 436 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

FORMULA POLINÓMICA:

$$K = 0.215*(Mr/Mo) + 0.582*(Mr/Mo) + 0.134*(Fr/Po) + 0.069*(Fr/Fo)$$

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun'14	Ir Jun'18	K	Ir Jul'18	K	Ir Ago'18	K	Ir Sep'18	K	Ir Oct'18	K	Ir Nov'18	K
M	47	Mano de obra (incluido leyes sociales)	0.215	100.00%	523.70	582.520	0.239	582.520	0.239	602.110	0.247	602.110	0.247	602.110	0.247	602.110	0.247
M	49	Maquinaria y equipo importado	0.582	100.00%	248.68	298.830	0.699	298.830	0.701	302.200	0.713	304.740	0.719	307.200	0.719	311.070	0.728
P	56	Plancha de Acero LAC	0.134	100.00%	454.42	539.220	0.159	540.380	0.159	542.190	0.160	545.980	0.171	579.660	0.171	591.470	0.174
F	32	Flete Terrestre	0.069	100.00%	468.30	470.470	0.069	470.470	0.069	470.470	0.069	468.390	0.069	468.390	0.069	468.390	0.069
			1.000			K (Jun'18)	1.167	K (Jul'18)	1.169	K (Ago'18)	1.184	K (Sep'18)	1.190	K (Oct'18)	1.206	K (Nov'18)	1.219

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun'14	Ir Dic.'18	K	Ir Ene.'19	K	Ir Feb.'19	K	Ir Mar.'19	K	Ir Abr.'19	K	Ir May.'19	K
M	47	Mano de obra (incluido leyes sociales)	0.215	100.00%	523.70	602.110	0.247	600.400	0.246	600.400	0.246	600.400	0.246	600.400	0.246	600.400	0.246
M	49	Maquinaria y equipo importado	0.582	100.00%	248.68	311.160	0.728	309.080	0.725	309.140	0.722	308.640	0.723	309.080	0.723	309.080	0.723
P	56	Plancha de Acero LAC	0.134	100.00%	454.42	599.540	0.174	585.860	0.173	575.050	0.170	565.190	0.167	540.100	0.159	540.100	0.159
F	32	Flete Terrestre	0.069	100.00%	468.30	469.400	0.069	469.400	0.069	469.400	0.069	471.420	0.069	471.420	0.069	471.420	0.069
			1.000			K (Dic.'18)	1.218	K (Ene.'19)	1.214	K (Feb.'19)	1.209	K (Mar.'19)	1.205	K (Abr.'19)	1.199	K (May.'19)	1.199

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - MAYO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

247

FORMULA:

$$\text{AMORT} = \text{AxVAL/C}$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

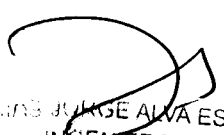
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

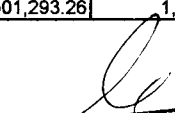
PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion N°	Mes	Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
VAL N° 1	ENERO	358,268.22	5,501,293.26	20.00%	71,653.64	5,501,293.26	5,429,639.62
VAL N° 2	FEBRERO	555,717.90	5,501,293.26	20.00%	111,143.58	5,501,293.26	5,318,496.04
VAL N° 3	MARZO	593,994.44	5,501,293.26	20.00%	118,798.89	5,501,293.26	5,199,697.15
VAL N° 4	ABRIL	925,177.18	5,501,293.26	20.00%	185,035.44	5,501,293.26	5,014,661.71
VAL N° 5	MAYO	753,732.22	5,501,293.26	20.00%	150,746.44	5,501,293.26	4,863,915.27
VAL N° 6	JUNIO	985,329.63	5,501,293.26	20.00%	197,065.93	5,501,293.26	4,666,849.34
VAL N° 7	JULIO	1,865,453.02	5,501,293.26	20.00%	373,090.60	5,501,293.26	4,293,758.74
VAL N° 8	AGOSTO	1,054,927.09	5,501,293.26	20.00%	210,985.42	5,501,293.26	4,082,773.32
VAL N° 9	SEPTIEMBRE	1,429,170.33	5,501,293.26	20.00%	285,834.07	5,501,293.26	3,796,939.25
VAL N° 10	OCTUBRE	1,285,746.48	5,501,293.26	20.00%	257,149.30	5,501,293.26	3,539,789.95
VAL N° 11	NOVIEMBRE	2,011,031.83	5,501,293.26	20.00%	402,206.37	5,501,293.26	3,137,583.58
VAL N° 12	DICIEMBRE	1,389,920.39	5,501,293.26	20.00%	277,984.08	5,501,293.26	2,859,599.50
VAL N° 13	ENERO	1,517,495.69	5,501,293.26	20.00%	303,499.14	5,501,293.26	2,556,100.36
VAL N° 14	FEBRERO	667,975.68	5,501,293.26	20.00%	133,595.14	5,501,293.26	2,422,505.22
VAL N° 15	MARZO	621,544.65	5,501,293.26	20.00%	124,308.93	5,501,293.26	2,298,196.29
VAL N° 16	ABRIL	240,541.06	5,501,293.26	20.00%	48,108.21	5,501,293.26	2,250,088.08
VAL N° 17	MAYO	67,518.42	5,501,293.26	20.00%	13,503.68	5,501,293.26	2,236,584.40
VAL N° 18	JUNIO	238,908.88	5,501,293.26	20.00%	47,781.78	5,501,293.26	2,188,802.62
VAL N° 19	JULIO	87,581.78	5,501,293.26	20.00%	17,516.36	5,501,293.26	2,171,286.26
VAL N° 20	AGOSTO	26,733.49	5,501,293.26	20.00%	5,346.70	5,501,293.26	2,165,939.56
VAL N° 21	SEPTIEMBRE	54,654.58	5,501,293.26	20.00%	10,930.92	5,501,293.26	2,155,008.64
VAL N° 01 - ADICIONAL N°02	ABRIL	380,705.19	5,501,293.26		190,352.60	5,501,293.26	1,964,656.04
VAL N° 01 - ADICIONAL N°04	JULIO	423,756.53	5,501,293.26		211,878.27	5,501,293.26	1,752,777.77
VAL N° 22	OCTUBRE	15,754.74	5,501,293.26	20.00%	3,150.95	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL N° 23	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL N° 24	DICIEMBRE	68,223.57	5,501,293.26	20.00%	13,644.71	5,501,293.26	1,735,982.11
VAL N° 01 - ADICIONAL N°05	DICIEMBRE	148,551.83	5,501,293.26		74,275.92	5,501,293.26	1,661,706.19
VAL N° 02 - ADICIONAL N°04	ENERO	35,933.20	5,501,293.26		35,933.20	5,501,293.26	1,625,772.99
VAL N° 25	ENERO	106,056.42	5,501,293.26	20.00%	106,056.42	5,501,293.26	1,519,716.57


 ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - MAYO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

216

FORMULA:

$$AMORT = AxVAL/C$$

DONDE:

AMORT : Amortización por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV


SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO : 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO : 27,506,466.29 SIN IGV


PORCENTAJE DEL ADELANTO : 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorización		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortización AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes						
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº06	ENERO	886,768.10	5,501,293.26		886,768.10	5,501,293.26	632,948.47
VAL Nº 26	FEBRERO	11,543.86	5,501,293.26	20.00%	2,308.77	5,501,293.26	630,639.70
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº06	FEBRERO	17,601.86	5,501,293.26		17,601.86	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 27	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 28	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 29	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 30	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 31	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 32	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 33	SEPTIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 34	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 35	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 36	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 37	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 38	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº08	MARZO	569,308.78	5,501,293.26	20.00%	113,861.76	5,501,293.26	499,176.08
VAL Nº 39	MARZO	1,487.48	5,501,293.26	20.00%	297.50	5,501,293.26	498,878.58
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº07	MARZO	46,702.28	5,501,293.26	20.00%	9,340.46	5,501,293.26	489,538.12
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº07	ABRIL	12,810.45	5,501,293.26	20.00%	2,562.09	5,501,293.26	486,976.03
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº08	ABRIL	121,994.74	5,501,293.26	20.00%	24,398.95	5,501,293.26	462,577.08
VAL Nº 40	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL Nº 03 - ADICIONAL Nº07	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL Nº 03 - ADICIONAL Nº08	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08


 SAIBO JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - MAYO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

245

FORMULA:

$$\text{AMORT} = A \times \text{VAL}/C$$

DONDE:

AMORT : Amortización por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IG
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IG


SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IG
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IG

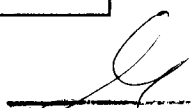
PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IG
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IG

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IG	ADEL. EFEC. SIN IG	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorización		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IG)	Porcentaje del Adelanto	Amortización AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
Nº	Mes	a	c	d	e= a x d	f	g= f - e
VAL Nº41	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL Nº 42	JUNIO	27,517.58	5,501,293.26	20.00%	5,503.52	5,501,293.26	457,073.56
VAL Nº 04 - ADICIONAL Nº08	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	457,073.56
VAL Nº 04 - ADICIONAL Nº07	JUNIO	50,282.27	5,501,293.26	20.00%	10,056.45	5,501,293.26	447,017.11
VAL Nº 43	JULIO	15,893.61	5,501,293.26	20.00%	3,178.72	5,501,293.26	443,838.39
VAL Nº 05 - ADICIONAL Nº08	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	443,838.39
VAL Nº 05 - ADICIONAL Nº07	JULIO	41,140.04	5,501,293.26	20.00%	8,228.01	5,501,293.26	435,610.38
VAL Nº 44	AGOSTO	16,519.87	5,501,293.26	20.00%	3,303.97	5,501,293.26	432,306.41
VAL Nº 06 - ADICIONAL Nº08	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	432,306.41
VAL Nº 06 - ADICIONAL Nº07	AGOSTO	63,995.61	5,501,293.26	20.00%	12,799.12	5,501,293.26	419,507.29
VAL Nº 07 - ADICIONAL Nº08	SETIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	419,507.29
VAL Nº 07 - ADICIONAL Nº07	SETIEMBRE	64,373.77	5,501,293.26	20.00%	12,874.75	5,501,293.26	406,632.54
VAL Nº 45	SETIEMBRE	23,972.12	5,501,293.26	20.00%	4,794.42	5,501,293.26	401,838.12
VAL Nº 08 - ADICIONAL Nº08	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	401,838.12
VAL Nº 08 - ADICIONAL Nº07	OCTUBRE	46,904.74	5,501,293.26	20.00%	9,380.95	5,501,293.26	392,457.17
VAL Nº 46	OCTUBRE	14,412.14	5,501,293.26	20.00%	2,882.43	5,501,293.26	389,574.74
VAL Nº 09 - ADICIONAL Nº08	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	389,574.74
VAL Nº 09 - ADICIONAL Nº07	NOVIEMBRE	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	371,855.17


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - MAYO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

211

FORMULA:

$$AMORT = AxVAL/C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

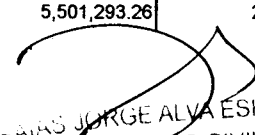
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

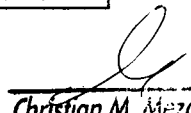
PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes						
VAL Nº 47	NOVIEMBRE	51,039.97	5,501,293.26	20.00%	10,207.99	5,501,293.26	361,647.18
VAL Nº 10 - ADICIONAL Nº08	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	361,647.18
VAL Nº 10 - ADICIONAL Nº07	DICIEMBRE	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	343,927.61
VAL Nº 48	DICIEMBRE	35,710.99	5,501,293.26	20.00%	7,142.20	5,501,293.26	336,785.41
VAL Nº 11 - ADICIONAL Nº07	ENERO	104,232.76	5,501,293.26	20.00%	20,846.55	5,501,293.26	315,938.86
VAL Nº 11 - ADICIONAL Nº08	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	315,938.86
VAL Nº 49	ENERO	164,208.84	5,501,293.26	20.00%	32,841.77	5,501,293.26	283,097.09
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº11	ENERO	327,525.81	5,501,293.26	20.00%	65,505.16	5,501,293.26	217,591.93
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº12	ENERO	219,831.21	5,501,293.26	20.00%	43,966.24	5,501,293.26	173,625.69
VAL Nº 12 - ADICIONAL Nº07	FEBRERO	93,809.48	5,501,293.26	20.00%	18,761.90	5,501,293.26	154,863.79
VAL Nº 12 - ADICIONAL Nº08	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	154,863.79
VAL Nº 50	FEBRERO	103,918.49	5,501,293.26	20.00%	20,783.70	5,501,293.26	134,080.09
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº11	FEBRERO	21,396.82	5,501,293.26	20.00%	4,279.36	5,501,293.26	129,800.73
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº12	FEBRERO	87,768.74	5,501,293.26	20.00%	17,553.75	5,501,293.26	112,246.98
VAL Nº 13 - ADICIONAL Nº07	MARZO	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	94,527.41
VAL Nº 13 - ADICIONAL Nº08	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	94,527.41
VAL Nº 51	MARZO	115,453.77	5,501,293.26	20.00%	23,090.75	5,501,293.26	71,436.66


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSE

243

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - MAYO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$\text{AMORT} = \text{AxVAL/C}$$

DONDE:

AMORT : Amortización por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorización		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortización AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes	a	c	d	e= a x d	f	g= f - e
VAL Nº 03 - ADICIONAL Nº11	MARZO	18,843.20	5,501,293.26	20.00%	3,768.64	5,501,293.26	67,668.02
VAL Nº 03 - ADICIONAL Nº12	MARZO	82,403.72	5,501,293.26	20.00%	16,480.74	5,501,293.26	51,187.28
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº10	MARZO	68,027.56	5,501,293.26	20.00%	13,605.51	5,501,293.26	37,581.77
VAL Nº 14 - ADICIONAL Nº07	ABRIL	109,444.40	5,501,293.26	14.63%	16,015.73	5,501,293.26	21,566.04
VAL Nº 14 - ADICIONAL Nº08	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	21,566.04
VAL Nº 52	ABRIL	60,457.87	5,501,293.26	20.00%	12,091.57	5,501,293.26	9,474.47
VAL Nº 04 - ADICIONAL Nº11	ABRIL	20,547.19	5,501,293.26	20.00%	4,109.44	5,501,293.26	5,365.03
VAL Nº 04 - ADICIONAL Nº12	ABRIL	26,825.17	5,501,293.26	20.00%	5,365.03	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº10	ABRIL	179,957.01	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 15 - ADICIONAL Nº07	MAYO	72,962.93	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 15 - ADICIONAL Nº08	MAYO	0.00	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 53	MAYO	58,631.21	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 05 - ADICIONAL Nº11	MAYO	15,289.98	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 05 - ADICIONAL Nº12	MAYO	19,089.93	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 03 - ADICIONAL Nº10	MAYO	91,703.53	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº09	MAYO	200,187.96	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
SUBTOTAL		22,558,695.80		SUB TOTAL	5,501,293.26		
		IGV	4,060,565.24		IGV	990,232.79	
		26,619,261.04			6,491,526.05		

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

AMORTIZACION DEL MES

S/. 0.00

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 062-2019-INBP, de fecha 16 de abril de 2019, se designó con eficacia anticipada al 12 de abril de 2019, a la economista PATRICIA EMILIA CONCHA FLORES, en el cargo de confianza de Asesora de la Gerencia General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Que, mediante la Nota Informativa N° 128-2019-INBP/OA/URH y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el personal propuesto para asumir el cargo de Asesora de Gerencia General, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el clasificador de cargo aprobado por Resolución de Intendencia N° 006-2018-INBP/OA/URH de fecha 13 de mayo de 2019;

Que, mediante la Nota Informativa N° 354-2019-INBP/OA/URH, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el personal propuesto para asumir el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el clasificador de cargo aprobado por Resolución de Intendencia N° 006-2018-INBP/OA/URH de fecha 13 de mayo de 2019;

Que el Intendente Nacional tiene entre sus funciones conducir la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros para el logro de los objetivos y funcionamiento de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como designar y remover a los funcionarios, directivos públicos y servidores de confianza de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú el Intendente Nacional es la más alta autoridad de la entidad, ejerce las funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad, tiene entre sus funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad, tiene entre sus funciones aprobar y emitir las disposiciones normativas que le corresponda, así como emitir resoluciones de intendencia en el ámbito de su competencia;

Que, en uso de sus facultades de las que está investido el Representante Legal de la Intendencia de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1260 y, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la economista PATRICIA EMILIA CONCHA FLORES, en el cargo de confianza de Asesora de la Gerencia General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, debiendo proceder a la entrega de cargo conforme a las normas de orden administrativo; DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Magíster MARIELLA DE FÁTIMA FIGUEROA BALCÁZAR, en el cargo de confianza de Asesora de la Gerencia General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del abogado FELIPE GUILLERMO SILVA SOLOGUREN, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, debiendo proceder a la entrega de cargo conforme a las normas de orden administrativo; DESIGNAR, a partir de la fecha, a la abogada CARMELA D BROT BURGOS, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Artículo 3°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Licenciada CARMEN AURORA TEJADA RAMOS, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Economía de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, debiendo

proceder a la entrega de cargo conforme a las normas de orden administrativo; ENCARGAR, a partir de la fecha, al CPC JOEL JIMMY MANRIQUE PAUCAR, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Economía de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Artículo 4°.- DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos de la INBP realice las acciones necesarias para la contratación de los funcionarios designados, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 5°.- DISPONER, que la Oficina de Comunicación Social realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la entidad (www.inbp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHARLES E. HALLENBECK FUENTES
Intendente Nacional (e)

1770566-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

Aprueban Índices Unificados de Precios para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de abril de 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL S JORGE ALVA ESPINOZA
N° 150-2019-INEI

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Lima, 16 de mayo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-04-2019/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Abril de 2019 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Abril de 2019, que se indican en el cuadro siguiente:

Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	962,13	962,13	962,13	962,13	962,13	962,13	02	550,39	550,39	550,39	550,39	550,39	550,39
03	529,91	529,91	529,91	529,91	529,91	529,91	04	562,40	955,21	1049,27	592,03	374,92	760,14
05	450,57	216,77	424,81	603,86	(*)	632,12	06	943,96	943,96	943,96	943,96	943,96	943,96
07	678,73	678,73	678,73	678,73	678,73	678,73	08	898,27	898,27	898,27	898,27	898,27	898,27
09	277,63	277,63	277,63	277,63	277,63	277,63	10	423,52	423,52	423,52	423,52	423,52	423,52
11	253,83	253,83	253,83	253,83	253,83	253,83	12	321,72	321,72	321,72	321,72	321,72	321,72
13	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	14	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90
17	622,27	674,48	706,27	847,77	793,17	877,01	16	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83
19	786,34	786,34	786,34	786,34	786,34	786,34	18	338,34	338,34	338,34	338,34	338,34	338,34
21	471,42	423,68	449,56	438,28	449,56	420,47	20	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03
23	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	469,07	469,07	469,07	469,07	469,07	469,07	24	238,51	238,51	238,51	238,51	238,51	238,51
31	381,47	381,47	381,47	381,47	381,47	381,47	26	385,64	385,64	385,64	385,64	385,64	385,64
33	857,95	857,95	857,95	857,95	857,95	857,95	28	582,33	582,33	582,33	572,80	582,33	582,33
37	319,98	319,98	319,98	319,98	319,98	319,98	30	489,59	489,59	489,59	489,59	489,59	489,59
39	457,08	457,08	457,08	457,08	457,08	457,08	32	471,42	471,42	471,42	471,42	471,42	471,42
41	434,54	434,54	434,54	434,54	434,54	434,54	34	505,25	505,25	505,25	505,25	505,25	505,25
43	757,99	693,10	933,84	657,17	1152,62	897,58	38	436,16	969,27	872,21	571,53	(*)	645,28
45	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	40	397,51	449,21	450,27	356,90	272,89	331,41
47	600,40	600,40	600,40	600,40	600,40	600,40	42	286,63	286,63	286,63	286,63	286,63	286,63
49	309,08	309,08	309,08	309,08	309,08	309,08	44	389,70	389,70	389,70	389,70	389,70	389,70
51	299,42	299,42	299,42	299,42	299,42	299,42	46	454,92	454,92	454,92	454,92	454,92	454,92
53	825,22	825,22	825,22	825,22	825,22	825,22	48	369,76	369,76	369,76	369,76	369,76	369,76
55	507,41	507,41	507,41	507,41	507,41	507,41	50	652,47	652,47	652,47	652,47	652,47	652,47
57	388,19	388,19	388,19	388,19	388,19	388,19	52	317,23	317,23	317,23	317,23	317,23	317,23
59	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	54	449,85	449,85	449,85	449,85	449,85	449,85
61	259,54	259,54	259,54	259,54	259,54	259,54	56	540,10	540,10	540,10	540,10	540,10	540,10
65	258,23	258,23	258,23	258,23	258,23	258,23	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	468,11	468,11	468,11	468,11	468,11	468,11
71	656,12	656,12	656,12	656,12	656,12	656,12	64	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	547,96	547,96	547,96	547,96	547,96	547,96	66	716,08	716,08	716,08	716,08	716,08	716,08
77	337,26	337,26	337,26	337,26	337,26	337,26	68	258,32	258,32	258,32	258,32	258,32	258,32
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	432,33	432,33	432,33	432,33	432,33	432,33
							78	495,55	495,55	495,55	495,55	495,55	495,55
							80	111,25	111,25	111,25	111,25	111,25	111,25

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 137-2019-INEI.

Artículo 2.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín

Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica

Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali

Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna

Área 5 : Loreto

Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3.- Los Índices Unificados de Precios,

corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

JOSE GARCIA ZANABRIA
Jefe (e)

1770478-1

IGNAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

Aprueban factores de reajuste aplicables a obras de edificación correspondiente a las seis Áreas Geográficas para Obras del Sector Privado, producidas en el mes de abril de 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 151-2019-INEI

Lima, 16 de mayo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto

Ley N° 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;


Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción, deben elaborarse los Factores de Reajuste correspondientes a las obras de Edificación de las seis (6) Áreas Geográficas del país, aplicables a las obras en actual ejecución, siempre que sus contratos no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, para tal efecto, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Curva S



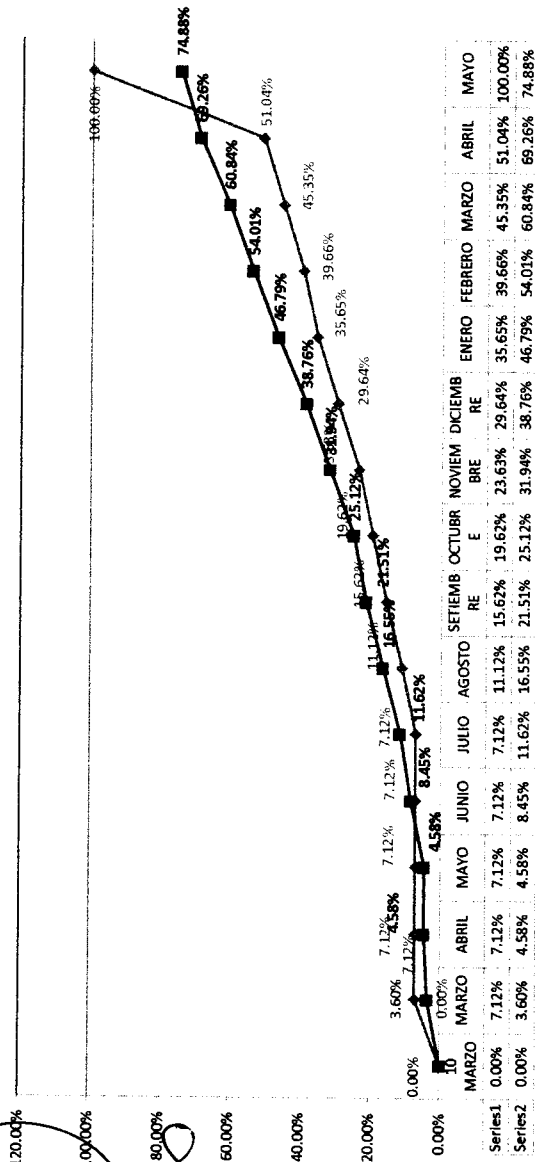
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL

SR JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO			% DE AVANCE PROGRAMADO			PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO			BALANCE	
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO ACUMULADO	% ACUMULADO	% DEL MES	% DEL MES	AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(% AFE) AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	DESFASE DE OBRA (%AFAP)	CONDICION DE OBRA (AFAPAF) >
10 MARZO													
MARZO	10/03/2018	31/03/2018	S/ 92,413.43	S/ 92,413.43	0.00%	0.00%	0.00%	S/ 46,702.28	S/ 46,702.28	0.00%	0.00%		
ABRIL	01/04/2018	30/04/2018	S/ 0.00	S/ 92,413.43	7.12%	7.12%	7.12%	S/ 12,810.46	S/ 59,512.73	3.60%	3.60%	-3.82%	MAL
MAYO	01/05/2018	31/05/2018	S/ 0.00	S/ 92,413.43	7.12%	0.00%	7.12%	S/ 0.00	S/ 59,512.73	0.99%	4.58%	-2.53%	MAL
JUNIO	01/06/2018	30/06/2018	S/ 0.00	S/ 92,413.43	7.12%	0.00%	7.12%	S/ 50,282.27	S/ 109,795.00	0.00%	4.58%	-2.53%	MAL
JULIO	01/07/2018	31/07/2018	S/ 0.00	S/ 92,413.43	7.12%	0.00%	7.12%	S/ 41,140.04	S/ 150,935.04	3.87%	8.45%	1.34%	OK
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	S/ 52,033.56	S/ 144,446.99	11.12%	4.01%	11.12%	S/ 63,995.61	S/ 214,930.65	4.93%	16.55%	4.51%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	S/ 58,355.95	S/ 202,802.94	15.62%	4.49%	15.62%	S/ 64,373.77	S/ 279,304.42	4.96%	21.51%	5.43%	OK
OCTUBRE	01/10/2018	31/11/2018	S/ 52,033.56	S/ 254,636.49	19.62%	4.01%	19.62%	S/ 46,904.74	S/ 326,209.16	3.61%	25.12%	5.89%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	S/ 52,033.56	S/ 306,670.05	23.63%	6.01%	23.63%	S/ 88,597.84	S/ 414,807.00	6.82%	31.94%	8.31%	OK
DICIEMBRE	01/12/2018	31/12/2018	S/ 78,060.32	S/ 384,920.37	29.64%	6.01%	29.64%	S/ 88,597.84	S/ 503,404.84	8.03%	38.76%	9.12%	OK
ENERO	01/01/2019	31/01/2019	S/ 78,060.32	S/ 462,970.70	35.65%	6.01%	35.65%	S/ 104,232.76	S/ 607,637.60	6.82%	46.79%	11.14%	OK
FEBRERO	01/02/2019	28/02/2019	S/ 52,033.56	S/ 515,004.25	40.1%	4.01%	39.66%	S/ 93,809.48	S/ 701,447.08	7.22%	54.01%	14.36%	OK
MARZO	01/03/2019	31/03/2019	S/ 73,887.63	S/ 588,891.89	45.35%	5.69%	45.35%	S/ 88,597.84	S/ 790,044.92	6.92%	60.84%	15.49%	OK
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	S/ 73,887.63	S/ 662,779.52	51.04%	5.69%	51.04%	S/ 109,444.40	S/ 899,489.32	8.43%	69.26%	18.23%	OK
MAYO	01/01/2019	20/05/2019	S/ 635,881.86	S/ 1,298,661.38	100.00%	48.96%	100.00%	S/ 72,962.93	S/ 972,452.25	5.62%	74.88%	-25.12%	OK
TOTAL			S/ 1,298,661.38	S/ 1,298,661.38				S/ 872,452.25					

Planilla de metrados valorizados

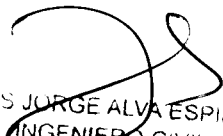


JORGE ALVA ESPINOZA



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

PARTIDAS VALORIZADAS - MAYO 2019 - ADICIONAL N° 07			
OBRA:		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"	
FECHA:		31/05/2019	
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
01.01	OBRAS EN MAR		
01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE		
01.01.01.01	Punta metálica de pilote para facilitar hincado	Und	28.00
01.01.01.02	Movilización y Desmovilización de equipos y maquinarias	glb	-
01.01.01.03	Hincado de Pilotes en suelo compacto (Del eje 178 hasta el eje 185)	Und	28.00


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

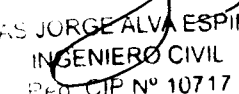
PLANILLA DE METRADOS - DPA SAN JOSE - ADICIONAL N° 07


Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Especialidad: OBRAS DE MAR

Fecha : abr-19

Item	Elemento			Cantidad Elementos	Medidas			Subtotal	TOTAL
	Descripcion	Und	N° Veces		Longitud	Ancho	Altura		
01	REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD								
01.01	OBRAS EN MAR								
01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE								
01.01.01.01	Punta metálica de pilote para facilitar hincado	Und	1.00	28.00	--	--	--	28.00	28.00
01.01.01.02	Movilización y Desmovilización de equipos y maquinarias	gib	1.00	0.00	--	--	--	0.00	0.00
01.01.01.03	Hincado de Pilotes en suelo compacto (DEL EJE 199 AL EJE 208)	Und	1.00	28.00	--	--	--	28.00	28.00

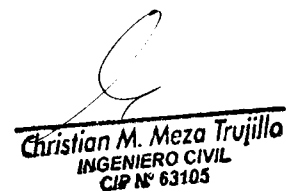

 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Panel Fotográfico



J. J. ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

PANEL FOTOGRAFICO – MAYO 2019

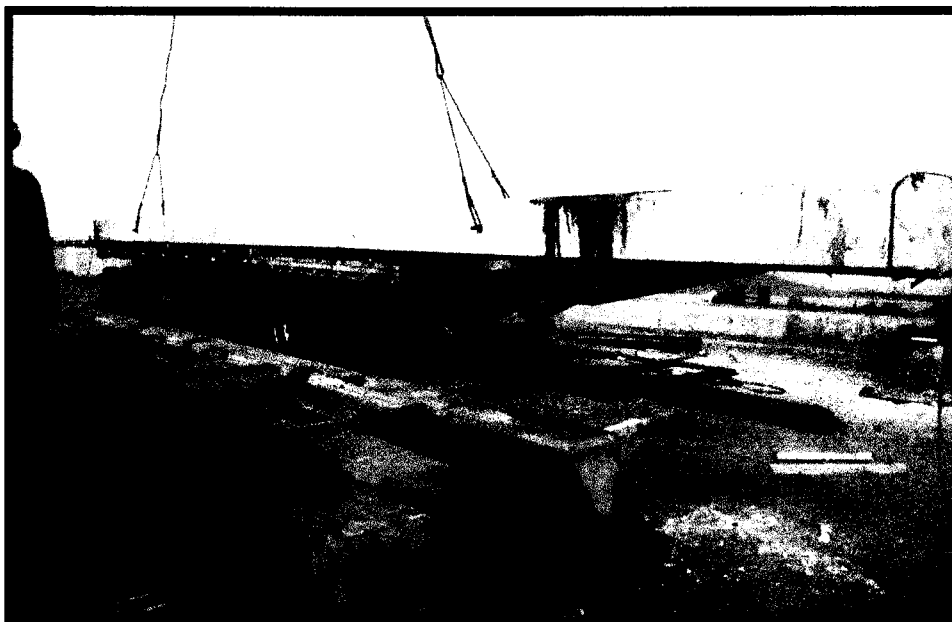
ADICIONAL N°7

235

01.01 OBRAS DE MAR

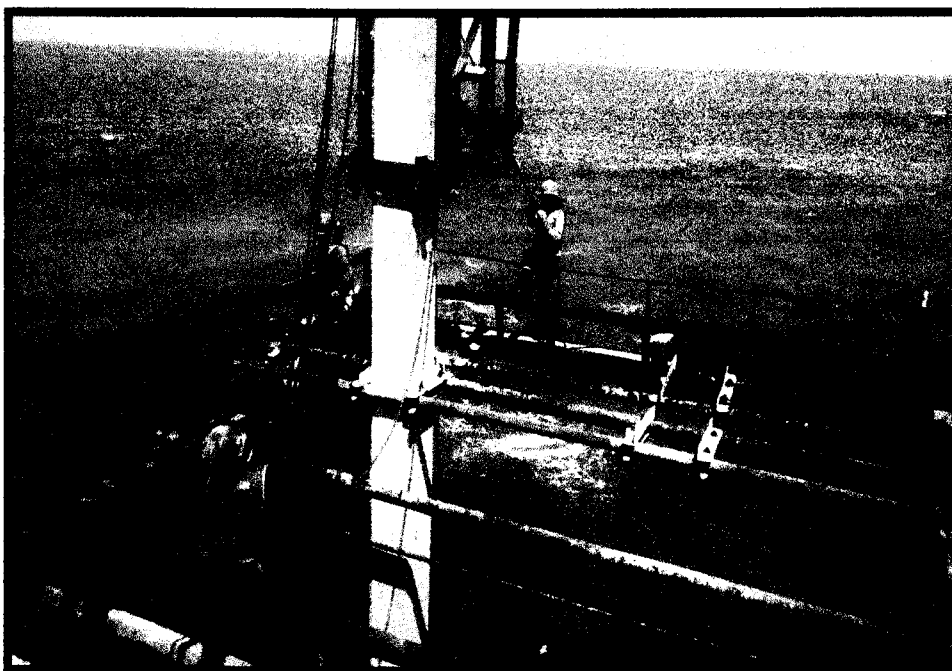
01.01.01 MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE.

01.01.01.01 PUNTA METALICA DE PILOTE PARA FACILITAR HINCADO.



PUNTA METÁLICA (RIEL 84 lbs/yda) EN PILOTES

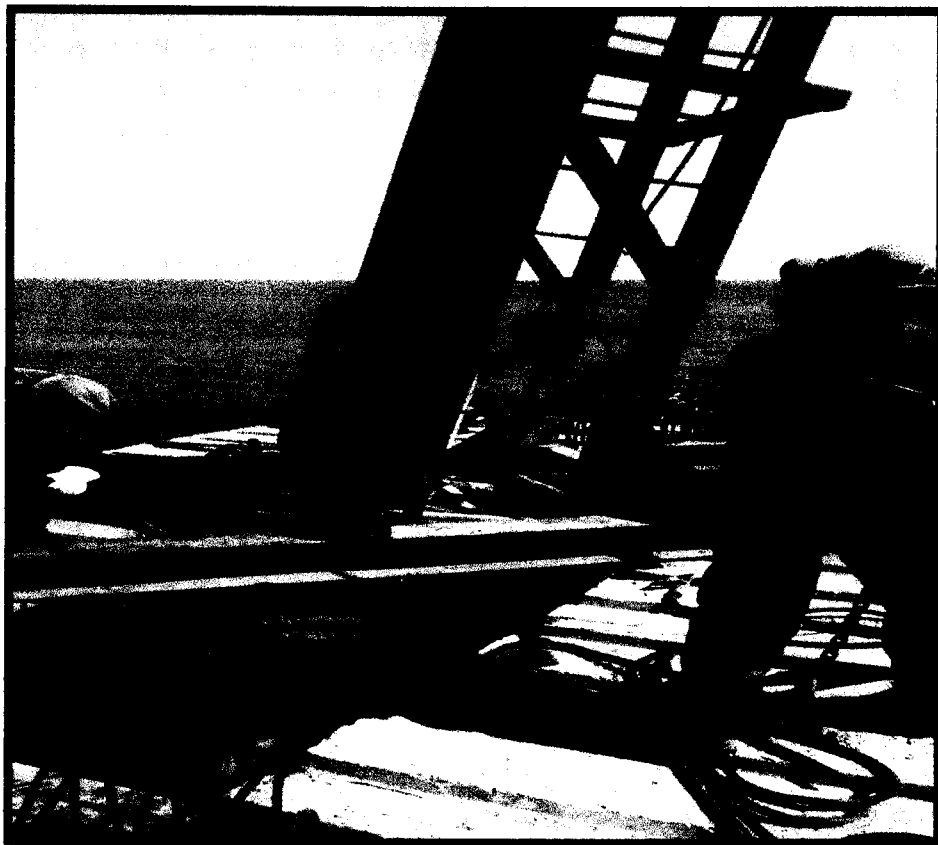
01.01.01.02 HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO



INCADO DE PILOTES DEL EJE 207 - 208

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

234



HINCADO DE PILOTE ENTRE LOS EJES 203 - 204

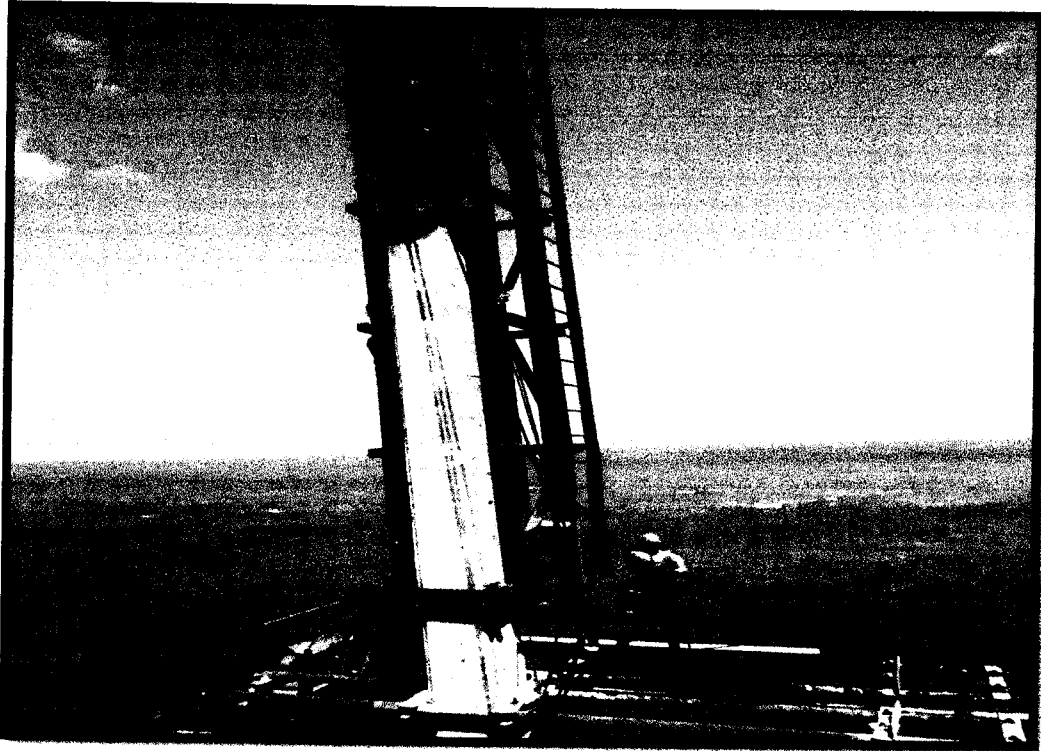



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62103

ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

233



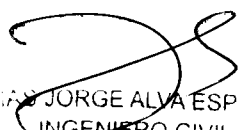

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE


ISAYAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Acta de entrega de terreno (Copia)


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ISIDRO JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
PROCESO DE SELECCIÓN : Adjudicación de Menor Cuantía Nº 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Publica Nº 004-2014-FONDEPES
UBICACIÓN : **Distrito** : San José
Provincia : Lambayeque
Región : Lambayeque
CONTRATISTA : Consorcio San José
SUPERVISION : Consorcio San Francisco
VALOR REFERENCIAL : S/. 33'504,650.56
MONTO CONTRATADO : S/. 32'457,630.22
PLAZO DE EJECUCION : 540 días calendario
MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNITARIOS
RESIDENTE DE OBRA : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
SUPERVISOR DE OBRA : Ing. Gonzalo Francisco Caceras Valdivia
COORDINADOR DE OBRA : Ing. Gabino Abelardo López Rolando

Siendo la 13:00 horas del día miércoles 14 de enero del 2015, se reunieron en el lugar de la Obra a efectos de realizar la Entrega de Terreno donde se ejecutara la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES: el Coordinador de Obra Ing. Gabino Abelardo López Rolando con CIP Nº 78834; en representación de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE el Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros con CIP Nº 22858; además en calidad de veedores invitados: el Sr. Macario Fiestas Fiestas Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José y representantes de la población de San José.


Luego de reconocer el terreno donde se ejecutara la obra, se verifica que existe acceso libre al mismo para la circulación de vehículos y maquinaria del Contratista; el representante de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE recibe el terreno sin observaciones.

En señal de conformidad los presentes suscriben la presente acta en un original y cuatro (04) copias.



Gabino A. López Rolando
INGENIERO CIVIL
CIP. 78834

Ing. Gabino Abelardo López Rolando
Coordinador de Obra
FONDEPES



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Residente de Obra
CONSORCIO SAN JOSE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE

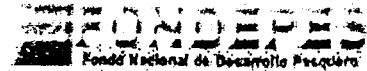
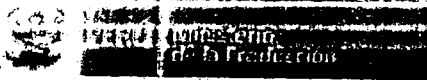
Macario Fiestas Fiestas
ALCALDE

Sr. Macario Fiestas Fiestas
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José
VEEDOR INVITADO

**Copia de
Resolución
Jefatural N° 025-
2018-
FONDEPES/J**


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 06 MAR 2018

CARTA N° 049-2018-FONDEPES/SG

Señores
CONSORCIO SAN JOSÉ
Av. Alameda del Corregidor N° 124
La Molina
Lima.-

Asunto : Aprobar Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 07, Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque".

Referencia : Resolución Jefatural N° 025-2018-FONDEPES/J.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente e informarles que adjunto a la presente se les hace llegar la Resolución de la referencia, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Secretario General

Se adjunta: Resolución Jefatural N° 025-2018-FONDEPES/J, fechada.
Informe N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ.
Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php.
Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php.

c.c. J / DIGENIPAA / OGAJ.

FFP/bpl

CONSORCIO SAN JOSÉ

ING. JHONNY HUAMAN P.
COORDINADOR DE
EJECUCIÓN DE OBRAS

09/03/2018
9:15 PM

25733

00205

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
DECLARACIÓN: Que el presente document
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
tenido a la vista. 2119 Reg. 010
Lima
Maria Luisa Casallo Becerra
Maria Luisa Casallo Becerra
FEDATARIO
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 025-2018-FONDEPES/J

Lima, 06 MAR 2018



VISTOS: El Memorando N° 523-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/OEM/php, complementado con el Informe N° 348-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/OEM/php, remitidos por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (en adelante DIGENIPAA), así como el Informe N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante OGAJ); y,

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de diciembre de 2014, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, (en adelante el FONDEPES) y el Consorcio San José (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA, para la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", (en adelante la Obra), por el monto de S/. 32 457 630,22 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta con 22/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 540 días calendario;

Que, el 14 de abril de 2016, mediante el Asiento del Cuaderno de Obra N° 943, el Residente de la Obra anotó la necesidad de la autorización de la ejecución de prestaciones adicionales de obra;

Que, el 20 de mayo de 2016, mediante el Informe N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/SO/cse, el Ingeniero Carlos Manuel Sanabria Esquiche, designado como Inspector de Obra, comunicó la necesidad de realizar prestaciones adicionales motivadas por deficiencias en el expediente técnico, entre ellas, conforme a sus anotaciones en los Asientos del Cuaderno de Obra N° 966 del 26 de abril de 2016 y N° 979 del 6 de mayo de 2016;

Que, el 19 de julio de 2016, el FONDEPES y el Ingeniero Carlos Humberto Mendoza Picoaga (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato N° 013-2016-FONDEPES, para el servicio de consultoría del saldo de supervisión de la Obra, por el monto de S/. 457 060,38 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil sesenta con 38/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, a través de sucesivas Resoluciones Jefaturales, el FONDEPES aprobó los expedientes técnicos y ejecuciones de las Prestaciones Adicionales N° 01, Prestación Adicional N° 02 con su Deductivo Vinculado N° 01, Prestación Adicional N° 03, Prestación Adicional N° 04 con su Deductivo Vinculado N° 02 y Prestación Adicional N° 05 con su Deductivo Vinculado N° 03 para la Obra, siendo que con la Resolución Jefatural N° 370-2016-FONDEPES/J del 29 de diciembre de 2016 se aprobó la Prestación Adicional N° 06 y su Deductivo Vinculado N° 04, habiéndose generado un nivel de incidencia acumulado de 7.45% del monto del contrato original; cuyo nuevo monto contractual ascendió a la suma de S/ 30



847 618,53 (Treinta millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos dieciocho con 52/100 Soles), incluido IGV,

Que, el 24 de octubre de 2017, el FONDEPES suscribió el Contrato N° 034-2017-FONDEPES con la Consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., para la ejecución del "Estudio Complementario de Mecánica de Suelos del DPA San José, entre las progresiva 0+473 y la progresiva 1+000", distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque", trabajo que fue concluido y entregado el 23 de noviembre de 2017, con dicho Estudio Complementario la DIGENIPAA encargó al Área de Estudios y Proyectos definir el contenido del expediente técnico del Adicional de Obra N° 07 con Deductivo Vinculado N° 05;



M. I. C.

Que, el 17 de enero de 2018, mediante la Carta N° 002-2018-CSJ/CO, el Contratista comunicó a la DIGENIPAA que la solución técnica de diseño del Adicional N° 07 y Deductivo Vinculado N° 05 si se ajusta al contrato principal;



Que, el 19 de febrero de 2018, mediante la Carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018, la Supervisión remitió al FONDEPES el Informe N° 006-2018/SUP/IJAE, en el cual opinó favorablemente respecto a la viabilidad de la solución técnica del Adicional N° 07 y su Deductivo Vinculado N° 05;

Que, el 6 de marzo de 2018, mediante el Memorando N° 098-2018-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Oficina General de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000811 de 6 de marzo de 2018, a través de la cual otorgó certificación presupuestal para la Prestación Adicional N° 07 de la Obra por el monto de S/ 911 580,00 (Novecientos once mil quinientos ochenta con 00/100 Soles);

Que, el 6 de marzo de 2018, mediante el Memorando N° 523-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, la DIGENIPAA, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, remitió el Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, complementado con el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, solicitando opinión legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la aprobación de la Prestación Adicional N° 07 y su Deductivo Vinculado N° 05 de la Obra;



Que, el 6 de marzo de 2018, mediante el Informe N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ, la OGAJ en consideración a los argumentos técnicos expuestos en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, concluyó que concurren los presupuestos legales requeridos en el numeral 41.2 del artículo 41 de la Ley y el artículo 207 del Reglamento para continuar con el trámite de aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 07 y Deductivo Vinculado N° 05 en los términos señalados en los Informes N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php y N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obran en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:



"Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)
6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);



OFICINA NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente document
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
tenido a la vista. Reg. 010
Lima - 7 MAR. 2018
[Handwritten signature]

0231 0000
225

FONDEPES



CERTIFICADO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 10
Lima, 7 MAR 2018
Marta Martínez
Maria Luisa Castillo Becerra
SECRETARIO
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 025 -2018-FONDEPES/J

Lima, 06 MAR 2018



M. I. VÁSQUEZ



E. FERNÁNDEZ

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, complementado con el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, y el Informe N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "s" del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe la Prestación Adicional N° 07 y su Deductivo Vinculado N° 05 para la Obra;

Con los visados de la Secretaría General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 07 del Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", por el monto de S/ 1 532 420,43 (Un millón quinientos treinta y dos mil cuatrocientos veinte con 43/100 Soles), incluido IGV, y su correspondiente Deductivo Vinculado N° 05 ascendente a S/ 620 840,66 (Seiscientos veinte mil ochocientos cuarenta con 66/100 Soles), incluido IGV, siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un incremento del monto del contrato original de S/ 911 579,77 (Novecientos once mil quinientos setenta y nueve con 77/100 Soles) incluido IGV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual equivalente a 2.81% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 10.26% del monto del contrato original, correspondiente a la obra en mención; cuyo nuevo monto contractual asciende a la suma de S/ 31 759 198,30 (Treinta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y ocho con 30/100 Soles), incluido IGV, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, complementado con el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php y en el Informe N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2°.- Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 07 y su Deductivo Vinculado N° 05, aprobados en el artículo 1° de la presente Resolución, debiendo el Contratista Consorcio San José, ampliar el monto de la garantía de fiel



P. MEDINA



LABO

cumplimiento, como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, de conformidad con el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2002-EF.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista, Consorcio San José y al ingeniero Carlos Humberto Mendoza Picoaga; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la adenda correspondiente al Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA.

Artículo 4°.- Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos, al Contratista Consorcio San José, se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de 30 días calendario, posteriores a la recepción y liquidación de la Obra, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del expediente técnico la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la DIGENIPAA determinar la existencia del daño o perjuicio generado al FONDEPES, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública para que adopte las acciones correspondientes.

Artículo 6°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

MARIA ISABEL CASTRO SILVESTRE
JEFA



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente document.
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
tenido a la vista. Reg. 10
Lima... 7. MAR. 2018
Maria-Luisa Castillo Becerra
FEDATARIO
R.J. N° 352-2016-FONDEPES



PERU

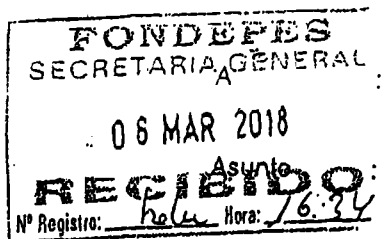
Ministerio

FONDEPES

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

INFORME N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ

201



ECON. ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Secretario General de FONDEPES

Prestación Adicional de Obra N° 07 y Presupuesto Deductivo Vinculado N° 05 del Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA, correspondiente a la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

Referencia : a) Memorando N° 523-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
b) Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php

Fecha : Lima, 06 de marzo de 2018

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. El 24 de diciembre de 2014, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el FONDEPES) y el Consorcio San José (en adelante el Contratista) suscribieron el Contrato N° 082-2014-FONDEPES para la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito San José, Provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque" (en adelante la Obra), por el monto de S/. 32 457 630,22 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta con 22/100 Nuevos Soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con un plazo de ejecución inicial de 540 días calendario.
- 1.2. El 14 de abril de 2016, mediante el Asiento del Cuaderno de Obra N° 943, el Residente de la Obra anotó la necesidad de la autorización de la ejecución de prestaciones adicionales de obra.
- 1.3. El 20 de mayo de 2016, mediante el Informe N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/SO/cse, el ingeniero Carlos Manuel Sanabria Esquiche, designado como Inspector de Obra, comunicó la necesidad de realizar prestaciones adicionales motivadas por deficiencias en el expediente técnico, entre ellas, conforme a sus anotaciones en los Asientos del Cuaderno de Obra N° 966 del 26 de abril de 2016 y N° 979 del 6 de mayo de 2016.
- 1.4. El 19 de julio de 2016, el FONDEPES y el ingeniero Carlos Humberto Mendoza Picoaga (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato N° 013-2016-FONDEPES, para el servicio de consultoría del saldo de supervisión de la Obra, por el monto de S/. 457 060,38 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil sesenta con 38/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 180 días calendario.
- 1.5. A través de sucesivas Resoluciones Jefaturales, el FONDEPES aprobó los expedientes técnicos y ejecuciones de las Prestaciones Adicionales N° 01, Prestación Adicional N° 02 con su Deductivo Vinculado N° 01, Prestación Adicional N° 03, Prestación Adicional N° 04 con su Deductivo Vinculado N° 02 y Prestación Adicional N° 05 con su Deductivo Vinculado N° 03 para la Obra, siendo que con la Resolución Jefatural N° 370-2016-FONDEPES/J del 29 de diciembre de 2016 se aprobó la Prestación Adicional N° 06 y su Deductivo Vinculado N° 04, habiéndose generado un nivel de incidencia acumulado de 7.45% del monto del contrato original; cuyo nuevo monto contractual ascendió a la



suma de S/ 30 847 618,53 (Treinta millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos dieciocho con 53/100 Soles), incluido IGV.

- 1.6. El 24 de octubre de 2017, el FONDEPES suscribió el Contrato N° 034-2017-FONDEPES con la Consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., para la ejecución del "Estudio Complementario de Mecánica de Suelos del DPA San José, entre las progresiva 0+473 y la progresiva 1+000", distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque", trabajo que fue concluido y entregado el 23 de noviembre de 2017, con dicho Estudio Complementario la DIGENIPAA encargó al Área de Estudios y Proyectos definir el contenido del expediente técnico del Adicional de Obra N° 07 con Deductivo Vinculado N° 05.
- 1.7. El 17 de enero de 2018, mediante la Carta N° 002-2018-CSJ/CO, el Contratista comunicó a la DIGENIPAA que la solución técnica de diseño del Adicional N° 07 y Deductivo Vinculado N°05 si se ajusta al contrato principal.
- 1.8. El 19 de febrero de 2018, mediante la Carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018, la Supervisión remitió al FONDEPES el Informe N° 006-2018/SUP/IJAE, en el cual opinó favorablemente respecto a la viabilidad de la solución técnica del adicional N° 07 y deductivo vinculante N°05.
- 1.9. El 6 de marzo de 2018, mediante el Memorando N° 098-2018-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Oficina General de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003431 de 27 de octubre de 2016, a través de la cual otorgó certificación presupuestal para la Prestación Adicional N° 07 de la Obra por el monto de S/ 1 377 727,34 (Un millón trescientos setenta y siete mil setecientos veintisiete con 34/100 Soles).

1.10. El 6 de marzo de 2018, mediante el Memorando N° 523-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, la DIGENIPAA, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, remitió el Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, complementado con el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, solicitando opinión legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la aprobación de la Prestación Adicional N° 07 y su Deductivo Vinculado N° 05 de la Obra;

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 2.3. Directiva N° 011-2016-CG/GPROD - Servicio de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 147-2016-CG.
- 2.4. Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, en adelante ROF del FONDEPES.

III. ANALISIS LEGAL:

De la normativa aplicable

- 3.1. Desde el 9 de enero de 2016, entró en vigencia la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, siendo que en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de dicha Ley se dispone que los procedimientos de selección iniciados antes de su entrada en vigencia se rigen por las normas vigentes al momento de su convocatoria; en razón de ello, y en atención al Principio de Inalterabilidad del Contrato, en el presente caso, corresponde respetar las condiciones que se incorporaron al Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra





Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", sin intervencionismos ajenos a la voluntad de los contratantes, en armonía con lo dispuesto en el artículo 62° de la Constitución Política del Estado, que establece que "(...) los términos contractuales no pueden ser modificados por leyes (...)".

En ese sentido, al citado contrato le resulta aplicables la norma vigente al momento de su suscripción; esto es, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF.

De los presupuestos legales para la aprobación y ejecución de la prestación adicional de obra N° 07 y el Presupuesto Deductivo Vinculado N° 05

3.2. En relación a las prestaciones adicionales de obra, el artículo 41° de la Ley establece que:

"(...) Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.

Tratándose de obras, las prestaciones adicionales podrán ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados, entendidos como aquellos derivados de las sustituciones de obra directamente relacionadas con las prestaciones adicionales de obra, siempre que ambas respondan a la finalidad del contrato original. Para tal efecto, los pagos correspondientes serán aprobados por el Titular de la Entidad". (El subrayado es agregado).

3.3. En el mismo sentido, el artículo 207° del Reglamento, dispone que sólo procede la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Adicionalmente, en cuanto a la tramitación el mismo artículo indica que:

"(...) La necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de prestaciones adicionales de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, ya sea por el inspector o supervisor o por el contratista. El inspector o supervisor debe comunicar a la Entidad sobre la necesidad de elaborar el expediente técnico de la prestación adicional de obra.

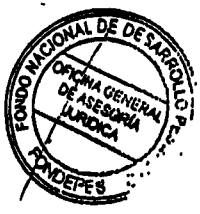
La Entidad debe definir si la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra estará a su cargo, a cargo de un consultor externo o a cargo del contratista ejecutor de la obra principal, en calidad de prestación adicional de obra, aprobada conforme al procedimiento previsto en el artículo 174 del Reglamento. Para dicha definición, la Entidad debe tener en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización del contratista que la ejecuta, cuando considere encargarle a éste la elaboración del expediente técnico.

Cuando el expediente técnico es elaborado por la Entidad o por un consultor externo, será necesario verificar con el contratista ejecutor de la obra principal, que la solución técnica de diseño se ajusta a la prestación principal; asimismo, independientemente de quién elabore el expediente técnico, deberá tenerse en consideración lo señalado en los párrafos tercero y cuarto de este artículo.

Concluida la elaboración del expediente técnico, el inspector o supervisor cuenta con un plazo de catorce (14) días para remitir a la Entidad el informe pronunciándose sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional. Recibido dicho informe, la Entidad cuenta con catorce (14) días para emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, podrá ser causal de ampliación de plazo.

Cuando la Entidad decida autorizar la ejecución de la prestación adicional de obra, al momento de notificar la respectiva resolución al contratista, también debe entregarle el expediente técnico de dicha prestación, debidamente aprobado.

El pago de los presupuestos adicionales aprobados se realiza mediante valorizaciones adicionales.





Plan de Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Quando se aprueba la prestación adicional de obra, el contratista estará obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento. Igualmente, cuando se apruebe la reducción de prestaciones, el contratista podrá reducir el monto de dicha garantía.

Los adicionales o reducciones que se dispongan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deberán ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública."

- 3.4. Por su parte, la Dirección Técnico Normativa (DTN) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), a través de la Opinión N° 073-2014-DTN¹, respecto del artículo 207° del Reglamento, señala lo siguiente:

"Cuando surge la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra, esta debe ser anotada en el cuaderno de obra por el inspector o supervisor o por el contratista (a través de su residente de obra) para poner en conocimiento de la otra parte las circunstancias que la originan y, de ser el caso, para que se elabore el expediente técnico de la prestación adicional de obra. Una vez elaborado el expediente técnico, el inspector o supervisor debe remitir a la Entidad un Informe sobre la procedencia de la prestación adicional de obra, para que ésta emita y notifique la resolución que corresponda al contratista".

- 3.5. Asimismo, conforme con lo establecido en el artículo 207° del Reglamento, en el sistema de contratación por precios unitarios, aplicable al contrato de obra analizado, el postor formula su propuesta económica en función de las partidas contenidas en las Bases, las cuales durante la ejecución contractual se valorizan de acuerdo con su ejecución real; en tanto ello constituyen prestaciones adicionales, no sólo aquellas que resulten de la ejecución de labores no contempladas originalmente en el expediente técnico, sino aquellas que sean complementarias por la modificación de planos y/o especificaciones técnicas de la obra; así como aquellas otras que se deriven de la ejecución de mayores metros, correspondiendo; en cualquier caso, a la entidad asumir el pago por la ejecución de dichas nuevas prestaciones, en la medida que éstas son indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.
- 3.6. En el presente caso, en relación con la justificación técnica de la prestación adicional de obra, en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, la DIGENIPAA, en calidad de área usuaria y órgano técnico, señaló que:

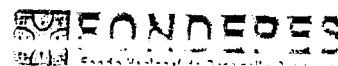
(...)
A la fecha, la obra "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE", se encuentra paralizada debido a la imposibilidad de continuar con las partidas críticas contractuales correspondientes a los ítems 07.04.07.05: HINCADO DE PILOTES, 07.04.07.06 DESCABEZADO DE PILOTES, 07.04.07.07 COLOCACIÓN DE VIGAS TRANSVERSALES, 07.04.07.08 COLOCACIÓN DE LOSAS NERVADAS, y 07.03..05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.

4.6. Para poder continuar con las partidas contractuales mencionadas líneas arriba es necesaria la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL COMPONENTE DE LA FUNDACIÓN DEL TRAMO DEL MUELLE DPA SAN JOSÉ, ENTRE LA progresivas 0+500 y 1+000, DISTRITO DE SAN JOSÉ; dicha reformulación implica la ejecución de partidas no contempladas en el expediente técnico inicial, razón por la que no se podría continuar con el proceso constructivo contractual ya que la exigencia de colocar estructuras nuevas como son cajas temporales y permanentes modifica el proceso constructivo actual, y al estar supeditas las partidas contractuales a un nuevo proceso constructivo o un expediente técnico adicional con nuevas partidas y especificaciones, como son el hincado de pilote (contractual) y luego la colocación de caja temporal (adicional) por cada eje sobre muelle del puente; no se podrá culminar la obra.

4.7. En ese contexto, las partidas nuevas del Adicional N° 07 constituyen prestaciones que no fueron consideradas en el expediente técnico inicial, ni en el contrato, no obstante, su realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal.

4.8. La meta del Adicional de Obra N° 07 es lograr el hincado de 464 pilotes para la conclusión de las partidas: 07.04.07.05 Hincado de pilotes, 07.04.07.06 Descabezado de pilotes, 07.04.07.07

¹ Las opiniones que emite el OSCE en el marco de absolución de consultas son de carácter vinculante, conforme lo establece la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

107

Colocación de vigas transversales, 07.04.07.08 Colocación de losas nervadas, y 07.03.05 Juntas longitudinales y transversales, con las cuales se concluirá el muelle del Desembarcadero Pasquero Artesanal San José.

4.9. En efecto, con la ejecución del Adicional N° 07, se logrará el Reforzamiento de la punta de los pilotes con tramos de riel de 80 lbs/yard., instalados de acuerdo a los planos y detalles del adicional, sumado al cambio del martillo de hincado al tipo Dalmag 32, lo cual permitirá a su vez, la reanudación de los trabajos de construcción del muelle del Desembarcadero Pasquero Artesanal San José, a partir de la progresiva 0+473 en adelante, hasta su culminación."

- 3.7. Asimismo, en relación con la causal que genera la prestación adicional de obra, en el citado Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php la DIGENIPAA señaló lo siguiente:

"(...) el Presupuesto del Adicional N° 07, ha sido formulado para alcanzar la finalidad del contrato, con nuevos precios unitarios pactados, que se adjuntan al presente informe. Esta Prestación de Adicional de Obra N° 07 se genera debido a que determinadas actividades del Expediente Técnico Contractual han sido omitidas (deficiencias o errores). Al respecto corresponde indicar que esta Prestación de Adicional de Obra es necesaria para la correcta ejecución de las obras y la culminación del proyecto, resultando dichas actividades indispensables para alcanzar la finalidad del contrato."

Las omisiones y errores constituyen deficiencias en el expediente técnico de obra, por lo que se deben efectuar las acciones conducentes al deslinde de responsabilidades por las deficiencias en el expediente técnico original que motivaron la Prestación Adicional N° 07 y Deducativo Vinculante N° 05 de la obra. (El subrayado es agregado).

De esta forma, conforme puede apreciarse, la causal que genera la prestación adicional de obra se genera por deficiencias en el expediente técnico, de conformidad con lo establecido en el numeral 34.3 del artículo 34 del Reglamento,

- 3.8. Ahora bien, según lo señalado por la DIGENIPAA en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, se cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 207 del Reglamento, conforme a lo siguiente:

- I. Anotación en el cuaderno de obra sobre la necesidad de ejecutar una prestación adicional:

"...Mediante asiento del cuaderno de obra N° 943 de fecha 14.04.2016, el Ing. Residente requiere al Inspector de obra, para que la Entidad elabore el expediente técnico correspondiente a la prestación adicional de acuerdo con lo estipulado en el Art 207° del RLCE, conforme a lo manifestado en el asiento N° 939."

- II. Comunicación del Inspector o del supervisor a la Entidad sobre la necesidad de elaborar el expediente técnico de la prestación adicional de obra:

"mediante el Informe N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/SO/cse de fecha 24.05.2016, el Inspector de la Obra, Ing. Carlos Sanabria Esquiche, comunica a la Entidad la necesidad de elaborar un expediente técnico de prestación adicional y deductivo vinculante, referida a la absolución de consulta referente a planos de obra en mar y tierra. Documento sobre el cual se decidió la elaboración del expediente técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 07.

- III. La definición de la Entidad respecto del encargado de elaborar el expediente técnico de la prestación adicional, teniendo en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización del Inspector o supervisor, cuando considere encargarle a éste la elaboración del expediente técnico:

"(...) mediante el Informe N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/SO/cse de fecha 24.05.2016, el Inspector de la Obra, Ing. Carlos Sanabria Esquiche, comunica a la Entidad la necesidad de elaborar un expediente técnico de prestación adicional y deductivo vinculante, referida a la absolución de consulta referente a planos de obra en mar y tierra. Documento sobre el cual se decidió la elaboración del expediente técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 07."





Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Diálogo y la Responsabilidad Social"

106

iv. Informe de la supervisión en el que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional:

"(...) mediante carta N° 002-2018-CSJ/CO, el contratista de la obra Consorcio San José, hace conocer al FONDEPES, que la solución técnica de diseño del adicional N° 07 y deductivo vinculante N° 05 "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", si se ajusta al contrato principal, con lo cual se está dando cumplimiento al séptimo párrafo del Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente para el presente contrato de obra.

"(...) De igual modo la supervisión de obra a través de la carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018, notificada el 19.02.2018 a FONDEPES, se ha emitido su opinión y conformidad sobre el adicional en trámite, por lo teniendo en cuenta esta opinión se ha concluido con la elaboración del Expediente Técnico final del Presupuesto Adicional N° 07, con deductivo vinculante N° 05."

v. Cuantificación del presupuesto de la prestación adicional según pactación de precios o precios del contrato, según corresponda:

"(...) En el presente caso, el CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA ha sido suscrito bajo el Sistema de Precios Unitarios, por ello; en aplicación del tercer párrafo del referido artículo, se aprecia que las partidas que conforman el presupuesto del Adicional de Obra N° 07 y su Deductivo Vinculante N° 05, han sido formulados con los precios pactados, según consta del Acta de precios pactados de fecha 16 de febrero de 2018.

"(...) Asimismo, los gastos generales fijos y variables que incluyen en dicho presupuesto, han sido calculados considerando lo necesario para su ejecución, teniendo como base o referencia para su cálculo el presupuesto original contratado, incluyendo porcentaje de utilidad ofertado por el contratista originalmente, así como el Impuesto General a las Ventas."

vi. Incidencia de la prestación adicional de hasta el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados:

"(...)

La incidencia de los Presupuestos Adicional N° 07 y Deductivo Vinculante N° 05 harían que el costo del proyecto varíe según se indica en el siguiente cuadro

DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32' 457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	450,814.30	-1.39%	1.001%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	-0.0014%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1'532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	620,840.66	1.91%	10.26%





Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

La incidencia acumulada alcanza el 10.26%, menor al 15% establecido en el Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

A continuación, se muestra el detalle de las variaciones en el monto del Inversión del PIP "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

vii. Vinculación entre el Presupuesto Adicional De Obra y el Presupuesto Deductivo Vinculado:

"(...)

METRADOS DEL ADICIONAL N° 07

OBRA:	ADICIONAL N° 07 REFORZAMIENTO DE PILOTES CON PIEL DE BOBAYRA, DE FUNDACION PARA EL MUELLE DEL DESMARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
SUB PRES:	
PROP. FONDEPES:	
CORT. CHAVIN DE HUANTAR ERL:	
SUP.	

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
1.01	PUNTA DE PILOTES DE PIEL PARA FACILITAR HINCADO EN SUELO COMPACTO		
01.01	Punta de Piel de refuerzo de pilotes	und	464
2.01	HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO		
02.01	Movilización y Desmovilización de equipos y maquinarias	pl	1
02.02	Hirado de piloto (Alpaca para arena compactada)	und	464

METRADOS DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05

OBRA:	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07 REFORZAMIENTO DE PILOTES CON PIEL DE BOBAYRA, DE FUNDACION PARA EL MUELLE DEL DESMARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
SUB PRES:	
PROP. FONDEPES:	
CORT. CHAVIN DE HUANTAR ERL:	
SUP.	

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
1.01	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)		
1.01	Hirado de piloto	Und	464

Nota: Cabe señalar que se ha verificado por parte de la DIGENIPAA que los informes y documentos señalados en los cuadros precedentes corroboran la efectiva vinculación entre el Presupuesto Adicional de Obra N° 07 y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 05 en cada una de las partidas respectivas. De esta forma se concluye que cada una de las partidas que componen el presupuesto Deductivo Vinculante N° 05, se encuentran vinculadas a las correspondientes partidas del presupuesto Adicional N° 07."

viii. La certificación presupuestaria:

El 6 de marzo de 2018, mediante el Memorando N° 098-2018-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Oficina General de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000811 del 6 de marzo de 2018, a través de la cual otorgó certificación presupuestal para la Prestación Adicional N° 07 de la Obra por el monto de S/ 911 580,00 (Novecientos once mil quinientos ochenta con 00/100 Soles).

3.9. Finalmente, en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, la DIGENIPAA "(...) recomienda se realice el trámite para la aprobación del Adicional de obra N° 07 por partidas nuevas por un monto de S/. 1'532,420.43 (Un Millón Quinientos



Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veinte 43/100 Soles), con un Deductivo Vinculante N° 05 por un monto de S/. 620,840.66 (Seiscientos Veinte Mil Ochocientos Cuarenta con 66/100 Soles) del proyecto: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"; montos que incluyen el IGV respectivo."

- 3.10. En razón de lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en la normativa de contratación pública que faculta a la Entidad a ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra, cuando considere que ello resulta necesario para alcanzar la finalidad del contrato y, en última instancia, la satisfacción del interés público que subyace a la contratación, concurren los presupuestos legales para la aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 07 y el Presupuesto Deductivo Vinculado N° 05, en los términos planteados por la DIGENIPAA en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php.
- 3.11. Cabe recordar que al momento de notificar al Consorcio San José la Resolución a través de la cual se aprueba la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N° 07 y el Presupuesto deductivo Vinculado N° 5, deberá entregarse el respectivo Expediente Técnico de dicha prestación adicional. Asimismo, debe precisarse que las prestaciones adicionales de obra que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Ex Sistema nacional de Inversión Pública).

Del plazo para emitir pronunciamiento

- 3.12. El artículo 207° del Reglamento dispone que una vez recibido el informe del supervisor y/o inspector pronunciándose sobre la procedencia de la prestación adicional, la Entidad cuenta con catorce (14) días para emitir y notificar al contratista la resolución por la cual se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, podrá ser causal de ampliación de plazo².
- 3.13. En el presente caso, la Supervisión a través de la carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018, notificada el 19.02.2018 a FONDEPES, ha emitido su opinión y conformidad sobre la prestación adicional de obra en trámite.

En ese sentido, habiéndose notificado el pronunciamiento de la Supervisión el 19.02.2018, el FONDEPES disponía de catorce (14) días para emitir y notificar su resolución al contratista, es decir, hasta el 05.03.2018, situación que no enerva la atención del trámite de la prestación adicional de obra.

Del funcionario competente para autorizar prestaciones adicionales de obra

- 3.14. El artículo 5 de la Ley precisa que "No pueden ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento". En virtud de dicho mandato, la aprobación de la prestación adicional de obra corresponde exclusivamente al Titular del FONDEPES.

² Cabe precisar que el OSCE ha señalado a través de la Opinión N° 111-2015/DTN que "La demora de la Entidad en emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra no genera por sí misma el derecho en el contratista a que se le amplíe el plazo de ejecución de la obra ni, en consecuencia, a que se le reconozcan mayores gastos generales".



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

De la Responsabilidad

- 3.15. Según lo señalado en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, se recomienda iniciar las acciones conducentes al deslinde de responsabilidades por las deficiencias en el expediente técnico original que motivaron la Prestación Adicional de obra N° 07 y el presupuesto deductivo vinculado N° 05 de la Obra.
- 3.16. Cabe precisar que la presente evaluación de la Prestación Adicional de Obra N° 07 y el Presupuesto Deductivo Vinculado N° 5, tiene únicamente por objeto evaluar la viabilidad legal del acto de aprobación solicitado, no siendo competencia de esta Oficina General emitir opinión alguna sobre aspectos técnicos relacionados a su aprobación y ejecución analizados por la DIGENIPAA, así como de aspectos presupuestales analizados correspondientes a la prestación adicional requerida, y demás actores competentes.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Estando a lo expuesto en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, esta Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA y RECOMIENDA que:

- 4.1. Concurren los presupuestos legales requeridos para continuar con el trámite de aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 07 y su ejecución, así como del Presupuesto Deductivo Vinculado N° 05 en los términos señalados en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php.
- 4.2. Se recomienda efectuar el deslinde de responsabilidades por las deficiencias en el Expediente Técnico de la Obra que generaron la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 07 y el Presupuesto Deductivo Vinculado N° 5.

Atentamente,

Abog. PEDRO JUAN MEDINA ALVARADO
 Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

de la producción

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

INFORME N° 038 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php

A : Ing. Luis Alberto Barbleri Quino
Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuícola

ASUNTO : INFORME COMPLEMENTARIO PARA LA APROBACION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05 "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE" de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

REFERENCIA: a) CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA.
b) Memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
c) Memorando Interno N° 10-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP
d) Cargo 0009-2018-FONDEPES/OGAJ

FECHA : Lima, 05 de marzo del 2018

Por el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia d) para completar la información requerida para la aprobación del Presupuesto Adicional N° 07, con deductivo vinculante N° 05 de la obra del asunto.

Al respecto adjunto la documentación solicitada y complemento el INFORME N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php en los siguientes términos:



1.- GENERALIDADES

1.1 De la Obra:

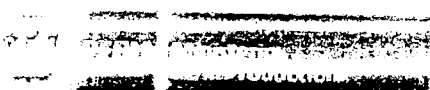
- UBICACIÓN :** SAN JOSE -LAMBAYEQUE
- CONTRATISTA DE OBRA :** CONSORCIO SAN JOSE
- FIRMA CONTRATO DE OBRA :** 24 de diciembre del 2014
- SISTEMA DE CONTRATACION :** Precios Unitarios
- MONTO CONTRATADO :** S/. 32' 457,630.22 (Incl. el I.G.V.)
- PLAZO INICIAL :** 540 Días Calendario
- INICIO DEL PLAZO :** 15 de enero del 2015
- FECHA DE TERMINO INICIAL :** 07 de julio del 2016
- FECHA DE TERMINO ACTUAL :** 02 de marzo del 2018

1.2 De la Supervisión:

CONSULTOR SUPERVISOR : Carlos Humberto Mendoza Picoaga

08 MAR 2018
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRATO DE SUPERVISION : 19 de julio del 2016
 SISTEMA DE CONTRATACION : Suma Alzada
 MONTO DEL CONTRATO : S/ 457,060.38 (Incluido el I.G.V.)
 PLAZO DEL SERVICIO : 180 Días Calendario
 INICIO DEL SERVICIO : 20 de julio del 2016
 FECHA DE TERMINO : 15 de enero del 2017
 NUEVA FECHA DE TERMINO : 31 de enero del 2018

2.- ANTECEDENTES.-

2.1 Mediante Memorando N° 348-2018-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 20.02.2018, DIGENIPAA le remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el INFORME N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php y el expediente para la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05.

2.2 Mediante Cargo 0009-2018-FONDEPES/OGAJ de fecha 21 de febrero de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica devuelve los antecedentes de la Prestación Adicional de Obra N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05 con la finalidad que se incorpore el documento de la certificación presupuestaria, el documento de la comunicación del inspector a la Entidad sobre la necesidad de la prestación adicional, y la precisión del documento sobre el cual la Entidad encarga la elaboración del expediente técnico del Adicional de Obra N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05.

3.- MARCO LEGAL:

Generales:

- 3.1. Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA, de fecha 24 de diciembre de 2014.
- 3.2. Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, vigentes hasta el 19 de setiembre de 2012; y sus modificaciones realizadas por la Ley N° 29873 y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente, vigentes desde el 20 de setiembre de 2012.

Específicas:

- 3.3. Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.4. Artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.- ANÁLISIS

DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA

- 4.1. La Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, a través de su artículo 41° ha otorgado a las Entidades Públicas la potestad



de, excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria, ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra, hasta por el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, siempre que estas prestaciones sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.

- 4.2. Asimismo, es importante indicar que, el numeral 40 del Anexo Único del Reglamento, Anexo de Definiciones, define a la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA como: *"Aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal."*
- 4.3. En esa medida, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra, hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato original; cuando estas no se encontraban previstas en el expediente técnico ni en el contrato original, siendo su ejecución "indispensable y/o necesaria" para alcanzar la finalidad de este contrato. Las prestaciones adicionales que superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República.

- 4.4. Por su parte, el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece, entre otras cuestiones, los requisitos o condiciones que deben cumplirse para la ejecución de prestaciones adicionales de obra, las mismas que se sustentará a continuación.

DE LA INDISPENSABLE Y/O NECESARIA REALIZACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05

- 4.5. A la fecha, la obra "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE", se encuentra paralizada debido a la imposibilidad de continuar con las partidas críticas contractuales correspondientes a los ítems 07.04.07.05 HINCADO DE PILOTES, 07.04.07.06 DESCABEZADO DE PILOTES, 07.04.07.07 COLOCACIÓN DE VIGAS TRANSVERSALES, 07.04.07.08 COLOCACIÓN DE LOSAS NERVADAS, y 07.03.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.
- 4.6. Para poder continuar con las partidas contractuales mencionadas líneas arriba es necesaria la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL COMPONENTE DE LA FUNDACIÓN DEL TRAMO DEL MUELLE DPA SAN JOSÉ, ENTRE LA progresivas 0+500 y 1+000, DISTRITO DE SAN JOSÉ; dicha reformulación implica la ejecución de partidas no contempladas en el expediente técnico inicial, razón por la que no se podría continuar con el proceso constructivo contractual ya que la exigencia de colocar estructuras nuevas como son cajas temporales y permanentes modifica el proceso constructivo actual, y al estar supeditas las partidas contractuales a un nuevo proceso constructivo o un expediente técnico adicional con nuevas partidas y especificaciones, como son el hincado de pilote (contractual) y luego la colocación de caja temporal (adicional) por cada eje sobre muelle del puente; no se podrá culminar la obra.
- 4.7. En ese contexto, las partidas nuevas del Adicional N° 07 constituyen prestaciones que no fueron consideradas en el expediente técnico inicial, ni



en el contrato, no obstante, su realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal.

- 4.8. La meta del Adicional de Obra N° 07 es lograr el hincado de 464 pilotes para la conclusión de las partidas: 07.04.07.05 Hincado de pilotes, 07.04.07.06 Descabezado de pilotes, 07.04.07.07 Colocación de vigas transversales, 07.04.07.08 Colocación de losas nervadas, y 07.03.05 Juntas longitudinales y transversales, con las cuales se concluirá el muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal San José.
- 4.9. En efecto, con la ejecución del Adicional N°07, se logrará el Reforzamiento de la punta de los pilotes con tramos de riel de 80 lbs/yrd., instalados de acuerdo a los planos y detalles del adicional, sumado al cambio del martillo de hincado al tipo Delmag 32, lo cual permitirá a su vez, la reanudación de los trabajos de construcción del muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, a partir de la progresiva 0+473 en adelante, hasta su culminación.

DE LA ANOTACIÓN EN EL CUADERNO DE OBRA DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA.

- 4.10. El quinto párrafo del artículo 207 del Reglamento, establece que "La necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de prestaciones adicionales de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, ya sea por el inspector o supervisor o por el contratista. (...)."
- 4.11. Al respecto, precisamos que el Adicional N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05 "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", se origina a raíz de la comunicación del Ing. Residente de obra, que con anotación del cuaderno de obra N° 0801 del 26 de enero del 2016, informa al Inspector de obra que: "el resultado del hincado de pilotes en el eje 105 se encontró el rechazo a una profundidad de empotramiento de 2.50m y 2.70m en el pilote N° 26A y 31B respectivamente, lo que hace suponer que la zona de trabajo es una zona rocosa aislada, por lo que para poder descartar continuaremos con el siguiente hincado y ver sus resultados".
- 4.12. Ante el problema de la aparición de roca que impedía el hincado de los pilotes, se recurrió a un consultor externo especialista en el tema, quien planteo una alternativa de solución, en base caissons de estabilización en los cuales se anclarían los pilotes, planteamiento realizado considerando que el suelo marino en los 500.00 mts. faltantes del muelle, estaba conformado por la misma roca encontrada en la progresiva 0+500, consideración hecha en base a una tomografía eléctrica de la zona de trabajo, cuyos resultados no son precisos ni confiables como lo afirma el mismo consultor. La alternativa de solución planteada al ser analizada determinaba la aprobación de un adicional de más de ocho millones de soles y un plazo de ejecución adicional de 23 meses, razón por la cual se deshecho este planteamiento.
- 4.13. Mediante asiento del cuaderno de obra N° 943 de fecha 14.04.2016, el Ing. Residente requiere al inspector de obra, para que la Entidad elabore el expediente técnico correspondiente a la prestación adicional de acuerdo con lo estipulado en el Art 207° del RLCE, conforme a lo manifestado en el asiento N° 939.



219
0016

4.14. En esta situación se consultó con el Ing. Cesar Fuentes Ortiz, especialista de mucho prestigio y vasta experiencia en este tipo de proyectos, quien dijo una solución aún más complicada y costosa, consistente en realizar una perforación diamantina inicial en la roca, la misma que debía ser ampliada para alojar el pilote; trabajos que dadas las condiciones del mar en la zona (Fueres oleajes) serían muy complicados de ejecutar, especialmente en lo referido a las perforaciones diamantinas, luego del análisis realizado al planteamiento del Consultor Especialista en el Informe N° 132-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/AS y por las razones expuestas, esta alternativa de solución no se tomó en cuenta.

DE LA COMUNICACIÓN DEL INSPECTOR O SUPERVISOR A LA ENTIDAD DE LA NECESIDAD DE ELABORAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA.

4.15. Asimismo, el mismo quinto párrafo del artículo 207 del Reglamento, señala que "(...): *El inspector o supervisor debe comunicar a la Entidad sobre la necesidad de elaborar el expediente técnico de la prestación adicional de obra.*"

4.16. Tal como se aprecia de los asientos del cuaderno de obra N° 966 del 26.04.2016 y N° 979 del 06.05.2016, el Inspector de la Obra, deja constancia de la comunicación a la Entidad respecto a la necesidad de la tramitación del Adicional de Obra.

4.17. De igual forma mediante el Informe N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/SO/cse de fecha 24.05.2016, el Inspector de la Obra, Ing. Carlos Sañabria Esquiche, comunica a la Entidad la necesidad de elaborar un expediente técnico de prestación adicional y deductivo vinculante, referida a la absolución de consulta referente a planos de obra en mar y tierra. Documento sobre el cual se decidió la elaboración del expediente técnico de la Prestacional Adicional de Obra N° 07.

DEL ENCARGO DE LA ENTIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA.

4.18. El sexto párrafo del artículo 207 del Reglamento, precisa que: *"La Entidad debe definir si la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra estará a su cargo, a cargo de un consultor externo o a cargo del contratista ejecutor de la obra principal. (...)."*

Cabe precisar que para definir quién elaborará el expediente técnico de la prestación adicional de obra, la Entidad toma en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización.

4.19. Teniendo en cuenta que si bien, existía un estudio geotécnico inicial del suelo marino, este no daba la información precisa en los 500.00 mts faltantes, que nos permitiera plantear una alternativa de solución al hincado de pilotes, razón por la Entidad decidió convocar a un proceso de selección para la elaboración del "Expediente Técnico Complementario del Rediseño de la Fundación de Pilotes perteneciente al muelle de la obra DPA San José, Provincia de Lambayeque, Regio Lambayeque"; convocatoria que fue declarada desierta el 05.05.2017, debido a que la única propuesta presentada no contaba con la categoría correspondiente a la especialidad en el Registro Nacional de Proveedores; motivo por el cual se reestructuraron las bases del concurso.



- 4.20. Luego se reestructuraron las bases, esta vez se dejó de lado la elaboración de un Expediente Técnico, optando por la elaboración del "Estudio Complementario de Mecánica de Suelos del DPA San José, entre las progresiva 0+473 y la progresiva 1+000" Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", cuyos resultados nos permitan plantear la solución del hincado de pilotes en forma correcta en base a una información real. La convocatoria de este estudio se planteó por el monto de S/. 382,000.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de sumaalzada y con el plazo de 30 días calendario; convocatoria que fue declarada desierta el 20.07.2017, debido a que la única propuesta presentada no cumplía con la experiencia requerida en las bases integradas.
- 4.21. Con fecha 29.09.2017, mediante Resolución N° 067-2017-FONDEPES/J, se declaró la nulidad del otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección AS N° 007-2017-FONDEPES, por haberse comprobado que la empresa favorecida con dicha Buena Pro, presentó documentos falsos para acreditar a su personal técnico propuesto, verificación que se realizó a solicitud de la empresa C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., que ocupó el segundo lugar en dicho proceso de selección. Una vez consentida la nulidad del otorgamiento de la Buena Pro, el proceso se retrotrajo a la evaluación y calificación realizada con fecha 09/10/2017, siendo el otorgamiento de la Buena Pro en la misma fecha.
- 4.22. Como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación simplificada N°007-2017-FONDEPES-Segunda Convocatoria, la consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., suscribió el 24 de octubre del 2017 el CONTRATO N° 034-2017-FONDEPES, para la ejecución del "Estudio Complementario de Mecánica de Suelos del DPA San José, entre las progresiva 0+473 y la progresiva 1+000" Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", por el monto de S/. 382,000.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de sumaalzada y con el plazo de 30 días calendario; trabajo que fue concluido y entregado el 23 de noviembre del 2017 dentro del plazo contratado.
- 4.23. Dicho Estudio Complementario de Mecánica de Suelos y el Expediente técnico formulado por el Consultor Ing. Samuel Quisca Astocahuana, el cual fue objetado en su momento por el consultor externo, Ing. Cesar Fuentes Ortiz, quien solicitó nuevas pruebas de hincado; ha permitido a la Entidad definir el contenido final del expediente técnico del adicional de obra N° 07 con deductivo vinculante N° 05 al Área de estudios y Proyectos.
- 4.24. El estudio realizado por la consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., recomendó la realización de una prueba diamantina de comprobación de 20 mts de profundidad, en la progresiva 0+500, trabajo realizado y concluido ratificando la información proporcionada por el estudio anterior.
- 4.25. Cabe precisar que, siendo que formalmente no se encargó la elaboración del expediente técnico del adicional con un documento, recién con el Memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 19.02.2018 de la DIGENIPAA, formalizó el encargo para definir el contenido del expediente técnico del adicional de obra N° 07 con deductivo vinculante N° 05 al Coordinador del Área de estudios y Proyectos, no obstante, esta área ya venía preparando el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 07.



Siendo con Informe N° 005-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/RGSR se responde al encargo encomendado.

DEL PLAZO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA.

4.26. El octavo párrafo del referido artículo precisa que "Concluida la elaboración del expediente técnico, el inspector o supervisor cuenta con un plazo de catorce (14) días para remitir a la Entidad el informe pronunciándose sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional. Recibido dicho informe, la Entidad cuenta con catorce (14) días para emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. (...)." (El subrayado es agregado).

4.27. Tal como se aprecia, el supervisor dispone de catorce (14) días, una vez concluida la elaboración del expediente técnico, para remitir a la Entidad el informe mediante el cual se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. A su vez, una vez recibido dicho informe por la Entidad, esta cuenta con catorce (14) días para emitir y notificar su resolución al contratista.

En el presente caso, mediante carta N° 002-2018-CSJ/CO, el contratista de la obra Consorcio San José, hace conocer al FONDEPES, que la solución técnica de diseño del adicional N° 07 y deductivo vinculante N°05 "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", si se ajusta al contrato principal, con lo cual se está dando cumplimiento al séptimo párrafo del Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente para el presente contrato de obra.

4.28. De igual modo la supervisión de obra a través de la carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018, notificada el 19.02.2018 a FONDEPES, se ha emitido su opinión y conformidad sobre el adicional en trámite, por lo teniendo en cuenta esta opinión se ha concluido con la elaboración del Expediente Técnico final del Presupuesto Adicional N° 07, con deductivo vinculante N° 05.

4.29. En ese sentido, habiendo recibido FONDEPES el 19.02.2018, la Carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018 emitida por el supervisor, ésta dispone de catorce (14) días para emitir y notificar su resolución al contratista, plazo que vencería el 05.03.2018.

DE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05.

4.30. Al respecto, el tercer párrafo del artículo 207 del Reglamento establece que: "En los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios de la prestación adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente." (El resaltado es agregado).



- 4.31. En el presente caso, el CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA ha sido suscrito bajo el Sistema de Precios Unitarios, por ello, en aplicación del tercer párrafo del referido artículo, se aprecia que las partidas que conforman el presupuesto del Adicional de Obra N° 07 y su Deductivo Vinculante N° 05, han sido formulados con los precios pactados, según consta del Acta de precios pactados de fecha 16 de febrero de 2018.
- 4.32. Asimismo, los gastos generales fijos y variables que incluyen en dicho presupuesto, han sido calculados considerando lo necesario para su ejecución, teniendo como base o referencia para su cálculo el presupuesto original contratado, incluyendo porcentaje de utilidad ofertado por el contratista originalmente, así como el Impuesto General a las Ventas.

DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05.

- 4.33. Mediante Informe N° 031-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php de fecha 20 de febrero de 2018, el suscrito ha solicitado el Crédito Presupuestal correspondiente para la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 07 y deductivo vinculante N° 05.

DE LA INCIDENCIA PORCENTUAL MENOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL.

- 4.34. La incidencia de los Presupuestos Adicional N° 07 y Deductivo Vinculante N° 05 harían que el costo del proyecto varíe según se indica en el siguiente cuadro

DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32' 457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	450,814.30	-1.39%	1.001%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	-0.0014%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%



Adicional N° 07	1'532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	620,840.66	1.91%	10.26%

La incidencia acumulada alcanza el 10.26%, menor al 15% establecido en el Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

A continuación, se muestra el detalle de las variaciones en el monto de Inversión del PIP "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

METRADOS DEL ADICIONAL N° 07

OBRA:	ADICIONAL N° 07 REFORZAMIENTO DE PILOTES CON RIEL DE 306kg/m, DE
SUB PRES.	FUNDACION PARA EL MUELLE DEL DESBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE,
PROP.	DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
CONT.	FONDEPES
SUP.	CHAVIN DE HUANTAR EIRL

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
1.00	PUNTA DE PILOTE DE RIEL PARA FACILITAR HINCADO EN SUELO COMPACTO		
01.01	Punta metálica de refuerzo de pilote	und	404
2.00	HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO		
02.01	Movilización y Desmovilización de equipos y maquinarias	gls	1
02.02	Hincado de pilote (equipo para arena compacta)	und	404

METRADOS DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05

OBRA:	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07 REFORZAMIENTO DE PILOTES
SUB PRES.	CON RIEL DE 306kg/m, DE FUNDACION PARA EL MUELLE DEL
PROP.	DESBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN
CONT.	JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
SUP.	FONDEPES
	CHAVIN DE HUANTAR EIRL

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
1.00	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)		
1.01	Hincado de pilote	Und	404



Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

205

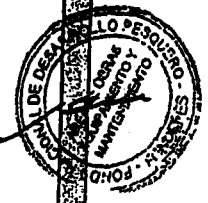
104

Nota: Cabe señalar que se ha verificado por parte de la DIGENIPAA que los Informes y documentos señalados en los cuadros precedentes corroboran la efectiva vinculación entre el Presupuesto Adicional de Obra N° 07 y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 05 en cada una de las partidas respectivas. De esta forma se concluye que cada una de las partidas que componen el presupuesto Deductivo Vinculante N° 05, se encuentran vinculadas a las correspondientes partidas del presupuesto Adicional N° 07.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

Descripción	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total	%
edificios Técnico	1,368,177.00	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	6,193,583.60	100.00
construcción de Infraestructura en Tierra para Nueva DPA	21,396,518.00	21,230,525.70	21,230,525.70	21,230,525.70	21,230,525.70	21,230,525.70	21,230,525.70	21,230,525.70	21,230,525.70	21,230,525.70	184,867,039.13	2984.78
subsidió e instalación de productor de Nabo en bloques de 20 TM	4,396,428.00	10,182,408.17	10,182,408.17	10,182,408.17	10,182,408.17	10,182,408.17	10,182,408.17	10,182,408.17	10,182,408.17	10,182,408.17	84,853,641.33	1370.71
instalación e instalación de productor de Nabo en bloques de 20 TM	392,897.00	1,225,206.50	1,225,206.50	1,225,206.50	1,225,206.50	1,225,206.50	1,225,206.50	1,225,206.50	1,225,206.50	1,225,206.50	9,928,053.32	160.28
instalación e instalación de productor de Nabo en bloques de 20 TM	5,171.00	179,628.84	179,628.84	179,628.84	179,628.84	179,628.84	179,628.84	179,628.84	179,628.84	179,628.84	1,425,306.50	23.02
instalación de equipos para procesamiento	123,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	1,096,000.00	17.70
instalación de equipos para procesamiento	768,100.00	447,000.50	447,000.50	447,000.50	447,000.50	447,000.50	447,000.50	447,000.50	447,000.50	447,000.50	3,581,004.00	57.82
instalación de obras	1,318,966.00	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	11,016,562.00	177.85
instalación de Impresos Ambientales	53,700.00	57,787.14	57,787.14	57,787.14	57,787.14	57,787.14	57,787.14	57,787.14	57,787.14	57,787.14	462,303.12	7.46
instalación Comunalidad del Pescador	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	652,008.00	10.53
instalación del Museo Histórico de Gestión	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	298,000.00	4.81
instalación y Gestión del Proyecto	218,350.00	218,350.00	218,350.00	218,350.00	218,350.00	218,350.00	218,350.00	218,350.00	218,350.00	218,350.00	1,746,800.00	28.20
de Base	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	481,960.00	7.78
de Termino	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	120,000.00	1.94
instalación Intermedia	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	1,516,512.00	24.43
instalación Especial	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	2,245,136.00	36.26
Total	28,064,412.00	28,064,412.00	28,064,412.00	28,064,412.00	28,064,412.00	28,064,412.00	28,064,412.00	28,064,412.00	28,064,412.00	28,064,412.00	224,515,296.00	3622.22



5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1 Se ha cumplido con el procedimiento para el trámite de adicionales de obra, en concordancia con el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 5.2 El Presupuesto del Adicional N° 07, ha sido formulado para alcanzar la finalidad del contrato, con nuevos precios unitarios pactados, que se adjuntan al presente informe. Esta Prestación de Adicional de Obra N° 07 se genera debido a que determinadas actividades del Expediente Técnico Contractual han sido omitidas (deficiencias o errores). Al respecto corresponde indicar que esta Prestación de Adicional de Obra es necesaria para la correcta ejecución de las obras y la culminación del proyecto, resultando dichas actividades indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.
- 5.3 Las omisiones y errores constituyen deficiencias en el expediente técnico de obra, por lo que se deben efectuar las acciones conducentes al deslinde de responsabilidades por las deficiencias en el expediente técnico original que motivaron la Prestación Adicional N° 07 y Deductivo Vinculado N° 05 de la obra.
- 5.3 Por ser necesario para alcanzar la finalidad del contrato de obra se recomienda se realice el trámite para la aprobación del Adicional de obra N° 07 por partidas nuevas por un monto de S/. 1'532,420.43 (Un Millón Quinientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veinte 43/100 Soles), con un Deductivo Vinculante N° 05 por un monto de S/. 620,840.66 (Seiscientos Veinte Mil Ochocientos Cuarenta con 66/100 Soles) del proyecto: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"; montos que incluyen el IGV respectivo.
- 5.4 La Incidencia del Presupuesto Adicional N° 07 alcanza el 4.72% del monto contratado y su correspondiente Deductivo Vinculado N° 05, alcanza una incidencia de -1.91% del citado monto contratado, lo que se traduce en un incremento del 2.81% del contrato original, que representa un monto de S/ 911,579.77 (Novecientos Once Mil Quinientos Setenta y Nueve con 77/100 Soles); cuyo Certificado de Crédito presupuestal se adjunta al presente. Siendo ahora el monto total del Contrato la suma de S/. 31' 759,198.30 (Treinta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Ocho con 30/100 Soles).
- 5.5 Se debe señalar que el adicional N° 07 se generó debido a la presencia de un manto aparentemente rocoso en la progresiva 0+473 del muelle, que impedía el hincado de los pilotes a la profundidad mínima exigida por el expediente técnico de obra, apreciación que fue desvirtuada por el realizado por la consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., con lo cual se posibilita el mencionado hincado, con algunas modificaciones en la punta de los pilotes especificadas en el expediente del adicional N° 07.
- 5.6 Por lo expuesto, se recomienda derivar el presente informe y los documentos adjuntos a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para la elaboración y emisión del resolutivo aprobatorio del adicional de obra N° 07, con deductivo vinculante N° 05.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

Atentamente,

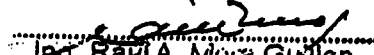


ING. PALMIRO HERMOZA PALMA
REG CIP 10773

181

El Coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES


Ing. Raul A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ Asientos del cuaderno de obra N° 966 del 26.04.2016 y N° 979 del 06.05.2016
- ✓ Informe N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/SO/cse de fecha 24.05.2016
- ✓ Memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 19.02.2018
- ✓ Informe N° 005-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/RGSR de fecha 20.02.2018.
- ✓ Certificado de Crédito Presupuestal N° 811.

Antecedentes:

- Expediente corregido del Presupuesto Adicional N° 07
- Expediente corregido del Presupuesto Deductivo Vinculante N° 05
- Copia del asiento N° 0801 del cuaderno de obra
- Copia del asiento N° 943 del cuaderno de obra
- Copia del Acta de Pactación de Precios
- Copia del memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
- Copia de la carta N° 002-2018-CSJ/CO
- Copia de la carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018

201

04/02/18

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

de la Producción

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

20 FEB. 2018

INFORME N° 025- 2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php

A : Ing. Luis Alberto Barberi Quino
Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuicola

ASUNTO : APROBACION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05 "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE" de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

REFERENCIA: a) CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/ÓGA.
b) Memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
c) Memorando Interno N° 10-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP

FECHA : Lima, 19 de febrero del 2018

Por el presente me dirijo a usted, en atención al memorando c) de la referencia, mediante el cual el Coordinador del área de Estudios y Proyectos, remite a la DIGENIPAA, el expediente técnico del adicional de obra N° 07 con deductivo vinculante N° 05, con la finalidad de solicitar la aprobación del Presupuesto Adicional N° 07, con deductivo vinculante N° 05, de la obra del asunto, cuya ejecución se encuentra a cargo del Consorcio San José.

En relación a lo cual hago de su conocimiento lo siguiente:

1.- GENERALIDADES

1.1 De la Obra:

UBICACIÓN : SAN JOSE -LAMBAYEQUE

CONTRATISTA DE OBRA : CONSORCIO SAN JOSE

FIRMA CONTRATO DE OBRA : 24 de diciembre del 2014

SISTEMA DE CONTRATACION : Precios Unitarios

MONTO CONTRATADO : S/. 32' 457,630.22 (Incl. el I.G.V.)

PLAZO INICIAL : 540 Días Calendario

INICIO DEL PLAZO : 15 de enero del 2015

FECHA DE TERMINO INICIAL : 07 de julio del 2016

FECHA DE TERMINO ACTUAL : 02 de marzo del 2018

1.2 De la Supervisión:

CONSULTOR SUPERVISOR : Carlos Humberto Mendoza Picoaga



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0208
FONDEPES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

200

179

CONTRATO DE SUPERVISION : 19 de julio del 2016

SISTEMA DE CONTRATACION : Suma Alzada

MONTO DEL CONTRATO : S/ 457,060.38 (Incluido el I.G.V.)

PLAZO DEL SERVICIO : 180 Días Calendario

INICIO DEL SERVICIO : 20 de julio del 2016

FECHA DE TERMINO : 15 de enero del 2017

NUEVA FECHA DE TERMINO : 31 de enero del 2018

2.- ANTECEDENTES. -

2.1 Con fecha 24 de diciembre de 2014, el FONDEPES y el Consorcio San José suscribieron el Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE", por el monto de SI. 32, 457,630.22, incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con un plazo inicial de 540 días calendario.

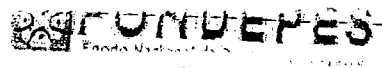
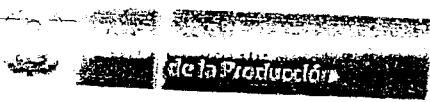
3.- DEL ADICIONAL N°07 Y SU GENERACION

2.2 El Adicional N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05 'REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE', se origina a raíz de la comunicación del Ing. Residente de obra, que con anotación del cuaderno de obra N°-0801 del 26 de enero del 2016, informa al Inspector de obra que: "el resultado del hincado de pilotes en el eje 105 se encontró el rechazo a una profundidad de empotramiento de 2.50m y 2.70m en el pilote N° 26A y 31B respectivamente, lo que hace suponer que la zona de trabajo es una zona rocosa aislada, por lo que para poder descartar continuaremos con el siguiente hincado y ver sus resultados".

2.3 Ante el problema de la apatición de roca que impedía el hincado de los pilotes, se recurrió a un consultor externo especialista en el tema, quien planteo una alternativa de solución, en base caissons de estabilización en los cuales se anclarían los pilotes, planteamiento realizado considerando que el suelo marino en los 500.00 mts. faltantes del muelle, estaba conformado por la misma roca encontrada en la progresiva 0+500, consideración hecha en base a una tomografía eléctrica de la zona de trabajo, cuyos resultados no son precisos ni confiables como lo afirma el mismo consultor. La alternativa de solución planteada al ser analizada determinaba la aprobación de un adicional de más de ocho millones de soles y un plazo de ejecución adicional de 23 meses, razón por la cual se deshecho este planteamiento.

2.4 Mediante asiento del cuaderno de obra N° 943 de fecha 14.04.2016, el Ing. Residente requiere al inspector de obra, para que la Entidad elabore el expediente técnico correspondiente a la prestación adicional de acuerdo con





lo estipulado en el Art 207° del RLCE, conforme a lo manifestado en el asiento N° 939.

2.5 En esta situación se consultó con el Ing. Cesar Fuentes Ortiz, especialista de mucho prestigio y vasta experiencia en este tipo de proyectos, quien dio una solución aún más complicada y costosa, consistente en realizar una perforación diamantina inicial en la roca, la misma que debía ser ampliada para alojar el pilote; trabajos que dadas las condiciones del mar en la zona (Fuertes oleajes) serían muy complicados de ejecutar, especialmente en lo referido a las perforaciones diamantinas, luego del análisis realizado al planteamiento del Consultor Especialista en el informe N° 132-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/AS y por las razones expuestas, esta alternativa de solución no se tomó en cuenta.

2.6 Teniendo en cuenta que si bien, existía un estudio geotécnico inicial del suelo marino, este no daba la información precisa en los 500.00 mts faltantes, que nos permitiera plantear una alternativa de solución al hincado de pilotes, razón por la que se convocó a un proceso de selección para la elaboración del "Expediente Técnico Complementario del Rediseño de la Fundación de Pilotes perteneciente al muelle de la obra DPA San José, Provincia de Lambayeque, Regio Lambayeque"; convocatoria que fue declarada desierta el 05.05.2017, debido a que la única propuesta presentada no contaba con la categoría correspondiente a la especialidad en el Registro Nacional de Proveedores; motivo por el cual se reestructuraron las bases del concurso.

2.7 Como se indica líneas arriba, se reestructuraron las bases, esta vez se dejó de lado la elaboración de un Expediente Técnico, optando por la elaboración del "Estudio Complementario de Mecánica de Suelos del DPA San José, entre las progresiva 0+473 y la progresiva 1+000" Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", cuyos resultados nos permitan plantear la solución del hincado de pilotes en forma correcta en base a una información real. La convocatoria de este estudio se planteó por el monto de S/. 382,000.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de suma alzada y con el plazo de 30 días calendario; convocatoria que fue declarada desierta el 20.07.2017, debido a que la única propuesta presentada no cumplía con la experiencia requerida en las bases integradas.

2.8 Con fecha 29.09.2017, mediante Resolución N° 067-2017-FONDEPES/J, se declaró la nulidad del otorgamiento de la buena pro del proceso de selección AS N° 007-2017-FONDEPES, por haberse comprobado que la empresa favorecida con dicha buena pro, presento documentos falsos para acreditar a su personal técnico propuesto, verificación que se realizó a solicitud de la empresa C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., que ocupó el segundo lugar en dicho proceso de selección.



Una vez consentida la nulidad del otorgamiento de la buena pro, el proceso se retrotrajo a la evaluación y calificación realizada con fecha 09/10/2017, siendo el otorgamiento de la buena pro en la misma fecha.

2.9 Como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación simplificada N°007-2017-FONDEPES-Segunda Convocatoria, la consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., suscribió el 24 de octubre del 2017 el CONTRATO N° 034-2017-FONDEPES, para la ejecución del "Estudio Complementario de Mecánica de Suelos del DPA San José, entre las progresiva 0+473 y la progresiva 1+000" Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", por el monto de S/. 382,000.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de suma alzada y con el plazo de 30 días calendario; trabajo que fue concluido y entregado el 23 de noviembre del 2017 dentro del plazo contratado, en base al cual se elaboró el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 07.

2.10 El estudio realizado por la consultora G.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., recomendó la realización de una prueba diamantina de comprobación de 20 mts de profundidad; en la progresiva 0+500, trabajo realizado y concluido ratificando la información proporcionada por el estudio anterior.

2.11 Con el Memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 19.02.2018 de la DIGENIPAA, se encarga al Coordinador del Área de estudios y Proyectos, la elaboración del expediente técnico del adicional de obra N° 07 con deductivo vinculante N° 05

3.- METAS DEL ADICIONAL DE OBRA N°07

3.1 Lograr el hincado de 464 pilotes para la conclusión de las partidas: 07.04.07.05 Hincado de pilotes, 07.04.07.06 Descabezado de pilotes, 07.04.07.07 Colocación de vigas transversales, 07.04.07.08 Colocación de losas nervadas, y 07.03.05 Juntas longitudinales y transversales, con las cuales se concluirá el muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal San José.

3.2 La ejecución del Adicional N°07, consistente en el Reforzamiento de la punta de los pilotes con tramos de riel de 80 lbs/yrd., instalados de acuerdo a los planos y detalles del adicional, sumado al cambio del martillo de hincado al tipo Delmag 32, permitirá la reanudación de los trabajos de construcción del muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, a partir de la progresiva 0+473 en adelante, hasta su culminación.

4.- CONFORMIDAD DEL CONTRATISTA Y DE LA SUPERVISION DE OBRA

4.1 Mediante carta N° 002-2018-CSJ/CO, el contratista de la obra Consorcio San José, hace conocer al FONDEPES, que la solución técnica de diseño del adicional N° 07 y deductivo vinculante N°05 "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION



LAMBAYEQUE", si se ajusta al contrato principal, con lo cual se está dando cumplimiento al séptimo párrafo del Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente para el presente contrato de obra; de igual modo la supervisión de obra a través de la carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018, ha emitido su opinión y conformidad sobre el adicional en trámite, por lo teniendo en cuenta estas opinión se ha concluido con la elaboración del Expediente Técnico final del Presupuesto Adicional N° 07, con deductivo vinculante N° 05.

4.- MARCO LEGAL:

Generales:

- Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L 1017 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF y el Código Civil.

Específicas:

- ~~Artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado establece respecto a los~~
- Artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.- COSTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 Y DEDUTIVO VINCULANTE N° 05 Y SU INCIDENCIA PRESUPUESTAL

La incidencia de los Presupuestos Adicional N° 07 y Deductivo Vinculante N° 05 harían que el costo del proyecto varíe según se indica en el siguiente cuadro

DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32' 457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	450,814.30	-1.39%	1.001%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adiciona N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	-0.0014%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1'532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	620,840.66	1.91%	10.26%



[Handwritten signature]

137

175

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

La incidencia acumulada alcanza el 10.26%, menor al 15% establecido en el Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

A continuación, se muestra el detalle de las variaciones en el monto de Inversión del PIP "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

Descripción	Presupuesto	Comprobado	Cancelado	Comprobado	Cancelado	Comprobado	Cancelado	Comprobado	Cancelado	Comprobado	Cancelado	Comprobado	Cancelado	Comprobado	Cancelado	Comprobado	Cancelado
Atención Técnica	1,384,172.00	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40
Construcción de Muestra Tipo Espigón	23,382,318.00	21,270,323.76	18,816,320.40	18,870,462.20	18,870,462.20	18,870,462.20	18,870,462.20	18,870,462.20	18,870,462.20	18,870,462.20	18,870,462.20	18,870,462.20	18,870,462.20	18,870,462.20	18,870,462.20	18,870,462.20	18,870,462.20
Instalación e Inspección de productores de biado en bloques de 20 Tm	6,396,428.00	10,183,410.17	3,490,178.00	3,490,178.00	3,490,178.00	3,490,178.00	3,490,178.00	3,490,178.00	3,490,178.00	3,490,178.00	3,490,178.00	3,490,178.00	3,490,178.00	3,490,178.00	3,490,178.00	3,490,178.00	3,490,178.00
Instalación e Inspección de cámara de conservación	54,713.00	138,623.84	138,623.84	138,623.84	138,623.84	138,623.84	138,623.84	138,623.84	138,623.84	138,623.84	138,623.84	138,623.84	138,623.84	138,623.84	138,623.84	138,623.84	138,623.84
Adquisición de equipo para procesamiento	133,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00	137,000.00
Adquisición de equipo para procesamiento	752,149.00	947,508.56	428,521.02	428,521.02	428,521.02	428,521.02	428,521.02	428,521.02	428,521.02	428,521.02	428,521.02	428,521.02	428,521.02	428,521.02	428,521.02	428,521.02	428,521.02
Impresión de obra	1,318,986.00	2,818,966.00	1,887,089.40	1,887,089.40	1,887,089.40	1,887,089.40	1,887,089.40	1,887,089.40	1,887,089.40	1,887,089.40	1,887,089.40	1,887,089.40	1,887,089.40	1,887,089.40	1,887,089.40	1,887,089.40	1,887,089.40
Impresión de Impresos Ambientales	53,740.00	57,787.14	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29
Comunicación del Nuevo Modelo de Gestión	31,502.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00
Operación y Gestión del Proyecto	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00
de Base	218,880.00	218,880.00	218,880.00	218,880.00	218,880.00	218,880.00	218,880.00	218,880.00	218,880.00	218,880.00	218,880.00	218,880.00	218,880.00	218,880.00	218,880.00	218,880.00	218,880.00
de Tarifa	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00
Acción Intermedia	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
Acción Especial	189,584.00	189,584.00	189,584.00	189,584.00	189,584.00	189,584.00	189,584.00	189,584.00	189,584.00	189,584.00	189,584.00	189,584.00	189,584.00	189,584.00	189,584.00	189,584.00	189,584.00
Acción Especial	283,842.00	283,842.00	283,842.00	283,842.00	283,842.00	283,842.00	283,842.00	283,842.00	283,842.00	283,842.00	283,842.00	283,842.00	283,842.00	283,842.00	283,842.00	283,842.00	283,842.00
TOTAL	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00



[Handwritten signature]

100000

100000

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1 Se ha cumplido con el procedimiento para el trámite de adicionales de obra, en concordancia con el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 5.2 El Presupuesto del Adicional N° 07, ha sido formulado para alcanzar la finalidad del contrato, con nuevos precios unitarios pactados, que se adjuntan al presente informe.
- 5.3 Por lo expuesto, por ser necesario para alcanzar la finalidad del contrato de obra se recomienda se realice el trámite para la aprobación del Adicional de obra N° 07 por partidas nuevas por un monto de S/. 1'532,420.43 (Un Millón Quinientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veinte 43/100 Soles), con un Deductivo Vinculante N° 05 por un monto de S/. 620,840.66 (Seiscientos Veinte Mil Ochocientos Cuarenta con 66/100 Soles) del proyecto: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"; montos que incluyen el IGV respectivo.
- 5.4 La Incidencia del Presupuesto Adicional N° 07 alcanza el 4.72% del monto contratado y su correspondiente Deductivo Vinculado N° 05, alcanza una incidencia de -1.91% del citado monto contratado, lo que se traduce en un incremento del 2.81% del contrato original, que representa un monto de S/ 911,579.77 (Novecientos Once Mil Quinientos Setenta y Nueve con 77/100 Soles); cuyo Certificado de Crédito presupuestal se adjunta al presente.
- 5.5 Se debe señalar que el adicional N° 07 se generó debido a la presencia de un manto aparentemente rocoso en la progresiva 0+473 del muelle, que impedía el hincado de los pilotes a la profundidad mínima exigida por el expediente técnico de obra, apreciación que fue desvirtuada por el realizado por la consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., con lo cual se posibilita el mencionado hincado, con algunas modificaciones en la punta de los pilotes especificadas en el expediente del adicional N° 07.
- 5.6 Por lo expuesto, se recomienda derivar el presente informe y los documentos adjuntos a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para la elaboración y emisión del resolutivo aprobatorio del adicional de obra N° 07, con deductivo vinculante N° 05.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,




ING. PALMIRO HERMOZA PALMA
REG CIP 10773



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

El Coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES

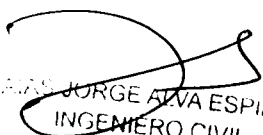

Ing. Raúl A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:

- Expediente corregido del Presupuesto Adicional N° 07
- Expediente corregido del Presupuesto Deductivo Vinculante N° 05
- Copia del asiento N° 0801 del cuaderno de obra
- Copia del asiento N° 943 del cuaderno de obra
- Copia del Acta de Pactación de Precios
- Copia del memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
- Copia de la carta N° 002-2018-CSJ/CO
- Copia de la carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018

Contrato de obra (Copia)


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ISAYAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Prof. CIP N° 10717

CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

132

EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"

Conste por el presente documento, el contrato para la **EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"**, que celebra de una parte el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, en adelante se le denominará "**LA ENTIDAD**", con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en avenida Petit Thouars N° 115, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Secretario General, Abog. **FERNANDO ALARCON DIAZ**, identificado con DNI N° 10507977, por delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J; y de otra parte el **CONSORCIO SAN JOSE**, integrado por:

- a) **CHAVIN DE HUANTAR EIRL**, con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 58%.
- b) **CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU**, con RUC N° 20552622171, con domicilio en Calle Pasaje Sucre 164, 2do piso, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 40%.
- c) **CORPORACION ARIS SAC**, con RUC N° 20523320522, con domicilio en Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301-Urbanización Mayorazgo, distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.
- d) **CORPORACION R&E SAC**, con RUC N° 20516966034, con domicilio en Calle 13 N° 148, Dpto. 201-Urbanización Carabayllo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.

Con domicilio común del **CONSORCIO SAN JOSE** en la avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con su Representante Legal Común, Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI N° 32385946, en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

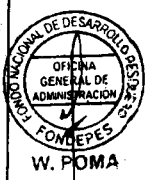
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21.11.14, el Comité Especial Ad Hoc otorgó la Buena Pro de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al **CONSORCIO SAN JOSE**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

CONSORCIO SAN JOSE
 Emiliano Isaac Trujillo Luna
 Representante Legal Común



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 32, 457,630.22 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 22/100 Nuevos soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de 540 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora¹ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato²:

a) S/. 1, 947,458.00, a través de la Carta Fianza N° 0011-0962-9800017155-87,

¹ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

² En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.
De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

CONSORCIO SAN JOSE
 Emiliano Isaac Trujillo Luma
 Representante Legal Común





emitida por BBVA CONTINENTAL, cantidad que es equivalente al SEIS por ciento (6%) del monto del contrato original, con una vigencia desde el 15.12.14 hasta el 10.12.15, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

- b) S/. 1, 298,305.21, a través de la Carta Fianza N° 010469195 000, emitida por SCOTIABANK, cantidad que es equivalente al CUATRO por ciento (4%) del monto del contrato original, con una vigencia desde el 19.12.14 hasta el 15.12.15, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO³

LA ENTIDAD otorgará UN ADELANTO DIRECTO por el 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO⁴, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos,⁵ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento.

³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 186 y 187 del Reglamento.

⁴ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, para el adelanto directo que corresponda a la elaboración del expediente técnico deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato; en cambio, para el adelanto directo que corresponda a la ejecución de la obra deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente del inicio de la ejecución de la obra.

⁵ De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución de la obra sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

INSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



F. ALARCÓN



M. RODRÍGUEZ



W. FOMA

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS⁶

100

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL⁷, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega del adelanto para materiales o insumos podrá ser solicitado por el Contratista durante el plazo contractual de la obra y en concordancia con el calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza emitida en los siguientes términos: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país cuya vigencia mínima será de tres (03) meses renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, conforme el artículo 162 del Reglamento, dicha carta deberá estar dirigida al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO; y el comprobante de pago correspondiente (FACTURA).

La primera solicitud de El CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

⁶ En caso de obras bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, este adelanto solo cabe para la prestación consistente en la ejecución de la obra.

⁷ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto del contrato original. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto original de la prestación consistente en la ejecución de la obra.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

OTRAS PENALIDADES:

Permanencia de la Residencia:	
Por día de ausencia injustificada del Residente de obra	300 soles
Permanencia del personal propuesto diferente al Residente de obra:	
Por día de ausencia injustificada previo a ser requerida su presencia en obra por la Entidad o la supervisión	150 soles
Cuaderno de obra:	
Por hora de ausencia de cuaderno de obra (en la obra)	50 soles
Por día de retraso en el llenado del cuaderno de obra	50 soles
Valorización de obra:	
Por día de atraso en la entrega de valorizaciones de obra	200 soles

ISORCIO SAN JOSE
 Emiliano Isaac Trujillo Luma
 Representante Legal Común



CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁸

1. Las partes acuerdan que las controversias que surjan sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad o invalidez del Contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, con excepción de aquellas referidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y demás que por su naturaleza sean excluidas por ley.
2. Las partes acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.
 - a.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.
 - b.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de la de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.
 - c.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable el Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros.

⁸ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



3. Las partes acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.
4. El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.
5. Para la interposición de recurso de anulación del Laudo Arbitral ante el Poder Judicial las partes acuerdan que, no constituirá requisito de admisibilidad de dicho recurso la presentación de recibo de pago, comprobante de depósito bancario, fianza solidaria por el monto laudado o cualquier otro tipo de carga o derecho a favor de la parte vencedora, creado o por crearse.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Petit Thouars N° 115, distrito Lima, provincia y departamento Lima.

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA: Avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, las propuestas técnico y económica, y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de diciembre de 2014.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

FERNANDO ALONSO DIAZ

LA ENTIDAD

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

EL CONTRATISTA



Contrato de consorcio

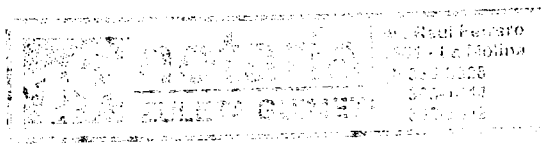
(Copia)



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



ISAIÁS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 10717



[Signature]
CORPORACION ARIS S.A.C.
ING. JULIO GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO

“CONSORCIO SAN JOSE”

QUE CELEBRAN

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL- SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACION R&E S.A.C.

**EL PRESENTE DOCUMENTO
NO HA SIDO REELABORADO
EN ESTA NOTARIA.**

[Signature]
CORPORACION R&E S.A.C.
ING. FERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE CONSORCIO** que celebran las siguientes personas jurídicas empresariales:

- **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.** con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima. Debidamente representado por su Representante Legal el Ing. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, Peruano, identificado con DNI N° 32385946, según poder que obra inscrito en la Partida Electrónica número: 01545353 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;
- **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU** con RUC N° 20552622171, debidamente representada por su Representante Legal, **FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ**, Identificado con C.E. N° 000996117, con domicilio en calle PASAJE SUCRE 164, 2º Piso, Distrito de Miraflores Provincia y departamento de Lima, según poderes inscritos la partida N° 13012604, del Registro de Personas Jurídicas de Lima;
- **CORPORACION ARIS S.A.C.** con RUC N° 20523320522, con domicilio en la Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301 - Urb.

[Signature]
CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

[Signature]
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

- Mayorazgo (tranquera de Mayorazgo), Distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA**, peruano, identificada con DNI N° 09753183; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12358699 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.
- **CORPORACION R&E S.A.C.** con RUC N° 20516966034, con domicilio en la Calle 13 N° 148, Dpto. 201 (ref. Cruce Av. El Maestro y Av. Metropolitan) - Urb. Carabayllo, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **ROXANA GUERRERO CALLE**, peruana, identificada con DNI N° 09794994; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12052729 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

A quienes en adelante se les denominará de manera conjunta, **LOS CONSORCIADOS**; que celebran el presente contrato bajo las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL CONSORCIO

LOS CONSORCIADOS están constituidos por personas Jurídicas de derecho privado, constituidas según los diversos regímenes empresariales y/o societarios que la legislación peruana reconoce como vigentes a la firma del presente contrato de consorcio, y las mismas que han decidido formar un consorcio de acuerdo a lo establecido en el artículo 445° y siguientes de la Ley General de Sociedades, con el objeto de prestarse mutua colaboración estando a sus porcentajes, en la licitación y desarrollo de la ejecución, habiendo obtenido la buena "Buena Pro" consentida, de la "ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2014-FONDEPES- PRIMERA CONVOCATORIA".CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE, por el monto de S/.32'457,630.22 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 22/100 NUEVOS SOLES)

De acuerdo a lo establecido por los artículos 438° y 445° de la Ley General de Sociedades, los **CONSORCIADOS** dejan constancia que el **CONTRATO** no genera la creación de una persona jurídica y acuerdan



OTARIO DE LIMA
CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
CORPORACION R&E S.A.C.
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL
CHIVIN HUANTARETA
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



utilizar como denominación "CONSORCIO SAN JOSE", denominándose en el presente documento únicamente como CONSORCIO.

SEGUNDA.- DOMICILIO LEGAL COMUN DEL CONSORCIO

Los CONSORCIADOS, señalan como su domicilio legal común en la Avenida Alameda del Corregidor N° 414, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima-Perú, que será el domicilio del CONSORCIO.

TERCERA.-PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN E INDIVIDUALIZACION DE OBLIGACIONES

La participación de los CONSORCIADOS, tanto en la ejecución de la obra, aportes y responsabilidades que deberán asumir, será de acuerdo al siguiente detalle:

<p>OBLIGACIONES DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L 58.0%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 58.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra _____ 58.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 0.00%</p>	
<p>OBLIGACIONES DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU 40.0%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 40.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. _____ 40.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 0.00%</p>	
<p>OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN ARIS S.A.C. 1.00%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 1.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. _____ 1.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 100.00%</p>	
<p>OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN R&E S.A.C. 1.00%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 1.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. _____ 1.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 0.00%</p>	

TOTAL 100%.

ING. JULIO GUILLERMO MOSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL

ING. GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

ING. FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Se deja establecido que ningún CONSORCIADO podrá CEDER su posición contractual adquirida en el presente contrato a favor de ninguna persona natural o jurídica externa a los miembros del **CONSORCIO**, salvo que el **COMITÉ DE GERENCIA** apruebe dicha cesión. Sin aprobación por parte del **COMITÉ DE GERENCIA** no operará la cesión de posición contractual a externos.

CUARTA. - DURACIÓN

El plazo de duración del presente Contrato y, por ende del **CONSORCIO**, será el necesario para el cumplimiento de su objeto, es decir, aquel lapso requerido para la conclusión de LA OBRA u OBRAS, que se ejecuten como consecuencia de los contratos que se celebren con FONDEPES, y la liquidación debidamente consentida. En este sentido, la vigencia del presente Contrato se extenderá hasta que sea realizada y quede consentida la liquidación final del Contrato de LA OBRA que se celebrará con FONDEPES y, en general, hasta que sean cumplidas todas las obligaciones que hubieran asumido EL **CONSORCIO** para la ejecución de LA OBRA con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, y hasta que se hayan hecho efectivos todos los créditos o derechos a favor de LOS **CONSORCIADOS**, que provengan del objeto del consorcio **San José**, debiendo interpretarse este plazo de la forma más amplia posible.

En caso de no obtenerse la buena pro de la obra que motiva la constitución del consorcio, el presente contrato quedara resuelto de pleno derecho con dicha situación.

QUINTA. - COMITÉ DE GERENCIA

Los integrantes del consorcio aceptan que el consorcio sea conducido por un Comité de Gerencia el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

En el orden interno, el **CONSORCIO** se sujeta a la dirección de un **COMITÉ DE GERENCIA**, compuesto de 5 (cinco) miembros, designados 3 (tres) designados por **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.**, y 2 (dos) designados por **CIVIL GLOBAL - SUCURSAL PERU**, pudiendo no obstante cada empresa designar un suplente para cada miembro designado. El nombramiento de los miembros del Comité y, en su caso, de sus suplentes, por las Empresas consorciadas tendrá, en principio,

carácter indefinido, comunicándose entre ellas la identidad de los designados con anterioridad a la primera reunión de dicho Comité, o, en todo caso, en éste mismo, momento en el cual los concurrentes acreditarán a los demás su nombramiento; no obstante, podrán dichos miembros, o sus suplentes, ser sustituidos por sus respectivas empresas, bastando para ello la previa comunicación a las otras de la identidad del sustituido y de su sustituto antes del inicio de la reunión del Comité en que se haga efectivo el cambio.

Será misión del Comité de Gerencia, la Alta Dirección, Gestión y Gobierno del **CONSORCIO**.

Entre sus miembros el Comité designará un Presidente quien será Representante Legal Común del Consorcio, que dirigirá las reuniones del mismo, sin voto dirimente. También designará entre sus miembros un Secretario que levantará las actas de las sesiones que se celebren y que certificará con el visto bueno del Presidente. La designación del miembro del Comité de Gerencia que habrá de realizar las funciones de Presidente y **Representante Legal Común del Consorcio** estará reservada Al **Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA** identificado con DNI N° 32385946.

El Comité de Gerencia se reunirá en la forma periódica que por el mismo se acuerde, al menos una vez cada mes, y en las ocasiones extraordinarias que se consideren necesarias mediante la oportuna convocatoria formulada por el Representante Legal Común, mediante comunicación escrita, o fax nominal, o correo electrónico, a cada uno de los miembros del Comité con **5 (cinco) días hábiles** de antelación al mismo, acompañando la Orden del Día correspondiente.

Asimismo, se reunirá a petición justificada, formulada por escrito por cualquiera de las Empresas miembro o por el Representante Legal Común, con 15 días calendarios de antelación, incluyendo en la petición el Orden del Día propuesto, en tal supuesto, recibida la solicitud, el Representante Legal Común procederá a la inmediata convocatoria del Comité, previa comunicación a las Empresas miembro del **CONSORCIO** (con indicación del Orden del Día) con una antelación mínima de 5 días calendarios a la fecha prevista para la celebración.

El Comité de Gerencia se entenderá válidamente constituido con el quórum de los consorciados asistentes llegue equivale al 50% (cincuenta



CORPORACIÓN RISE S.A.C.
GERENTE GENERAL
ING. JULIO C. VILLAFRANCA ROSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN RISE S.A.C.
CH. VIN DE HUANTAR EL R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SÁENZ
REPRESENTANTE LEGAL



por ciento) mas 1, en la primera convocatoria y, de ser el caso, con los asistentes que concurran en segunda convocatoria. Ante falta de quórum en la primera convocatoria, el cual debe constar en acta; la segunda convocatoria se llevara a cabo al tercer día útil de la primera convocatoria. Toda convocatoria deberá ser por escrito que permita constar su recepción por las Empresas miembro del Consorcio, se entenderán convocados a los representantes cuando se encuentre presente en la sesión del mismo, (titular o suplente) de las empresas consorciadas, en numero suficiente al quórum señalado, excluido el Representante Legal, salvo que este fuese representante en el Comité de alguna de dichas empresas.

EMPRESA
CORPORACION MARI S.A.C.
AGENCIAMIENTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION
AG. JOV. GONZALEZ
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

El Comité quedará también válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y acepten por unanimidad la celebración de la sesión.

CORPORACION P.R.S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

De cada reunión o sesión del Comité de Gerencia quedara registrada en Acta, la cual deberá ser aprobada al término de las misma, o bien en la reunión siguiente, debiendo ser firmada por los miembros del Comité participantes.

Los miembros del Comité de Gerencia no percibirán retribución, sueldo, emolumento, dieta u otro concepto de índole similar, análoga o equivalente a cargo del CONSORCIO.

COMUNICACION E.I.R.L.
MONTAÑO TRUJILLO LUNA
Gerente General


SEXTA.- FACULTADES DEL COMITÉ DE GERENCIA

El Comité de Gerencia tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto del CONSORCIO, enumerándose seguidamente, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Señalar las políticas generales de actuación del CONSORCIO en relación con la obra que constituye su objeto, las relaciones con la Administración adjudicataria y los usuarios, y la ejecución de las obras precisas para la construcción y puesta en funcionamiento de la obra.
- b) Aprobar cualquier modificación de los presentes Estatutos para su presentación a las Empresas consorciadas en orden a la formalización de la modificación.


COMIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL


- c) Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las Empresas miembro.
- d) Proponer los apoderamientos que se consideren necesarios, con indicación de las facultades que convengan.
- e) Aprobar el nombramiento y el cese de todo el personal técnico y administrativo que se juzgue necesario para el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula siguiente.
- f) Autorizar la sustitución de las oficinas y las condiciones de su utilización, así como la clase y cantidad del espacio, del material y del personal situado en aquellas, en concordancia con las condiciones que imponga el propietario.
- g) Aprobar todos los informes, de la obra objeto del CONSORCIO.
- h) Aprobar y sancionar los programas de ejecución de la obra.
- i) Proponer las modificaciones del contrato de consorcio y sus ampliaciones y reformados, para que el contrato de consorcio sea modificado o ampliado por unanimidad de sus integrantes. Así también aprobar los presupuestos y sus modificatorias de cualquier contrato o subcontrato con proveedores relacionados con la ejecución de la obra.
- j) Evaluar y aprobar la gestión del Representante Legal Común, el balance y cuenta de resultados del CONSORCIO, así mismo aprobar la propuesta de distribución de utilidades.
- k) aprobar los presupuestos de todos los subcontratos, contratos de suministro y prestación de servicios y análogos relacionados con la ejecución de la obra
- l) Aprobar las compras de maquinaria.
- m) Aprobar el reembolso de los gastos realizados por cualquiera de las Empresas miembro, cuando la suma supere los S/5,000.00 cinco mil nuevos soles.
- n) Aprobar los posibles repartos de excedentes de fondos entre las Empresas consorciadas.


 CONSORCIO SAN JOSE
 CONSTRUCCION ARIS S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 ING. JULIO ALBERTO MOSQUERA
 GERENTE GENERAL

CORPORACION RBE S.A.C.

 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CH'VIN DE HILARY E. I. L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

- o) Establecer un programa de seguros en caso de ser necesario en virtud del contrato de obra.
- p) Estudiar, para su aprobación o no, la formalización de créditos o préstamos con entidades bancarias para atender las necesidades de financiación del **CONSORCIO** así como las garantías a prestar respecto de los mismos.
- q) Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución del contrato, así como las previsiones y peticiones de fondos y garantías.
- r) Aprobar los costes suplidos que pagará el **CONSORCIO** a las Empresas miembro por la prestación del personal, prestación de servicios, ejecución de trabajos, suministros y/o arrendamiento de maquinaria y equipos. (Son los costes que soporta el consorcio por el uso de personas u otras prestaciones de las empresas que lo conforman).
- s) Resolver los litigios que se puedan producir en el control y aceptación de las facturas de suplidos.
- t) Acordar la disolución y liquidación del **CONSORCIO**, aprobando el Balance Final del mismo.
- u) Cualquier otra que le sea atribuida conforme a los presentes Estatutos.


SÉPTIMA.- FORMA DE ADOPTAR ACUERDOS


Los acuerdos se tomarán por unanimidad.


De no lograrse la unanimidad se volverá a reunir el Comité dentro de las cuarentiocho (48) horas siguientes, y si continúa sin lograrse la unanimidad, los acuerdos se tomaran por mayoría simple en la misma sesión.

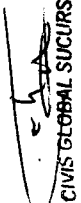
Finalmente con el objeto de llevar adelante la ejecución del **CONSORCIO** y la buena relación que debe existir entre los **CONSORCIADOS**, las empresas miembro acuerdan que en el caso de las operaciones bancarias y financieras, estas serán ejercidas por un representante designado por **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** y otro representante de **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU**, del tal manera que sea conjunta la delegación de




 R&E S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 IN.G. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL


 R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

poderes para este fin, debiendo ser uno de ellos el Representante Legal Común.

OCTAVA.- REPRESENTANTE LEGAL COMÚN: DESIGNACIÓN Y FACULTADES

Los **CONSORCIADOS** designan como Representante Legal Común del **CONSORCIO** al **Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI. N° 32385946, la cual queda designado y nombrado como tal, y es quien convocará a las juntas descritas en las cláusulas siguientes, y gozará de las demás facultades y atribuciones específicas de representación previstas en la presente cláusula, y que se detallan en los siguientes párrafos:

Precisándose que la designación y nombramiento del **REPRESENTANTE LEGAL COMÚN** del **CONSORCIO**, se efectúa por todo el plazo de ejecución y entrega de la obra, incluso hasta la liquidación final y entrega de la obra aunque hubiera expirado el plazo o la prórroga del presente contrato, y con la finalidad que pueda finiquitar todo aquello relacionado con la misma, con su avance, ejecución, liquidación y entrega, aunque no se hubiere acordado la prórroga o la renovación del plazo; asimismo hasta la liquidación del presente consorcio.

A su vez los **CONSORCIADOS** designan como sus representantes, quienes participaran en las sesiones o reuniones del Comité de Gerencia:

- **CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU**, designa a:
 - (a) **FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ**, identificado con C.E. N° 000996117, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES – LIMA – LIMA, y
 - (b) **JUAN LUIS DIEZ ELORZA**, identificado con C.E. N° 001090221, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES, LIMA.
- **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** designa a:
 - (a) **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI N° 32385946, domiciliado en Av. Próceres de la independencia N° 3634 San Juan de Lurigancho Lima – Lima;
 - (b) **LUDWIG BENITO RETAMOZO MARTINEZ**, identificado con

DNI N° 41297246, domiciliado en Pasaje José Miguel Ríos 127, distrito de la Victoria, Lima - Lima.

(c) **RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA**, identificado DNI N° 32404167, con domicilio en Calle San Agustín 748 - Cercado - Lima.

El Representante Legal Común del **CONSORCIO**, ejercerá las siguientes facultades:

A) OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:

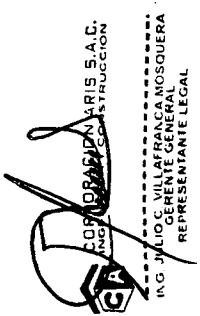
1. Representar al **CONSORCIO** ante todo tipo de instituciones publicas o privadas, funcionarios y autoridades judiciales, civiles, municipales, ministerio de trabajo, fiscales, administrativas, constitucionales, tributarias y aduaneras (SUNAT), registros públicos (SUANRP), INDECOPI, Cámaras de comercio, Defensoría del Pueblo, comerciales, de trabajo, judiciales, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, así como desistirse de ellos, junto con las facultades generales de mandato, representación y especiales contenidas en los Artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil. Tramitar la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante la autoridad respectiva, así como la baja del mismo cuando así corresponda.

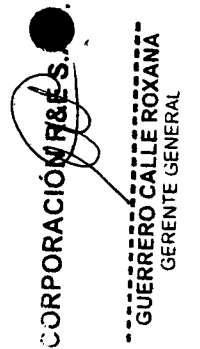
2. Representar al **CONSORCIO** con amplias facultades para:

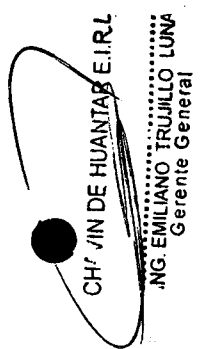
2.1. Facultades de Representación en Procesos Judiciales y Procedimientos Administrativos:

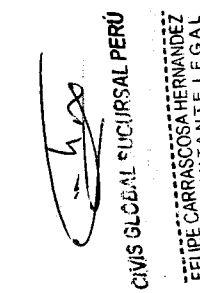
2.1.1. Representar al **CONSORCIO** en toda clase de procesos y procedimientos en los que sea parte la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los judiciales, prejudiciales, policiales, fiscales, arbitrales y administrativos, y ante cualquier autoridad pública o privada, en cualquier materia sea civil, comercial, laboral, tributaria, aduanera, penal, constitucional, contencioso administrativa u otra, con las facultades generales y las facultades especiales contenidas en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil requeridos para disponer de derechos sustantivos y en consecuencia interponer, modificar y/o ampliar demandas, denuncias,


CORPORACION PARIS S.A.C.
REGISTRACION


ING. JULIO G. MULLAFRANCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL


CORPORACION P&S S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL


CH' VIN DE HUANTABE I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General


CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



NOTARIO
CORPORACION R&L S.A.C.
JULIO C. VILAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&L S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH. VINDEPARTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

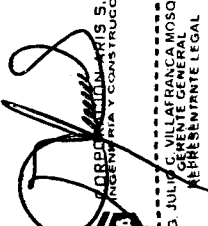
CIVIS GLOBAL SU CURSAL PERU
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

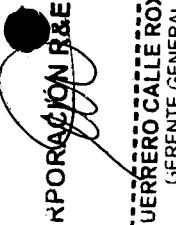
recursos, reclamaciones y quejas, prestar instructiva, preventiva, testimoniales; presentar reconvencciones y contradicciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; contestar demandas, denuncias y reconvencciones; allanarse y/o reconocer la pretensión; dar reconocimiento personal; dar testimonio como parte o testigo; exhibir, reconocer y desconocer documentos; ofrecer, actuar y solicitar la actuación de toda clase de medios probatorios, pericias y cotejos así como oponerse, impugnar observar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria, documentos y testigos; interponer toda clase de medios impugnatorios y recursos de reposición, apelación, casación y nulidad en todas las instancias; solicitar la nulidad de cosa juzgada fraudulenta; solicitar inspecciones judiciales; oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspecciones judiciales; asistir e intervenir, como representante legal de la sociedad, en toda clase de audiencias, ya sean conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias, inspecciones, diligencias y todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos y/o saneamiento procesal; solicitar el desglose y entrega de certificados de depósitos judiciales, efectuar, delegados en virtud de una carta rogatoria encomendando acciones a ser adoptadas fuera de la jurisdicción del proceso; efectuar identificaciones; responder a interrogatorios; solicitar y aplicar toda clase de medidas preventivas y cautelares, inclusive innovativas y de no innovar y cualquier medida anticipada dentro y fuera del proceso, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer y/o otorgar contra cautela (inclusive caución juratoria); nombrar órganos de auxilio judicial; prestar declaración de parte o testimonial. Asimismo, estará facultado para intervenir en procesos cualesquiera que afecten los intereses del consorcio, sea como intervención coadyuvante, litisconsorcial, excluyente principal, excluyente de propiedad de derecho preferente, o como sucesor

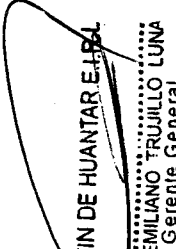
procesal; solicitar la intervención de un tercero para asegurar una pretensión futura o a manera de denuncia civil o de llamamiento posesorio.

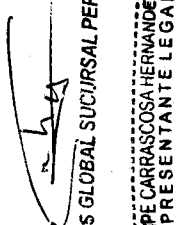
Adicionalmente podrá, solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; retirar consignaciones; ejecutar las sentencias y cobrar las costas y costos procesales; conciliar; transigir judicial o extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; hacer abandono o renuncia de la instancia, solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; participar en todo tipo de diligencias y actos de remate y subasta, sean judiciales o extrajudiciales, estando facultados para presentar propuestas y pujas para adjudicarse al interior de los mismos bienes muebles o inmuebles, presentar, depositar, consignar, cobrar y retirar oblajes y las sumas de dinero que correspondan al valor de la adjudicación, así como endosar cheques para la adjudicación de los bienes objeto de los mismos, ser adjudicatarios de la buena pro, tomar posesión de bienes, suscribir las actas correspondientes y pagar los honorarios del martillero; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; y practicar todos los demás actos que fuesen necesarios para la tramitación de los procesos y procedimientos, en general, realizar cualquier gestión que sea necesaria para defender los intereses de la sociedad en los mismos.

2.1.2. Participar e intervenir en procesos arbitrales, nacionales; así como intervenir en cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias, tales como conciliación, mediación, transacción, entre otros, teniendo para tal efecto las mismas facultades conferidas en el numeral 2.1.1. precedente y quedando facultado además para conciliar judicial y extrajudicialmente, pudiendo disponer de las materias que se traten en las conciliaciones, transigir judicial y extrajudicialmente, presentar solicitudes de conciliación, asistir a las respectivas audiencias y practicar todos los


 ORBICORP S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 ING. JULIO C. VILAFRANCA MOSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACIÓN R & E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

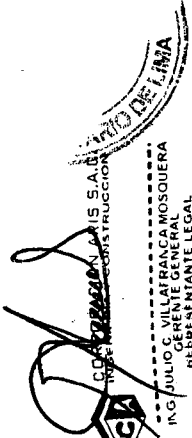

 CHIVIN DE HUANTAR EL TALA
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

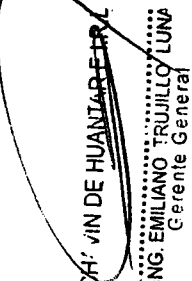
demás actos que fueran necesarios, adoptar acuerdos conciliatorios; pudiendo asimismo someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la sociedad, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal arbitral, presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la ampliación del reglamento que tenga establecido la institución organizadora. Asimismo representar al **CONSORCIO** en procesos de conciliación y/o arbitraje, tanto Judicial como Extrajudicial, pudiendo disponer de los derechos que motiven dichos procedimientos y ante otras Entidades del Estado.-

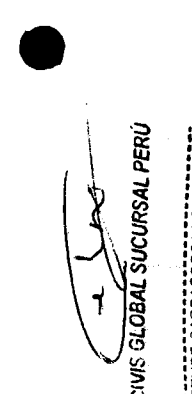
2.2.- Cualquier otra decisión relevante para el funcionamiento del **CONSORCIO**, entendiéndose que lo referido a las cuentas Bancarias y los actos nombrados precedentemente, se trata de situaciones únicas y exclusivamente solidarias; de otro lado las deudas particulares de cada uno de los asociados sean pasadas presentes y futuras no afectan los recursos del **CONSORCIO** destinados a la ejecución de la presente obra existiendo, Intangibilidad, e inembargabilidad, ante cualquier circunstancia que no sea de caso exclusivo de LA OBRA.

3. Para tal Efecto el Representante Legal, podrá EJERCER, DELEGAR, REVOCAR, RENOVAR, SUSTITUIR Y REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES Y PODERES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLAÚSULA.
4. Dirigir las operaciones del **CONSORCIO**, siendo necesario, aprobación previa de los presupuestos del Comité de Gerencia, para celebrar contratos o subcontratos y actos comerciales propios del **CONSORCIO**.
5. Usar el sello del **CONSORCIO**, expedir la correspondencia, facsímil, correo electrónico, etc. Así como cuidar que la contabilidad este al día, haciendo las inspecciones del caso.


 D.D. VILLALÓN JULIO C. S.A.S.
 REPRESENTANTE LEGAL
 INGENIERO DE CONSTRUCCION
 ING. JULIO C. VILLALÓN
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACIÓN RRE S.A.C.
 GERENTE GENERAL
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CH. VIN DE HUANTERRE
 GERENTE GENERAL
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 REPRESENTANTE LEGAL
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

6. Dar cuenta al **CONSORCIO** de la marcha y estado de los negocios, así como de la recaudación, inversión, existencia de fondos que tenga a bien pedirle los **CONSORCIADOS**.

7. Presentar a tiempo oportuno a los **CONSORCIADOS** el estado financiero general y distribución de utilidades al momento de la liquidación y disolución definitiva del **CONSORCIO**.

8. Firmar los correspondientes contratos con la Entidad contratante, derivados del proceso de selección que motiva el presente contrato de consorcio.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que las facultades otorgadas al Representante Legal del **CONSORCIO**, podrán ser revocadas en el momento que los **CONSORCIADOS** lo decidan por acuerdo unánime.

Las facultades señaladas del Representante Legal señaladas en la presente cláusula, tienen el carácter enumerativo mas no limitativo por cuanto en general el Representante Legal se encuentra facultado para celebrar cuanto acto sea necesario a efectos de ejecutar las acciones que disponga el Comité de Gerencia del presente Consorcio, o cuando así lo exijan la naturaleza de las circunstancias.

NOVENA.- OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

El manejo económico-financiero del **CONSORCIO** así como la gestión de los pagos y uso de cuentas bancarias **será con firmas mancomunadas** entre el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ**, identificado con C.E. N° 000996117, por **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ**, y el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con D.N.I. 32385946 de acuerdo con los poderes y atribuciones que se señalan a continuación:

1. Ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos, de ahorros o custodia, tanto en moneda nacional como extranjera.
2. Abrir y cerrar cuentas corrientes, ordenar depósitos, solicitar avances, transferencias, girar con sobregiro en cuentas corrientes bancarias, así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobregirarse en cuentas corrientes.
3. Retirar, vender, comprar valores.
4. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros.

5. Girar, endosar, y cobrar cheques, así como cualquier otro documento comprobatorio o de deuda.
6. Aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, preñar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, pólizas, documentos de embarque de almacén, warrant, y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil.
7. Descontar adelantos sobre letras de cambio, pagarés, y otros documentos comprobatorios de deuda.
8. Alquilar, operar y cerrar cajas de seguridad.
9. Dar en custodia objetos de valor, documentos o valores,
10. Contratar seguros y endosar pólizas.
11. Solicitar toda clase de créditos directos con o sin garantía prendaria o hipotecaria.
12. Solicitar préstamos hipotecarios y prendarios y en relación con ellos aceptar títulos valores, suscribir instrumentos hipotecarios y prendarios tanto en moneda nacional como extranjera.
13. Otorgar avales, fianzas y otras garantías.
14. Solicitar la emisión, aviso y negociación de cartas de crédito, a la vista o a plazo, de acuerdo con los usos internacionales, tanto en moneda extranjera como nacional.
15. Comprar, vender acciones, bonos, pagarés, certificados de depósito negociables o no negociables, tanto en moneda nacional como extranjera.
16. Ordenar pagos y cobros.
17. Celebrar contratos de compra venta y cualquier acto de enajenación y gravamen de bienes muebles o inmuebles, asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento, de arrendamiento financiero sobre bienes muebles e inmuebles, para lo cual esta facultado para firmar los contratos privados minutas y escrituras públicas que correspondan para tal fin.

CORPORACION R&E S.A.C.

COMISION DE INSTRUCCION

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

ING. JULIO GONZALEZ ROSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CH. /IN DE HUAYTARE I.R.L.

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU

FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

18. Otorgar cancelaciones y recibos, cobrar y prestar otorgando y firmando los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.

19. Indistintamente cualquiera de los nombrados podrá Solicitar información respecto del estado y los movimientos de las cuentas que mantenga el **CONSORCIO** con las entidades bancarias que trabaje.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan, no obstante lo anterior, que las facultades establecidas en los numerales 2, 4, 5, 6, 10, 14, 16, y 18, de esta cláusula Novena, **PODRAN SER EJERCIDAS INDIVIDUALMENTE** por el Representante Legal Común **hasta por la suma de S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles).**

Los **CONSORCIADOS** asimismo acuerdan, que la facultad establecida en numeral 19 de esta clausula Novena podrá ser ejercido individualmente por el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ** o el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA.**

DÉCIMA.-RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE RESPONSABILIDAD

Cada uno de los **CONSORCIADOS** se obliga a aportar al negocio todos los recursos y garantías necesarias para el desarrollo de la ejecución de la obra objeto del **CONTRATO** y del **CONSORCIO** de acuerdo a su porcentaje de participación establecido en la Cláusula Tercera, asumiendo responsabilidades en la misma proporción, excepto en lo recogido en la Cláusula Décimo Cuarta.

Se fija por las partes un fondo operativo de **TREINTA MIL NUEVOS SOLES**, que será aportado por las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ (40%)**, y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL (60%)** Para hacer frente a los gastos iniciales del **CONSORCIO** en la ejecución de la obra, cada una de las empresas se obliga a ingresar en la cuenta de ahorro que a tal efecto se apertura y en el plazo de quince días contados desde el acuerdo del Comité de Gerencia en que así se le exija, su parte correspondiente en el fondo operativo fijado en el presente artículo.

El **CONSORCIO** se registrará por un sistema de ingresos y gastos.

En todo caso, la política del **CONSORCIO** deberá atender a la autofinanciación a través de los medios habituales (fondo operativo,

APROBADO POR ARIS S.A.C.
CORPORACIÓN R&E S.A.C.
ING. JULIO C. VILLALBA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR EIRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

cobro de los trabajos realizados y de los servicios prestados, y de cualquier otro del **CONSORCIO** sea cual sea su origen).

En el exclusivo supuesto de no ser suficientes los recursos obtenidos según el párrafo precedente, el Comité de Gerencia solicitará el apoyo financiero de las empresas asociadas, siempre de acuerdo a su porcentaje de participación, en los términos previstos en la presente disposición; igual régimen se aplicará con relación a las cartas fianza y las garantías, sea cual sea su naturaleza y fin, que deba aportar el **CONSORCIO**.

Los pagos, transferencias e ingresos del **CONSORCIO** se efectuarán a nombre de la misma, en las cuentas aperturadas en Bancos escogidos de común acuerdo.

Los fondos podrán ser retirados de las cuentas del **CONSORCIO** por cheques, órdenes o transferencias, mediante las firmas conjuntas de las personas autorizadas.

Las remesas de fondos que deban efectuar las Empresas miembro, se harán de forma que se ingresen en las cuentas del **CONSORCIO** dentro del plazo y por las cantidades solicitadas, en cuyo caso, dichas remesas no devengarán interés alguno. Si alguna de las Empresas no efectuase la aportación (de fondos o garantías a que viniera obligada, incurrirá en morosidad y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 14 de este contrato, deberá abonar mensualmente a aquella de las otras empresas asociadas, que lo hubiera aportado por la morosa y durante el período de demora, un interés anual sobre las cantidades no ingresadas, o sobre el importe de la garantía no aportada, del **20%** (veinte por ciento) la tasa de interés preferencial que esté vigente según las tablas máximas para este tipo de interés que fija el Banco Central de Reserva del Perú, incrementado en **diez puntos** porcentuales, eligiendo la cantidad mayor que resulte de la aplicación de uno u otro tipo de interés.

El Comité de Gerencia, aprobará, a propuesta del Representante Legal Común, una previsión financiera mensual que cubra un período de **4 (cuatro) meses**. Dentro de esta previsión financiera se incluirá la aprobación de las peticiones de fondos a ingresar en las cuentas del **CONSORCIO** por parte de los consorciados. Estas peticiones serán hechas a las Empresas miembro por el Presidente del Comité de

Gerencia, con un preaviso mínimo de quince días calendarios. Salvo acuerdo en contrario entre las Empresas miembro, los ingresos de fondos, así como los reembolsos de éstos o de excedentes de tesorería, se harán siempre simultáneamente por las partes en la proporción fijada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Para el cálculo de los ingresos que deban efectuar las respectivas empresas, se descontarán las cantidades de que sean acreedores, por facturas de servicios conformadas y vencidas, extinguiendo por compensación su crédito.

Los pagos de las facturas de servicios, una vez conformadas, se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de las mismas, salvo acuerdo distinto en el contrato o subcontrato respectivo. En caso de que la factura contuviera partidas erróneas o improcedentes se abonarán solamente las que sean correctas incorporándose, en su caso, dicha corrección, una vez realizada, a otra factura mensual. La conformidad tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción. En el supuesto de que el comité de Gerencia no aprobara por unanimidad los costes suplidos, se tomaran los acuerdos por mayoría simple. De no estar conforme el afectado podrá acudir al arbitraje, y si el laudo arbitral determinase ser conformes los suplidos, éstos devengarán el interés señalado en el párrafo tercero de este artículo, desde los quince días siguientes a la presentación de la factura.

En caso de que durante el período de duración del **CONSORCIO** existan disponibilidades en su tesorería, una vez abonadas a las Empresas miembro las cantidades que se les adeuden por el **CONSORCIO** por servicios, personal, suministros, alquileres, etc., estas disponibilidades deberán ser empleadas para el reembolso de los pagos y adelantos efectuados por las Empresas.

Después del reembolso total de esas sumas, y en caso de excedente de disponibilidad sobre las necesidades de tesorería de las obras, el **CONSORCIO**, mediante acuerdo unánime del Comité de Gerencia, podrá hacer las inversiones financieras que considere oportunas o proceder a su abono a los miembros del **CONSORCIO** como anticipo a cuenta. Las inversiones serán gestionadas por el propio Consorcio con el asesoramiento de las Empresas miembro.

Las Empresas miembro no emplearán dinero, propiedades o créditos del **CONSORCIO** con fines distintos al común. Asimismo, las partes no extenderán, aceptarán, endosarán o negociarán letras de cambio, pagarés, cartas-órdenes, cheques u otros efectos de giro y de comercio en nombre del Consorcio o los intereses relacionados con la misma para aliviar las cargas particulares de las Empresas que la integran.

DÉCIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras se sujetará a las siguientes reglas:

11.1.-APORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.-

La maquinaria o equipo necesario para la ejecución de la obra, será fijado por el Comité de Gerencia. Las Empresas consorciadas podrán aportar su propia maquinaria en régimen de alquiler, o el **CONSORCIO** adquirirá o arrendará a terceros la que estime precisa.

En el primer caso -*aportación en alquiler por las Empresas consorciadas*- se procurará en la medida de lo posible, que las aportaciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Además, en estos supuestos de aportación de la maquinaria por las Empresas miembro, será preceptivo:

- Inventariar la maquinaria aportada, indicando su precio con expresión de la Empresas propietaria de la máquina.
- Fijar el alquiler mensual para cada máquina, según los precios de mercado, que para tal efecto, apruebe el Comité de Gerencia y que se actualizarán el mes de Enero de cada año por acuerdo del Comité de Gerencia.
- Facturar dicho alquiler por todo el tiempo que medie desde el día que, previa petición, se produzca la llegada de la máquina a la obra hasta aquél en que la misma quede a disposición del parque originario. En caso de averías con duración igual o superior a 2 (DOS) días, el **CONSORCIO** no devengará el alquiler de los días que dure la avería.

- d) La mano de obra de los maquinistas, gastos de mantenimiento, pequeñas reparaciones, piezas de desgaste y las averías derivadas de una mala utilización de la maquinaria, serán a cargo del **CONSORCIO**.
El transporte de la maquinaria será por cuenta del **CONSORCIO**.

Las Empresas que aporten en propiedad máquinas al **CONSORCIO** asesorarán a éste acerca de los repuestos que deban mantener para el debido funcionamiento de las mismas y podrán aportar directamente, a precios no superiores a los de mercado, aquellos repuestos que no sean con cargo al alquiler. Las empresas se harán cargo al final del alquiler, a los precios de entrada en almacén, de aquellos repuestos que previamente hubiesen enviado o que se hubiesen comprado por parte del **CONSORCIO** para las máquinas de su propiedad.

El **CONSORCIO** se compromete a conservar la maquinaria en buen estado, durante el período de su utilización en obra.

Al término de las obras, la maquinaria, equipos, material, etc. propiedad del **CONSORCIO**, serán repartidos entre las empresas signatarias, de común acuerdo y a precios reales y conforme a la Cláusula Décima Octava.

11.2- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION.-

Las prestaciones objeto del **CONTRATO** serán ejecutadas por el **CONSORCIO** en alguna de las siguientes modalidades:

- Directamente por el **CONSORCIO**, con personal y medios propios de las Empresas o alquilados, y con el coste que resulte de su ejecución.
- Mediante distribución de prestaciones para ser ejecutadas por las Empresas que forman el **CONSORCIO** actuando individualmente con sus medios. En este caso, la Empresa que realice las distintas prestaciones objeto del **CONTRATO** deberá ejecutarlas a un precio fijo unitario que será acordado entre la Empresa ejecutante y el Comité de Gerencia.

Si más de una Empresa mostrara interés en la ejecución de alguna prestación, se adjudicará a la oferta más baja que se realice por las mismas. Estas ofertas se presentarán ante el Comité de Gerencia en sobre cerrado, en lugar y fecha que se indique previamente. La apertura de sobre se realizara en el mismo acto de la presentación y se procederá inmediatamente a su adjudicación por el Comité. En todo caso se

GA
CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
MOSQUERA
GG JULIO GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

GA
CORPORACIÓN R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

GA
CH DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

GA
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



procurará en la medida de lo posible, que las contrataciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

En cualquier caso, los contratos adjudicados a Empresas consorciadas se registrarán por el contrato que sea aprobado previamente a la adjudicación por el Comité de Gerencia.

No podrá realizarse, bajo esta modalidad, prestación alguna que no le haya sido fijado previamente el precio unitario de ejecución. Salvo que fueran sumas menores a diez mil nuevos soles.

c) Mediante cesión de prestaciones objeto del **CONSORCIO**, subcontrato o destajo con terceros, a precios unitarios de ejecución con contrato o pedido formal del **CONSORCIO** al subcontratista o destajista.

La distribución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** a ejecutar, según cada modalidad, los plazos y periodos de ejecución, serán fijados por el Comité de Gerencia.

Las Empresas que forman el **CONSORCIO** tendrán derecho a tanteo frente a terceros, para la ejecución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** que se pretenden destajar o subcontratar, en igualdad de condiciones, técnicas, económicas y financieras.

11.3.- PROCEDIMIENTO DE COMPRAS.-

La determinación del procedimiento de compras será decidida por el Comité de Gerencia en función de las propuestas de cada una de las Empresas consorciadas, recogándose por escrito las determinaciones del sistema por el que se opte, en todo caso el procedimiento por el que se opte será de obligatorio cumplimiento para proceder a la firma de todas las facturas.

DÉCIMO SEGUNDA.- PERSONAL Y OTROS SERVICIOS

El personal del **CONSORCIO** estará constituido por el procedente de las Empresas consorciadas de la misma, así como el contratado directamente por el **CONSORCIO**.

El Comité de Gerencia decidirá sobre la imputación de los gastos que se originen para el **CONSORCIO** por el traslado y estancia del personal de las Empresas miembro, siendo de cuenta de las mismas los devengos por

INGENIERIA Y CONSTRUCCION
CORPORACION KRIS S.A.C.
ING. JULIO VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R & E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

HUANTARÉ I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIL GLOBAL SOCIETASAL PERU
FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



el personal propio que corresponda, así como los sueldos, jornales, cargas sociales, etc., del mismo personal.

Para el personal prestado al **CONSORCIO**, que pertenezca a la nómina de las Empresas miembro, se establecerá por el Comité de Gerencia una escala que regule los cargos que han de pasar éstas para cada categoría, escala que no se revisará.

En la medida de lo posible, la aportación de personal por las Empresas consorciadas será proporcional a la participación de cada una, salvo que existieran circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Se cargarán al **CONSORCIO** los costes diarios y los viáticos de los miembros del Comité de Gerencia que indispensablemente giren visitas a la obra.

DECIMO TERCERA.- OBLIGACIONES FINANCIERAS - BENEFICIOS Y TRAMITACION DE FIANZAS.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que tanto en las utilidades, gastos, costos, como en las pérdidas que arroje o genere el negocio, la participación de los contratantes será en forma siguiente: **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** 40.00% (cuarenta por ciento), **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** 60.00% (sesenta por ciento).

Las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** otorgarán las garantías y Cartas Fianzas necesarias para la ejecución de la obra en función del porcentaje anteriormente indicado, por lo que es de su responsabilidad las gestiones correspondientes oportunamente, responsabilizándose por la autenticidad de las mismas y de su presentación ante la entidad contratante.

El **CONSORCIO** soportará los gastos y cargas de toda naturaleza ocasionados por la ejecución de los trabajos, incluso los costes de los trabajos previos de elaboración de ofertas, pagos a profesionales y viajes para la presentación de la licitación, así como el coste de los avales provisionales y definitivos, con la sola excepción de los impuestos que graven directa o individualmente a las entidades que la componen.

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
R/ JULIO VILLAS RAMA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
R/ GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR EIRL
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
R/ EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
R/ FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Los beneficios serán determinados provisionalmente en el momento en que el Comité lo acuerde, y sólo serán definitivos cuando se haya procedido a la liquidación total del contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, tanto ante la Entidad concedente como ante terceros; hasta entonces toda cantidad que hubiera sido distribuida será considerada anticipo o entrega a cuenta, quedando la Empresa respectiva obligada a las devoluciones a que hubiere lugar.

DÉCIMO CUARTA.- RÉGIMEN TRIBUTARIO

Los **CONSORCIADOS** convienen que, para los efectos tributarios, el **CONTRATO** deberá tener contabilidad independiente, acordando designar como **OPERADOR TRIBUTARIO** al propio **CONSORCIO SAN JOSE**, con RUC pendiente de asignar por la SUNAT tras la presentación del Contrato de Consorcio, en caso de ser adjudicatarios con la Buena Pro, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, para todos los fines que demande la ejecución de LA OBRA contratada, siendo por consiguiente el encargado de llevar la contabilidad y realizar toda la tributación correspondiente de acuerdo a ley. Asimismo, el representante legal tiene la facultad para gestionar y obtener ante la SUNAT el Registro Único de Contribuyente y tramitación de facturas y otros comprobantes autorizados por la SUNAT.

DÉCIMO QUINTA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN / CONCURSO DE ACREEDORES DE ALGUNA EMPRESA MIEMBRO DEL CONSORCIO.-

1.-Causas de extinción:

El **CONSORCIO** podrá extinguirse por las siguientes causas:

- a).- Por la finalización de la obra para la cual fue constituido.
- b).- Por la resolución del contrato de obra objeto del **CONSORCIO**, o la imposibilidad física o jurídica de la ejecución de la obra que constituye su objeto.
- c).- Por el mutuo acuerdo de las empresas miembro ó por la no obtención de la buena pro materia de la constitución del consorcio.
- d).- Asimismo y a petición de las demás empresas asociadas podrá extinguirse el **CONSORCIO**, por el incumplimiento por cualquiera de las empresas miembros del **CONSORCIO**, de las clausulas previstas en este



contrato de consorcio y particularmente, la falta de aportación de dinero, equipos u otros bienes, garantías, o reembolso de anticipos percibidos a que estuviesen obligadas las empresas, cuando siendo requeridas para ello dejaren de hacerlo.

2.-Concurso de acreedores:

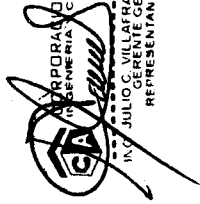
Si cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** pretendiese declararse en situación de concurso voluntario, concurso ordinario, preventivo, disolución y liquidación, insolvencia o cualquier forma de cesación de pagos, deberá comunicarlo de forma fehaciente e inmediata a las demás Empresas miembro y al propio **CONSORCIO**, en todo caso, con al menos dos meses de antelación, a la presentación de la solicitud.

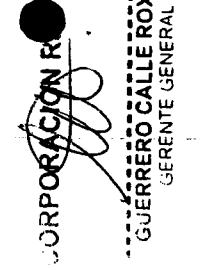
En tal caso, la Empresa miembro en la que concurren tales presupuestos se compromete a suscribir con el **CONSORCIO** los contratos y/o documentos que sean pertinentes en orden a:

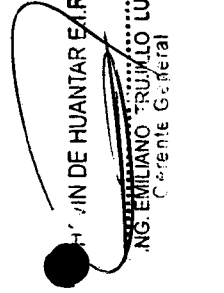
- a) Preservar la estabilidad y viabilidad del **CONSORCIO**.
- b) Preservar el cumplimiento íntegro del **CONTRATO** con el cliente.
- c) Mantener la responsabilidad mancomunada frente al Cliente.
- d) Mantener los derechos y obligaciones entre las Empresas miembro, así como entre éstas y el propio **CONSORCIO**.
- e) Establecer las garantías o compensaciones de créditos y deudas en favor del **CONSORCIO** como consecuencia de la responsabilidad mancomunada a que se refiere la Cláusula 9 del presente contrato.

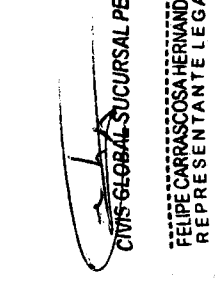
Sin perjuicio de lo anterior, el **CONSORCIO** se reserva, en todo caso, la facultad de excluir o separar a la Empresa miembro en la que concurren los presupuestos objetivos del concurso, así como el derecho de suscribir con ésta los contratos y/o documentos a que se refiere el párrafo anterior.

En el caso de que frente a cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** se presentase por cualquier acreedor o persona legitimada, solicitud de Concurso Necesario, dicha Empresa miembro estará obligada:


 CORPORACION JUAN ARIS S.A.C.
 INGENIERIA DE CONSTRUCCION
 N.º 7 JULIO C. VILLAFRANCA MOSCOCERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACION ROXANA S.A.C.
 N.º 10000 GUERRERO CALLE
 GERENTE GENERAL


 HUANAN DE HUANTAR E.A.R.L.
 N.º 10000 EMILIANO TRUJILLO LUNA
 GERENTE GENERAL


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 N.º 10000 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

- a) A comunicarlo de forma fehaciente y de forma inmediata a las demás Empresas miembro y al **CONSORCIO**, una vez que tenga conocimiento de ello y, en todo caso, desde que haya sido emplazada para el trámite de audiencia.
- b) A suscribir los contratos y documentos a que se refiere el apartado anterior.

Asimismo, el **CONSORCIO** se reserva la facultad de excluir o separar de la misma a la Empresa miembro afectada por la solicitud de Concurso necesario en los mismos términos dispuestos en los párrafos anteriores.

DÉCIMO SEXTA.- EFECTOS DE LA EXTINCIÓN

Cuando el **CONSORCIO** se extinga por las causas indicadas en la letra d) del apartado primero de la Cláusula Décimo quinta, o alguna de las Empresas consorciadas estuviera incurso en dicha causa sin mediar extinción del **CONSORCIO**, la(s) empresa(s) incumplidora(s) perderá(n) el derecho a cualquier posible beneficio, y responderá(n) de la parte proporcional de pérdida que se produjera en el **CONSORCIO**, tanto de la originada hasta el momento en que se produjo el hecho de la exclusión como hasta la total extinción del **CONSORCIO**.

En estos mismos casos, la(s) empresa(s) que hubiera(n) asumido los derechos y obligaciones del **CONSORCIO** hasta el momento de dicha extinción continuará(n) realizando todos los cobros que correspondan al **CONSORCIO** y, solo una vez concluida o resuelta la obra y liquidado el **CONSORCIO**, se abonará a la(s) empresa(s) excluida(s) una cantidad igual a las aportaciones hechas por ésta(s), deducida la parte proporcional de pérdida que le(s) corresponda conforme a lo expuesto más arriba. En el caso de que la pérdida que haya de cargarse a la(s) empresa(s) excluida(s) exceda de su aportación al **CONSORCIO**, la(s) misma(s) deberá(n) abonar en el plazo de 30 días el exceso a la(s) empresa(s) que haya(n) continuado en la ejecución de la obra hasta el final de la misma, que será(n) la(s) única(s) que tendrá(n) derecho a los beneficios, si los hubieren desde el momento en que quede(n) excluida(s) la(s) empresa(s) incumplidora(s).

Asimismo, en tales casos se producirán los siguientes efectos adicionales, de modo automático:

LETA GUIRI
 CORPORACION RIS S.A.D.
 INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R8E
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

CHAVIN DE ANTAR E.I.R.L
 ING. EMILIANO FRUJALLO LUNA
 Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



a).- La(s) otra(s) empresa(s) podrán excluir a la(s) incursa en causa de extinción de toda participación futura en el **CONSORCIO**, haciéndose cargo de su participación;

b).- Continuar la(s) otra(s) empresa(s) la ejecución de los trabajos sola(s) o con nuevas Empresas a su elección, vinculando sus decisiones a la(s) incumplidora(s);

c).- Devolución inmediata por la(s) incumplidora/as de cualquier fondo por ella(s) retirado del **CONSORCIO** en concepto de anticipo o beneficio provisional;

d).- La Empresa(s) incursa(s) en causa de incumplimiento quedará(n) excluida(s) del Comité de Gerencia, dicho Comité continuará en adelante con los representantes de las empresas que continúen en el consorcio y de ser el caso con de la(s) otra(s) empresa(s) nuevas asociada(s), quedando al tiempo obligada(s) a concurrir al otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados resulte menester suscribir para el funcionamiento del **CONSORCIO**, incluido el cese o nombramiento del Representante Legal, aún cuando la toma de decisiones al respecto corresponda en exclusiva a la(s) empresa(s) cumplidora(s);

e).- Los cobros a realizar desde el incumplimiento se realizarán por la(s) empresa(s) no incumplidora(s);

f).- En todo caso la(s) incumplidora(s) seguirá(n) respondiendo solidariamente frente a terceros y a la Propiedad de las obras de todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato y de las obras y trabajos de él derivados, y de cualesquiera otras actuaciones del **CONSORCIO**.

Además la(s) empresa(s) en situación de incumplimiento no podrá(n), retirar la maquinaria y elementos que hubiera aportado al común hasta que la(s) otra(s) empresa(s) declare(n) a su discreción no ser ya necesaria su utilización en obra.

No se considerará que incumple la empresa que en el momento de tener que efectuar una aportación, tenga créditos contra el **CONSORCIO** por cuantía superior a la aportación a realizar, y si estos créditos no alcanzaran el total del importe de dicha aportación, se le considera que incumple solamente por la diferencia.

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO DE VENTURA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.
ING. GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'U HUAN TAP BURL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



En los demás supuestos de extinción de derechos de un consorciado se procederá en cada caso a la liquidación, una vez cumplidas todas las obligaciones pendientes con terceros o la Propiedad de las obras.

DECIMO SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

La liquidación se llevará a efecto con propuesta del Comité de Gerencia y, si el **CONSORCIO** se hubiese disuelto por culpa o incumplimiento de una de las Empresas miembro o estando la misma incurso en causa de incumplimiento conforme a lo previsto en las cláusulas 16 y 17 anteriores, la empresa que hubiese permanecido en la ejecución de la obra, realizará las funciones de liquidación dando en su momento el debido conocimiento a la otra parte para la efectividad de la liquidación.

Corresponde al Comité de Gerencia, durante el periodo de liquidación las funciones siguientes:

1. Llevar y custodiar los libros y correspondencia del **CONSORCIO** y velar por la integridad de su patrimonio.
2. Realizar las operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sea necesario efectuar para la liquidación del **CONSORCIO**.
3. Percibir todas las cantidades y créditos pendientes al tiempo de iniciarse la liquidación.
4. Enajenar los bienes adquiridos para el **CONSORCIO**, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el siguiente artículo de estos Estatutos.
5. Pagar a las Empresas miembro del **CONSORCIO** su cuota de participación en el patrimonio líquido resultante de la liquidación.
6. Ostentar la representación del **CONSORCIO** para el cumplimiento de las funciones precedentes.

El Comité de Gerencia quedará automáticamente disuelto una vez realizada la liquidación del Consorcio.

DECIMO OCTAVA.- REPARTO DE BIENES

Todos los bienes propiedad del **CONSORCIO** que figuren inventariados en su Activo al finalizar su empleo bien en las obras o bien en la prestación del servicio objeto del contrato serán repartidos entre las Empresas

COOPERADORA ARIS S.A.C.
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
ING. J. J. LOPEZ VILLALBA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHINDIQUANTARE I.R.L.
ING. EMILIANO SUAREZ LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



miembro o vendidos a terceros, para lo cual se procederá del modo siguiente:

1.-El Presidente comunicará al Comité de Gerencia, y sus miembros a las Empresas respectivas, la relación de los bienes para los que va a finalizar el empleo y que, por lo tanto, ya no serán necesarios para los fines del **CONSORCIO**, y asimismo al valor residual contable por el que figuran en el Balance del **CONSORCIO**. Al recibir cada relación de bienes se convocará una reunión de los representantes que cada Empresa designe, que deberá celebrarse en un plazo no superior a un mes, para tratar y acordar su adjudicación a los socios.

2.-Antes de la reunión, los técnicos de los socios podrán comprobar el estado de los bienes, y la Jefatura de la Obra facilitará todo el historial preciso de su empleo en obra, ya que los bienes se entregarán al adjudicatario en el estado en que se encuentren al finalizar el trabajo en el **CONSORCIO** y sin realizarles reparación o acondicionamiento final alguno.

3.-En la fecha fijada para la reunión del Comité, cada socio entregará ineludiblemente en primer lugar y bajo sobre cerrado, al Secretario nombrado al efecto, un escrito manifestando que desea le sean adjudicados o no los bienes de que se trate, por el valor que especifica. Abiertos los escritos de los socios podrá ocurrir:

- a).-Que haya un solo socio interesado, al cual le será adjudicado el bien por el valor que se ha especificado.
- b).-Que haya más de un socio interesado, en cuyo caso se adjudicará al mejor postor.
- c).-Que no haya ningún socio interesado. En este caso, los bienes serán retenidos por el **CONSORCIO** y se ofrecerán en venta a terceros.

4.-Si transcurridos cuatro meses desde el final de los trabajos del **CONSORCIO** aún quedaran bienes en el mismo que no han sido adjudicados o vendidos, el Presidente formará lotes con estos bienes, con un valor residual similar para cada lote.

Dentro de los dos meses siguientes en una reunión del Comité, se adjudicarán a cada socio por el valor residual y mediante sorteo, lotes de bienes en proporción a su participación en el **CONSORCIO**.

INFORMACION ARIS S.A.C.
GERENTE GENERAL
CONSTRUCCION
M.C. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R & E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
M.C. FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
GERENTE GENERAL

CIVIL SOCIAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

5.- A los socios que resulten adjudicatarios de los bienes, y al retirarlos, les será cargado el valor de adjudicación correspondiente contra su cuenta corriente de resultados, suplidos y aportaciones. Como estas cuentas deberán estar en todo momento equilibradas entre los socios, si fuera preciso para mantener el equilibrio, el adjudicatario deberá realizar la aportación que corresponda.

Cada socio deberá retirar del **CONSORCIO** los bienes a él adjudicados en un plazo no superior a un mes a partir de la adjudicación. Sin embargo, si por conveniencia de la Empresa adjudicataria, se prolongara el plazo de permanencia por encima del citado, se le pasará el cargo correspondiente, si procede, por estadía y el **CONSORCIO** no será responsable de su vigilancia.

Los gastos de traslado de los bienes a su nuevo destino serán a cargo de la Empresa adjudicataria si bien el **CONSORCIO** prestará en lo posible, sin cargo, la asistencia precisa para la carga y acondicionamiento necesarios para el transporte.

6.- Con independencia de la aplicación del procedimiento establecido anteriormente a todos los bienes en general, para aquellas piezas únicas y de gran valor que por ser equipos singulares no permitieran la formación de lotes, si no hay socios interesados en su adjudicación, el Comité de Gerencia, antes de su adquisición por el **CONSORCIO**, acordará el procedimiento para su liquidación en cada caso.

DECIMO NOVENA.- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.

Serán de cargo del REPRESENTANTE LEGAL, tras la disolución, y sus costos deberán ser aprobados por el Comité de Gerencia, los gastos que se originen respecto a la ubicación y atención del archivo de la documentación del **CONSORCIO**, una vez disuelto, hasta que, de acuerdo con la normativa legal aplicable al efecto, sea posible su destrucción e incluso antes de la citada disolución, en el caso del traslado a una de las Empresas de la documentación o trabajos pendientes por o con motivo del levantamiento de las instalaciones propias del **CONSORCIO**. Tales servicios pueden comprender el personal más idóneo que les atienda.

VIGESIMA.- RÉGIMEN LEGAL

El CONTRATO se rige por lo establecido en las cláusulas anteriores y en todo lo no previsto, por el Código Civil.

CONSORCIO ARIS S.A.C.
GERENTE GENERAL
CONSTRUCCION

CONSORCIO R&E S.A.C.
GERENTE GENERAL
CONSTRUCCION

CONSORCIO HUANTAR
GERENTE GENERAL
CONSTRUCCION

CONSORCIO GLOBAL SUCURSAL PERÚ
GERENTE GENERAL
CONSTRUCCION

CONSORCIO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CONSORCIO CARRASCO
GERENTE GENERAL

CONSORCIO HERMANDEZ
GERENTE GENERAL

Para todos los puntos regulados o no del presente contrato de consorcio y que tenga que ver con su aplicación y ejecución del acto jurídico emanado del consorcio, se aplicara en forma supletoria lo dispuesto por la Ley general de Sociedades en sus normas sobre contratos asociativos y en especial sobre el consorcio, además de las normas generales contractuales del código civil del Perú.

VIGESIMO PRIMERA.- DOMICILIO DE LAS EMPRESAS DEL CONSORCIO

Para todos los efectos del presente CONTRATO, las partes fijan sus domicilios en los señalados en la parte introductoria de este documento, lugar donde se dirigirá las comunicaciones o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar.

VIGESIMO SEGUNDA.- CONVENIO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y/O ARBITRAJE

Cualquier eventual conflicto que sugiera o pudiera surgir como consecuencia de la interpretación y/o ejecución del presente contrato de consorcio, será resuelto mediante Conciliación Extrajudicial de modo optativo, y por Arbitraje, el cual se realizará de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima sometándose las partes a sus respectivos estatutos para la conformación del tribunal arbitral así como la conducción del proceso que se genere, a costo del interesado.

VIGESIMO TERCERA.- DE LA SUMISIÓN JUDICIAL.

Para la solución de alguna controversia que deba discutirse en los tribunales del poder judicial, al margen de lo dispuesto en la anterior clausula, los consorciados se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales del Perú provincia y departamento de Lima, con renuncia expresa a su propio fuero y domicilio, en caso de ser distintos.

VIGESIMO CUARTA.- VALIDEZ DEL CONTRATO POR CLAUSULA NULA.

Si en el presente contrato existe alguna disposición que sea o devenga en inexigible o nula por misterio de la ley, ésta no implicará una afectación de las demás disposiciones.



INTEGRACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
MOSQUERA
JULIO GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

DE HUANTAR
FRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



VIGESIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

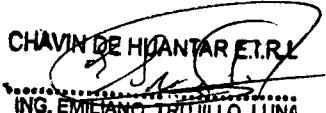

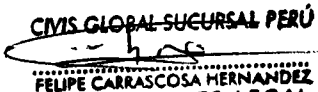

El presente contrato únicamente podrá ser modificado parcial o íntegramente a través del concurso de todos los suscribientes. La solicitud de modificación deberá ser comunicada a LOS CONSORCIADOS por escrito dando un plazo no menor de 8 días hábiles, salvo acuerdo unánime que deba obviarse dicho plazo.

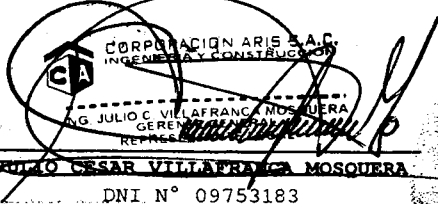

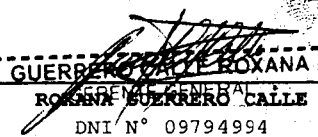
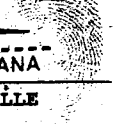
VIGESIMA SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.


De producirse incumplimiento en las obligaciones pactadas en el presente contrato, la parte afectada por dicho incumplimiento podrá resolver el presente contrato, sin que la otra parte pueda exigir alguna compensación.

La comunicación sobre la decisión de resolver el contrato, deberá ser realizada vía carta notarial con cinco (5) días antes de que se produzca la resolución de contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el contrato en Lima, a los Tres días (03) de Diciembre de 2014.

 CHAVIN DE HUANTAR E.T.R.L ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA Gerente General		 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL	
<hr/> EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA DNI N° 32385946 Representante Legal CHAVIN DE HUANTAR E. I. R. L.		<hr/> FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ C.E. 000996117 Representante Legal CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU	

 CORPORACION ARIS S.A.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCION ING JULIO C VILAFRANCA MOSQUERA GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL		 CORPORACION R&E S.A.C. GUERRERO CALLE ROXANA GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL	
<hr/> JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA DNI N° 09753183 Representante Legal CORPORACION ARIS S.A.C.		<hr/> ROXANA GUERRERO CALLE DNI N° 09794994 Representante Legal CORPORACION R&E S.A.C.	

CERTIFICACIÓN AL DORSO 

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO
CORRESPONDEN A DON EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA IDENTIFICADO
CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 32385946 QUIEN
ACTUA EN REPRESENTACION DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. SEGUN
FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 01545353 DEL REGISTRO
DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DON FELIPE CARRASCOSA
HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NUMERO
000996117 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CIVIS GLOBAL -
SUCURSAL PERU SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO
13012604 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO QUE DOY
FE. =====

SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====
LIMA, 03 DE DICIEMBRE DE 2014. =====

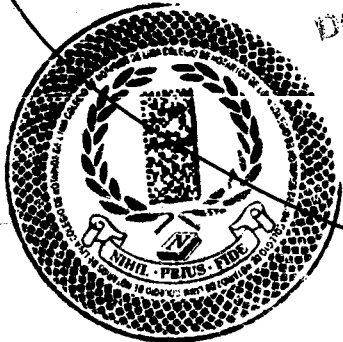


DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO
CORRESPONDEN A DON JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA
IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO
09753183 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION ARIS
S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12758699
DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DOÑA ROXANA
GUERRERO CALLE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD NUMERO 09794994 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE
CORPORACION R&E S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA
NUMERO 12052729 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO
QUE DOY FE. =====

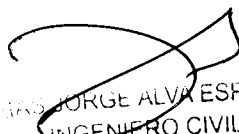
SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====
LIMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2014. =====




DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

● **Constancia de No
estar inhabilitado
para Contratar
con el Estado
(Copia)**


ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Asesor
de las Contrataciones
del Estado

151

Trámite N°. 2014-06129644-LIMA - 19/12/2014 11:24:29

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

N° 066920 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C.

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

150

Trámite N°. 2014-06129635-LIMA - 19/12/2014 11:21:43

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO****N° 066915 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C.**NO** se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**Proceso de Selección :** ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO**Monto :** S/ 32,457,630.22**Items :** 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe******La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Trámite Nº. 2014-06126601-LIMA - 18/12/2014 17:28:55

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO****Nº 066799 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU**NO** se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al **18/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. Nº : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

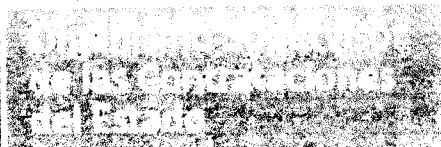
Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe******La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

148

Trámite N°. 2014-06129640-LIMA - 19/12/2014 11:23:03

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO****N° 066919 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L**NO** se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**Proceso de Selección :** ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO**Monto :** S/. 32,457,630.22**Items :** 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe******La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***

Constancia de Capacidad de libre contratación

(Copia)


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 de la Contraloría General
 del Estado

146

Trámite N°. 2014-06129631-LIMA - 19/12/2014 11:20:09

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012601 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C., con:

Registro Nro:	15743	Cap Máx Cont.:	S/. 2,771,960.00
Vigencia:	08/09/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5993087-LIMA (Fecha: 15/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 1,518,660.00

(UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	1%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

145

Trámite Nº. 2014-06129619-LIMA - 19/12/2014 11:17:04

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

Nº 012598 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C., con:

Registro Nro:	22494	Cap Máx Cont.:	S/. 2,125,460.00
Vigencia:	09/08/2015	Dec. Record Obra Nº:	2014-5986504-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 997,233.00

(NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	1%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

144

Trámite N°. 2014-06126595-LIMA - 18/12/2014 17:25:16

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN N° 012580 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, con:

Registro Nro:	66429	Cap Máx Cont.:	S/. 456,733,000.00
Vigencia:	12/10/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5980148-LIMA (Fecha: 08/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 443,051,000.00

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	40%
Items :	1		
Obra :	Ejecucion de la obra: Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe**

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo de las Contrataciones
del Estado

143

Trámite N°. 2014-06129625-LIMA - 19/12/2014 11:18:36

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

N° 012600 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L, con:

Registro Nro: 08058 **Cap Máx Cont.:** S/. 125,000,000.00

Vigencia: 28/02/2015 **Dec. Record Obra N°:** 2014-5986356-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 87,137,000.00

(OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22 **Participación:** 58%

Items : 1

Obra : Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :


NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)



• Carta fianza de adelanto • directo



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 25-01-2019
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800220828-32
VENCÉ EL: 11-06-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800220828-32 por S/515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE

Vencimiento : 11-02-2019, a horas 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 21-06-2017, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE, conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que contando con la autorización previa por parte de ustedes, hemos procedido a : PRORROGAR su vencimiento hasta el 11-06-2019, a horas 12 meridiano y a REDUCIR el importe a S/398,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento y el importe.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente

BANCO CONTINENTAL
p.p.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla



19012904

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819012904CLA0380I/13:03:43

S/ 398,400.00

Carta de fiel Cumplimiento (Copia)


ISATA5 JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

LIMA: 29 de Noviembre del 2018

139

Carta Fianza No: 010469195-006 REF.: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE MANTAR E.I.R.L., CORPORACION ARIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****1,298,305.21 *UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 038-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2018

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

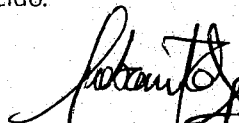
Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217° de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARABAYA 543-547 PISO 6 - LIMA *****

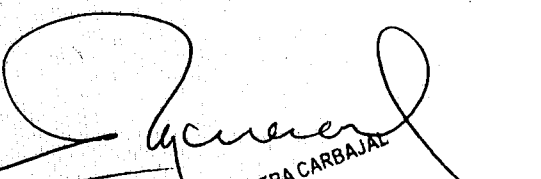
Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.


ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERU

Atentamente,


ROBERTO ELGUERA CARBAÑAL
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERU

Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias).

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800017155-87 por : S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds. -

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesia Finillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072310

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53
S/ 1,947,458.00

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800023996-86
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800023996-86 por : S/32,647.00 (TREINTA DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

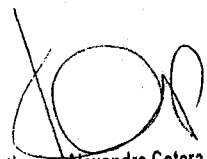
Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

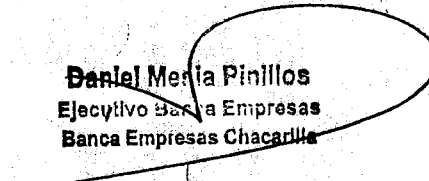
Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

★

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mejia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072401

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27:49
S/ 32,647.00

UA011 - V3 - Junio 2007 -

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800207198-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

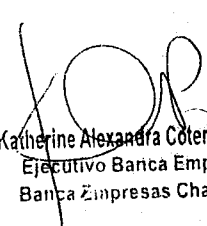
S/8,618.00
Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cordero Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesia Buitrago
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072312

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19:33:24
S/ 8,618.00

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800211322-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/57,863.50

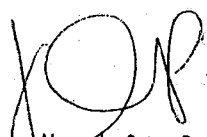
Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Gotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072311

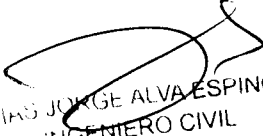
RUC 2010010204

REFRENDO: 1759818072311CLA0380F/19:01:19
S/ 57,863.50

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

- **Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud**



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MP/2019/4023682

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

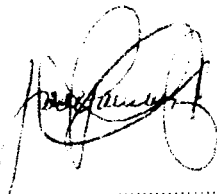
Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2019 hasta el 31/05/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1	DNI	46552168	ACOSTA AGURTO MARCO ANTONIO
2	DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
3	DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/05/2019 08:49:52 am
 . CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 104255064

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/05/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/05/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 13/05/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 03/05/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	3	13600.00	0.65	88.40

Prima Neta : 88.40
 Der.Emis. : 2.65
 Interés : 0.00
 IGV : 16.39
Prima Total : 107.44


El presente documento no constituye un comprobante de pago.

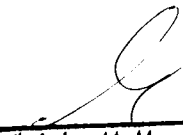
Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

131
RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00178200

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : Soles

CANCELADO 07/05/2019

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 104255064				
Prima Comercial				91.05
Impuesto Gral. A Las Ventas				16.39
Importe Total				S/ *****107.44
Son : Ciento Siete Y 44/100 Soles				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:13:58

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00178200

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : Soles

CANCELADO 07/05/2019

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 104255064				
Prima Comercial				91.05
Impuesto Gral. A Las Ventas				16.39
Importe Total				S/ *****107.44
Son : Ciento Siete Y 44/100 Soles				

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
S/ *****107.44

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:13:58

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

MP/2019/4023672

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE** con vigencia del 01/05/2019 hasta el 31/05/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)


1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	76801219	CALUA CHILON JOSE EDILBERTO
4 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
5 DNI	42589975	CORONEL RAMÍREZ JOSE WILSON
6 DNI	44305539	LLONTOP ACOSTA BALTAZAR
7 DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
8 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
9 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
10 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
11 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
12 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
13 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
14 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
15 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
16 DNI	17596130	SANTISTEBAN ORTIZ JOSE PEDRO
17 DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
18 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
19 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
20 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/05/2019 08:45:24 am

, CONSORCIO SAN JOSE

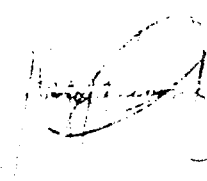

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL


CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2019/4023672


ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116 RECIBO : 104255043

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/05/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/05/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 13/05/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 03/05/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	20	42186.00	0.65	274.21

Prima Neta : 274.21
 Der.Emis. : 8.23
 Interés : 0.00
 IGV : 50.84
 Prima Total : 333.28

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717

127



MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00178198

CANCELADO 07/05/2019

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104255043</i>				
<i>Prima Comercial</i>				282.44
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				50.84
<i>Importe Total</i>				S/ *****333.28
<i>Son : Trescientos Treinta Y Tres Y 28/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:12:55

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00178198

CANCELADO 07/05/2019

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104255043</i>				
<i>Prima Comercial</i>				282.44
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				50.84
<i>Importe Total</i>				S/ *****333.28
<i>Son : Trescientos Treinta Y Tres Y 28/100 Soles</i>				

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISABEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:12:55

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

MP/2019/4023692

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

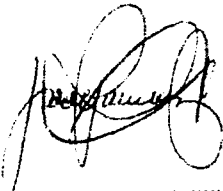
Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2019 hasta el 31/05/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	18123353	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN
2 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
3 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/05/2019 08:52:44 am
CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 104255095

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	Vencimiento	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/05/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/05/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 13/05/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 03/05/2019		

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	3	3000.00	0.65	19.50

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.60
Interés :	0.00
IGV :	3.71
Prima Total :	24.31

El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:


Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

GRUPO MAPFRE PERU


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

124

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00178196

CANCELADO 07/05/2019

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : Soles

DESDE VIGENCIA HASTA

CORREDOR

OFICINA COMERCIAL

01/05/2019

31/05/2019

1412-Peralta Fontis Jose Luis

Escardo

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104255095</i>	
<i>Prima Comercial</i>	20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	3.71
<i>Importe Total</i>	S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 13:00:03

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00178196

CANCELADO 07/05/2019

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : Soles

DESDE VIGENCIA HASTA

CORREDOR

OFICINA COMERCIAL

01/05/2019

31/05/2019

1412-Peralta Fontis Jose Luis

Escardo

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104255095</i>	
<i>Prima Comercial</i>	20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	3.71
<i>Importe Total</i>	S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>	

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIF N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA 20.60
INGENIERO CIVIL 3.71
Reg. S/ *****24.31

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 13:00:03

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

MP/2019/4023775

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

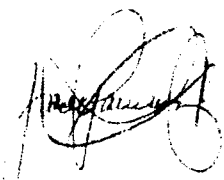
Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2019 hasta el 31/05/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	46552168	ACOSTA AGURTO MARCO ANTONIO
2 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
3 DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/05/2019 09:09:51 am
CONSORCIO SAN JOSE




ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 104255321

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	Vencimiento	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/05/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/05/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 13/05/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 03/05/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	3	13600.00	0.65	88.40

Prima Neta :	88.40
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	15.91
Prima Total :	104.31

El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

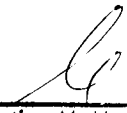
Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

GRUPO MAPFRE PERU


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

121

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00104850

CANCELADO 07/05/2019

TIPO DOCUMENTO **RUC**

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

DESDE VIGENCIA HASTA

ASESOR

OFICINA COMERCIAL

01/05/2019

31/05/2019

1412-Peralta Fontis Jose Luis

Escardo

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104255321</i>	
<i>Prima Comercial</i>	88.40
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	15.91
<i>Importe Total</i>	S/ *****104.31
<i>Son : Ciento Cuatro Y 31/100 Soles</i>	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:58:54

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00104850

CANCELADO 07/05/2019

TIPO DOCUMENTO **RUC**

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

DESDE VIGENCIA HASTA

ASESOR

OFICINA COMERCIAL

01/05/2019

31/05/2019

1412-Peralta Fontis Jose Luis

Escardo

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104255321</i>	
<i>Prima Comercial</i>	88.40
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	15.91
<i>Importe Total</i>	S/ *****104.31
<i>Son : Ciento Cuatro Y 31/100 Soles</i>	

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL 88.40
Reg. CIP N° 10717 15.91
S/ *****104.31

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:58:54

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

MP/2019:4023758

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751 a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2019 hasta el 31/05/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	76801219	CALUA CHILON JOSE EDILBERTO
4 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
5 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
6 DNI	44305539	LLONTOPI ACOSTA BALTAZAR
7 DNI	41067672	LLONTOPI ACOSTA JUAN MANUEL
8 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
9 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
10 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
11 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
12 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
13 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
14 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
15 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
16 DNI	17596130	SANTISTEBAN ORTIZ JOSE PEDRO
17 DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
18 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
19 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
20 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

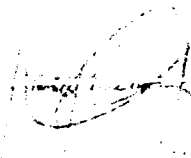
03/05/2019 09:05:43 am
CONSORCIO SAN JOSE


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

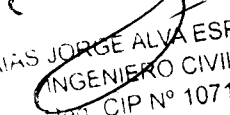
NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2019/4023758




ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 104255250

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/05/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/05/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 13/05/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 03/05/2019

IMPORTES DE I.A DFCI ARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	20	42186.00	0.65	274.21

Prima Neta : 274.21
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 49.36
Prima Total : 323.57

El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:


Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

GRUPO MAPFRE PERU


 ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

**MAPFRE**MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20517182673**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00104851

CANCELADO 07/05/2019

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104255250</i>				
<i>Prima Comercial</i>				274.21
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				49.36
<i>Importe Total</i>				S/ *****323.57
<i>Son : Trescientos Veintitres Y 57/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:57:52

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20517182673**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00104851

CANCELADO 07/05/2019

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104255250</i>				
<i>Prima Comercial</i>				274.21
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				49.36
<i>Importe Total</i>				S/ *****323.57
<i>Son : Trescientos Veintitres Y 57/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:57:52COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

MP/2019.4023835

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

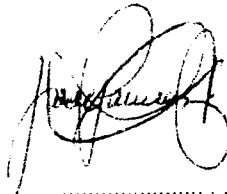
Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2019 hasta el 31/05/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 01153748 HERNANDEZ MONDRAGON DAVID


Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/05/2019 09:17:53 am
 , CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 104255454

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	Vencimiento	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/05/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/05/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 13/05/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 03/05/2019		

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	1959.00	0.65	12.73

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	3.60
Prima Total :	23.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

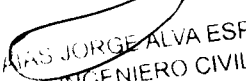
Instrucciones de pago:


Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

GRUPO MAPFRE PERU


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

114
RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00104854

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 07/05/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104255454</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.60
<i>Importe Total</i>				S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:56:33

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00104854

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 07/05/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104255454</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.60
<i>Importe Total</i>				S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717
20.00
3.60
S/ *****23.60

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:56:33

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

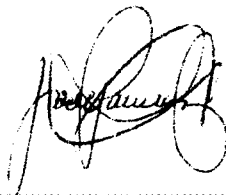
Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2019 hasta el 31/05/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	18123353	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN
2 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
3 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/05/2019 09:13:29 am
CONSORCIO SAN JOSE




ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 104255386

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/05/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/05/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 13/05/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 03/05/2019

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	3	3000.00	0.65	19.50

Prima Neta : 20.00
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 3.60
Prima Total : 23.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:


Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

GRUPO MAPFRE PERU


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO 01

0050 - 00104853

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 07/05/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019		31/05/2019	<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104255386</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.60
<i>Importe Total</i>				S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:55:37

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00104853

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 07/05/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019		31/05/2019	<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104255386</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.60
<i>Importe Total</i>				S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62106

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL 20.00
REG. CIP N° 10717 3.60
S/ *****23.60

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:55:37

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

ISAIA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2019/05/07 11:26:56

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA


Número de Operación	823130-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	940.11 SOLES
Monto Cargado	940.11 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	07/05/2019 - 11:28:55

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE104255386	2019-05-01	SOLES	23.60
T03RE104255454	2019-05-01	SOLES	23.60
T02RE104255095	2019-05-01	SOLES	24.31
T02RE104255043	2019-05-01	SOLES	333.28
T03RE104255321	2019-05-01	SOLES	104.31
T02RE104255064	2019-05-01	SOLES	107.44
T03RE104255250	2019-05-01	SOLES	323.57

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

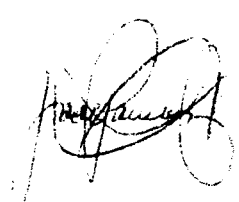
Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2019 hasta el 31/05/2019, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 01153748 HERNANDEZ MONDRAGON DAVID

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/05/2019 08:59:51 am
CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 104255175

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	Vencimiento	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/05/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/05/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 13/05/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 03/05/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	1959.00	0.65	12.73

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.60
Interés :	0.00
IGV :	3.71
Prima Total :	24.31


El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S 213-9161 FAX 213-9144

107
RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00178202

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Conсорcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Conсорcio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 07/05/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104255175</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.71
<i>Importe Total</i>				S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:54:08

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00178202

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Conсорcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Conсорcio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 07/05/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 104255175</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.71
<i>Importe Total</i>				S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:54:08

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

BANK Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2019/05/07 11:29:11

Pago de Instituciones

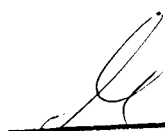
SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA


Número de Operación	823684-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	24.31 SOLES
Monto Cargado	24.31 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	07/05/2019 - 11:29:54

Detalle de Pagos


CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T02RE104255175	2019-05-01	SOLES	24.31

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.

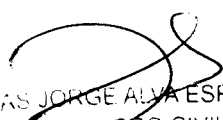

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Rentas



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62105



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
 Número de Orden : 918595864
 Fecha de presentación : 15/05/2019

Datos de la Declaración:


RUC : 20600000439
 Nombre o Razón Social : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 201904
 Semana : 0
 Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Paga
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 0	S/. 0
3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.	S/. 0	S/. 0
Total a Pagar	S/. 0	S/. 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Período	Deuda	Paga
201904	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 0
201904	3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-	S/. 0


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 62105


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

SUNAT

PDT IGV - RENTA MENSUAL

DECLARACIÓN PAGO

0621

RUC	2060000439		
Razon Social	CONSORCIO SAN JOSE	Periodo	201904
Número de Orden	918595864	Fecha de Presentación	15/05/2019
Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

103

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	333,518.00	101	60,033.00
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102	0.00	103	0.00
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
Exportaciones	Facturadas en el periodo	106	0.00		
	Embarcadas en el periodo	127			
Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
Total				131	60,033.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Destinadas	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	215,513.00	108	38,792.00
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Importadas	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120	1,615.00		
Compras importadas no gravadas		122			
				178	38,792.00
CREDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	408,183.00	312	6,123.00
Coeficiente		380	0.0000		
Porcentaje		315	1.50		

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Isaías Jorge Azua Espinoza
ISAÍAS JORGE AZUA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

SUNAT

PDT IGV - RENTA MENSUAL

DECLARACION PAGO

Copia para el contribuyente
(Pag. 2)

RUC	20600000439		
Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE	Periodo	201904
Número de Orden	918595864	Fecha de Presentación	15/05/2019


0621

102

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	21,241.00	353		302	6,123.00
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	57,316.00	351		303	30,474.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-36,075.00	352		304	-24,351.00
Percepciones declaradas en el periodo	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Otros Créditos permitidos por Ley					306	
Sub Total	681	0.00	683		682	0.00
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio	187	0.00	343		319	0.00
Total deuda tributaria	188	0.00	344		324	0.00


Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Planillas



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 779624661-03

100

Datos de la Declaración

RUC: 20600000439
 Nombre o Razón Social: CONSORCIO SAN JOSE
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 04/2019
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 25
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 6
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN


Identificación de la Transacción

Número de orden: 779624661-03

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	1,334	1,334
ESSALUD +VIDA	100	100
SNP - LEY 19990	4,570	0
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	420	420
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	6,420	6,420
Totales	S/. 12,844	S/. 8,274

Detalle de Pago

Banco: BBVA BANCO CONTINENTAL
 Num.Operación: 000000000000000003874
 Fecha de Pago: 2019-05-10 12:33:43


Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ISIDRO JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Constancia de Pago

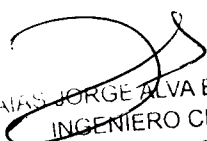
Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 296964347

RUC : 20600000439
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 04/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 5310 SNP - LEY 19990
Importe pagado : S/. 4,570
Número de operación: 000164741116
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de deducciones
Banco: NACION
Número de operación 0000000000560511176
Fecha de operación bancaria: 10/05/2019 12:35:16

099


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

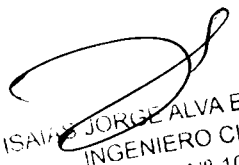

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC : 20600000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 04/2019
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador			Información declarada				Tributos y Aportes del		
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos	Descuentos	Tributos y aportes del	Neto a pagar	Tributos y Aportes del	
						Devengado	Pagado				
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,000.00	2,000.00	0.00	260.00	1,740.00	207.00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,610.49	3,610.49	0.00	405.86	3,204.63	303.74
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,753.98	3,753.98	0.00	423.70	3,330.28	288.77
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,458.30	3,458.30	0.00	385.41	3,072.89	260.82
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,420.67	5,420.67	0.00	736.83	4,683.84	424.23
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,616.13	3,616.13	0.00	391.13	3,225.00	301.58
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,813.33	5,813.33	0.00	1,244.69	4,568.64	597.12
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,974.00	5,974.00	274.00	1,333.89	4,366.11	616.19
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,800.68	4,800.68	0.00	550.25	4,250.43	372.14
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,577.11	2,577.11	0.00	291.29	2,285.82	238.93
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,304.45	4,304.45	0.00	474.68	3,829.77	317.96
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,825.63	2,825.63	0.00	310.05	2,515.58	211.60
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,471.67	4,471.67	0.00	492.85	3,978.82	382.00
01	47135242	RAMOS	SOZA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,399.99	1,399.99	0.00	161.42	1,238.57	126.00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,045.12	4,045.12	0.00	456.97	3,588.15	311.80
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,940.07	4,940.07	0.00	644.22	4,295.85	421.82
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,415.04	3,415.04	0.00	361.62	3,053.42	276.26
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,000.45	4,000.45	0.00	440.55	3,559.90	294.34
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,425.20	1,425.20	0.00	160.66	1,264.54	109.23
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,823.49	3,823.49	0.00	456.09	3,367.40	319.48
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,058.42	4,058.42	0.00	488.91	3,569.51	340.98
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	BAJA	1,411.54	1,411.54	0.00	161.33	1,250.21	132.24
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,458.30	3,458.30	0.00	385.92	3,072.38	287.14
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,437.26	3,437.26	0.00	370.64	3,066.62	285.01
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.65
						88,041.32	88,041.32	274.00	11,388.96	76,378.36	7,453.03


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 04/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Detalle de los Ingresos												TOTAL INGRESOS	
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Bonificaciones		Gratificaciones-Aguinaldos		Conceptos Varios		Otros Conceptos		Devengado	Pagado		
						Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado				
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,000.00	2,000.00									2,000.00	2,000.00		
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,094.30	2,094.30	412.41	412.41	286.40	286.40	409.42	409.42	407.96	407.96	3,610.49	3,610.49		
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOMER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,214.30	2,214.30	412.41	412.41	286.40	286.40	411.43	411.43	429.44	429.44	3,753.98	3,753.98		
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,026.60	2,026.60	369.40	369.40	256.53	256.53	384.73	384.73	421.04	421.04	3,458.30	3,458.30		
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,217.43	3,217.43	548.34	548.34	358.40	358.40	491.58	491.58	804.92	804.92	5,420.67	5,420.67		
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,026.60	2,026.60	369.40	369.40	256.53	256.53	398.26	398.26	565.34	565.34	3,616.13	3,616.13		
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,813.33	5,813.33					174.00	174.00			5,813.33	5,813.33		
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,800.00	5,800.00									5,974.00	5,974.00		
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,732.80	2,732.80	548.34	548.34	358.40	358.40	482.76	482.76	678.38	678.38	4,800.68	4,800.68		
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,449.40	1,449.40	261.66	261.66	181.71	181.71	286.54	286.54	397.80	397.80	2,577.11	2,577.11		
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,478.74	2,478.74	369.40	369.40	256.53	256.53	401.87	401.87	797.91	797.91	4,304.45	4,304.45		
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,759.83	1,759.83	347.71	347.71	241.47	241.47	340.08	340.08	136.54	136.54	2,825.63	2,825.63		
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,640.56	2,640.56	412.41	412.41	286.40	286.40	431.57	431.57	700.73	700.73	4,471.67	4,471.67		
01	47133242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,399.99	1,399.99									1,399.99	1,399.99		
01	44212426	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,094.30	2,094.30	412.41	412.41	286.40	286.40	446.67	446.67	805.34	805.34	4,045.12	4,045.12		
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,001.43	3,001.43	548.34	548.34	358.40	358.40	468.90	468.90	563.00	563.00	4,940.07	4,940.07		
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,177.33	2,177.33	369.40	369.40	256.53	256.53	360.39	360.39	251.39	251.39	3,415.04	3,415.04		
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,658.74	2,658.74	369.40	369.40	256.53	256.53	360.39	360.39	355.39	355.39	4,000.45	4,000.45		
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	822.82	822.82	203.11	203.11	141.05	141.05	188.78	188.78	69.44	69.44	1,425.20	1,425.20		
01	47596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,262.56	2,262.56	412.41	412.41	286.40	286.40	408.41	408.41	453.71	453.71	3,823.49	3,823.49		
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,262.56	2,262.56	412.41	412.41	286.40	286.40	428.54	428.54	668.51	668.51	4,058.42	4,058.42		
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	BAJA	809.09	809.09	159.92	159.92	104.53	104.53	133.56	133.56	204.44	204.44	1,411.54	1,411.54		
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,026.60	2,026.60	369.40	369.40	256.53	256.53	384.73	384.73	421.04	421.04	3,458.30	3,458.30		
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,026.60	2,026.60	369.40	369.40	256.53	256.53	382.93	382.93	401.80	401.80	3,472.26	3,472.26		
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00	0.00							0.00	0.00	0.00	0.00		
						57,795.91	57,795.91	7,677.68	7,677.68	5,258.07	5,258.07	7,775.54	7,775.54	9,534.12	9,534.12	88,041.32	88,041.32		

097

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAH JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

R03: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 04/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Base de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador										EsSalud + Vida	
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B. C. ESSALUD	Aporte Seg. Regular	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Tasa (%)	Base Renta 5ta.	Impuesto a Renta 5ta.	Otros emp.		
		01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTO	ACTIVO O SUB	2,000.00	180.00	2,000.00	260.00			0.00	2,000.00		0.00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUB	2,770.92	249.38			2,770.92	304.80	0.00	3,255.89	0.00	NO	5.00	
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUB	2,912.40	262.12	2,912.40	378.61			0.00	3,397.37	0.00	NO	5.00	
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERT	ACTIVO O SUB	2,632.66	236.94	2,632.66	342.25			0.00	3,085.07	0.00	NO	5.00	
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUB	4,338.32	390.45	4,338.32	563.98			0.00	4,901.77	114.55	NO	5.00	
01	42589575	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUB	2,776.96	249.93			2,776.96	305.47	0.00	3,229.37	0.00	NO	5.00	
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUB	5,813.33	523.20	5,813.33	755.73			0.00	5,813.33	488.96	NO	5.00	
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUB	5,974.00	537.66			5,974.00	597.40	0.00	5,974.00	645.09	NO	5.00	
01	41067672	LLOMITOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUB	3,759.61	338.36	3,759.61	488.75			0.00	4,323.06	4.76	NO	5.00	
01	44305539	LLOMITOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUB	1,983.31	178.50			1,983.31	218.17	0.00	3,719.99	0.00	NO	5.00	
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUB	3,267.58	294.08	3,267.58	424.79			0.00	2,303.77	0.00	NO	5.00	
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUB	2,085.81	187.72	2,085.81	271.16			0.00	2,511.67	0.00	NO	5.00	
01	06241422	MUNOZ	CONDORI	LEONIDAS VID	ACTIVO O SUB	3,553.46	319.81			3,553.46	390.89	0.00	4,038.43	0.00	NO	5.00	
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MIL	ACTIVO O SUB	1,399.99	126.00			1,399.99	140.00	0.00	1,399.99	0.00	NO	5.00	
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRI	ACTIVO O SUB	3,168.30	285.15	3,168.30	411.88			0.00	3,653.27	0.00	NO	5.00	
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUB	3,880.40	349.24			3,880.40	426.85	0.00	4,443.85	80.68	NO	5.00	
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUB	2,523.65	227.13			2,523.65	277.61	0.00	2,976.06	0.00	NO	5.00	
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUB	3,005.06	270.46	3,005.06	390.66			0.00	3,457.47	0.00	NO	5.00	
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBE	ACTIVO O SUB	1,077.69	96.99	1,077.69	140.10			0.00	1,316.52	0.00	NO	5.00	
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUB	2,928.44	263.56			2,928.44	322.11	0.00	3,413.41	0.00	NO	5.00	
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUB	3,143.24	282.89			3,143.24	345.76	0.00	3,628.21	0.00	NO	5.00	
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	BAJA	1,094.01	98.46	1,094.01	142.22			0.00	1,258.34	0.00	NO	5.00	
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUB	2,632.66	236.94			2,632.66	289.59	0.00	3,085.07	0.00	NO	5.00	
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTO	ACTIVO O SUB	2,613.42	235.21			2,613.42	287.49	0.00	3,065.83	0.00	NO	5.00	
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUB	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO	100.00	
						71,335.22	6,420.18	35,154.77	4,570.13	36,180.45	3,906.14	0.00	80,251.74	1,334.04			

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador


RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 04/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	Imp. Renta Sta.categ.	CONAFOVICE R	+Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.								
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	277.09	27.71	18.56	37.41	260.00	0.00	40.09	5.00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO					378.61	0.00	40.09	5.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO					342.25	0.00	38.16	5.00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO					563.98	114.55	53.30	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	277.70	27.77	5.01	37.49	755.73	488.96	38.16	5.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO					488.75	4.76	51.74	5.00
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	597.40		10.75	80.65	424.79	0.00	28.06	5.00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	198.34	19.83	13.29	26.77	271.16	0.00	33.89	5.00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					411.88	0.00	40.09	5.00
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO					52.38	80.68	53.30	5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO					390.66	0.00	44.89	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO					140.10	0.00	15.56	5.00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	355.35	35.54	6.40	47.97		0.00	42.59	5.00
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	140.00		2.52	18.90		0.00		5.00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00		5.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	388.05	38.80	26.01	52.38		0.00	40.41	5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	252.36	25.25	4.54	34.06		0.00	44.89	5.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00		5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00		5.00
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	292.84	29.27	46.85	39.54		0.00	42.59	5.00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	314.32	31.44	53.12	42.44		0.00	42.59	5.00
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	BAJA					142.22	0.00	14.11	5.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	263.27	26.32	17.63	35.54		0.00	38.16	5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	261.35	26.14	4.71	35.28		0.00	38.16	5.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00	288.07	209.39	488.43	4,570.13	1,334.04	780.83	100.00
						3,618.07							


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador

RUC : 20600000439


Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

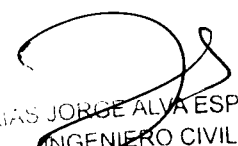
Periodo : 04/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	E.P.S. SCTR-Salud	S.P.P. Aporte voluntario	COMPAÑIA SCTR Pensión
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.					
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	180.00	13.00		14.00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	249.38	13.12	27.71	13.53
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	262.12	13.12		13.53
01	76801219	CALVA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	236.94	11.76		12.12
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	390.45	16.63		17.15
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	249.93	11.76	27.77	12.12
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	523.20	36.40		37.52
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	537.66	39.00		39.53
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	338.36	16.63		17.15
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	178.50	20.00	19.83	20.60
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	294.08	11.76		12.12
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	187.72	11.76		12.12
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	319.81	13.12	35.54	13.53
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	126.00			
01	44214746	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	285.15	13.12		13.53
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	349.24	16.63	38.80	17.15
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	227.13	11.76	25.25	12.12
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	270.46	11.76		12.12
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	96.99	6.05		6.19
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	263.56	13.12	29.27	13.53
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	282.89	13.12	31.44	13.53
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	BAJA	00	98.46	16.63		17.15
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	236.94	11.76	26.32	12.12
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	235.21	11.76	26.14	11.90
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	0.00	13.12		13.53
							6,420.18	366.89	288.07	377.89


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R06: Trabajadores - Jornada Laboral

RUC : 2060000439


Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 04/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Jornada Laboral			Horas Trabajadas		
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Días Laborados	Días Subsidados	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobretiempo	Total horas
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192.00	1.00	193.00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192.00	27.00	219.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192.00	27.00	219.00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192.00	45.00	237.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192.00	42.00	234.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	160.00		160.00
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	184.00		184.00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192.00	38.00	230.00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	136.00	30.00	166.00
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	22	0	0	192.00	48.00	240.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	181.00	73.00	254.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192.00	49.00	241.00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	144.00	28.00	172.00
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	23	0	0	192.00	64.00	256.00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192.00	27.00	219.00
01	10511950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192.00	27.00	219.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192.00		192.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	94.00	6.00	100.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192.00	26.00	218.00
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192.00	46.00	238.00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	156.00	10.00	166.00
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	BAIA	12	0	0	192.00	27.00	219.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192.00	25.00	217.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	0		0
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0	30	0	0		0
						687	30	0			



Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

RUC : 20600000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 04/2019
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador				Motivos de Suspensión de Labores			
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Código	Descripción	Num. Días
Tipo	Número						
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	21	S. I. INCAP TEMPORAL (SUBSIDIADO)	30


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago

RUC : 2060000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 04/2019
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Tipo		Número		Apellidos y Nombres		Tipo de Comprobante		Número de Serie		Número de Comprobante		Fecha de Emisión		Fecha de Pago		Monto de Comprobante		Ind. Retención en Rta		Retención Renta		Retención Pension		Aporte Pensionario			
06		10423634443		BENDEZU AGUILAR ERNESTO	R.HONORARIO	E001	00000016	18/03/2019	03/04/2019	1,500.00	NO	0.00															
06		10067125792		FUENTES QUIÑONEZ JULIO OSWALDO	R.HONORARIO	E001	00000056	28/03/2019	08/04/2019	1,000.00	NO	0.00															
06		10610067781		GALAN CHAVEZ ESTEPHANY GRISSEL	R.HONORARIO	E001	00000007	01/04/2019	01/04/2019	390.00	NO	0.00															
06		10181233538		MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN	R.HONORARIO	E001	00000021	26/04/2019	30/04/2019	5,250.00	SI	420.00															
06		10095982986		QUISPE REYES DE STIERNA MARIA LUISA	R.HONORARIO	E001	00000072	12/04/2019	12/04/2019	200.00	NO	0.00															
06		10704829855		VICENTE RAMOS JOSELYN ANDREA	R.HONORARIO	E001	00000007	01/04/2019	04/04/2019	854.00	NO	0.00															
																									0.00		
																											9,194.00

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63109

ISABEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R15: Determinación de Deuda

RUC : 2060000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 04/2019
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :


Determinación de deuda	Imp.Extraord. Solidaridad	Sistema Nec. Pensiones D.L.19990	ESSALUD Seguro Regular	ESSALUD Seguro Agrario	Fondo Derechos Sociales	ESSALUD +Vida	Renta 5ta.Cat. Retenciones
Base imponible	450	35,155	71,335	456	453	454	455
Impuesto resultante	410	4,570	6,420	416	413	414	415
Compensación	600						
Crédito EPS (Ley 26790)							
Crédito EPS Per. anterior		602					
Otras deduc.permit.Ley		612					
Pagos previos	500	502		506	503	504	605
Interés moratorio	700	702		706	703	704	705
Saldo a pagar	710	712	6,420	716	713	714	715
Importe a pagar	800	802	6,420	806	803	804	805
		0					1,334
							1,334

Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist.	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta.Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCJIMMS - LEY 29741
Base imponible	457	459	460	461	9,194	462	590
Impuesto resultante	417	419	420	421	420	422	591
Compensación	427						
Crédito EPS (Ley 26790)		408					
Crédito EPS Per. anterior		428					
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	507	509	510	511		512	592
Interés moratorio	707	740	741	742			593
Saldo a pagar	717	743	744	745	420	747	594
Importe a pagar	807	809	810	811	420	814	595
IGV			812				

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Pago a SENCICO



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 10717


Constancia de Pago

038

Pago Varios - Formulario 1662


Número de orden : 297181386

RUC : 20600000439
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 04/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 667
Número de operación: 000164931360
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 0000000000561561497
Fecha de operación bancaria: 16/05/2019 11:50:17

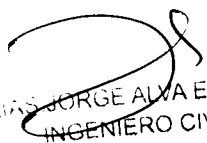

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Pago a CONAFOVICER



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Consulta de Pagos Masivos

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada		Cuenta de Cargo
			Fecha	Hora	
0510001	PAGO DE PROVEEDORES	PROVEEDORES SOLES	10/05/2019	15:02:50	0011-0962-0100002931
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente Informado	Horario de Ejecución		Situación de Proceso
1	SOLES	781.00	INMEDIATA		ABONOS OK

Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	000003881
Fecha y Hora de Ejecución	10/05/2019 - 15:02:50
Abonos procesados	1
Importe cargado por abonos	781.00 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	0.00 - SOLES
TOTAL CARGADO	781.00 - SOLES

Ver contenido de la planilla

Relación de las cuentas de abono

Sel	No.	Cuenta	Banco	Titular	Doc. Identidad	Importe	Celular	Correo	Cant. Doc.	Situación
1		0011-0112-0200090836		CONAROVICER	R - 20100816611	781.00			0	ABONO CORRECTO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

- R : RUC
- L : DNI
- P : Pasaporte
- E : Carnet de Extranjeria
- M : Carnet de Identidad Militar

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

Horario:

Entidad Financiera	Hora de envío de tu operación	Hora en que tu operación llegará al Banco destino	
		Días Útiles	Sábado, Domingo, feriado nacional y/u feriado público
-Banco de Crédito -Scotiabank -Banco de Comercio -Crediscotia -Banco Falabella -Banco Financiero -CMAC Trujillo -CMAC Arequipa -Caja Metropolitana -Agrobanco -Banco ICBC -Banco Azteca	-Interbank -BanBif -GNB -Mí Banco -Banco Ripley -Banco Santander -CMAC Piura -CMAC Sullana -CCMAC Cusco -CMAC Huancayo -CMAC Tacna	Hasta las 11:30 a.m. Entre las 11:30 a.m. y la 1:45 p.m. Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 2:00 p.m. del mismo día útil A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil
-Citibank -Banco de la Nación		Hasta las 1:45 p.m. Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
 A partir de las 8:30 a.m. del siguiente día útil

Informe de Especialista



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN
JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
ADICIONAL DE OBRA N° 07



Christian M. Maiza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MAYO - 2019




CONSORCIO
SAN JOSÉ

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....	2
2. INTRODUCCIÓN.....	2
3. OBJETIVO	2
4. ALCANCE	2
5. ORGANIGRAMA	3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
8. ESTADÍSTICAS SST.....	12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	14
10. CONCLUSIONES	15
11. RECOMENDACIONES.....	15
12. PANEL FOTOGRÁFICO	16


Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105




ISIDRO JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 15	MAYO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 17

082

1. DATOS DE LA OBRA

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 211 días calendarios
FECHA DE INICIO : 10 de Marzo del 2018

2. INTRODUCCIÓN


Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, en su adicional de obra N°07; para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consortio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de MAYO del 2019.

4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

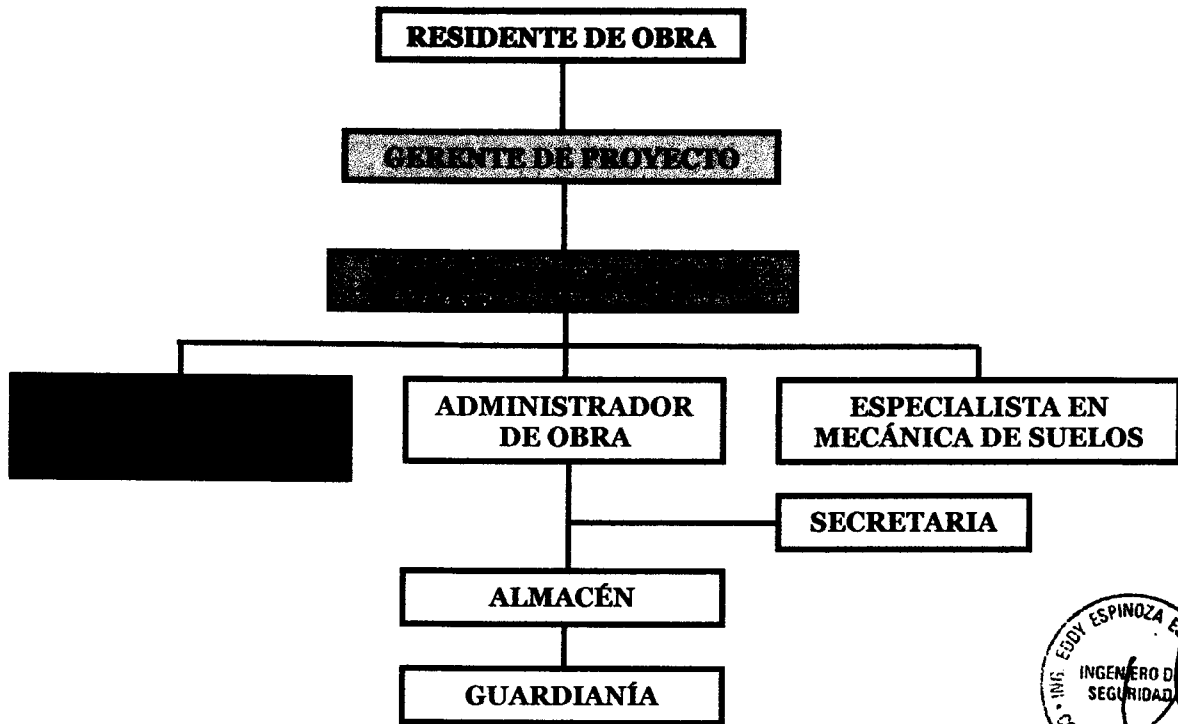

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717



081

5. ORGANIGRAMA



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES DE SEGURIDAD																					
		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"																					
		MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																					
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CAMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
ENERO 2019	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
FEBRERO 2019	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	10	100%	100%
MARZO 2019	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	10	100%	100%
ABRIL 2019	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	0	50	1	51	1	51	9	100%	100%
MAYO 2019	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	0	50	1	52	1	52	9	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	52		52		52		52		52		52		52		50		52		52			518	


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ			ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:			"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRENTE DE TRABAJO:			MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO				
Nº	FECHA	DÍAS	N° DE TRABAJADORES	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCIÓN DE VEHICULOS	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MINICARGADOR
1	02/05/2019	JUEVES	27	3	1	0	0
2	03/05/2019	VIERNES	27	3	1	0	0
3	04/05/2019	SÁBADO	27	3	1	0	0
4	06/05/2019	LUNES	27	3	1	0	0
5	07/05/2019	MARTES	27	3	1	0	0
6	08/05/2019	MIÉRCOLES	27	3	1	0	0
7	09/05/2019	JUEVES	27	3	1	0	0
8	10/05/2019	VIERNES	27	3	1	0	0
9	11/05/2019	SÁBADO	27	3	1	0	0
10	13/05/2019	LUNES	27	3	1	0	0
11	14/05/2019	MARTES	27	3	1	0	0
12	15/05/2019	MIÉRCOLES	27	3	1	0	0
13	16/05/2019	JUEVES	27	3	1	0	0
14	17/05/2019	VIERNES	27	3	1	0	0
15	18/05/2019	SÁBADO	27	3	1	0	0
16	20/05/2019	LUNES	27	3	1	0	0
17	21/05/2019	MARTES	27	3	1	0	0
18	22/05/2019	MIÉRCOLES	27	3	1	0	0
19	23/05/2019	JUEVES	27	3	1	0	0
20	24/05/2019	VIERNES	27	3	1	0	0
21	25/05/2019	SÁBADO	27	3	1	0	0
22	27/05/2019	LUNES	27	3	1	0	0
23	28/05/2019	MARTES	27	3	1	0	0
24	29/05/2019	MIÉRCOLES	27	3	1	0	0
25	30/05/2019	JUEVES	27	3	1	0	0
26	31/05/2019	VIERNES	27	3	1	0	0
TOTAL				78	26	0	0


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de MAYO se realizó inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a 1 trabajador, obteniendo un total de 2 horas hombres capacitados en temas referidos a la Política SIG, Difusión de la Matriz IPERC, Matriz de IEAI, Mapa de Riesgos, Plan de Emergencias y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCIÓN - HOMBRE NUEVO							
AÑO:	2019	MES:	MAYO						
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"								
FRENTE:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO								
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	N° DE ASISTENTE	DURACIÓN (Min)	TOTAL HHC	HORA	
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/05/2019	1	105	2	08:00 a.m.	
					1		2		

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes MAYO no se realizó capacitación a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos, obteniendo un total de 117 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO SAN JOSÉ		FORMATO DE PROCEDIMIENTO							
CONSORCIO SAN JOSÉ		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS							
AÑO:	2019	MES:	MAYO						
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"								
FRENTE:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO								
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (MIN)	TOTAL HMC	HORA	
1	PRIMEROS AUXILIOS EN CASOS DE AHOGAMIENTO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
2	ELECCIÓN Y USOS DE GUANTES DE TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
3	LA PROTECCIÓN DE LOS PIES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
4	LA SEGURIDAD CON LOS OJOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
5	PROTEGE TU CABEZA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
6	CUIDADO CON LAS IMPROVISACIONES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
7	CUIDADO CON LAS HERRAMIENTAS DE MANO!	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
8	CUANDO COMEMOS EN LA CALLE	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
9	LESIONES CAUSADAS POR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
10	¡TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE!	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
11	TODOS FUIMOS UN DIA TRABAJADORES NUEVOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
12	¡RAPIDO,CONTENGAMOS ESA INFECCIÓN!	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
13	TERMINOS Y DEFINICIONES QUE DEBEMOS TENER EN CUENTA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
14	¿SABES COMO LEER EL DIAMANTE DE PELIGRO O ROMBO NFPA?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
15	PREVENCIÓN DE EXPLOSIONES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
16	ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD PERSONAL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
17	LOS ACCIDENTES NO SON CASUALES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
18	INSPECCIONES DE SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
19	LAS ESCALERAS PORTATILES EN LAS INSTALACIONES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
20	EXTINTORES DE INCENDIO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
21	LA HERRAMIENTA ADECUADA PARA EL TRABAJO ADECUADO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
22	SEGURIDAD DE HERRAMIENTA ELÉCTRICA PORTATIL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
23	COLOCACIÓN DE CONCRETO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
24	EQUIPO PESADO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
25	RIESGOS Y PROTECCIÓN CONTRACAIDAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
26	RESPUESTA A EMERGENCIAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.	
TOTAL							117		

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISABELLA GEORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 15	MAYO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 17

077

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de MAYO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de MAYO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE MAYO

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de MAYO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717



DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	MAR	-1	1	1	1	1	-4

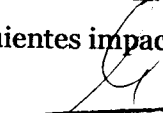
7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS


La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de MAYO se han producido los siguientes impactos:


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 15	MAYO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 17

075

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y fuertes vientos en esta época de trabajo.
- Generación de partículas en suspensión por la preparación de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISABEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717



074

➤ Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSORCIO SAN JOSÉ	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
COLOR DEL CILINDRO	CARACTERISTICAS	TOTAL Kg.
AMARILLO	Materiales metalicos, fierros, etc.	5.0
AZUL	Materiales hechos de papel y carton.	7.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plastico.	2.0
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.	0.0
MARRON	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.	10.0
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.	0.0
TOTAL		

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS



CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCION			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Restos de alimentos	Kg.	6.0	60.0	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	3.0	46.5	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	4.0	49.0	Ninguna
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	2.0	35.0	Ninguna
Tecknopor.	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	5.0	251.0	Ninguna
Madera	Kg.	4.0	68.0	Ninguna
Residuos de vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
TOTAL MES		24.0	512.0	

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 15	MAYO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 11 de 17

073

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS			
OBRA:		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES	
Recipientes de sustancias quimicas	Kg.	0.0	18.0	Ninguna	
TOTAL MES		0.0	18.0		

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"													
Mes	N° trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL				N° Incidentes peligrosos	N° Incidentes
				N° Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° días perdidos	Índice frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentabilidad	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cancer profesional		
Enero 2019	14	0	0	0	2026.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Febrero 2019	14	0	0	0	2688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Marzo 2019	20	0	0	0	4120.00	0	0.00	0.00	0.00	0	20	0.00	0	0	0
Abril 2019	23	0	0	0	4376.50	0	0.00	0.00	0.00	0	23	0.00	0	0	0
Mayo 2019	27	0	0	0	1643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
TOTAL ACUMULADO		0.00	0.00	0.00	19753.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97.79	0.00	0.00	0.00	0.00
<p>INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.</p> <p>INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.</p> <p>ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.</p> <p>ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.</p> <p>ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.</p> <p>ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.</p>															

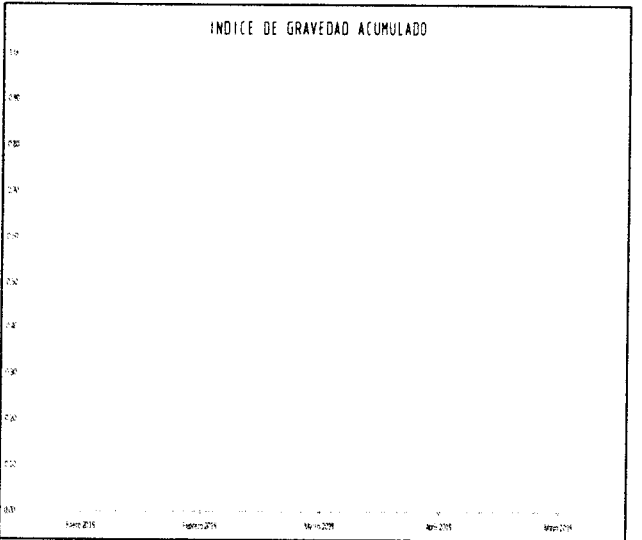
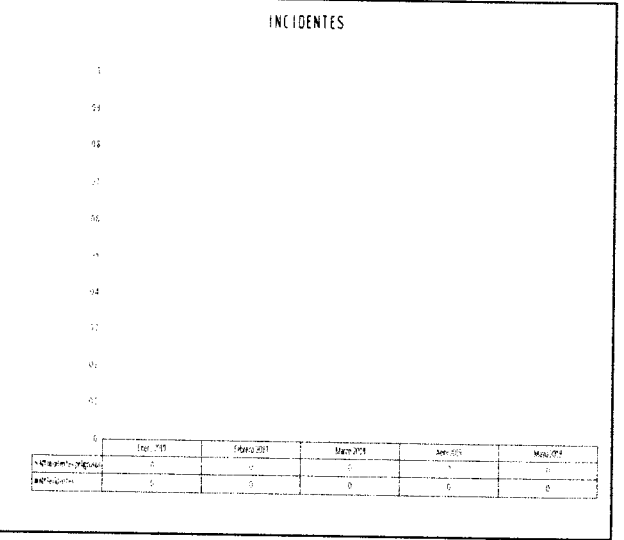
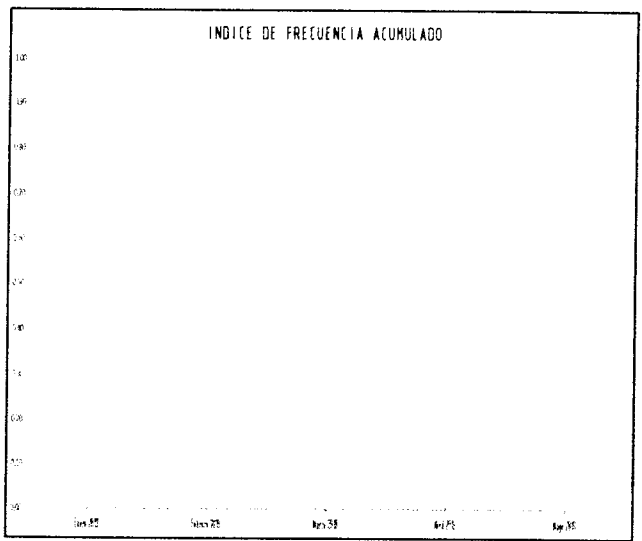
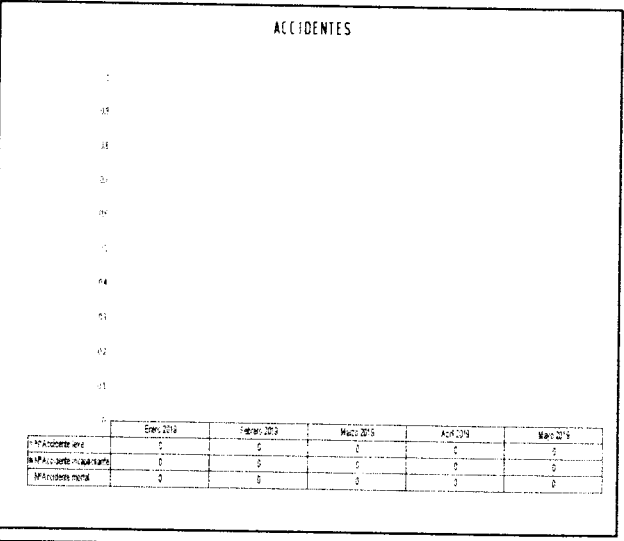
Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

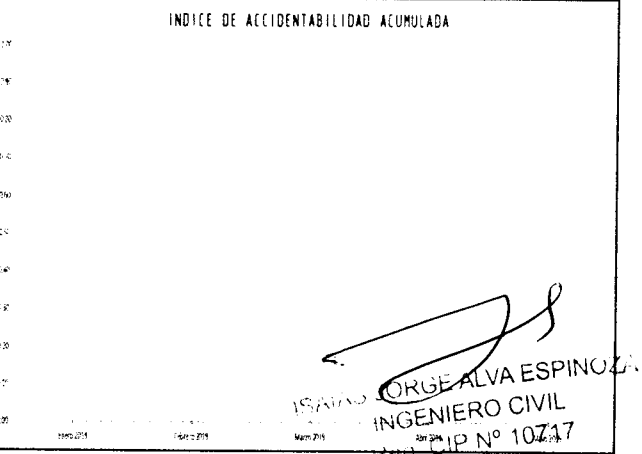
072

RESULTADO ESTADÍSTICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SST	Indice Frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentabilidad
	0.00	0.00	0.00



MES	INDICE DE FRECUENCIA	INDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	INDICE DE GRAVEDAD	INDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
Enero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00




INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ
Eddy Espinoza
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Orge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$



Christian M. Moza Trujillo
Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Jorge Alva Espinoza
JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 15	MAYO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 17

070

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - MAYO 2019	
OBRA:		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
FREENTE DE TRABAJO:		MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	27	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	4376.50	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	39649.00	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	117	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	2	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	78	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	26	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	0	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	24.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	0.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	512.0	Kg.

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

INGENIERO JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 15	MAYO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 17

069

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de MAYO no se produjo ningún tipo de incidente o accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717



038

12. PANEL FOTOGRÁFICO



Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores

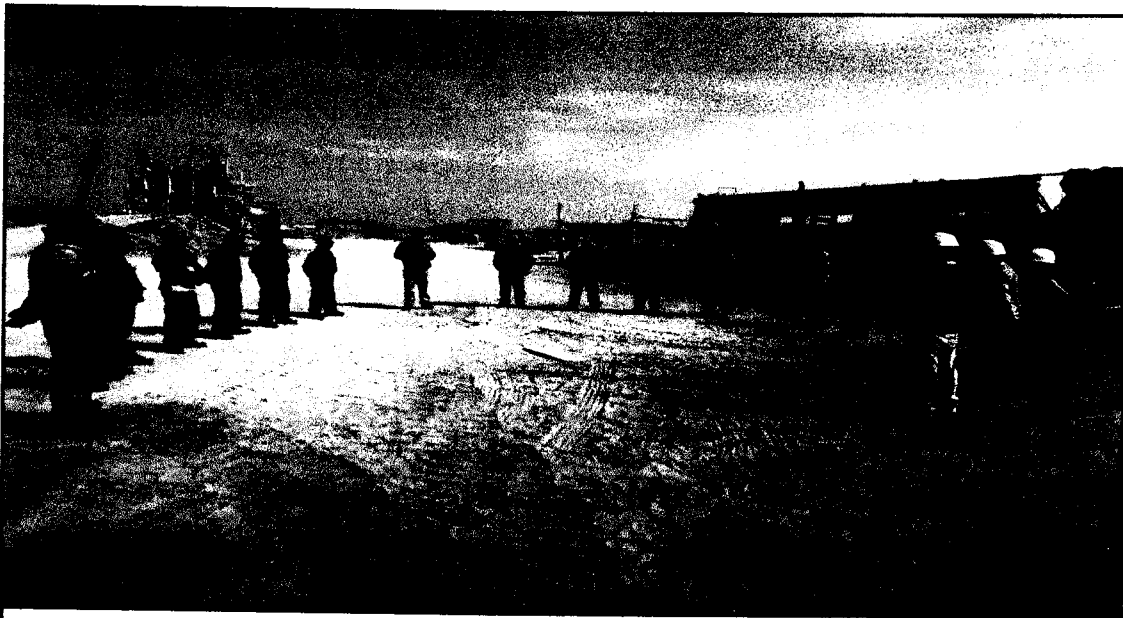


Imagen N°02: Personal participando en el Simulacro de Sismo Seguido de Tsunami y de Multipeligros a Nivel Nacional

Christian M. Moza Trujillo
Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Jorge Alva Espinoza
JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717



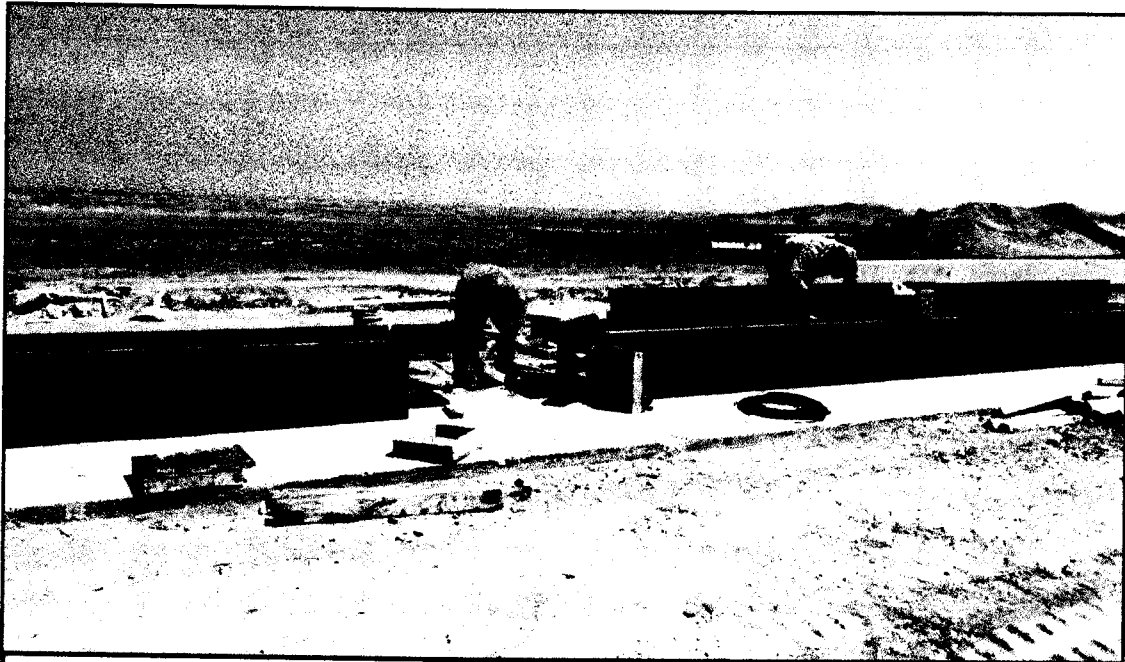


Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

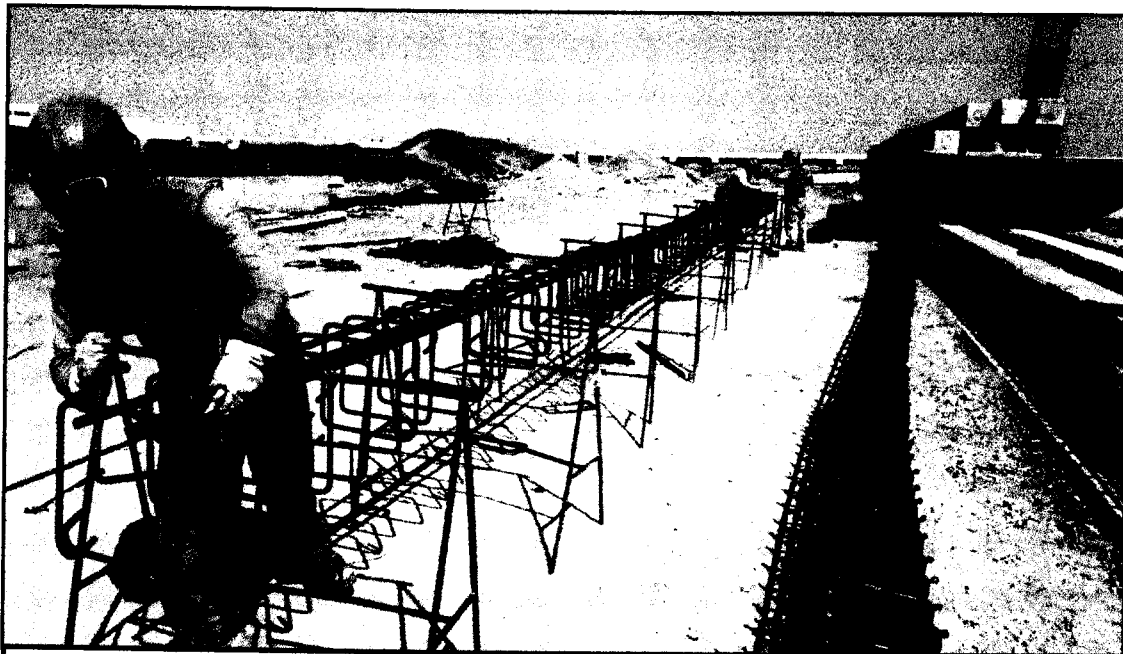


Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

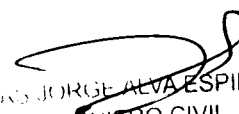
ISIDRO JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717



●

Copia de Protocolos de Hincado de ● Pilotes


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ISIDRO JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

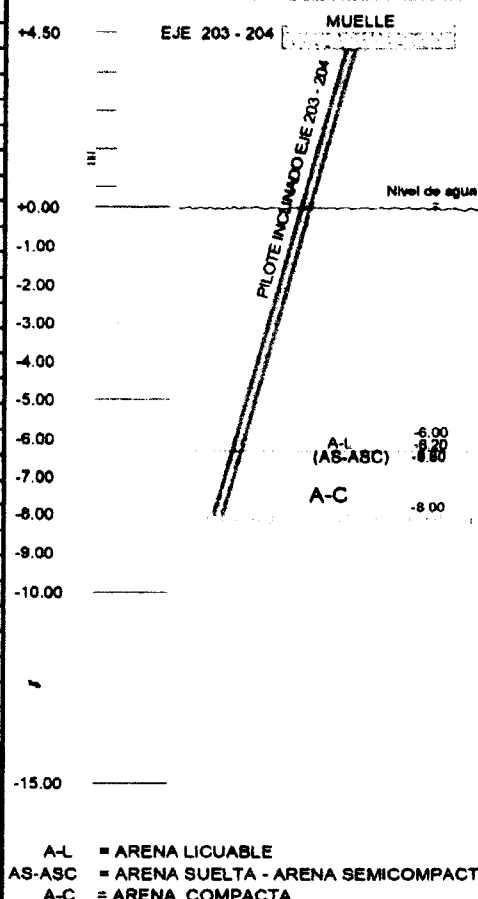
CERTIF./EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO.	V.B. Ing. De Campo : MARCO ACOSTA ABURTO	
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:	UBICACION DE PILOTE: EJE 203 - 204
		COTA DE TERRENO:	-6,00 m
		PENETRACION TOTAL (m):	2,00 m
		COTA DE FUNDACION:	-8,00 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HICADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1.00m	5	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	6	10	10	10	10				
20	7	20	20	20	20				
30	9	30	30	30	30				
40	9	40	40	40	40				
50	17	50	50	50	50				
60	25	60	60	60	60				
70	40	70	70	70	70				
80	40	80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2.00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de inicio:	02:00:00 p.m.
Hora de Término:	02:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
<p>SECUENCIA DE GOLPES</p>	
<p>INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717</p>	
<p>Longitud Efectivo de Hincado (m)</p>	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 203-204, en fecha 26/05/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en Arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.70 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63193

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

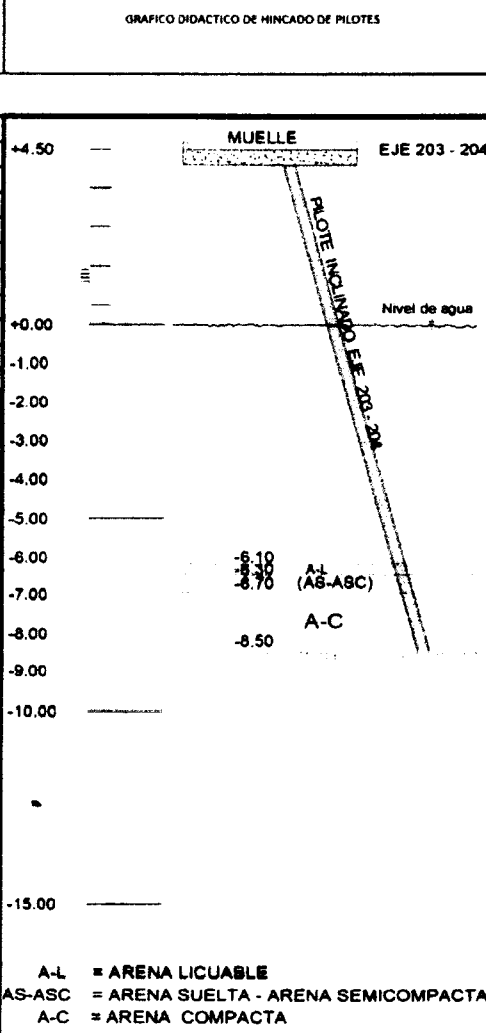


054

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEGUE, REGION LAMBAYEGUE"	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
	CERTIF./EXP.:
	f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V°B° Ing. De Campo: MARCO ACOSTA AGUIRTO
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEGUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 203 - 204
		COTA DE TERRENO: -6,10 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,40 m
		COTA DE FUNDACION: -8,50 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
4,00m		8,00m		12,00m		16,00m					
10	1	10	10	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80	80	80				
90	5	90	90	90	90	90	90				
1.00m	4	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	5	10	10	10	10	10	10				
20	5	20	20	20	20	20	20				
30	5	30	30	30	30	30	30				
40	6	40	40	40	40	40	40				
50	6	50	50	50	50	50	50				
60	6	60	60	60	60	60	60				
70	11	70	70	70	70	70	70				
80	21	80	80	80	80	80	80				
90	19	90	90	90	90	90	90				
2.00m	24	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m						
10	40	10	10	10	10	10	10				
20		20	20	20	20	20	20				
30		30	30	30	30	30	30				
40		40	40	40	40	40	40				
50		50	50	50	50	50	50				
60		60	60	60	60	60	60				
70		11	70	70	70	70	70				
80		80	80	80	80	80	80				
90		90	90	90	90	90	90				
3.00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m						
10		10	10	10	10	10	10				
20		20	20	20	20	20	20				
30		30	30	30	30	30	30				
40		40	40	40	40	40	40				
50		50	50	50	50	50	50				
60		60	60	60	60	60	60				
70		70	70	70	70	70	70				
80		80	80	80	80	80	80				
90		90	90	90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de inicio:	12:30 PM
Hora de Término:	1:30 PM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
<p>INGENIERO JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717</p>	
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 203-204, en fecha 26/05/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA CONTINUIDAD HUMANA DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

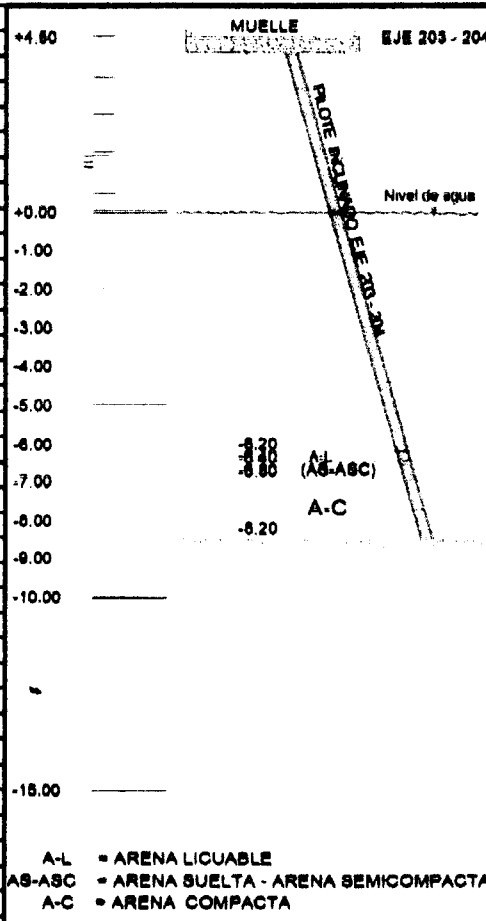
CERTIF./EXP.:

f'c = 350,00 Kg/cm²

CUENTE: FONDERES	APROBADO POR: ING. RESIDENTE - CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V. O. ING. DE CAMPO - MARCO ALBERTO AGUIRRE	
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odi. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:	UBICACION DE PILOTE: EJE 203 - 204
		COTA DE TERRENO:	-6,20 m
		PENETRACION TOTAL (m):	2,00 m
		COTA DE FUNDACION:	-8,20 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	1	60	60	60	60				
70	1	70	70	70	70				
80	2	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1,00m	3	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	3	10	10	10	10				
20	4	20	20	20	20				
30	4	30	30	30	30				
40	7	40	40	40	40				
50	9	50	50	50	50				
60	14	60	60	60	60				
70	27	70	70	70	70				
80	40	80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	10:30:00 a.m.
Hora de Término:	11:00:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 203-204, en fecha 25/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63185

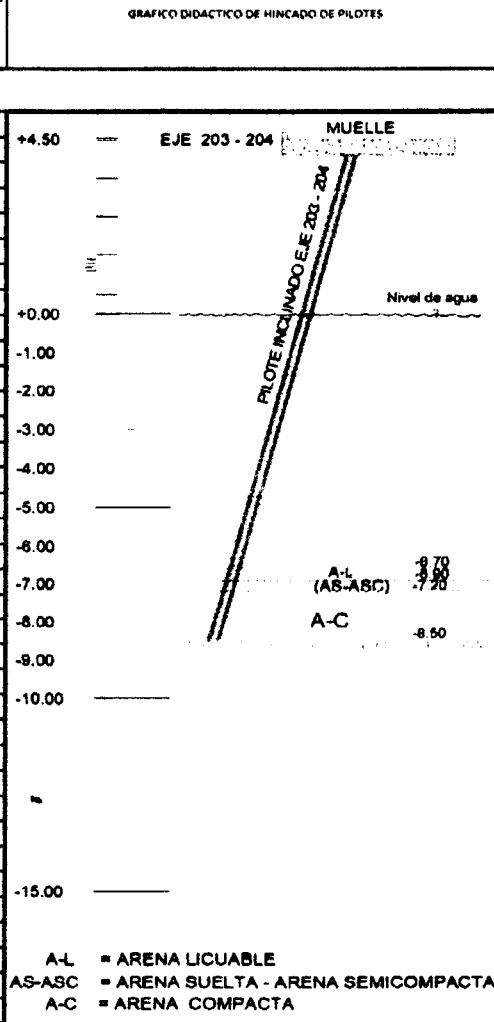
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS. CERTIF./EXP.:
	$f'c = 350,00 \text{ Kg/cm}^2$

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V"R" Ing. De Campo: MARCO ACOSTA AGUIRTO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACION DE PILOTE: EJE 203 - 204
		COTA DE TERRENO: -6,70 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1,80 m
		COTA DE FUNDACION: -8,50 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HICADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	6	90	90	90	90				
1,00m		5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	8	10	10	10	10				
20	11	20	20	20	20				
30	10	30	30	30	30				
40	15	40	40	40	40				
50	25	50	50	50	50				
60	40	60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	9:00 AM
Hora de Término:	9:30 AM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 203-204, en fecha 25/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.60 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

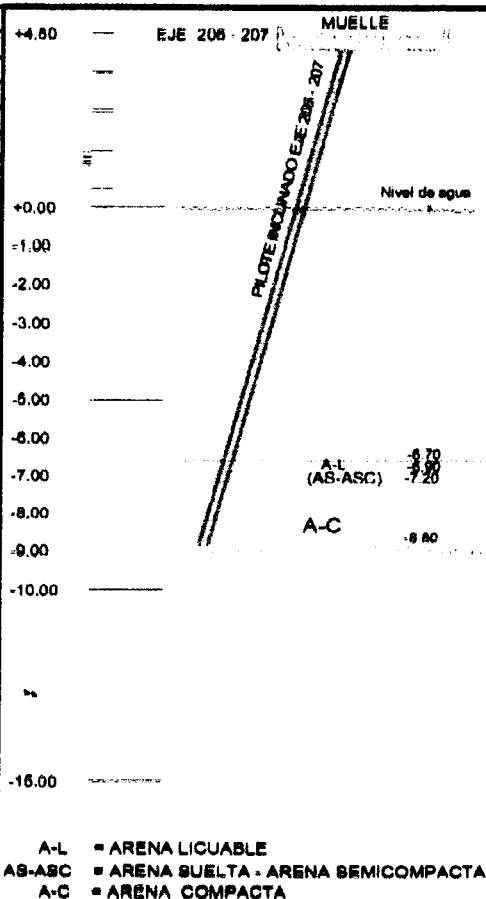
CERTIF./EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDERPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V°B° Ing. De Campo: MARCO ACOSTA AGUIRRE	
UBICACION: SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:	UBICACION DE PILOTE: EJE 206 - 207
		COTA DE TERRENO:	-6,70 m
		PENETRACION TOTAL (m):	2,10 m
		COTA DE FUNDACION:	-8,80 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACION									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1.00m	3	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	3	10	10	10	10				
20	3	20	20	20	20				
30	3	30	30	30	30				
40	4	40	40	40	40				
50	5	50	50	50	50				
60	6	60	60	60	60				
70	16	70	70	70	70				
80	40	80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2.00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3.00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRÁFICO DIDÁCTICO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de inicio:	02:00:00 p.m.
Hora de Término:	02:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 206-207, en fecha 24/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

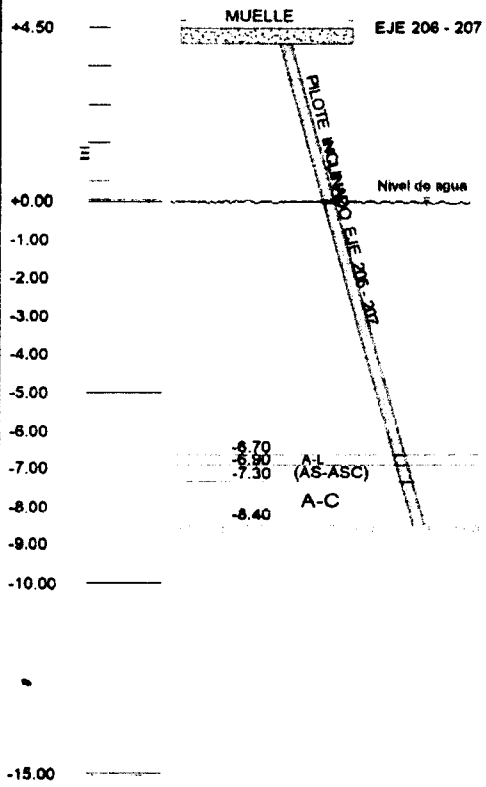
CERTIF./EXP.:

$f'c = 350,00 \text{ Kg/cm}^2$

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente :CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO.	V.º: Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGUIRTO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [] / [] / []
		UBICACION DE PILOTE: EJE 206 - 207
		COTA DE TERRENO: -6,70 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1,70 m
		COTA DE FUNDACION: -8,40 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40
50	2	50	50	50	50	50	50	50	50
60	2	60	60	60	60	60	60	60	60
70	2	70	70	70	70	70	70	70	70
80	2	80	80	80	80	80	80	80	80
90	3	90	90	90	90	90	90	90	90
1.00m	5	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	6	10	10	10	10				
20	7	20	20	20	20				
30	13	30	30	30	30				
40	22	40	40	40	40				
50	40	50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2.00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



A-L = ARENA LICUABLE
AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de inicio:	12:30 PM
Hora de Término:	1:30 PM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 206-207, en fecha 24/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.50 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

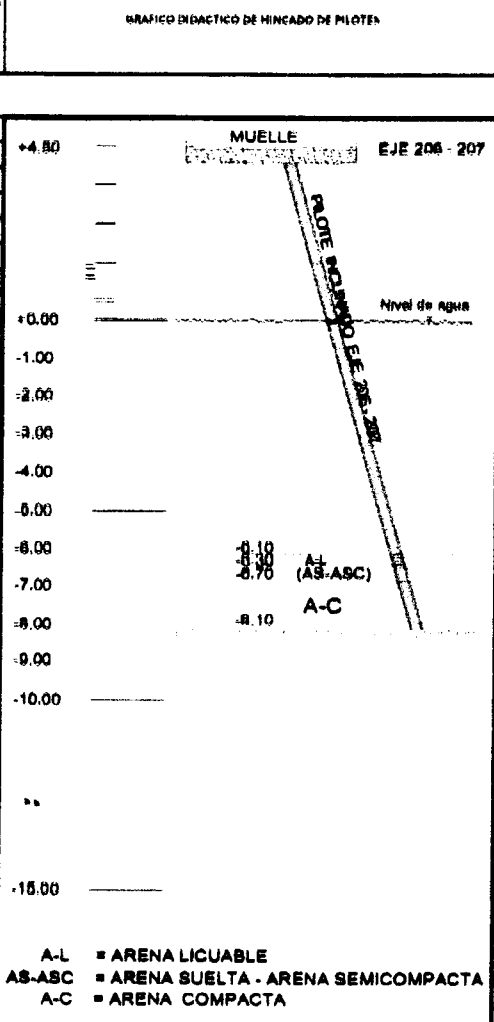
Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
	CERTIF./EXP.:
	f'c = 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO.	V' B' Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGUIRTE
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 206 - 207
		COTA DE TERRENO: -6,10 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m
		COTA DE FUNDACION: -8,10 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,20m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	1	60	60	60	60				
70	1	70	70	70	70				
80	2	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1,00m		5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	3	10	10	10	10				
20	4	20	20	20	20				
30	4	30	30	30	30				
40	7	40	40	40	40				
50	8	50	50	50	50				
60	14	60	60	60	60				
70	27	70	70	70	70				
80	40	80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	10:30:00 a.m.
Hora de Término:	11:00:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 206-207, en fecha 23/05/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 83105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

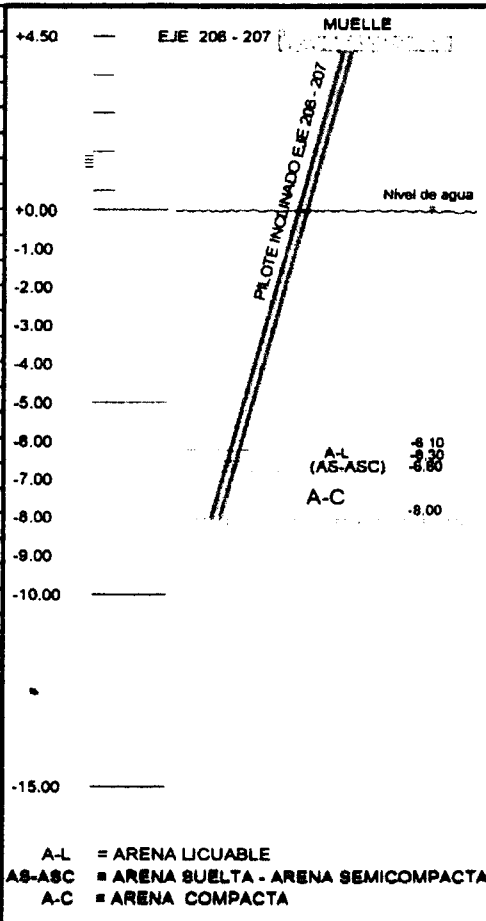


PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350,00 Kg/cm2

CUENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO.	V'B' Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGURTO
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 206 - 207
		COTA DE TERRENO: -6,10 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1,90 m
		COTA DE FUNDACION: -8,00 m

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES									
Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,0m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1,00m	4	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	4	10	10	10	10				
20	4	20	20	20	20				
30	6	30	30	30	30				
40	9	40	40	40	40				
50	14	50	50	50	50				
60	21	60	60	60	60				
70	30	70	70	70	70				
80	40	80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de inicio:	9:00 AM
Hora de Término:	9:30 AM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 206-207, en fecha 23/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

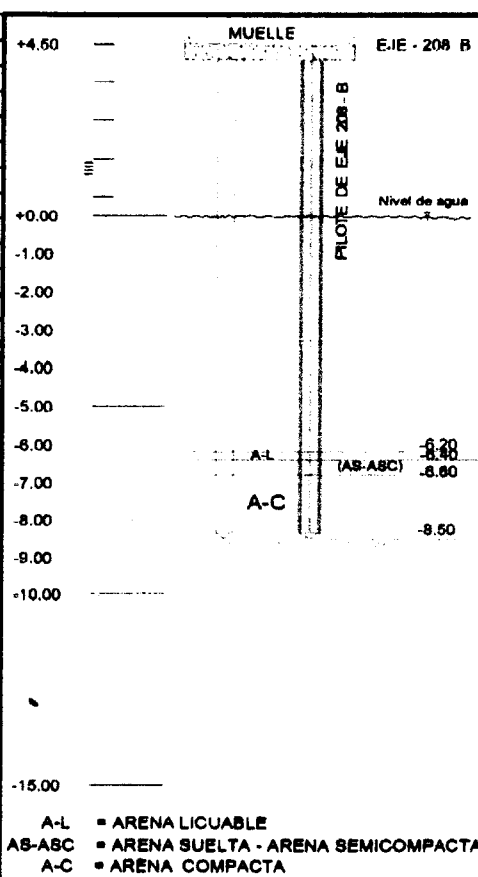
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPEI APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO V°B Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGUIRTO

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 208 - B

COTA DE TERRENO: -6,20 m
PENETRACION TOTAL (m): 2,30 m
COTA DE FUNDACION: -8,50 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	2	30	30	30	30						
40	3	40	40	40	40						
50	2	50	50	50	50						
60	3	60	60	60	60						
70	3	70	70	70	70						
80	3	80	80	80	80						
90	3	90	90	90	90						
1.00m	4	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	4	10	10	10	10						
20	4	20	20	20	20						
30	4	30	30	30	30						
40	5	40	40	40	40						
50	6	50	50	50	50						
60	8	60	60	60	60						
70	10	70	70	70	70						
80	16	80	80	80	80						
90	22	90	90	90	90						
2.00m	35	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m						
10	40	10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		11	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3.00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						



Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 8.748,00

Longitud Pilote Vertical (m) 18,000

Hora de inicio: 11:30:00 a.m.
Hora de Término: 12:30:00 p.m.

Martillo: D - 32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 40

LONGITUD DE HINCADO

Longitud Efectivo de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 208, en fecha 21/05/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JANE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

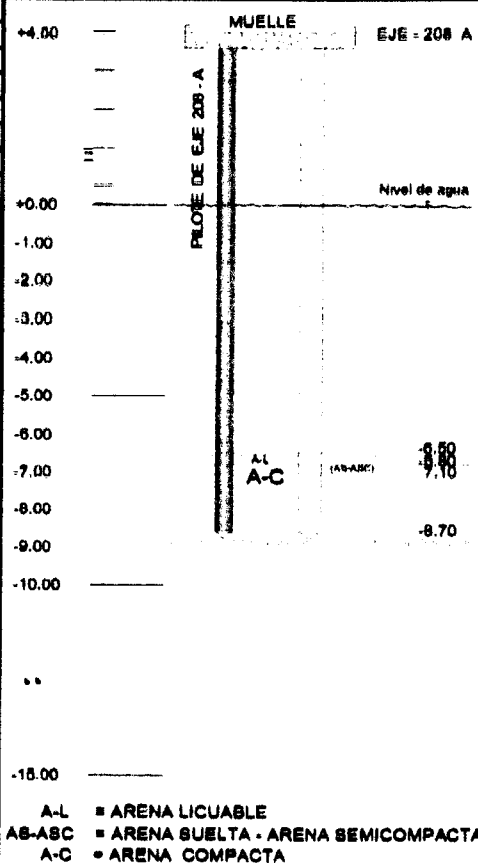
CERTIF./EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDERES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO.	V°B° Ing. De Campo : MANUEL ALONSO AGUIRRE
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Obr. LEONIDAS MUÑOZ CONDONI	FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 208 - A
COTA DE TERRENO:		-6,50 m
PENETRACION TOTAL (m):		2,20 m
COTA DE FUNDACION:		-8,70 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por 10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por 10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por 10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por 10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por 10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
4,00m		8,00m		12,00m		16,00m			
10	1	10	10	10	10	10	10		
20	1	20	20	20	20	20	20		
30	1	30	30	30	30	30	30		
40	2	40	40	40	40	40	40		
50	3	50	50	50	50	50	50		
60	4	60	60	60	60	60	60		
70	4	70	70	70	70	70	70		
80	5	80	80	80	80	80	80		
90	4	90	90	90	90	90	90		
1,00m	5	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	6	10	10	10	10				
20	7	20	20	20	20				
30	7	30	30	30	30				
40	10	40	40	40	40				
50	10	50	50	50	50				
60	10	60	60	60	60				
70	12	70	70	70	70				
80	20	80	80	80	80				
90	40	90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	10:00 AM
Hora de Término:	11:00 AM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 208, en fecha 21/05/2019, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.90 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EXP.: _____

$f'c = 350,00 \text{ Kg/cm}^2$

CLIENTE: FONDEPES

APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO

V'B' Ing. De Campo: MARCO ACOSTA AGURTO

UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE

REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI

FECHA: _____

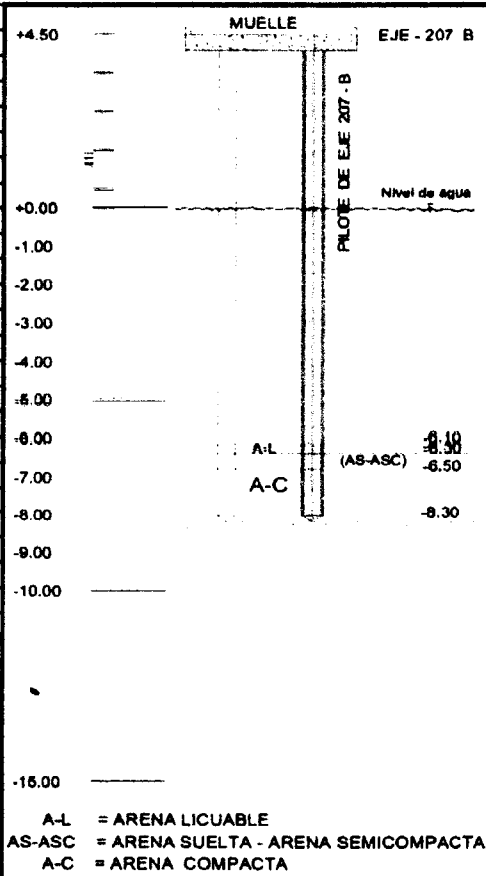
UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 207 - B

COTA DE TERRENO: -6,10 m

PENETRACION TOTAL (m): 2,20 m

COTA DE FUNDACION: -8,30 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
10	1	4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
20	1								
30	2								
40	3								
50	2								
60	3								
70	3								
80	3								
90	3								
1.00m	4	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	4								
20	4								
30	4								
40	5								
50	6								
60	8								
70	10								
80	16								
90	22								
2.00m	35	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10									
20									
30									
40									
50									
60									
70	11								
80									
90									
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10									
20									
30									
40									
50									
60									
70									
80									
90									



Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) **8.748,00**

Longitud Pilote Vertical (m) **18,000**

Hora de inicio: **11:30:00 a.m.**

Hora de Término: **12:30:00 p.m.**

Martillo: **D - 32**

Energía (Kg-m): _____

Rechazo (s) **35**

Longitud Efectiva de Hincado (m) _____

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 207, en fecha 21/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
 CERTIF./EXP.:
f'c= 350,00 Kg/cm2

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

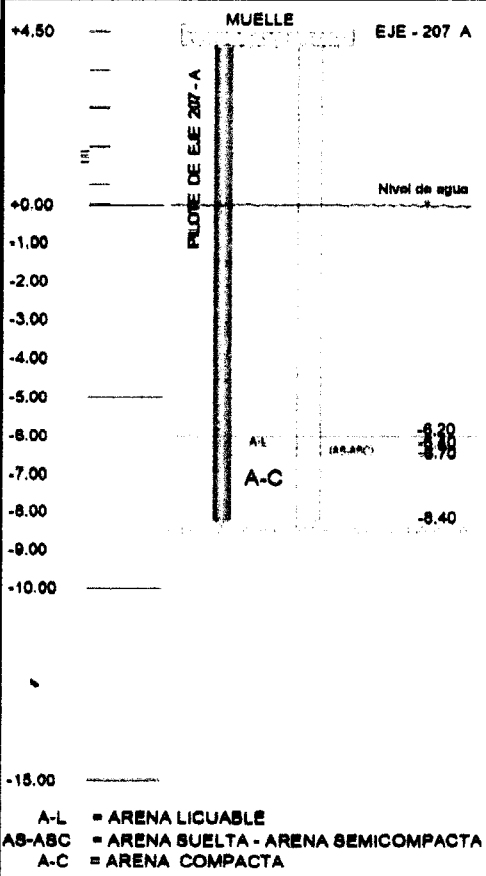
CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO V°B° Ing. De Campo: MARCO ACOSTA AGURTO

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 207 - A

COTA DE TERRENO: -6,20 m
 PENETRACION TOTAL (m): 2,20 m
 COTA DE FUNDACION: -8,40 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,20m		4,00m		8,00m		12,00m		16,00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	2	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	4	60		60		60		60	
70	4	70		70		70		70	
80	5	80		80		80		80	
90	4	90		90		90		90	
1,00m	5	5,00m		9,00m		13,00m		17,00m	
10	6	10		10		10		10	
20	7	20		20		20		20	
30	7	30		30		30		30	
40	10	40		40		40		40	
50	10	50		50		50		50	
60	10	60		60		60		60	
70	12	70		70		70		70	
80	15	80		80		80		80	
90	25	90		90		90		90	
2,00m	40	6,00m		10,00m		14,00m		18,00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3,00m		7,00m		11,00m		15,00m		19,00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



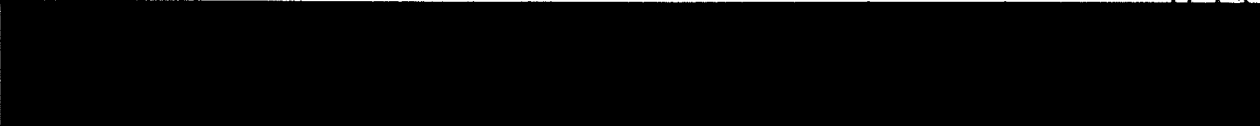
Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	10:00 AM
Hora de Término:	11:00 AM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 207, en fecha 21/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63193

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS. CERTIF./EXP.: f'c = 350,00 Kg/cm2
---	--

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V'B' Ing. De Campo : MARCO ACOSTA ARIUNTO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [Blacked out]
		UBICACION DE PILOTE: EJE 206 - B
		COTA DE TERRENO: -6,20 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m
		COTA DE FUNDACION: -8,20 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN										
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE								
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32								
0,0m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m					
10	1	10	10	10	10					
20	1	20	20	20	20					
30	3	30	30	30	30					
40	3	40	40	40	40					
50	3	50	50	50	50					
60	4	60	60	60	60					
70	4	70	70	70	70					
80	5	80	80	80	80					
90	5	90	90	90	90					
1,00m	5	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m					
10	6	10	10	10	10					
20	6	20	20	20	20					
30	6	30	30	30	30					
40	7	40	40	40	40					
50	20	50	50	50	50					
60	40	60	60	60	60					
70		70	70	70	70					
80		80	80	80	80					
90		90	90	90	90					
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m					
10		10	10	10	10					
20		20	20	20	20					
30		30	30	30	30					
40		40	40	40	40					
50		50	50	50	50					
60		60	60	60	60					
70		11	70	70	70					
80		80	80	80	80					
90		90	90	90	90					
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m					
10		10	10	10	10					
20		20	20	20	20					
30		30	30	30	30					
40		40	40	40	40					
50		50	50	50	50					
60		60	60	60	60					
70		70	70	70	70					
80		80	80	80	80					
90		90	90	90	90					

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	11:30:00 a.m.
Hora de Término:	12:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 206, en fecha 20/05/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.60 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

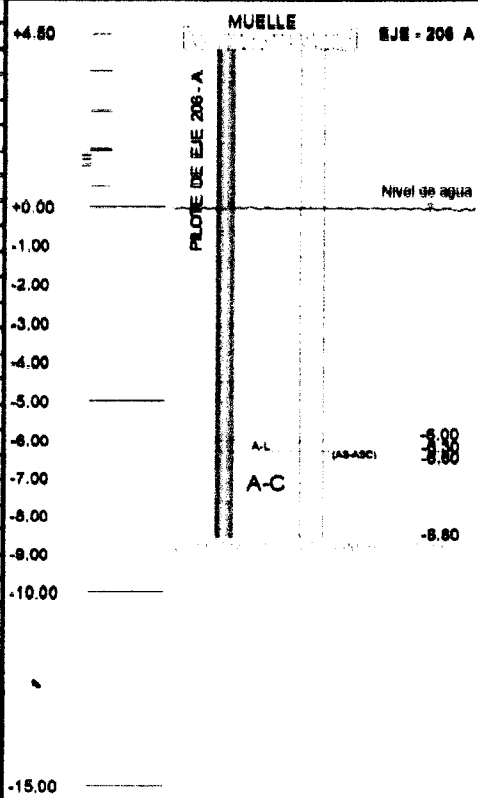
CERTIF./EXP.:

f'c = 350,00 Kg/cm²

CUENTE:	APROBADO POR:	V/O Ing. De Campo: MARCO ACOSTA AGURTO	
FONDEOS	Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO		
UBICACION:	REALIZADO POR:	FECHA:	UBICACION DE PILOTE:
SAN JOSE - LAMBAYEQUE	Ord. LEONIDAS MUÑOZ CONDONI		EJE 206 - A
			COTA DE TERRENO: -6,00 m
			PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m
			COTA DE FUNDACION: -8,00 m

Penetracion (cm)	N° golpes por e/10cm	Penetracion (cm)	N° golpes por e/10cm	Penetracion (cm)	N° golpes por e/10cm	Penetracion (cm)	N° golpes por e/10cm	Penetracion (cm)	N° golpes por e/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,30m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	4	60	60	60	60				
70	4	70	70	70	70				
80	5	80	80	80	80				
90	4	90	90	90	90				
1,00m		5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	6	10	10	10	10				
20	7	20	20	20	20				
30	7	30	30	30	30				
40	10	40	40	40	40				
50	9	50	50	50	50				
60	9	60	60	60	60				
70	10	70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



A-L = ARENA LIQUABLE
 A-B = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	10:00 AM
Hora de Término:	11:00 AM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Paso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 206, en fecha 20/05/2019, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.70 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



051

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF/EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO.	V"B" Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGURTO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odi. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACION DE PILOTE: EJE 205 - B
		COTA DE TERRENO: -5,80 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1,90 m
		COTA DE FUNDACION: -7,70 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN										
0,20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE								
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32								
		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m					
10	1	10	10	10	10					
20	1	20	20	20	20					
30	3	30	30	30	30					
40	3	40	40	40	40					
50	3	50	50	50	50					
60	4	60	60	60	60					
70	4	70	70	70	70					
80	5	80	80	80	80					
90	5	90	90	90	90					
1,00m	5	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m					
10	6	10	10	10	10					
20	6	20	20	20	20					
30	6	30	30	30	30					
40	7	40	40	40	40					
50	20	50	50	50	50					
60	40	60	60	60	60					
70		70	70	70	70					
80		80	80	80	80					
90		90	90	90	90					
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m					
10		10	10	10	10					
20		20	20	20	20					
30		30	30	30	30					
40		40	40	40	40					
50		50	50	50	50					
60		60	60	60	60					
70		11	70	70	70					
80		80	80	80	80					
90		90	90	90	90					
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m					
10		10	10	10	10					
20		20	20	20	20					
30		30	30	30	30					
40		40	40	40	40					
50		50	50	50	50					
60		60	60	60	60					
70		70	70	70	70					
80		80	80	80	80					
90		90	90	90	90					

Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 8.748,00

Longitud Pilote Vertical (m) 18,000

Hora de inicio: 11:30:00 a.m.

Hora de Término: 12:30:00 p.m.

Martillo: D - 32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 40

LONGITUD DE HINCADO

Longitud Efectivo de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 205, en fecha 19/05/2019, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.60 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de Long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

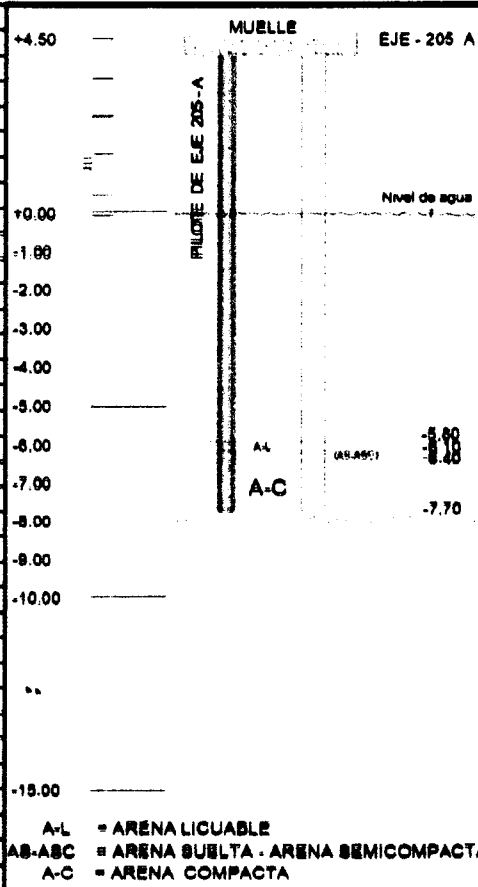
CERTIF./EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CUENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO.	V°B° Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGUIRTO	
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:	UBICACION DE PILOTE: EJE 205 - A
		COTA DE TERRENO:	-5,80 m
		PENETRACION TOTAL (m):	1,90 m
		COTA DE FUNDACION:	-7,70 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACION									
0,20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40
50	3	50	50	50	50	50	50	50	50
60	4	60	60	60	60	60	60	60	60
70	4	70	70	70	70	70	70	70	70
80	5	80	80	80	80	80	80	80	80
90	4	90	90	90	90	90	90	90	90
1.00m	5	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	6	10	10	10	10				
20	7	20	20	20	20				
30	7	30	30	30	30				
40	10	40	40	40	40				
50	9	50	50	50	50				
60	80	60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2.00m		6.00m	10.00m	14.00m	18.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	10:00 AM
Hora de Término:	11:00 AM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	30
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.90 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 205, en fecha 19/05/2019, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.60 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF./EXP.:

$f'_{c} = 350,00 \text{ Kg/cm}^2$

CLIENTE: FONDEPES

APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO

V"B" Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGURTO

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE

REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI

FECHA:

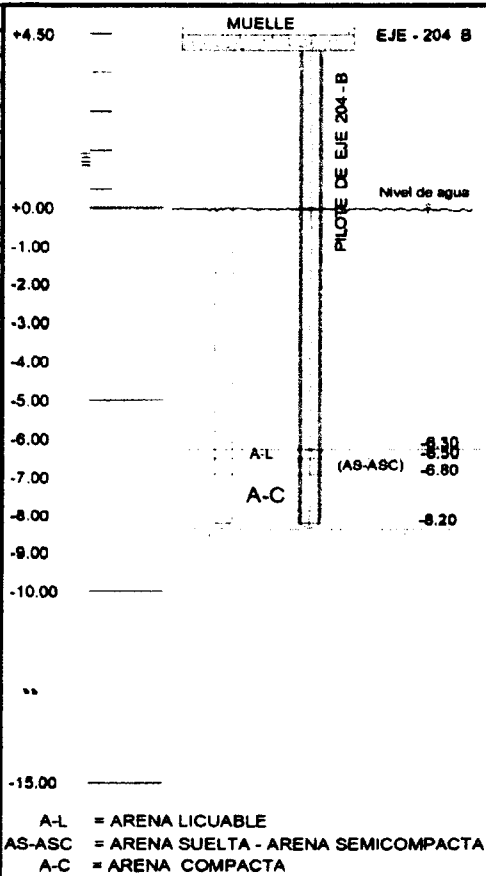
UBICACION DE PILOTE: EJE 204 - B

COTA DE TERRENO: -6,30 m

PENETRACION TOTAL (m): 1,90 m

COTA DE FUNDACION: -8,20 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
10	1	4,00m	8,00m	12,00m	16,00m						
20	1										
30	1										
40	3										
50	3										
60	4										
70	4										
80	4										
90	5										
1.00m	5	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	6										
20	6										
30	6										
40	7										
50	10										
60	20										
70	40										
80											
90											
2.00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m						
10											
20											
30											
40											
50											
60											
70											
80											
90											
3.00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m						
10											
20											
30											
40											
50											
60											
70											
80											
90											



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de inicio:	11:30:00 a.m.
Hora de Término:	12:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 204, en fecha 18/05/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.70 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83103

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

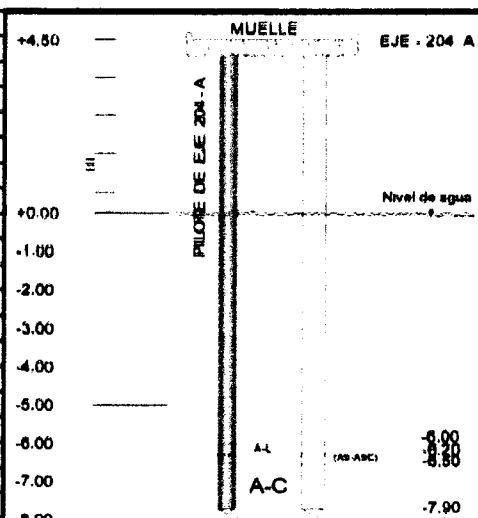
CERTIF./EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm²

ELIENITE:	APROBADO POR	V°B°	Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGURTO
FONDEPES	Ing. Residente : CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO		
UBICACION:	REALIZADO POR:	FECHA:	UBICACION DE PILOTE:
SAN JOSE - LAMBAYEQUE	Ord: LEONIDAS MUÑOZ CONDORI		EJE 204 - A
COTA DE TERRENO:			-6,00 m
PENETRACION TOTAL (m):			1,90 m
COTA DE FUNDACION:			-7,90 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACION									
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,30m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	4	70	70	70	70				
80	5	80	80	80	80				
90	4	90	90	90	90				
1,00m		5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	6	10	10	10	10				
20	7	20	20	20	20				
30	7	30	30	30	30				
40	10	40	40	40	40				
50	9	50	50	50	50				
60	13	60	60	60	60				
70	30	70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



A-L = ARENA LICUABLE
 AS-ABC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	10:00 AM
Hora de Término:	11:00 AM
Martillo:	D - 32
Energía (kg-m):	
Rechazo (s)	30
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 204, en fecha 18/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.70 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EXP.:

f'c = 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V'B' Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGURTO	
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:	UBICACION DE PILOTE: EJE 203 - B
		COTA DE TERRENO:	-6,00 m
		PENETRACION TOTAL (m):	2,90 m
		COTA DE FUNDACION:	-8,30 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN										
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE								
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32								
0m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m					
10	1	10	10	10	10					
20	1	20	20	20	20					
30	1	30	30	30	30					
40	3	40	40	40	40					
50	3	50	50	50	50					
60	4	60	60	60	60					
70	4	70	70	70	70					
80	4	80	80	80	80					
90	5	90	90	90	90					
1,00m	5	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m					
10	6	10	10	10	10					
20	6	20	20	20	20					
30	6	30	30	30	30					
40	7	40	40	40	40					
50	9	50	50	50	50					
60	8	60	60	60	60					
70	14	70	70	70	70					
80	15	80	80	80	80					
90	15	90	90	90	90					
2,00m	20	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m					
10	35	10	10	10	10					
20		20	20	20	20					
30		30	30	30	30					
40		40	40	40	40					
50		50	50	50	50					
60		60	60	60	60					
70		70	70	70	70					
80		80	80	80	80					
90		90	90	90	90					
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m					
10		10	10	10	10					
20		20	20	20	20					
30		30	30	30	30					
40		40	40	40	40					
50		50	50	50	50					
60		60	60	60	60					
70		70	70	70	70					
80		80	80	80	80					
90		90	90	90	90					

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de inicio:	11:30:00 a.m.
Hora de Término:	12:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	35
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 203, en fecha 17/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83193

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

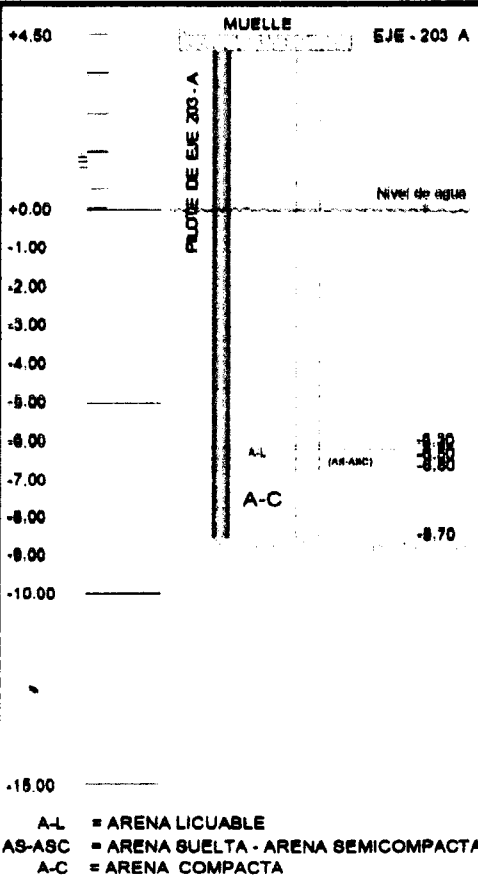
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EXP.:

f'c = 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V'º: Ing. De Campo: MARCO ACOSTA AGUIRTO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Obr. LEONIDAS MUÑOZ (CONDOR)	FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 203 - A
COTA DE TERRENO: -6,30 m		PENETRACION TOTAL (m): 2,40 m
COTA DE FUNDACION: -8,70 m		

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (mm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (mm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (mm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (mm)	Nº Golpes por c/10cm	GRAFICO DIAGNOSTICO DE HINCADO DE PILOTES	
EXC										NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN	
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	2	40	40	40	40						
50	2	50	50	50	50						
60	3	60	60	60	60						
70	4	70	70	70	70						
80	5	80	80	80	80						
90	4	90	90	90	90						
1,00m	5	3,00m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	6	10	10	10	10						
20	7	20	20	20	20						
30	7	30	30	30	30						
40	10	40	40	40	40						
50	9	50	50	50	50						
60	13	60	60	60	60						
70	13	70	70	70	70						
80	22	80	80	80	80						
90	23	90	90	90	90						
2,00m	29	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m						
10	35	10	10	10	10						
20	40	20	20	20	20						
30	30	30	30	30	30						
40	40	40	40	40	40						
50	50	50	50	50	50						
60	60	60	60	60	60						
70	11	70	70	70	70						
80	80	80	80	80	80						
90	90	90	90	90	90						
3,00m	7,00m	11,00m	15,00m	19,00m							
10	10	10	10	10							
20	20	20	20	20							
30	30	30	30	30							
40	40	40	40	40							
50	50	50	50	50							
60	60	60	60	60							
70	70	70	70	70							
80	80	80	80	80							
90	90	90	90	90							



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	10:00 AM
Hora de Término:	11:00 AM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 203, en fecha 17/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



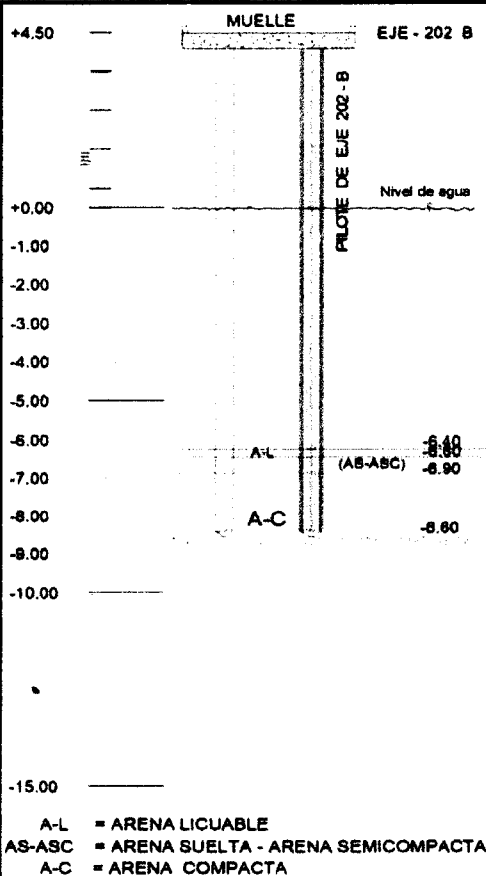
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c = 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO V°B° Ing. De Campo: MARCO ACOSTA AGUIRRE

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 202 - B COTA DE TERRENO: -6,40 m PENETRACION TOTAL (m): 2,20 m COTA DE FUNDACION: -8,60 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
10	1	4,00m	8,00m	12,00m	16,00m	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	3	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	3	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	5	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	5	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	4	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
1.00m	4	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m	10	10	10	10	10	10
20	4	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	6	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	7	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	8	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	12	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	13	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	19	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	26	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
2.00m	40	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m	10	10	10	10	10	10
10		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70		11	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
3.00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m	10	10	10	10	10	10
10		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90	90	90



Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 8.748,00

Longitud Pilote Vertical (m) 18,000

Hora de inicio: 11:30:00 a.m.

Hora de Término: 12:30:00 p.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 40

Longitud Efectivo de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 202, en fecha 16/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

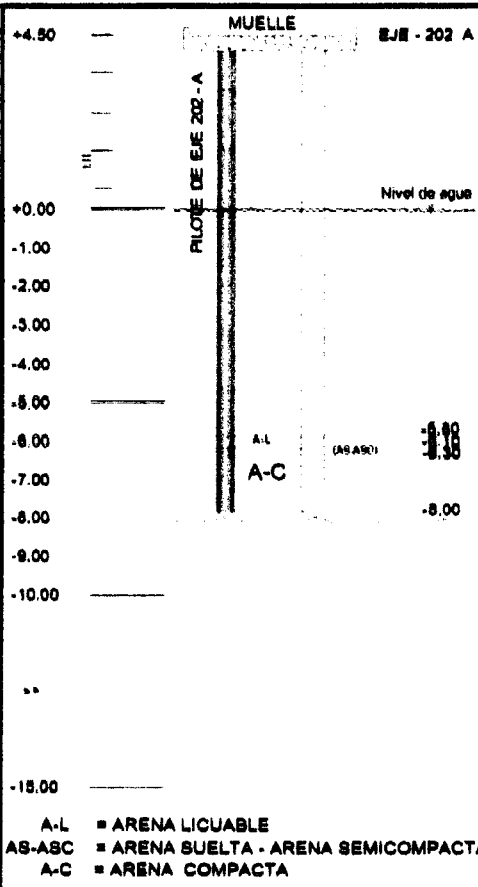
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
	CERTIF./EXP.:
	f'c = 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO.	V.B. Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGURTO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cof. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [] UBICACION DE PILOTE: EJE 202 - A
		COTA DE TERRENO: -5,80 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,20 m
		COTA DE FUNDACION: -8,00 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20
30	2	30	30	30	30	30	30	30	30
40	3	40	40	40	40	40	40	40	40
50	4	50	50	50	50	50	50	50	50
60	5	60	60	60	60	60	60	60	60
70	5	70	70	70	70	70	70	70	70
80	5	80	80	80	80	80	80	80	80
90	5	90	90	90	90	90	90	90	90
1.00m	6	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	6	10	10	10	10				
20	6	20	20	20	20				
30	7	30	30	30	30				
40	7	40	40	40	40				
50	8	50	50	50	50				
60	11	60	60	60	60				
70	14	70	70	70	70				
80	23	80	80	80	80				
90	40	90	90	90	90				
2.00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	10:00 AM
Hora de Término:	11:00 AM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 202, en fecha 16/05/2019, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.90 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

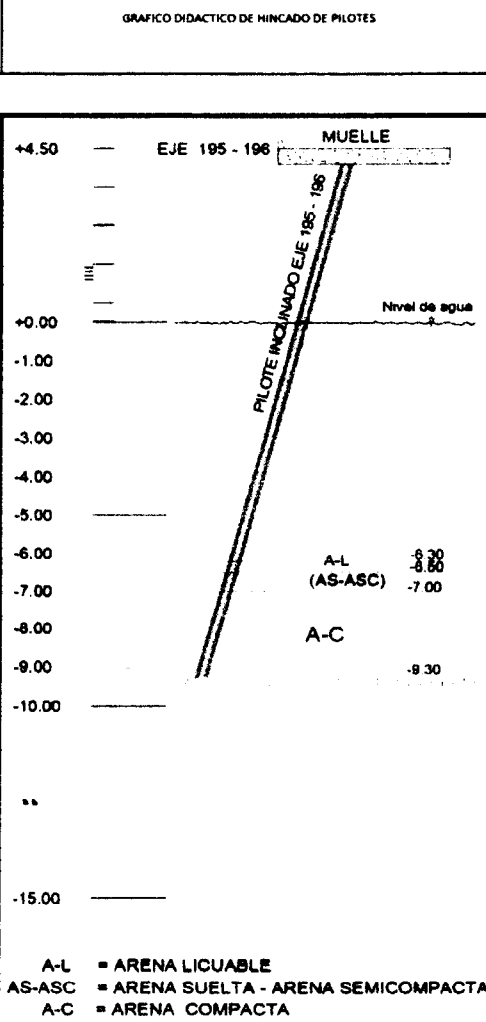
Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
	CERTIF./EXP.:
	f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO	V.B. Ing. De Campo: MARCO ACOSTA AGURTO
UBICACIÓN: SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 195 - 196
		COTA DE TERRENO: -6,30 m
		PENETRACION TOTAL (m): 3,00 m
		COTA DE FUNDACION: -9,80 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	1	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	2	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1,00m	3	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	4	10	10	10	10				
20	5	20	20	20	20				
30	4	30	30	30	30				
40	4	40	40	40	40				
50	4	50	50	50	50				
60	5	60	60	60	60				
70	5	70	70	70	70				
80	5	80	80	80	80				
90	6	90	90	90	90				
2,00m	6	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	5	10	10	10	10				
20	7	20	20	20	20				
30	8	30	30	30	30				
40	9	40	40	40	40				
50	11	50	50	50	50				
60	12	60	60	60	60				
70	20	11	70	70	70				
80	40	80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de inicio:	02:00:00 p.m.
Hora de Término:	02:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 195-196, en fecha 08/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA FRENTEO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

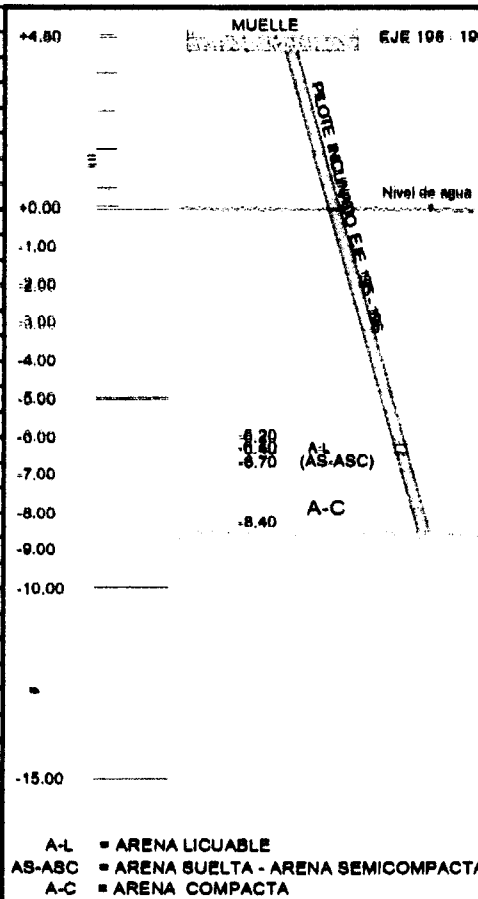
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF. EXP:

f'_{cm} 350,00 Kg/cm²

CUENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	VºBº Ing. De Campo - MARCO ACOSTA AGURTO
UBICACION: SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Obr. LEONIDAS MUÑOZ CONDOBI	FECHA:
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 195 - 196
		COTA DE TERRENO: -6,20 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,20 m
		COTA DE FUNDACION: -8,40 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por 10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
10m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	6	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80				
90	6	90	90	90	90				
1,00m	6	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	5	10	10	10	10				
20	7	20	20	20	20				
30	7	30	30	30	30				
40	7	40	40	40	40				
50	10	50	50	50	50				
60	9	60	60	60	60				
70	12	70	70	70	70				
80	11	80	80	80	80				
90	16	90	90	90	90				
2,00m	26	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	35	10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de inicio:	12:00 PM
Hora de Término:	1:30 PM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	35
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 195-196, en fecha 08/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63163

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

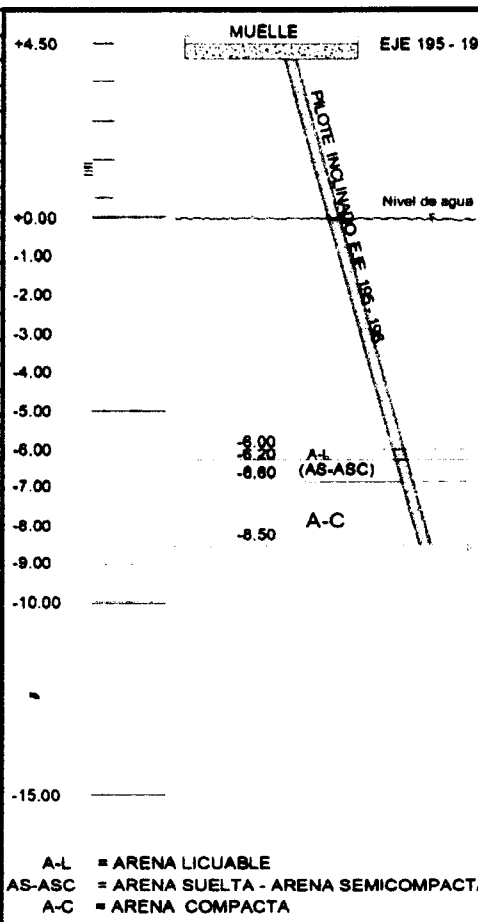
CERTIF./EXP.:

$f'c =$ 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V"B" Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGURTO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odi. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [REDACTED]
		UBICACION DE PILOTE: EJE 195 - 196
		COTA DE TERRENO: -6,00 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,50 m
		COTA DE FUNDACION: -8,50 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,0m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	4	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80				
90	5	90	90	90	90				
1,00m	5	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	8	10	10	10	10				
20	7	20	20	20	20				
30	7	30	30	30	30				
40	8	40	40	40	40				
50	8	50	50	50	50				
60	7	60	60	60	60				
70	9	70	70	70	70				
80	9	80	80	80	80				
90	9	90	90	90	90				
2,00m	13	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	19	10	10	10	10				
20	30	20	20	20	20				
30	40	30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de inicio:	10:30:00 a.m.
Hora de Término:	11:00:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 195-196, en fecha 08/05/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.30 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83103

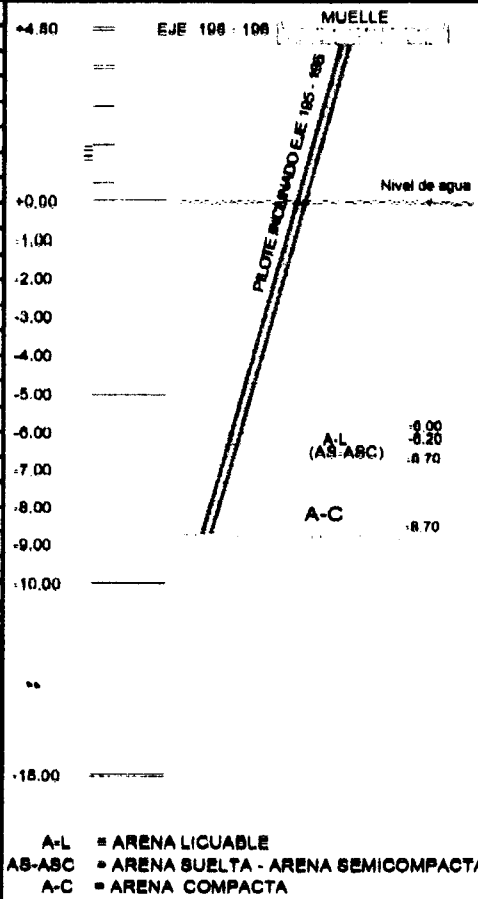
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
	CERTIF./EXP
	f'cm 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V'B' Ing. De Campo: MARCO ACOSTA ADURTO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Ddr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [REDACTED] UBICACION DE PILOTE: EJE 195 - 196
		COTA DE TERRENO: -6,00 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,70 m
		COTA DE FUNDACION: -8,70 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por 10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por 10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por 10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por 10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por 10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0m		4,00m		8,00m		12,00m		16,00m	
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40
50	1	50	50	50	50	50	50	50	50
60	2	60	60	60	60	60	60	60	60
70	2	70	70	70	70	70	70	70	70
80	2	80	80	80	80	80	80	80	80
90	3	90	90	90	90	90	90	90	90
1,00m	3	5,00m		9,00m		13,00m		17,00m	
10	3	10	10	10	10	10	10	10	10
20	4	20	20	20	20	20	20	20	20
30	4	30	30	30	30	30	30	30	30
40	4	40	40	40	40	40	40	40	40
50	5	50	50	50	50	50	50	50	50
60	6	60	60	60	60	60	60	60	60
70	7	70	70	70	70	70	70	70	70
80	7	80	80	80	80	80	80	80	80
90	7	90	90	90	90	90	90	90	90
2,00m	9	6,00m		10,00m		14,00m		18,00m	
10	14	10	10	10	10	10	10	10	10
20	18	20	20	20	20	20	20	20	20
30	23	30	30	30	30	30	30	30	30
40	29	40	40	40	40	40	40	40	40
50	40	50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		11	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90
3,00m		7,00m		11,00m		15,00m		19,00m	
10		10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	9:00 AM
Hora de Término:	9:30 AM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 195-196, en fecha 08/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts, en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicomcompacta - compacta de 2.50 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63185

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V"B" Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGURTO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr: LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACION DE PILOTE: EJE 198 - 199
		COTA DE TERRENO: -6,20 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m
		COTA DE FUNDACION: -8,20 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN										
PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE										
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32										
0,00m		4,00m		8,00m		12,00m		16,00m		<p> A-L = ARENA LICUABLE AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA A-C = ARENA COMPACTA </p>
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10	
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20	
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30	
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40	
50	1	50	50	50	50	50	50	50	50	
60	1	60	60	60	60	60	60	60	60	
70	1	70	70	70	70	70	70	70	70	
80	2	80	80	80	80	80	80	80	80	
90	3	90	90	90	90	90	90	90	90	
1,00m		5,00m		9,00m		13,00m		17,00m		
10	3	10	10	10	10	10	10	10	10	
20	3	20	20	20	20	20	20	20	20	
30	4	30	30	30	30	30	30	30	30	
40	8	40	40	40	40	40	40	40	40	
50	8	50	50	50	50	50	50	50	50	
60	10	60	60	60	60	60	60	60	60	
70	16	70	70	70	70	70	70	70	70	
80	25	80	80	80	80	80	80	80	80	
90	35	90	90	90	90	90	90	90	90	
2,00m		6,00m		10,00m		14,00m		18,00m		
10		10	10	10	10	10	10	10	10	
20		20	20	20	20	20	20	20	20	
30		30	30	30	30	30	30	30	30	
40		40	40	40	40	40	40	40	40	
50		50	50	50	50	50	50	50	50	
60		60	60	60	60	60	60	60	60	
70		70	70	70	70	70	70	70	70	
80		80	80	80	80	80	80	80	80	
90		90	90	90	90	90	90	90	90	
3,00m		7,00m		11,00m		15,00m		19,00m		
10		10	10	10	10	10	10	10	10	
20		20	20	20	20	20	20	20	20	
30		30	30	30	30	30	30	30	30	
40		40	40	40	40	40	40	40	40	
50		50	50	50	50	50	50	50	50	
60		60	60	60	60	60	60	60	60	
70		70	70	70	70	70	70	70	70	
80		80	80	80	80	80	80	80	80	
90		90	90	90	90	90	90	90	90	

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	02:00:00 p.m.
Hora de Término:	02:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	35
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.00 M P+M: Pilote + Martillo 0.10 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 198-199, en fecha 07/05/2019, observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.90 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

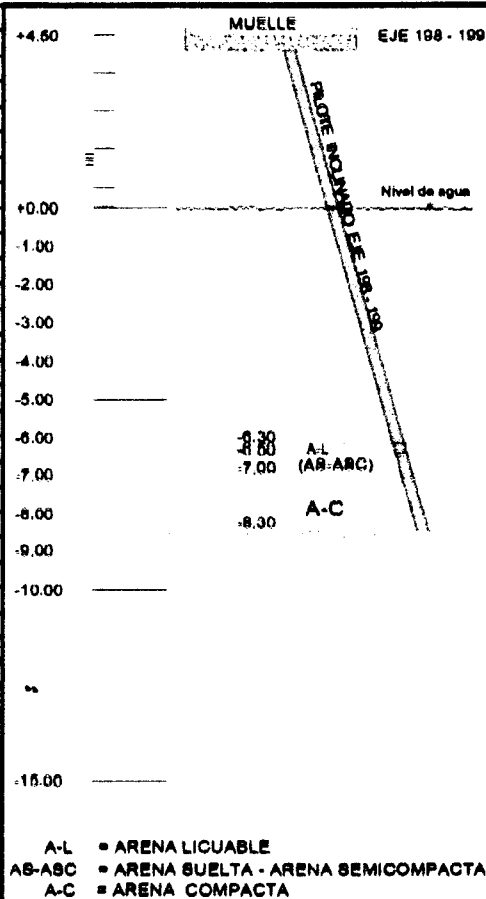
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EXP.:

f'cm 350,00 Kg/cm²

FUENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente :CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V°B° Ing. De Campo - MARCO ACOSTA AGURTO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDOMI	FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 198 - 199
COTA DE TERRENO: -0,30 m		PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m
COTA DE FUNDACION: -8,30 m		

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACION									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	1	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	2	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1,00m	3	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	4	10	10	10	10				
20	4	20	20	20	20				
30	7	30	30	30	30				
40	8	40	40	40	40				
50	12	50	50	50	50				
60	18	60	60	60	60				
70	28	70	70	70	70				
80	40	80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de inicio:	12:30 PM
Hora de Término:	1:30 PM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 198-199, en fecha 07/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63165

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

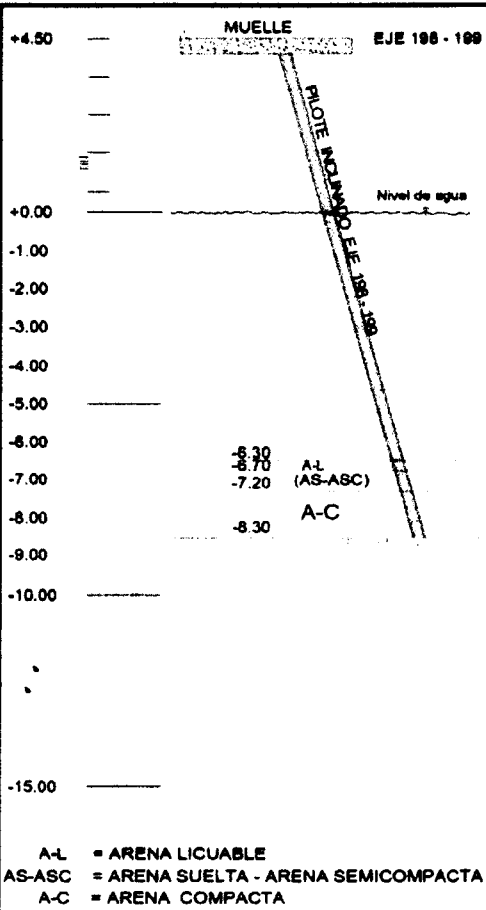
CERTIF./EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO.	V"B" Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGURTO
UBICACIÓN: SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 198 - 199
		COTA DE TERRENO: -6,30 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m
		COTA DE FUNDACION: -8,30 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1,0 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>4,00 m</td> <td>8,00m</td> <td>12,00m</td> <td>16,00m</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr><td>10</td><td>1</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>20</td><td>1</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>30</td><td>1</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>40</td><td>1</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>50</td><td>1</td><td>50</td><td>50</td><td>50</td><td>50</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>60</td><td>2</td><td>60</td><td>60</td><td>60</td><td>60</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>70</td><td>1</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>80</td><td>2</td><td>80</td><td>80</td><td>80</td><td>80</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>90</td><td>3</td><td>90</td><td>90</td><td>90</td><td>90</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>1.00m</td><td>3</td><td>5,00 m</td><td>9,00m</td><td>13,00m</td><td>17,00m</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td>5</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>20</td><td>5</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>30</td><td>8</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>40</td><td>10</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>50</td><td>12</td><td>50</td><td>50</td><td>50</td><td>50</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>60</td><td>20</td><td>60</td><td>60</td><td>60</td><td>60</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>70</td><td>30</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>80</td><td>40</td><td>80</td><td>80</td><td>80</td><td>80</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>90</td><td></td><td>90</td><td>90</td><td>90</td><td>90</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2.00m</td><td></td><td>6,00m</td><td>10,00m</td><td>14,00m</td><td>18,00m</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>20</td><td></td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>30</td><td></td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>40</td><td></td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>50</td><td></td><td>50</td><td>50</td><td>50</td><td>50</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>60</td><td></td><td>60</td><td>60</td><td>60</td><td>60</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>70</td><td></td><td>60</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>80</td><td></td><td>80</td><td>80</td><td>80</td><td>80</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>90</td><td></td><td>90</td><td>90</td><td>90</td><td>90</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3,00 m</td><td></td><td>7,00m</td><td>11,00m</td><td>15,00m</td><td>19,00m</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>20</td><td></td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td>20</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>30</td><td></td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>40</td><td></td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td>40</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>50</td><td></td><td>50</td><td>50</td><td>50</td><td>50</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>60</td><td></td><td>60</td><td>60</td><td>60</td><td>60</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>70</td><td></td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td>70</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>80</td><td></td><td>80</td><td>80</td><td>80</td><td>80</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>90</td><td></td><td>90</td><td>90</td><td>90</td><td>90</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>													4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m								10	1	10	10	10	10							20	1	20	20	20	20							30	1	30	30	30	30							40	1	40	40	40	40							50	1	50	50	50	50							60	2	60	60	60	60							70	1	70	70	70	70							80	2	80	80	80	80							90	3	90	90	90	90							1.00m	3	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m							10	5	10	10	10	10							20	5	20	20	20	20							30	8	30	30	30	30							40	10	40	40	40	40							50	12	50	50	50	50							60	20	60	60	60	60							70	30	70	70	70	70							80	40	80	80	80	80							90		90	90	90	90							2.00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m							10		10	10	10	10							20		20	20	20	20							30		30	30	30	30							40		40	40	40	40							50		50	50	50	50							60		60	60	60	60							70		60	70	70	70							80		80	80	80	80							90		90	90	90	90							3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m							10		10	10	10	10							20		20	20	20	20							30		30	30	30	30							40		40	40	40	40							50		50	50	50	50							60		60	60	60	60							70		70	70	70	70							80		80	80	80	80							90		90	90	90	90						
	4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
10	1	10	10	10	10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
20	1	20	20	20	20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
30	1	30	30	30	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
40	1	40	40	40	40																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
50	1	50	50	50	50																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
60	2	60	60	60	60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
70	1	70	70	70	70																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
80	2	80	80	80	80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
90	3	90	90	90	90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1.00m	3	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
10	5	10	10	10	10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
20	5	20	20	20	20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
30	8	30	30	30	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
40	10	40	40	40	40																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
50	12	50	50	50	50																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
60	20	60	60	60	60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
70	30	70	70	70	70																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
80	40	80	80	80	80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
90		90	90	90	90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
2.00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
10		10	10	10	10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
20		20	20	20	20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
30		30	30	30	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
40		40	40	40	40																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
50		50	50	50	50																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
60		60	60	60	60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
70		60	70	70	70																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
80		80	80	80	80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
90		90	90	90	90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
10		10	10	10	10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
20		20	20	20	20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
30		30	30	30	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
40		40	40	40	40																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
50		50	50	50	50																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
60		60	60	60	60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
70		70	70	70	70																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
80		80	80	80	80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
90		90	90	90	90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de inicio:	10:30:00 a.m.
Hora de Término:	11:00:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.00 M P+M: Pilote + Martillo 0.10 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 198-199, en fecha 07/05/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts., en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83193

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

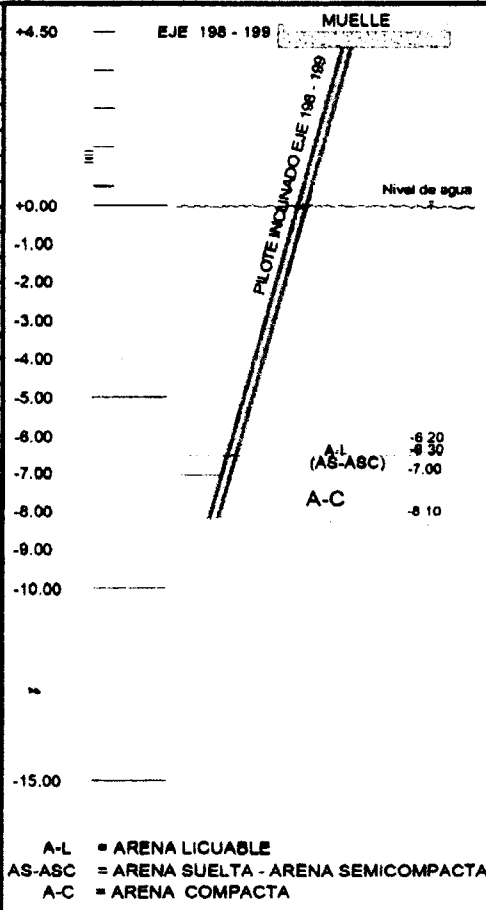
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V'B' Ing. De Campo: MARCO ACOSTA AGURTO	
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr: LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:	UBICACION DE PILOTE: EJE 198 - 199
		COTA DE TERRENO:	-6,20 m
		PENETRACION TOTAL (m):	1,90 m
		COTA DE FUNDACION:	-8,10 m

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES									
Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	1	50	50	50	50				
60	1	60	60	60	60				
70	1	70	70	70	70				
80	2	80	80	80	80				
90	2	90	90	90	90				
1,00m		5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	5	10	10	10	10				
20	7	20	20	20	20				
30	6	30	30	30	30				
40	5	40	40	40	40				
50	8	50	50	50	50				
60	12	60	60	60	60				
70	20	70	70	70	70				
80	30	80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de inicio:	9:00 AM
Hora de Término:	9:30 AM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	30
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.00 M P+M: Pilote + Martillo 0.10 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 198-199, en fecha 07/05/2019, observandose que se profundizó 0.10 mts., en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PISQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

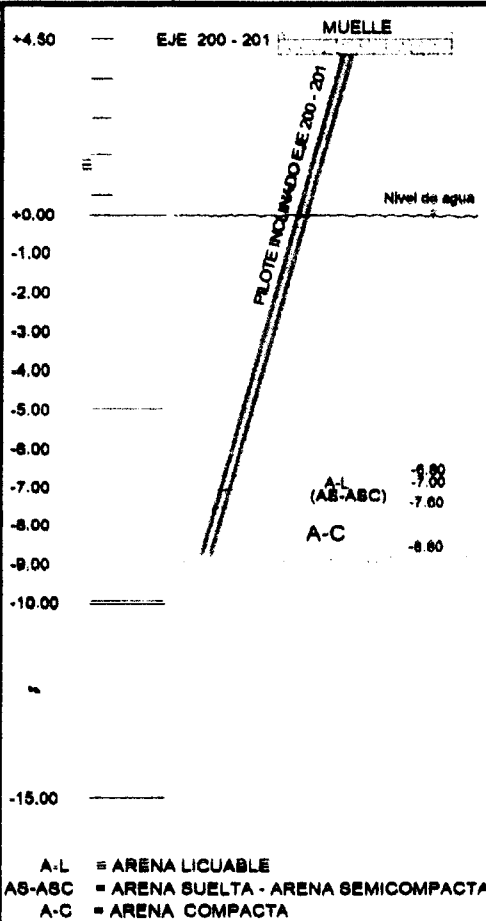
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF./EXP.:

f'cm 350,00 Kg/cm2

CUENTE: FONDERES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V"B" Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGURTO
LUBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		LUBICACION DE PILOTE: EJE 200 - 201
		COTA DE TERRENO: -6,80 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m
		COTA DE FUNDACION: -8,80 m

Penetración (cm)	N° Golpes por 10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por 10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por 10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por 10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por 10cm
GRAFICO DIBAJADO DE HINCADO DE PILOTES									
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00m		8,00m		12,00m		16,00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	2	70		70		70		70	
80	2	80		80		80		80	
90	4	90		90		90		90	
1,00m	4	5,00m		9,00m		13,00m		17,00m	
10	8	10		10		10		10	
20	4	20		20		20		20	
30	5	30		30		30		30	
40	8	40		40		40		40	
50	7	50		50		50		50	
60	8	60		60		60		60	
70	23	70		70		70		70	
80	40	80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
2,00m		6,00m		10,00m		14,00m		18,00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3,00m		7,00m		11,00m		15,00m		19,00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	02:00:00 p.m.
Hora de Término:	02:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 200-201, en fecha 06/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

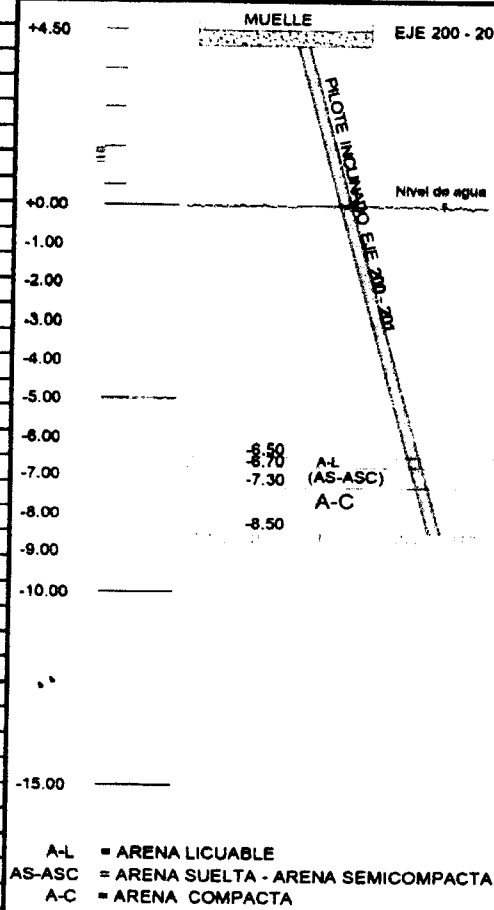
CERTIF./EXP.:

$f'c = 350,00 \text{ Kg/cm}^2$

CUENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO.	V"B" Ing. De Campo: MARCO ACOSTA AGURTO
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 200 - 201
		COTA DE TERRENO: -6,50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m
		COTA DE FUNDACION: -8,50 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
1,00m		4,00m		8,00m		12,00m		16,00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	2	70		70		70		70	
80	2	80		80		80		80	
90	2	90		90		90		90	
2,00m		6,00m		10,00m		14,00m		18,00m	
10	5	10		10		10		10	
20	5	20		20		20		20	
30	8	30		30		30		30	
40	11	40		40		40		40	
50	20	50		50		50		50	
60	30	60		60		60		60	
70	35	70		70		70		70	
80	40	80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3,00m		7,00m		11,00m		15,00m		19,00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de inicio:	12:30 PM
Hora de Término:	1:30 PM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 200-201, en fecha 06/05/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

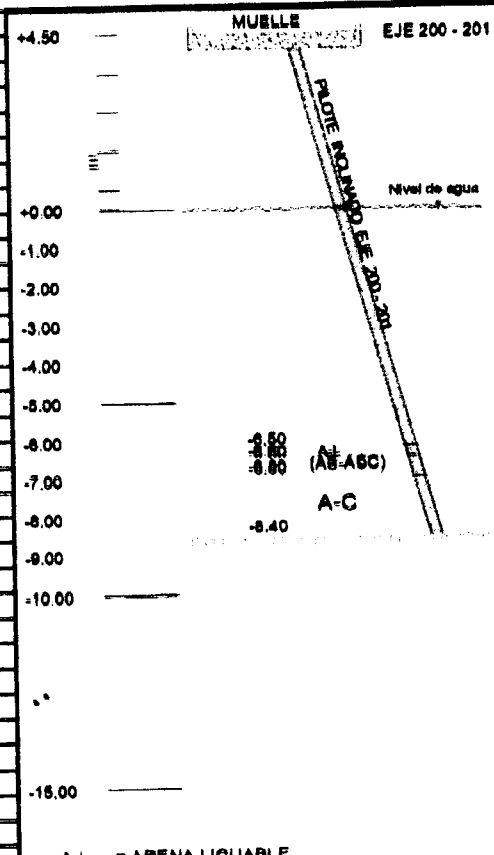
CERTIF./EXP.:

f'c = 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO.	V'B' Ing. De Campo: MARCO ACOSTA AGURTO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr: LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACION DE PILOTE: EJE 200 - 201
		COTA DE TERRENO: -6,50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1,90 m
		COTA DE FUNDACION: -8,40 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
PP HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10 PM HICADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00m		8,00m		12,00m		16,00m	
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20
30	2	30	30	30	30	30	30	30	30
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40
50	2	50	50	50	50	50	50	50	50
60	3	60	60	60	60	60	60	60	60
70	2	70	70	70	70	70	70	70	70
80	2	80	80	80	80	80	80	80	80
90	3	90	90	90	90	90	90	90	90
1,00m	3	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	3	10	10	10	10	10	10	10	10
20	3	20	20	20	20	20	20	20	20
30	5	30	30	30	30	30	30	30	30
40	8	40	40	40	40	40	40	40	40
50	10	50	50	50	50	50	50	50	50
60	13	60	60	60	60	60	60	60	60
70	22	70	70	70	70	70	70	70	70
80	40	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		11	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	10:30:00 a.m.
Hora de Término:	11:00:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40

EXC: Excavación **P.P.:** Peso Propio Pilote **0.00 M** **P+M:** Pilote + Martillo **0.10 M**

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 200-201, en fecha 06/05/2019, observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

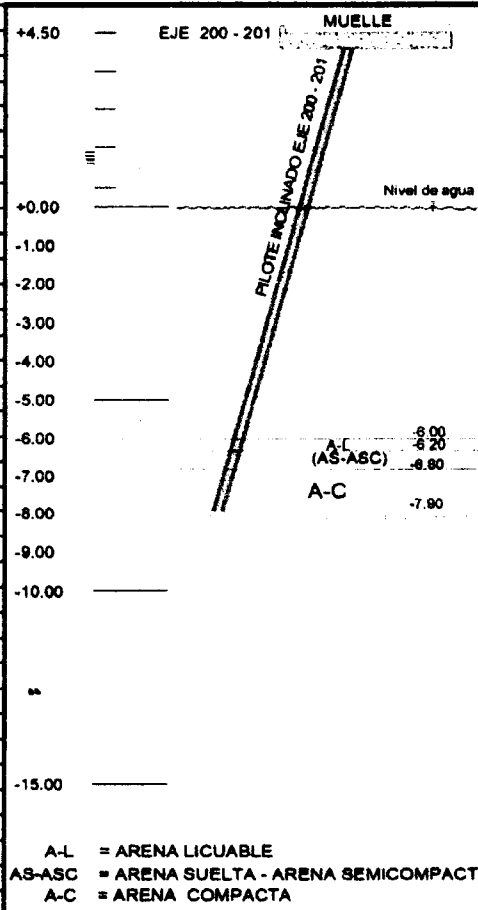
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO.	V"B" Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGURTO
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 200 - 201
		COTA DE TERRENO: -6,00 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1,90 m
		COTA DE FUNDACION: -7,90 m

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES									
Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0m		4,00m		8,00m		12,00m		16,00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	2	70		70		70		70	
80	3	80		80		80		80	
90	3	90		90		90		90	
1,00m	3	5,00m		9,00m		13,00m		17,00m	
10	5	10		10		10		10	
20	5	20		20		20		20	
30	7	30		30		30		30	
40	9	40		40		40		40	
50	16	50		50		50		50	
60	25	60		60		60		60	
70	40	70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
2,00m		6,00m		10,00m		14,00m		18,00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3,00m		7,00m		11,00m		15,00m		19,00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de inicio:	9:00 AM
Hora de Término:	9:30 AM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación **P.P.:** Peso Propio Pilote **0.10 M** **P+M:** Pilote + Martillo **0.20 M**

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los ejes 200-201, en fecha 06/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicomcompacta - compacta de 1.70 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF/ERP:

f'cm 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONOPES	APROBADO POR: Ing. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V'B' Ing. De Campo MARCO ACOSTA AGUIRTO	
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Dñ. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:	UBICACION DE PILOTE: EJE 201 - B
COTA DE TERRENO:			-5,50 m
PENETRACION TOTAL (m):			2,00 m
COTA DE FUNDACION:			-7,80 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES
EXC: NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN										
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE								
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32								
0m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m					
10	1	10	10	10	10					
20	1	20	20	20	20					
30	2	30	30	30	30					
40	2	40	40	40	40					
50	3	50	50	50	50					
60	3	60	60	60	60					
70	3	70	70	70	70					
80	3	80	80	80	80					
90	3	90	90	90	90					
1,00m	3	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m					
10	3	10	10	10	10					
20	4	20	20	20	20					
30	4	30	30	30	30					
40	4	40	40	40	40					
50	6	50	50	50	50					
60	8	60	60	60	60					
70	20	70	70	70	70					
80	40	80	80	80	80					
90		90	90	90	90					
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m					
10		10	10	10	10					
20		20	20	20	20					
30		30	30	30	30					
40		40	40	40	40					
50		50	50	50	50					
60		60	60	60	60					
70		11	70	70	70					
80		80	80	80	80					
90		90	90	90	90					
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m					
10		10	10	10	10					
20		20	20	20	20					
30		30	30	30	30					
40		40	40	40	40					
50		50	50	50	50					
60		60	60	60	60					
70		70	70	70	70					
80		80	80	80	80					
90		90	90	90	90					

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de inicio:	11:30:00 a.m.
Hora de Término:	12:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 201, en fecha 05/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

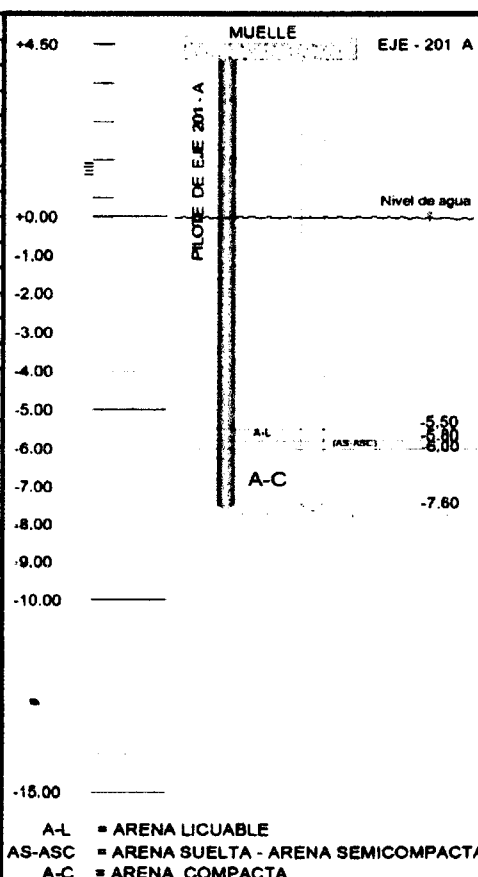
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO.	V"B" Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGURTO	
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdt. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:	UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 201 - A
		COTA DE TERRENO:	-5,50 m
		PENETRACION TOTAL (m):	2,10 m
		COTA DE FUNDACION:	-7,60 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,0m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	2	30	30	30	30						
40	2	40	40	40	40						
50	3	50	50	50	50						
60	4	60	60	60	60						
70	4	70	70	70	70						
80	4	80	80	80	80						
90	6	90	90	90	90						
1,00m		5,00m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	6	10	10	10	10						
20	6	20	20	20	20						
30	7	30	30	30	30						
40	8	40	40	40	40						
50	12	50	50	50	50						
60	17	60	60	60	60						
70	28	70	70	70	70						
80	40	80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		11	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	10:00 AM
Hora de Término:	11:00 AM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 201, en fecha 05/05/2019. observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63106

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PEQUEÑA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EXP.:

f'cm 350,00 Kg/cm2

ELIENETE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO.	V"B" Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGURTO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Obr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: UBICACION DE PILOTE EJE 200 - B
COTA DE TERRENO: -6,50 m		PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m
COTA DE FUNDACION: -8,30 m		

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	GRAFICO DIBAJADO DE HINCADO DE PILOTES
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACION										
0,20	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE								
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32								
10m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m					
10	1	10	10	10	10					
20	1	20	20	20	20					
30	2	30	30	30	30					
40	3	40	40	40	40					
50	2	50	50	50	50					
60	2	60	60	60	60					
70	2	70	70	70	70					
80	3	80	80	80	80					
90	3	90	90	90	90					
1.00m	3	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m					
10	4	10	10	10	10					
20	6	20	20	20	20					
30	8	30	30	30	30					
40	8	40	40	40	40					
50	12	50	50	50	50					
60	30	60	60	60	60					
70	40	70	70	70	70					
80		80	80	80	80					
90		90	90	90	90					
2.00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m					
10		10	10	10	10					
20		20	20	20	20					
30		30	30	30	30					
40		40	40	40	40					
50		50	50	50	50					
60		60	60	60	60					
70		11	70	70	70					
80		80	80	80	80					
90		90	90	90	90					
3.00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m					
10		10	10	10	10					
20		20	20	20	20					
30		30	30	30	30					
40		40	40	40	40					
50		50	50	50	50					
60		60	60	60	60					
70		70	70	70	70					
80		80	80	80	80					
90		90	90	90	90					

Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 8.748,00

Longitud Pilote Vertical (m) 18,000

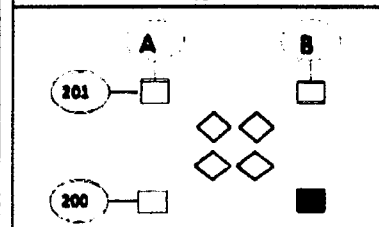
Hora de inicio: 01:30:00 p.m.

Hora de Término: 02:00:00 p.m.

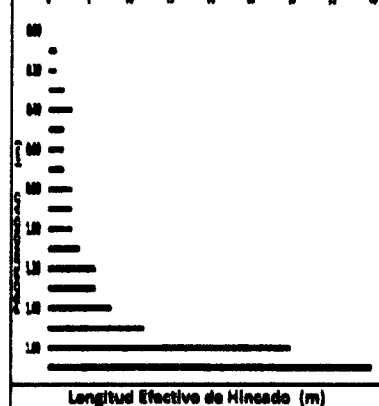
Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 40



RECHAZOS



Longitud Efectiva de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 200, en fecha 03/05/2019. observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.70 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 03105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

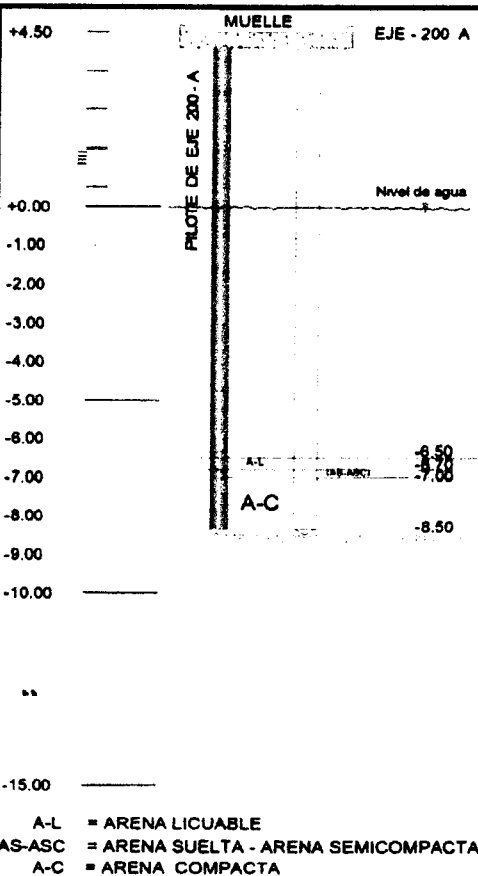


PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350,00 Kg/cm2

CUENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V'B' Ing. De Campo: MARCO ACOSTA AGURTO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 200 - A
COTA DE TERRENO: -6,50 m		PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m
COTA DE FUNDACION: -8,50 m		

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
4,00m		8,00m		12,00m		16,00m			
10	1	10	10	10	10	10	10		
20	1	20	20	20	20	20	20		
30	1	30	30	30	30	30	30		
40	2	40	40	40	40	40	40		
50	2	50	50	50	50	50	50		
60	2	60	60	60	60	60	60		
70	2	70	70	70	70	70	70		
80	2	80	80	80	80	80	80		
90	3	90	90	90	90	90	90		
1.00m	3	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	2	10	10	10	10				
20	5	20	20	20	20				
30	6	30	30	30	30				
40	8	40	40	40	40				
50	11	50	50	50	50				
60	18	60	60	60	60				
70	28	70	70	70	70				
80	40	80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2.00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de inicio:	11:30 AM
Hora de Término:	12:30 PM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 200, en fecha 03/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83103

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EXP.:

f'c = 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	Y' B' : Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGURTO	
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDONI	FECHA:	UBICACION DE PILOTE: EJE 199 - B
		COTA DE TERRENO:	-5,80 m
		PENETRACION TOTAL (m):	2,00 m
		COTA DE FUNDACION:	-7,80 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES		
EXC										NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN		
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE										
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32										
0m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m							
10	1	10	10	10	10							
20	1	20	20	20	20							
30	1	30	30	30	30							
40	2	40	40	40	40							
50	3	50	50	50	50							
60	3	60	60	60	60							
70	2	70	70	70	70							
80	3	80	80	80	80							
90	4	90	90	90	90							
1,00m	3	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m							
10	4	10	10	10	10							
20	7	20	20	20	20							
30	6	30	30	30	30							
40	8	40	40	40	40							
50	9	50	50	50	50							
60	19	60	60	60	60							
70	25	70	70	70	70							
80	40	80	80	80	80							
90		90	90	90	90							
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m							
10		10	10	10	10							
20		20	20	20	20							
30		30	30	30	30							
40		40	40	40	40							
50		50	50	50	50							
60		60	60	60	60							
70		11	70	70	70							
80		80	80	80	80							
90		90	90	90	90							
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m							
10		10	10	10	10							
20		20	20	20	20							
30		30	30	30	30							
40		40	40	40	40							
50		50	50	50	50							
60		60	60	60	60							
70		70	70	70	70							
80		80	80	80	80							
90		90	90	90	90							

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	10:00:00 a.m.
Hora de Término:	10:30:00 a.m.
Martillo:	D-32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 199, en fecha 03/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63103

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

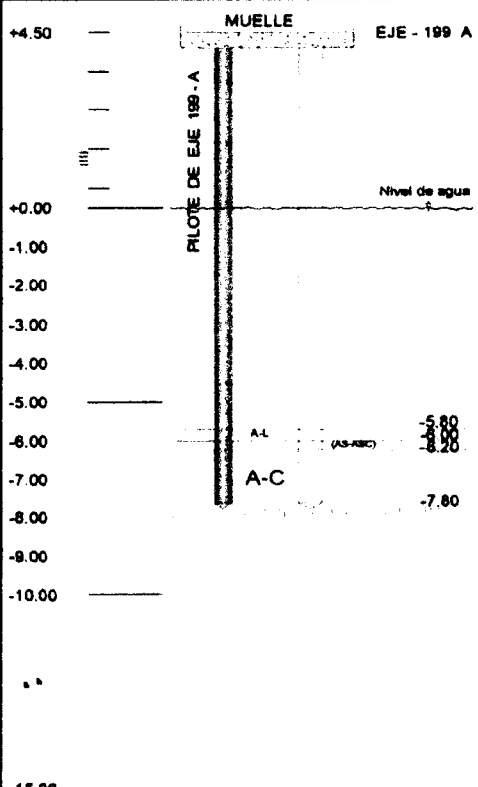
CERTIF./EXP.:

f'c = 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residencia : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V'B' Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGURTO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACION DE PILOTE: EJE 199 - A
		COTA DE TERRENO: -5,80 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m
		COTA DE FUNDACION: -7,80 m

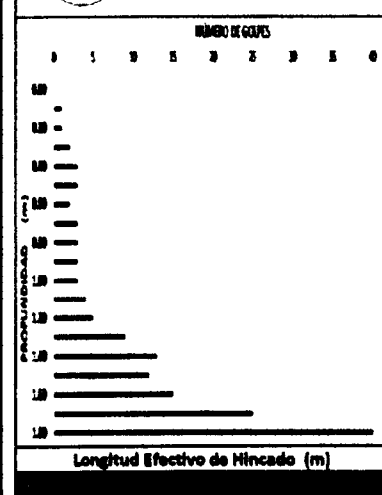
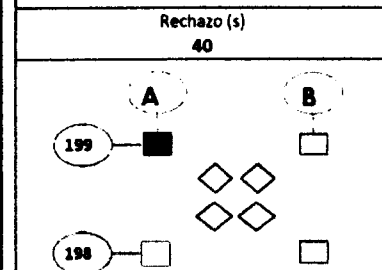
Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	2	30	30	30	30				
40	3	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1,00m	3	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	4	10	10	10	10				
20	5	20	20	20	20				
30	9	30	30	30	30				
40	13	40	40	40	40				
50	12	50	50	50	50				
60	15	60	60	60	60				
70	25	70	70	70	70				
80	40	80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



A-L = ARENA LICUABLE
 AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.748,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,000
Hora de Inicio:	9:00 AM
Hora de Término:	9:30 AM
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	



EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 199, en fecha 03/05/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

●

Cuaderno de obra

●

(Copia)

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____ 024
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2210 del Supervisor 30/04/2019

El contratista está presentando la relación de metros ejecutados en el mes de Abril - 2019, correspondientes a fecha principal, así como a los adicionales aprobados oficialmente a la fecha.

En base a ellos se formulará las valorizaciones correspondientes y se tramitará ante la Entidad con las formalidades y plazos establecidos en la ley y su reglamento.

[Handwritten signature]

ASIENTO N° 2211 02.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el brincado y desahorcado de Pilotes verticales en el eje 199. Asimismo, se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de viga en el eje 199 y Lora Abusada entre los ejes 197-198.

En trabajos de Instalaciones Eléctricas en oleo de Taurián, correspondientes al Adicional de Obra N° 10, el día martes 31.01.2019 se realizaron en la ciudad de Lima, las pruebas de los equipos eléctricos: Recaudador Trifásico, Transformador y Transformador de Distribución.

[Handwritten signature]
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

[Handwritten signature]
 RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 22105

[Handwritten signature]
 ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 023

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2212 Del Jueves 02/05/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos relativos al hincado y descabezado de pilotes verticales en el eje 199 se autoriza tambien el transporte y colocacion de la viga prefabricada en el eje 199 y la losa nervada entre los ejes 197-198.

El 31/04/2019, se llevo a cabo en final las pruebas de los equipos distintos a instalarse.

[Signature]

ASIENTO N° 2213 03.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado de pilotes y descabezado de los mismos (pilotes verticales) en el eje 200. Asimismo, se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de Vigas en el eje 200.

[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63106

ASIENTO N° 2214 Del Jueves 03/05/2019

Se autoriza al contratista la ejecución de los trabajos relativos al hincado y descabezado de los pilotes verticales en el eje 200.

Se autoriza al contratista redifinir el transporte y colocación de la viga en el eje 200.

Se reitera al contratista que todo transporte de las unidades estructurales prefabricadas al Muelle, debe efectuarse de conformidad con las especificaciones del plano de detalle del personal para los equipos.

[Signature]
ING. RESIDENTE Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 20105

[Signature]
ING SUPERVISOR

ING INSPECTOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____ 022
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2215 03.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.


Se comunica al Supervisor de obra, que se ha recibido la Carta N° 179-2019-FONDEPES/SG el día de hoy 03.05.2019 por parte de la entidad, donde nos Aprobaba y Autoriza la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 09 y Deductivo Vinculante N° 07, adjuntando la Resolución Jefatural N° 066-2019-FONDEPES/S la cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 09 del Contrato N° 082-2014-FONDEPES/SG para la ejecución de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región Lambayeque", por el monto de S/. 787,405.98 (Setecientos ochenta y siete mil Cuatrocientos cinco con 98/100 Soles) Incluido IGV, correspondiente al Adicional N° 09 en su correspondiente Deductivo Vinculante N° 07 por el monto de S/. 492,348.16 (Cuatrocientos Noventa y Dos mil Trescientos Cuarenta y ocho con 16/100 Soles), correspondientemente, siendo el resultado de la Sustracción Aritmética que determina un incremento del monto del Contrato Original de: S/. 295,057.82 (Doscientos Noventa y Cinco mil Cincuenta y Siete con 82/100 Soles) Incluido IGV, generándose a la fecha un nivel de incremento acumulado de 13.84% del Contrato Original correspondiente a la obra en mención; cuyo nuevo monto contractual asciende a la suma de S/. 36'950,140.74 (Treinta y Seis Millones Novecientos Cincuenta Mil Ciento Cuarenta con 74/100 Soles), Incluido IGV.

Asimismo al plazo de ejecución del presente adicional es de 90 días Calendario, computándose a partir del día de mañana.

También comunicamos que la aprobación de la Prestación Adicional N° 09 es una causal de Ampliación de Plazo, ya que su plazo de ejecución (90 días Calendarios), supera el término contractual y por lo tanto...

continúa →

ING. INSPECTOR



 ING. RESIDENTE
 Carlos M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____ 021
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene Asunto 2215 03.05.2019 DEZ RESIDENTE DE OBRA.

... modifica la ruta crítica programada, por tanto mi representada, sustentará, cuantificará y entregará a la Supervisión de obra, nuestra solicitud de ampliación de plazo dentro de los plazos vigentes.



 Christian Maza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 62105

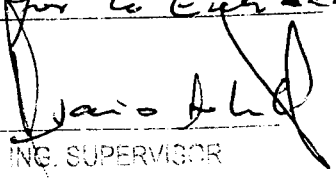
Decreto N° 2216 del Superior 03/05/2019
 Con relación a lo expresado por el contratista en el Asen-
 to anterior, se le comunica lo siguiente:
 Especificamente, la Entidad ha remitido al contratista
 la Carta N° 179-2019-FONDEPES/36, el día de hoy, en
 el que se comunica que ha sido aprobado el Adicional
 N° 09, relativo al cambio de especificaciones de la
 baranda metálica a instalarse a ambos lados del
 Muelle.

El nuevo monto del adicional es del orden de \$. 787,405.98
 a los cuales habrá de disminuir el presupuesto original
 de \$. 492,348.16, habiéndose denunciado a esta Can-
 tidad "Deductivo Vinculante N° 07".

En consecuencia, el Adicional neto es del orden de
 \$. 295,057.82, que sumado a los adicionales ante-
 riores corresponden a un 13.84% del monto contratado.
 Con relación al plazo adicional de 90 días calendario
 considerado en el expediente, este debía haber sido
 considerado en la Resolución de aprobación del adicional
 por lo que se evitaría "posterior" una nueva ampliación
 que ya ha sido considerada tácitamente por la Entidad

ING. INSPECTOR


 Christian Maza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 62105


 ING. SUPERVISOR

CONTINUACION DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 020

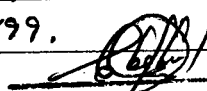
PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

CANTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2217 DEL 04.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 201. Asimismo se solicita al Supervisor de Obra la autorización para el transporte y Colocación de Vigas en el Eje 201 y Losa Nervada entre los Ejes 198-199.

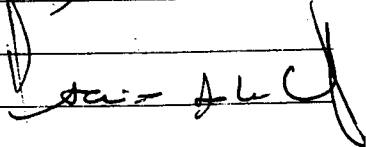

 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ASIENTO N° 2218 del Supervisor 04/05/2019

Se autoriza al contratista el hincado y descabezado de pilotes verticales a instalarse en el eje 201.

Se autoriza también el transporte y colocación de la viga prefabricada en el eje 201 y la losa nervada entre ejes 198-199.


Continúa trabajos como pendientes al Adicional N° 10 "Medio Tensión"




ASIENTO N° 2219 05.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

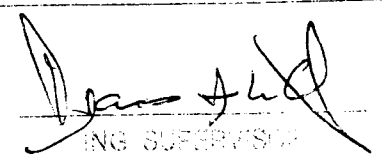
Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el hincado y Descabezado de Pilotes Incluidos en Nucleo entre los Ejes 200-201.

Asimismo, se solicita al Supervisor de Obra la autorización para el transporte y Colocación de Losa Nervada entre los Ejes 200-201.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


 ING. RESIDENTE Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____ 019
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2220 del Superintendente 05/05/2019
 Se autoriza al contratista ejecutar los trabajos policia-
 lizados en el asiento anterior.
 Es decir el hincado y descabezado de pilotes inclinados
 en el Núcleo comprendidos entre ejes 200 al 201.
 Se autoriza también la colocación de los nervadas
 entre los ejes 200-201.

[Signature]

ASIENTO N° 2221 07.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se solicita al Superintendente de Obra, la autorización para el hincado y Descabezado
 de Pilotes Inclinados en Núcleo entre los Ejes 198-199.

[Signature]
 Christian Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 23105

ASIENTO N° 2222 del Superintendente 07/05/2019
 Se autoriza al contratista ejecutar los trabajos de hincas
 y descabezados de pilotes inclinados en el Núcleo con-
 prendido entre los ejes 198-199

[Signature]

ASIENTO N° 2223 09.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se solicita al Superintendente de Obra, la autorización para el hincado y Descabezado de
 Pilotes Inclinados en Núcleo entre los ejes 195-196. Asimismo se viene realizando
 el encorfado y habilitación de acero en Núcleo entre los ejes 198-199 y 200-201.
 En trabajos de Instalaciones Eléctricas en Media Tensión, correspondientes al Adicional
 de obra N° 10, se viene realizando el estudio de Conductor de Alceación de
 Alambro de 50 mm?

[Signature]
 Christian Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 23105

FECHA: _____ LOCALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____ 018
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2224 Del Superintendente 09/05/2019
 Se autoriza al contratista realizar los trabajos correspondientes al vaciado y descabezado de los pilotes ubicados en el Núcleo comprendido entre los ejes 195-196 se verifica el encofrado y habilitación del acero de refuerzo en la estructura del núcleo entre ejes 198-199 y 200-201.
 Continúa trabajos relativos al Adicional N° 10, con el tendido de conductores eléctricos de 70 mm.

Juan A. L. C.

ASIENTO N° 2225 11.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el vaciado de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en núcleos entre los ejes 198-199 y 200-201.

Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ASIENTO N° 2226 Del Superintendente 11/05/2019
 Se autoriza al contratista el vaciado de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en el núcleo comprendido entre los ejes 198-199 y 200-201

Juan A. L. C.

ASIENTO N° 2227 13.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se autoriza con trabajos de Tendido de Conductores de Aluminio de Aluminio y fechoado en las redes de Media Tensión, correspondientes al Adicional de obra N° 10.

Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Juan A. L. C.
 INGENIERO SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____ 017
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2228 del Supervisor 13/05/2019

Se verifica trabajo de instalación de conductores de alumbrado conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas, correspondientes al Adicional N° 10.
 Se reitera una vez más, que todos los trabajos de dicho Adicional vienen siendo verificados y controlados por el Inspector del Concesionario ENSA.

[Signature]

ASIENTO N° 2229 15.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica a/ Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N° 179-2019-FONDEPES/SE el día 03.05.2019 por parte de la Entidad nos adjuntan la Resolución N° 066-2019-FONDEPES/IS, donde nos aprueban el Expediente Técnico del Adicional N° 09 por el período de ejecución de 90 días calendario por la ejecución de los trabajos contemplados en el Adicional N° 09.

Por tanto, estamos solicitando la Ampliación de Plazo N° 29 por 90 días calendario, alcanzando mediante Carta N° 040-2019-CSJ/EE el expediente de solicitud de Ampliación de Plazo conforme a los artículos 196, 200 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, con lo cual cuantificamos y sustentamos el plazo solicitado derivado de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta cuando se aprueba la Prestación Adicional de obra, por lo tanto solicitamos lo eleve a la entidad dentro de los plazos que estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

[Signature]
 ING. SUPERVISOR
 FONDEPES/IS
 CP 19 00105

[Signature]

ING. RESIDENTE DE OBRA
 FONDEPES/IS
 CP 19 00105

[Signature]

ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 016

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2230 Del Supervisor 15/05/2019

El contratista está presentando en la fecha mediante Carta N° 040-2019-CSS/CO el informe correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 29 por noventa (90) días calendario, como consecuencia de la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 09 mediante Resolución N° 066-2019-FONREPE/S.

Se debe indicar que el plazo solicitado, guarda concordancia con lo expresado en el folio 40 del expediente, que a la letra dice "Para el cumplimiento de las actividades que corresponden al Expediente Técnico Adicional de obra N° 09 se está considerando un plazo de ejecución de 90 días calendario".

La supervisión evaluará el texto del informe presentado luego del cual emitirá el pronunciamiento respectivo a la Entidad dentro de los plazos y formalidades establecidas en la ley y su reglamento.

[Firma]

ASIENTO N° 2231 16.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descubrido de Pilotes Verticales en el eje 202 y autorización para el transporte y colocación de vigas en el eje 202. Se solicita además la autorización para el vaciado de concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en núcleo entre los ejes 195-196.

En trabajos de instalaciones eléctricas de Media Tensión, correspondientes al Adicional de obra N° 10, se viene realizando el montaje de Equipos eléctricos como son: Reolector de Tránsito, Transformador y Transformador de Distribución.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL

[Firma]
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 015

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ACUERDO N° 2232 Del Supervisor 16/05/2019

Se autoriza al contratista efectuar los trabajos como son: diente el hincado de pilotes verticales en el eje 202, así como el transporte y colocación de la viga prefabricada en el eje 202.

Se autoriza el variado del concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en el núcleo comprendida entre los ejes 195-196.

Se verifica la instalación de accesorios eléctricos, así como el montaje de equipos eléctricos, contando además con la presencia y aprobación del representante del Concesionario

Juan - [Signature]

ACUERDO N° 2233 17.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra la autorización para el transporte y colocación de losa nervada entre los ejes 201-202, hincado y descajeado de pilotes verticales en el eje 203 y transporte y colocación de viga en el eje 203.

[Signature]
Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ACUERDO N° 2234 Del Supervisor 17/05/2019

Se autoriza al contratista realizar el transporte y colocación de la losa nervada prefabricada entre los ejes 201-202

Se autoriza también el hincado y descajeado de pilotes verticales del eje 203, así como el transporte y colocación de la viga en el eje 203.

ING. INSPECTOR

[Signature]
ING. RESIDENTE
Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL

ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 014


PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2235 18.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

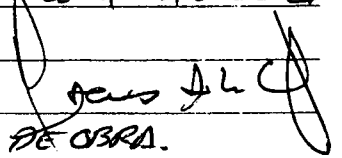
Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de losa Nervada entre los ejes 202-203, lincado y descabezado de Pilotes Verticales en el eje 204 así como el transporte y Colocación de Viga en el Eje 204.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2236 Del Supervisor 18/05/2019

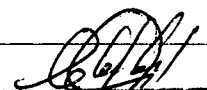
Se autoriza al contratista el transporte y colocación de la losa nervada prefabricada entre los ejes 202-203 se autoriza también el lincado y descabezado de pilotes verticales en el eje 204, así como el transporte y colocación de viga en el eje 204.

El contratista viene adoptando las medidas de seguridad en el transporte de las unidades estructurales prefabricadas durante el traslado hacia el Muelle.




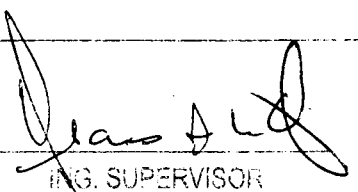
ASIENTO N° 2237 19.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de losa Nervada entre los ejes 203-204, lincado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 205 y transporte - colocación de Vigas en el eje 205.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE


ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 013

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2238 Del Supervisor 19/05/2019
 Se autoriza al contratista efectuar los trabajos de transporte y colocación de la losa nervada prefabricada entre los ejes 203 al 204.
 Se autoriza también el hincado y descabezado de los pilotes verticales a instalarse en el eje 205, así como el transporte y colocación de la viga prefabricada a ser instalada en el eje 205.

Juan A. C.

ASIENTO N° 2239 20.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de losa nervada entre los ejes 204-205, hincado y descabezado de pilotes verticales en el eje 206; así como el transporte y colocación de viga en el eje 206.

Christian M. Mozo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Acuerdo N° 2240 Del Supervisor 20/05/2019

Se autoriza al contratista transportar y colocar la losa nervada entre los ejes 204-205.
 Se autoriza también el hincado y descabezado de los pilotes verticales a instalarse en el eje 206.
 El contratista está autorizado para transportar y colocar la viga prefabricada en el eje 206.

Se continúan trabajos finales correspondientes al Adicional N° 010, por la supervisión del concesionario.

Juan A. C.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 012

PROYECTO: _____

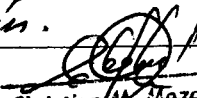
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2241 21.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de Lasa Nervada entre los ejes 205-206 y para el hincado de Pilotes Verticales en los ejes 207 y 208.

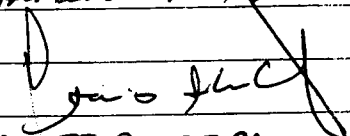
En trabajos de Instalaciones Eléctricas en Media Tensión, correspondientes al Adicional de obra N° 10, se viene realizando el montaje del Tablero de Distribución.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ASIENTO N° 2242 del Supervisor 21/05/2019

Se autoriza al contratista el transporte y colocación de las lasa nervada prefabricada entre los ejes 205-206 así como el transporte e hincado de pilotes verticales en los ejes 207 y 208.


Se continúa trabajos de Inst. Eléctricas correspondientes al Adicional N° 10

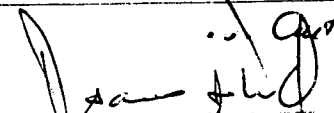


ASIENTO N° 2243 21.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra respecto al Expediente Técnico del Adicional de obra N° 10 correspondiente al sistema de utilización en Media Tensión, se contempla la partida; 01.03.05 Suministro Monofásico para Tablero de Control de Recloser, el cual va a alimentar de energía al Recercador Trifásico 27KV, 630A, 125KA, 150 KV BILL. siendo esta un suministro de energía adicional al sistema de Media Tensión, el cual tendrá que pagarse de manera independiente, por lo tanto esta Residencia consulta a la Supervisión la opción de utilizar un transformador para aprovechar la energía de la Red de Media Tensión y se pueda alimentar al Recloser sin necesidad de una acometida con la finalidad

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105


ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

011

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

VIENE ASIENTO 2243 21.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

de mejorar el abastecimiento a favor del sistema de media tensión sin generar presupuestos adicionales o alterar el presupuesto señalado en el expediente técnico.

De lo expuesto y considerado evitar a la entidad el pago de mantenimiento de línea adicional, se solicita al Ingeniero Supervisor y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas la autorización para proceder utilizando un transformador y/o traslado a la entidad esta cuenta al Sistema de Media Tensión.

[Signature]
Ingeniero Supervisor
21/05/2019

ASIENTO N° 2244 Del Supervisor 21/05/2019

Con relación a lo suscitado por el contratista en el punto anterior se le fornisce lo siguiente:

El asunto ha sido hecho de conocimiento del Supervisor del Funcionario a fin de conocer su opinión respecto a la "solución" planteada por el contratista, en el sentido de instalar adicionalmente un transformador que pueda alimentar el Recluzer, sin la necesidad de la instalación de otra Mando Mecánica en el tablero de control del Recluzer. La sugerencia anterior genera "presupuesto adicional" complementario de otra actividad.

Sin embargo, la solución planteada se está haciendo de conocimiento de nuestro Especialista (Ing. Martínez) quien deberá emitir el pronunciamiento respectivo para hacer de conocimiento tanto de la Entidad, como del Funcionario en cargo, para definir y oficializar el cambio como pendiente.

ING. INSPECTOR

[Signature]
ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


[Signature]
ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____ 010
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2245 22.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el descajeado de Pilotes Verticales en los ejes 207 y 208 y la autorización para el transporte y colocación de viga en los ejes 207 y 208.

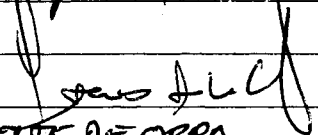
Se comenta al Supervisor de obra, que se ha suministrado tubería SC4 d 3" para la construcción de Barrandas Metálicas para el Puente, trabajos contemplados en el Adicional de obra N° 09. Respecto a los As/autos N° 2243 y 224 (Del Supervisor) hacemos la aclaración de que la mejora en el Sistema de Media Tensión mediante el transformador no será motivo de un Costo Adicional y que se declaró la partida 0103.05 Suministro Manotornillo p/ tablero de Control Racloser a beneficio de la Entidad y mejora técnica de la dicha Tensión.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ASIENTO N° 2246 Del Supervisor 22/05/2019

Se autoriza al Contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior.

Se efectúan trabajos concernientes al Adicional N° 09; con relación al suministro e instalación del transformador en los trabajos de Media Tensión, costo será a cuenta del Contratista.



 Supervisor

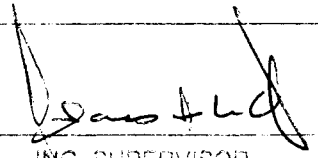
ASIENTO N° 2247 23.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de losa Mexada entre los Ejes 206-207, hincado y descajeado de Pilotes Inclinados en núcleo entre los ejes 206 y 207.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____ 009
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2248 Del Supervisor 23/05/2019
 Se solicita al Contratista realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior, correspondientes al presupuesto contractual, así como al adicional 07, entre los ejes 206-207. Continúe trabajos correspondientes al adicional N° 09, "Instalación de Barandas Metálicas", con la provisión de tubería φ3" la provisión e instalación del trazo formador en los trabajos de Medida Troncosión de parte del Contratista, cuenta con la aprobación del Inspector del Contratista

[Signature]
 Juan - Al

ASIENTO N° 2249 25.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el lineado y desahogado de Pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 203 y 204.

[Signature]
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

ASIENTO N° 2250 Del Supervisor 25/05/2019
 Se solicita al Contratista efectuar los trabajos de transporte, lineado y posterior desahogado de los pilotes inclinados que conforman el núcleo entre ejes 203-204. El Contratista debe culminar los trabajos correspondientes a los procesadores de Hielo 10T. que se encuentran concluidos

[Signature]
 Juan - Al

ASIENTO N° 2251 27.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de losa Nervada entre los ejes 203-204, lineado y desahogado de Pilotes Verticales en el Eje 205 y Transporte - Colocación del Viga en el Eje 205.

[Signature]
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

[Signature]
 ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____ 008
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2252 Del Supervisor 27/05/2019
 Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior, respecto al transporte y colocación de la losa nervada prefabricada entre los ejes 203-204, así como el hincado y descebado de pilotes verticales

Se autoriza así mismo el transporte y colocación de la viga prefabricada en eje 205.

Continúa trabajos correspondientes al Adicional N° 09, "Barandas Metálicas"

[Signature]

ASIENTO N° 2253 29.05.2019 DEL PRESIDENTE DE OBRA.

Se cementa al Supervisor de obra, que se viene realizando el encofrado y colocación de acero en núcleos entre los ejes 206-207 y 203-204.

En trabajos correspondientes al Adicional de obra N° 09, se viene realizando el corte, armado y soldado de tuberías $\phi 3"$ para barandas metálicas.

[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ASIENTO N° 2254 Del Supervisor 29/05/2019

Se refuerza la colocación del acero de refuerzo previsto en el proyecto en el núcleo identificado entre los ejes 206-207 y 203-204

En relación a los trabajos del Adicional N° 09, se viene desarrollando "in situ" los trabajos de corte, armado y soldado de la tubería metálica $\phi 3"$ que conformarán las barandas laterales a instalarse a lo largo del muelle.

ING. INSPECTOR

[Signature]
 ING. PRESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

[Signature]
 ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 007

OBRA: _____

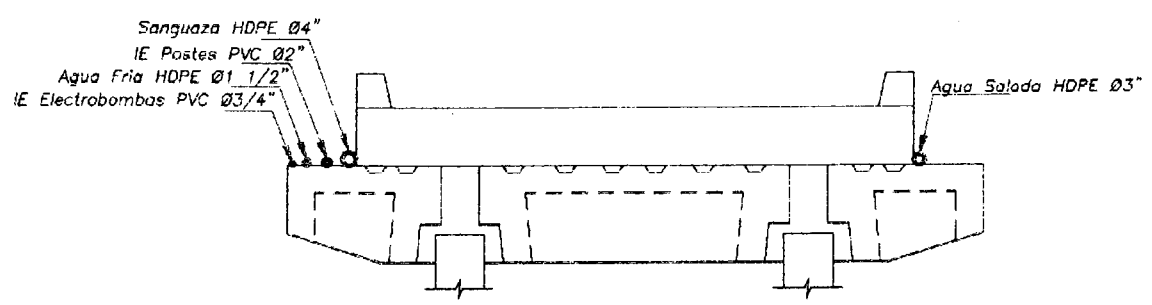
PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

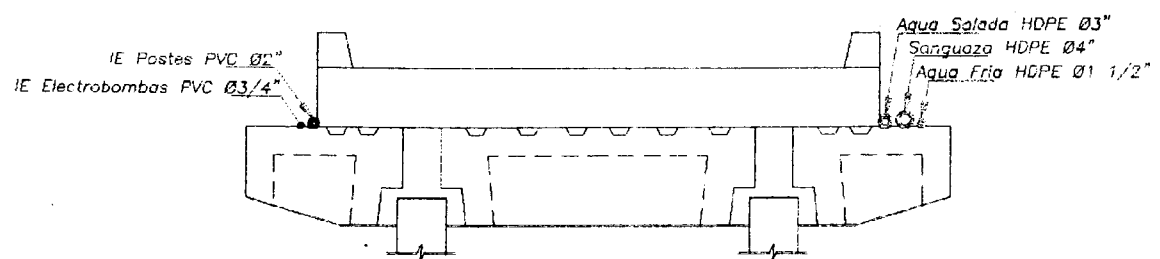
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 2255 30.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se hace la consulta al Supervisor de obra, sobre los plenos aprobados en instalaciones sanitarias y eléctricas, ubicados sobre el Acute y el Cabezo cuya distribución de las tuberías sea de la siguiente manera:



Con la finalidad de ordenar las tuberías por especialidades y se disponga de una forma técnicamente más óptima, este Residente sugiere replantear la ubicación de las tuberías de Desagüe Industrial (Sanguaza) y Agua fría en el lado derecho junto con la tubería de Agua Salada y mantener las tuberías eléctricas en el lado izquierdo, indicando que esta reubicación no modifica el presupuesto o fin que tendrán las tuberías eléctricas y sanitarias, al contrario se está mejorando la ubicación de dichas redes, por lo tanto solicitamos al Supervisor eleve nuestra consulta a la entidad sobre este mejoramiento que no genere mayor costo o variación en el presupuesto. Se adjunta croquis:



TUBERIAS IIEE - IISS - PROPUESTA 01

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

Christian M. Meza Trujillo
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

[Signature]
 ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____ 006
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Aviso U° 2256 del Supervisor 30/05/2019
 con relación a lo suscitado por el Contratista en el punto anterior, se le comunica lo siguiente:
 La sugerencia presentada cuenta con la aprobación inicial de la supervisión, por cuanto se estarían identificando por un lado las acometidas del sistema eléctrico y por otro lado se instalarían los conductos relacionados con las instalaciones sanitarias.
 Sin embargo, a fin de contar con la aprobación oficial, se trasladará la "sugerencia" a la Entidad, para conformar la modificación propuesta por el Contratista.
 Continúen los trabajos conforme procedimientos al adicional U° 09 es decir la fabricación de los elementos que conforman las barandas metálicas laterales a lo largo del túnel.

[Signature]
 J. A. L.

ASIENTO N° 2257 30.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se realiza la consulta al Experto de Obra, sobre los planes requeridos aprobados en el Adicional N° 05, donde aparece la tubería de $1\frac{1}{2}$ " de HDPE que va tendida desde el eje 1 al eje 210 sobre el soporte y de esta red de agua potable se derivan 19 puntos de solidez de agua de $\frac{3}{4}$ ", por lo que en este último no se detalla el tipo de estructura a considerarse como tuberías las dimensiones, detalle de la veda de Control y del grifo de solidez de agua suministrados en el Presupuesto Adicional; así como no se indica en donde irá alojada la veda de Control y Accesorios de Agua Fría; por lo tanto solicitamos al Experto, eleve nuestra consulta a la entidad para que pueda ser absorbida y se nos comunique.

[Signature]
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

[Signature]
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

[Signature]
 ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____ 005
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

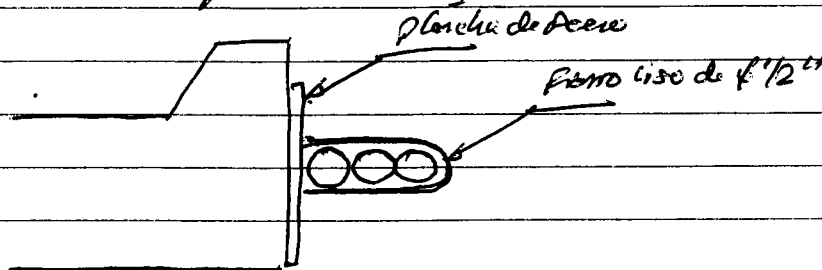
ASIENTO N° 2258 Del Supervisor 30/05/2019
 con relación a las observaciones indicadas por el contratista
 en el finiquito anterior se le comunica lo siguiente:
 Cuando se aprobó el Adicional N° 05 por el 397,091.44, no
 hubo objeciones del contratista respecto a su contenido.
 Debe tenerse en cuenta que dicho Adicional se aprobó el
 29/11/2016 mediante Resolución N° 351-2016-FOR/DEPOT, es decir
 más de 2 años y medio.

Sin embargo a fin de definir y/o prevenir el proceso constructivo
 de dichos elementos, se trasladará la consulta a la Entidad
 para el pronunciamiento por ser pendiente.

[Signature]

ASIENTO N° 2259 30.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se realizó la consulta al Supervisor de obra, respecto al plano
 ISM-4 donde se tiene el detalle de las abroscaderas determinadas:
 Abroscadera tipo II que está de la siguiente manera:



Esta resistencia sugiere cambiar la disposición de la abroscadera en
 forma vertical y adosarlo a la losa de concreto, con la finalidad
 de minimizar el esfuerzo producido por el peso de la tubería con
 agua (Agua Salada HDPE 3" y agua potable HDPE 1/2") y se produzca
 una falla prematura en el acero de la abroscadera, quiere decir que...

[Signature]
 Christian M. Nieto Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

[Signature]
 ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 004

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

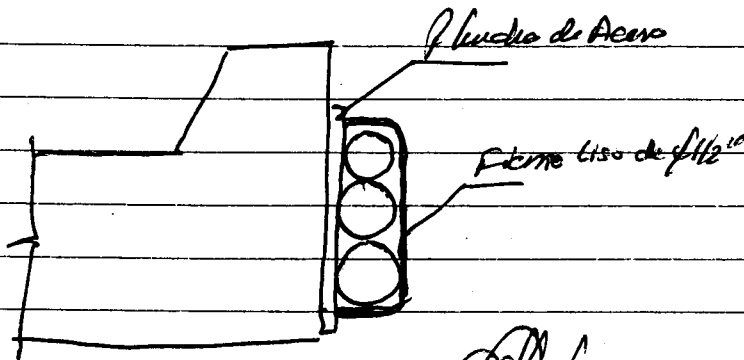
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene ASIENTO N° 2259 30.03. 2019 DEL RESIDUO DE OBRA.

.. con esta mejora de disponer de manera vertical, ayudando al comportamiento de las alfileras que es de sujetar dichas redes.

Se solicita al Ingeniero Supervisor la evolución como pendiente y elevación consultada a la entidad sobre este mejoramiento que no genere mayor costo o variación en el presupuesto.

Se adjunta croquis propuesta:



[Signature]
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Asiento N° 2260 Del Supervisor 30/05/2019
 con respecto a la sugerencia del contratista en el punto anterior, se le comunica que cuenta con la aprobación de la supervisión, por cuanto el comportamiento de la disposición del soporte metálico de las tuberías, tendrán mayor seguridad.

Sin embargo, con la finalidad de contar con la aprobación oficial, se estará derivando la solicitud a la Entidad para el pronunciamiento correspondiente.

ING. INSPECTOR

[Signature]
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

[Signature]
 ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 226/ 31.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se detallan los metrados conciliados con el Supervisor de obra, correspondiente a la Valorización Contractual N° 53 - Mayo 2019, solicitando su tramite respectivo ante la entidad.

07 OBRAS EN MAR

07.01 Obras Inasistidas

07.01.02 Trazo y Replanteo de obra 5.00 mes

07.04 Cabezo L=50m.

07.04.07 Maniobra de Colocación e Hincado de Pilote, Vigas y Losas Ancladas

07.04.07.01 Transporte de Pilote 60.00 und

07.04.07.02 Transporte de Viga Transversal 10.00 und.

07.04.07.03 Transporte de Losa Nervada. 30.00 und.

07.04.07.06 Descabezado de Pilote 60.00 und

07.04.07.07 Colocación de Viga Transversal 10.00 und.

07.04.07.08 Colocación de Losa Nervada 30.00 und.

Así mismo, se detallan los metrados conciliados con el Supervisor de obra, correspondientes a la Valorización N° 15 del Adicional de Obra N° 07 - Mayo 2019, solicitando su tramite respectivo ante la entidad.

01 REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEZ DE 60 UIND

01.01 Obras en Obra

01.01.01 Maniobra de Colocación e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Ancladas

01.01.01.01 Punta Metálica de Pilote para facilitar hincado 28.00 und

01.01.01.02 Movilización y Desmovilización de equipos y maquinarias — —

01.01.01.03 Hincado de Pilote en Suelo Compacto 28.00 und.

Se detallan los metrados conciliados en el Supervisor de Obra, correspondientes a la Valorización N° 03 del Adicional N° 10 - Mayo 2019,

continúa...

ING. INSPECTOR

Christina ARANDA Nuñez
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 002
76

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene ASIENTO N.º 2261 31.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

01 MEDIA TENSION 10-22.9KV.

01.01 Obras Preliminares

01.01.01 Transporte de Materiales y Equipos 0.40 Est.

01.03 Punto de Protección Homopolar (E-20)

01.03.04 Suministro e Instalación de Recombatador Trifásico 27KV, 630A, 12.5 KA; 1501KV BULK Incluye Tablero de Control 0.20 Estnd.

01.03.05 Suministro Mecánico para fábula de Central de Recloser

01.04 Punto de Recepción directa y medición.

01.04.03 Suministro e Instalación de Recombatadores Tipo Cut out Incl. Ext. Línea faja 1.00 uncl.

01.04.04 Suministro e Instalación de Transformador 3x20VA tension 3x30VA 100A 170 KV BIL 0.20 uncl.

01.04.05 Suministro e Instalación de Medidor de Energía Multifunción Incl. Monte 1.00 uncl.

01.08 Estructura de Fin de Línea en Bajada Subtensión (E-33)

01.08.03 Suministro e Instalación de Ferrería (E-33) 2.50 uncl.

01.10 Subestación Eléctrica 400 KVA en 10-22.9/380-220V

01.10.03 Suministro e instalación de Seccionadores tipo Cut out 38KV, 10A, 170 KV BIL 1.00 uncl.

01.10.04 Suministro e Instalación de Transformador de Distribución 400 KVA 3d 0.20 uncl.

01.10.05 Suministro e Instalación de Tablero Principal 400 KVA/380-220V 1.00 uncl.

01.14 Suministro e Instalación de Conductores

01.14.01 Conductor de Aleación de Aluminio Compuesto de 50 mm² 2796.91 m.

01.14.02 Conductor N25X4 50 mm² 1E/30 KV 333.48 m.

01.14.03 Terminal termocóncabla fijo Exterior y conductor de 50 mm² 25KV 4.00 uncl.

01.14.04 Conductor 300 mm N25X4 0.6/1KV 7.00 m.

01.15 Señalizaciones


01.15.01 Señalización de Puesta a Tierra 28.00 uncl.

01.15.02 Señalización de Base de Poste 24.00 uncl.

01.15.03 Señalización de Riesgo eléctrico por Poste 24.00 uncl.

Continua

ING. INSPECTOR


 Christian M. Maza (Fujillo)
 INGENIERO CIVIL

ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Unione ASIENTO 2261 31.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

01.17 Equipos de Protección y Maniobras
 01.17.01 Equipos de Protección y Maniobras 0,50 g/b.

Se detallan los métodos conciliados con el Supervisor de obra, correspondientes a la valoración de obra N.º 05 del Adicional N.º 11 - Mayo 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

07.03 Muelle Espigón L=950m.
 07.03.04 Nucleos llenados In-Situ.
 07.03.04.02 Encostrado y Resoncostrado de Nucleos. 18,54 m²
 07.03.04.03 Acero de Refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ 3,10.76 kg.


Se detallan los métodos conciliados con el Supervisor de obra, correspondientes a la valoración de obra N.º 06 del Adicional N.º 12 - Mayo 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

07.03 Muelle Espigón L=950m.
 07.03.04 Nucleos llenados In-Situ
 07.03.04.04 Cierres de Nucleos $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ + Aditivo Aerador de Faja 20,17 m³

Se detallan los métodos conciliados con el Supervisor de obra, correspondientes a la valoración de obra N.º 01 del Adicional N.º 09 - Mayo 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

01 Obras en Mar
 01.01 Obras Complementarias en Puente y Cabezo
 01.01.01 Boronadas de Tubos de Acero en Puente y Escaleras de Embarcadero 588.67 m.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N.º 63105


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N.º 63105

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR